



# Editorial

**H**emos llegado al número 50 de la revista Semillas. Son 18 años ininterrumpidos de una publicación semestral, que se inició en 1994 como un boletín del Programa Semillas de la Fundación Swissaid y que posteriormente, ha sido uno de los medios de comunicación más importantes del Grupo Semillas. Queremos conmemorar con nuestros lectores este acontecimiento tan importante, puesto que la revista Semillas se ha constituido en un referente importante en el debate público sobre políticas ambientales y rurales en Colombia, y especialmente ha sido un espacio que propende por la defensa de los derechos de la naturaleza y de los derechos colectivos de las comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas sobre sus territorios, sus recursos naturales, su biodiversidad, y su soberanía alimentaria. Igualmente la revista ha permitido que las organizaciones locales y movimientos sociales visibilicen y compartan sus experiencias de manejo sostenibles de sus territorios, de sus sistemas productivos tradicionales y también las acciones resistencias sociales frente a modelos de desarrollo insostenibles.

Abrir y consolidar el camino de una publicación periódica desde la sociedad civil no ha sido fácil, puesto que más que recursos para hacerla, hemos tenido en el Grupo Semillas la disposición y la convicción política que debemos democratizar y permitir que todos tengamos acceso a información que sea útil y asequible, especialmente para los movimientos sociales. Consideramos que la revista ha sido una “pequeña semilla” que sembramos en la mente y en las manos de nuestros lectores, buscando brindar herramientas para la defensa territorial a quienes creemos en un mundo protector de la naturaleza, más justo y equitativo. Resaltamos el carácter libre y democrático del manejo de la información que difundimos en la revista y buscamos que muchos sectores sociales puedan tener acceso a la información; es por ello que a través de la revista física o electrónica, reivindicamos el concepto de “contenido libre de propiedad intelectual”.

Esta publicación es el fruto del esfuerzo de mucha gente; han sido importantes los aportes de rigurosos estudiosos sobre los temas tratados, y también de sabios y guardianes del conocimiento ancestral de las comunidades indígenas, afro y campesinas; quienes con sus aportes solo han pretendido compartir conceptos, análisis y herramientas para nuestro accionar colectivo de defensa de nuestros derechos. También ha sido fundamental el aporte del comité coordinador de la revista y del equipo de trabajo del Grupo Semillas, quienes han sido los guardianes de la visión y la apuesta política de la publicación. Finalmente ha sido fundamental el apoyo de la Fundación Swissaid, que ha creído en este proyecto y ha apoyado financieramente la publicación desde sus inicios.

En este número especial queremos rescatar del proceso histórico de la revista, algunos de los artículos que fueron en su momento importantes y que desempeñaron un papel relevante en acontecimientos que han marcado cambios y directrices en políticas públicas ambientales y rurales, en temas como: biodiversidad, tierra y territorios, agua, bosques, minería, transgénicos, agrocombustibles, consulta previa, TLC y soberanía alimentaria, entre otros. Adicionalmente queremos visibilizar nuevamente algunas experiencias locales agroecológicas, y también iniciativas locales de resistencia frente a modelos de desarrollo insostenibles, las cuales han sido emblemáticas en la construcción de alternativas de desarrollo sostenibles.

Para complementar esta mirada histórica de la revista, en este número le hemos pedido a personas estudiosas de algunos de los temas ambientales y rurales, que nos presenten una mirada retrospectiva, sobre los principales acontecimientos, los impactos, las acciones sociales y la proyección a futuro que han sido temas históricamente importantes en la revista a través de estos años.

Esperamos que la revista Semillas continúe siendo por muchos años más, una herramienta de trabajo para la sociedad colombiana, contando con el apoyo de quienes creemos que otro mundo es posible. 🌱



Revista 1 / Abril de 1994

# ¡Atención! ¿Habrá que pagar nuestras propias semillas?

Grupo Semillas

*Este fue el primer artículo de la revista Semillas que se publicó en la edición # 1 que salió a la luz en abril de 1994.*



Foto: Grupo Semillas

2

Un campesino que cultiva frijol y selecciona las mejores semillas, puede encontrarse con el problema de que esta variedad ya tiene un dueño, una empresa, que la ha patentado y a la cual debe pagar las multas de “regalía”. Además le queda prohibido seguir cultivando ese frijol que él y sus antepasados sembraron durante años porque la empresa se la llevó, mejoró, patentó y ahora cobra por usarla.

¿Por qué? Por dos razones bien importantes: Por que muchas cosas están cambiando en Colombia y especialmente en el sector agrario, como efecto de una

“modernización económica” que el gobierno nacional y los gremios económicos entienden como el ajuste del desarrollo nacional al libre comercio internacional y porque nuestro país es rico en diversidad biológica, y nuestros campesinos criollos, los afroamericanos e indígenas tienen un saber ancestral sobre producción de variedades y especies vegetales. Ahora se pretende convertir nuestros recursos en bienes apropiables por los grandes empresarios internacionales.

Para realizar ambas cosas se esta adecuando la legislación nacional a los convenios internacionales conocidos como Tratado





de Libre Comercio (TLC), en los cuales se reglamenta la compra-venta de productos agrícolas y no agrícolas, la inversión en el sector de los servicios, las inversiones extranjeras y “los derechos de propiedad intelectual” sobre las inversiones (semillas, animales y/o genes humanos). En varios escenarios internacionales como el GATT (Acuerdos Generales en Aranceles y Comercio), en la UPOV (unión de quienes obtienen nuevos vegetales), en la OMC (Organización Multilateral de Comercio), los países desarrollados, con los Estados Unidos a la cabeza, han reglamentado todo el comercio mundial bajo sus directrices e intereses y presionan a los países del Tercer Mundo mediante represalias económicas (sanciones y/o bloqueo de tipo económico), para que se adhieran a estos convenios.

Entre otros pasos, ya existe un **proyecto de ley de semillas** (N. 195 de 1992) por lo cual se establece el régimen de protección a las obtenciones vegetales, orientando “esencialmente a crear las bases jurídicas exigidas por la UPOV para que Colombia se afilie a esta organización”, (ponentes de proyecto). Dicha ley reconoce títulos de propiedad (patentes) y garantías por un periodo de 20 a 25 años a quienes obtengan nuevas variedades vegetales, consistencia en la cuál quien la registre (llamado obtentor), es el único que tiene derecho sobre la variedad vegetal para multiplicarla, reproducirla, cultivarla, venderla, exportarla, utilizarla y/o almacenarla; cualquier otra persona que quiera ejercer estos derechos deberá pagarle regalías.

Igualmente se tomaron las decisiones 344 y 345 del Pacto Andino (Acuerdo de Cartagena) que reglamentan el régimen común de protección a los derechos de los obtentores de variedades vegetales, las cuales contradicen el texto original del acuerdo aprobado por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, en el cual se negaba expresamente el reconocimiento a tales derechos. Ambos pasos citados, el proyecto de ley y las decisiones, tienden

a reconocer “el pago de regalías por los conceptos de patentes o derechos análogos a los mejoradores genéticos, ya sea como individuo o empresa comerciales” (INDERENA, 1993). ¡En diciembre de 1994 se piensa dar forma final a la aprobación de esto en el Pacto Andino!

### **Pero la discusión y la lucha ya empezaron**

Algunas organizaciones no gubernamentales - ongs, instancias gubernamentales del país han manifestado sus reservas frente a estos pasos, han hecho algunas propuestas tendientes a lograr: Mayor beneficio para el país; concordancia de los acuerdos internacionales con la constitución nacional; los mismos privilegios para los articulares y comunidades nativas como obtentores de estirpes genéticas; la supremacía de la soberanía nacional sobre cualquier otro derecho internacional. Estas últimas instancias (ongs, INDERENA, etc.) coinciden en la necesidad de suspender el trámite del proyecto de la ley y la firma de las decisiones y crear previamente una LEY MARCO de carácter general en las que se definan. Ampliamente las bases sobre las cuales sustentan cualquier convenio.

También proponen crear en los acuerdos internacionales la figura de “cultivariedades autóctonas” entidades como aquellas obtenidas, mejoradas o detenidas por comunidades tradicionales (indígenas, afroamericanos o campesinas), cuyo conocimiento y uso hace parte de su cultura; un mecanismo especial de registro de obtentor de “cultivariedades autóctonas” que se otorguen individual o colectivamente a las comunidades indígenas, afroamericanas y campesinas como mecanismo legal de reconocimiento a escala nacional e internacional de los derechos que se asisten a estos sectores para “usufructuar los beneficios que surgen la explotación económica de sus innovaciones y practicas los cuales son productos de un conocimiento empírico acumulado y en el desarrollo”. 🐾



# Veinte años después de Río...

## El Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y La Unión Europea: La entrega formal de la biodiversidad

Catalina Toro Pérez<sup>1</sup>



Las políticas ambientales, especialmente las relacionadas con la Biodiversidad engendradas en el contexto de las políticas neoliberales desde los años noventa, han estado orientadas hacia la privatización del gran espectro de los denominados “bienes públicos” (genes, agua, bosques, paramos, ecosistemas). Sin embargo podríamos sostener diferencias de “estilos de gobierno”, aceptando la transición del paradigma “conservacionista” de los años setenta al paradigma de la “ecología de mercado” presente desde mediados de los noventa hasta hoy.

La primera etapa de esta nueva era de políticas ambientales en lo referente a la protección de la Biodiversidad, surge en el momento de la firma de la Convención en Río 92, cuyo proceso de ratificación por parte del congreso colombiano expresa lo que denominamos el predominio de la *Raisond' Etaty* y termina con la expedición de la Decisión 391 de Acceso a los Recursos Genéticos de la Comunidad Andina de Naciones<sup>2</sup>. La segunda, que denominamos el inicio de la consolidación de la fase contractual de la Biodiversidad, refiere al periodo de negociación de las

<sup>1</sup> Profesora del Departamento de Ciencia Política de la Universidad Nacional de Colombia. C.e.: toroperez.catalina1@gmail.com

<sup>2</sup> Normativa Andina. Régimen Común sobre acceso a los recursos genéticos. 02 Julio de 1996. <http://www.comunidadandina.org/normativa/dec/D391.htm>, (visto el 03/01/2010).



Conferencias de las Partes (COPs) desde su tercera y cuarta reunión en 1996 y 1998<sup>3</sup>, en donde se definen los “paneles de expertos” y las medidas operativas que van a reflejarse en los regímenes de acceso para los países en desarrollo especialmente en la “propuesta de directrices internacionales sobre acceso y derechos de propiedad intelectual” en 2002<sup>4</sup>. La tercera etapa que denominamos la fase de claudicación de Colombia, inicia con la propuesta del “Régimen Internacional de Acceso y Participación de los beneficiarios”<sup>5</sup> presentado durante la Octava COP en Curitiba en 2006 y el desarrollo de las negociaciones del TLC andino con Estados Unidos (2004-2006-2011) y Europa (2007-2010) en los cuales la protección de la propiedad intelectual de las empresas farmacéuticas y agroalimentarias extranjeras sobre los recursos genéticos y sus conocimientos asociados, plantas y animales se convierte ya abiertamente en la máxima prioridad para los negociadores colombianos<sup>6</sup>.

Creemos que estos veinte años en materia de negociación multilateral, regional y bilateral de la Biodiversidad han significado la apertura a una nueva forma de intervención, a nombre del “altruismo” la empresa y la ciencia de parte de aquellos que consideran que saben cómo planificar el mundo de los “otros”<sup>7</sup>: El mundo exótico, salvaje y anárquico del tercer mundo tropical. Aquellos para quienes la innova-

ción y la supremacía tecnológica los convierten en los ordenadores del espacio de la objetivación y dominación del conjunto de conocimientos, lo que les permite aumentar sus ganancias, marcando además, las pautas generales de la producción y organización social<sup>8</sup>. Nos referimos a un nuevo procedimiento discriminatorio que oculta las relaciones de explotación entre el Norte y el Sur a través de una nueva forma de mercantilizar la vida y su diversidad. Procedimiento que nunca sería puesto en marcha sin la complicidad de nuestros gobiernos, defensores de la puesta en venta de nuestros recursos: genes, plantas, animales y conocimientos tradicionales, a monopolios farmacéuticos y agroalimentarios, sumisos a los dictámenes de tribunales de arbitramento internacionales que garantizan los “derechos” de las empresas multinacionales para su libre acceso y posterior apropiación a expensas de los derechos fundamentales de nuestras sociedades.

Más recientemente, en el contexto de profundos procesos de resistencia frente a los tratados de libre comercio en todo el continente latinoamericano y del Caribe solo Colombia y Perú continúan después de México, defendiendo a ultranza la política del saqueo y la expansión colonial de un modelo extractivo y privatizador de los recursos naturales que se extiende ahora a los recursos minero-energéticos. Profundizando un régimen de servidum-

<sup>3</sup> Nos referimos a la tercera y cuarta Conferencias de las Partes (COP III y IV) celebradas en Argentina y en Bratislava en 1996 y 1998 respectivamente.

<sup>4</sup> Durante la sexta Conferencia de las Partes en Bonn, Alemania en 2002, se presentó este documento que en adelante se denominará “las Guías de Bonn” por parte de la secretaria de la Convención de la Diversidad Biológica.

<sup>5</sup> Resultado de las negociaciones de la Cumbre de Desarrollo sostenible en Johannesburgo 2002, entre el Norte y los 17 países megadiversos y afines: Bolivia, Brasil, China, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Filipinas, India, Indonesia, Kenia, Madagascar, Malasia, México, Perú, República Democrática de Congo, Sudáfrica y Venezuela. Este documento inicial lleno de corchetes indica la falta de consenso entre los diferentes países.

<sup>6</sup> Este artículo recoge anteriores publicaciones realizadas por la autora, 1) “Le Forum de la Communauté de Politique Publique: Etats, Experts et Marchés”, p. 423-487. Chap. VII, tesis de doctorado: *La biodiversité tropicale: Entre gouvernance globale et réalités locales*. IEP de Paris, Décembre 2008. 2) “La traducción del Convenio de Biodiversidad en Colombia, Soberanía, Patrimonio y Cultura”, en *Biodiversidad, Imperialismo y Gobernabilidad Global*, p. 195-222. CLACSO, Buenos Aires, actualmente en publicación. 3) “Seguridad Hemisférica, biodiversidad y propiedad intelectual en el marco de las negociaciones del TLC andino”, en *TLC Cultura, Educación, Propiedad Intelectual y Biodiversidad*, Universidad Libre, Bogotá, 2007 p. 220-259. 4) “La crisis de los procesos de integración andina durante los procesos de negociación del TLC andino con los Estados Unidos y la Unión Europea”, en edición revista *Gestión y Ambiente* del Instituto de Estudios Ambientales, IDEEA.

<sup>7</sup> Ver: “The morality of the Gen”, Wilson, Edward O. *Sociobiology. The new synthesis*. The Belknap Press of Harvard University Press, Massachusetts and London, 1975, 2000, p. 4.

<sup>8</sup> Ceceña, Ana Esther; Ornelas Raul; Palma Leticia; y Rosaslanda Octavio, Velasco, “La tecnología como instrumento de poder”. Ediciones el Caballito, México. 1998.



bre que ha afectado históricamente las comunidades locales en estos países, en especial, las comunidades indígenas y locales<sup>9</sup>, sus gobiernos no logran sin embargo, contener procesos de resistencia social de pueblos especialmente quienes continúan luchando por la transformación del panorama geopolítico regional, convocando a la construcción de una nueva agenda de integración y sobre todo al restablecimiento del control democrático sobre las decisiones políticas y económicas relacionadas con el futuro de nuestras sociedades.

### **Los TLCs en los países Andinos: La institucionalización de la entrega de la Biodiversidad**

El Tratado de Libre Comercio con los países andinos tras el fracaso del ALCA, supuso una importancia enorme para los Estados Unidos y Europa en todos los planos, económico, geopolítico y militar. La región andina en particular ha sido considerada la puerta para el acceso a recursos hídricos, forestales, minero energéticos, genéticos considerados materias primas, una de las grandes características de la división del trabajo en América Latina en el creciente intento del capitalismo de acumular mediante la desposesión<sup>10</sup>. Esta carrera por las materias primas se nos ha presentado hoy con toda su fuerza especialmente en los países andino-amazónicos donde se encuentran dos de los ejes de desarrollo estratégicos: El Eje Amazonas y el Eje Andino que poseen una gran importancia estratégica para la industria biotecnológica. Conteniendo el 28% de los recursos hídricos mundiales, la región Andina-amazónica concentra el 25% del total de la biodiversidad mundial. Esta “mega diversidad” solo es posible gracias a la confluencia de factores geográficos y climáticos que favorecen la existencia de gran variedad de ecosistemas naturales marinos, de bosques húmedos tropicales,

bosques andinos, paramos, sabanas caribeñas, humedales y manglares.

Y esta megadiversidad constituye una ventaja para una coalición de más de quince empresas farmacéuticas existentes de las cuales, ocho están situadas en Estados Unidos, tres en Inglaterra, tres en Suiza, y dos pertenecen a consorcios Franco alemanes. Se calcula que cinco de la “empresas de biodiversidad” que invierten en la identificación de genes y sus propiedades solicitan de inmediato patentes, de manera tal que pueden llegar a poseer más del 50% de todas las patentes sobre biotecnologías agrícolas. En particular Pfizer el fabricante número uno en productos farmacéuticos en el mundo derrochó solamente en actividades de cabildeo ante el gobierno de los Estados Unidos para la firma del TLC con los países andinos, más de 2,8 millones de dólares, buscando la extensión de la protección de patentes.

### **EL TLC con EE.UU.: Más allá de la CAN**

Lo novedoso del TLC con EE.UU. en relación con la Biodiversidad radica sobre todo en la facilitación del acceso a recursos genéticos y en el patentamiento de plantas y animales así como la extensión del periodo de las patentes: “Estados Unidos, busca el patentamiento de plantas y animales, procedimientos diagnósticos, terapéuticos y quirúrgicos para tratamiento de humanos y animales, de los llamados segundos usos, la protección de los datos de prueba y el alargamiento del periodo de las patentes y no acepta la protección que los países andinos buscan”.

Ello significa modificar las decisiones andinas existentes. En efecto, la decisión andina 391 de 1996, rechaza así como la OMC, la naturaleza de la invención asociada a los seres vivos y sus partes, tal

<sup>9</sup> En 2008 el congreso peruano tuvo que derogar dos de los 99 decretos legislativos promulgados entre Enero y Junio de 2008, para la implementación del TLC entre el Perú y los EE.UU., específicamente las referidas a las leyes sobre uso y explotación de forestal, minera y petrolera (ley 1090 y 1064 de 2998), ante la masacre de más de 34 indígenas amazónicos que protestaban contra una nueva fase del ciclo de expansión de la inversión extractiva minera iniciada en los años 90 con las políticas de ajuste estructural.

<sup>10</sup> Harvey, 2005.



como se encuentran en la naturaleza, así como los procesos biológicos naturales o el material biológico existente. Además prohíbe expresamente patentar: “las plantas y los animales y los procedimientos esencialmente biológicos que no sean procedimientos biológicos o microbiológicos” de acuerdo con los ADPIC.

Otro “avance” que plantea el TLC con Estados Unidos tiene que ver con lo relativo a la reglamentación sobre el acceso a los conocimientos tradicionales, no desarrollada por la Comunidad Andina particularmente. Es prudente recordar sin embargo, que la decisión andina 391 había desconocido las posiciones que las comunidades indígenas presentaron en el momento de la convocatoria para la “participación” en la decisión sobre Acceso a los Recursos Genéticos promulgada en 1996. Estas posiciones defendían el carácter colectivo del conocimiento tradicional, su derecho al veto sobre procesos de investigación y su negativa a la privatización de sus conocimientos y prácticas. La Decisión finalmente terminó contemplando la posibilidad de “establecer contratos conexos en los que podía haber conocimiento tradicional asociado” otorgándole la decisión a la autoridad nacional competente.

Nuevas condiciones son impuestas a los andinos por los Estados Unidos para la firma del TLC en el 2004: Entre ellas la adhesión de los países andinos a UPOV 91 (el sistema de protección de variedades vegetales) que impediría a los agricultores realizar sin el consentimiento de las empresas, la producción, reproducción o propagación del material “protegido” por las patentes, la venta de este material en el mercado. Ello significa que el titular, la empresa debe ejercer “su derecho exclusivo” sobre productos de cosecha, material procesado, partes enteras o partes de plantas, cobrando regalías sobre su uso. También obliga a los países firmantes del TLC a adherirse al Tratado de Budapest sobre el reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos (virus, bacterias, hongos y amebas, que cumplen una función en los procesos de desarrollo

de medicinas y bio-remediación). Este tratado se extiende a líneas celulares de plantas embriones, genes de plantas, animales y humanos naturales o modificados genéticamente.

### **Qué busca la Unión Europea en los países andinos en materia de Biodiversidad**

La UE busca según el documento expedido en el 2006: “Una Europa más Global. Competir en el Mundo”. Ello significa firmar acuerdos de libre comercio que vayan más allá de lo contemplado en la OMC, desregular las economías de “los otros”, eliminar barreras comerciales, aumentar el acceso a materias primas y a mano de obra barata, y proteger su propiedad intelectual. Las relaciones entre Europa y América Latina no han estado alejadas de la acción de sus multinacionales farmacéuticas, de comunicaciones y de extracción de recursos hídricos y mineros. Las denuncias en todos los países se han hecho sentir en los tribunales de los pueblos respecto a daños al medio ambiente, violación de derechos laborales, explotación o incluso casos de violencia para controlar la protesta social.

Para la UE los TLCs firmados entre los países latinoamericanos especialmente los TLCs entre Colombia y Perú con los EE.UU., constituyen la base de la negociación. Su estrategia consiste en solicitar para ellos todo lo concedido a EE.UU. Con respecto a la protección de la propiedad intelectual toda ventaja, favor, privilegio o inmunidad que conceda una Parte a los nacionales de cualquier otro país se otorgará inmediatamente y sin condiciones a los nacionales de las otras Parte. Es decir, lo concedido a la UE adicionalmente, se le concederá automáticamente a los EE.UU.

Como ocurre con el TLC con EE.UU., la delegación colombiana, propone la inclusión de las disposiciones sobre Biodiversidad, Conocimiento tradicional y propiedad intelectual en el Acuerdo de Asociación con Europa. Si bien los países andinos sustentan al comienzo de la ne-



gociación un equilibrio entre los derechos de los titulares de derechos de propiedad intelectual y los intereses de los países andinos, en particular en educación, cultura, investigación, acceso a medicamentos, salud pública, seguridad alimentaria, medio ambiente, acceso a la información y transferencia de tecnología, Europa propone en la CAN adoptar nuevas medidas para profundizar la integración regional en el ámbito de respeto a los sistemas de propiedad intelectual. Ello significa ajustar su legislación interna y la comunitaria andina al marco de los TLCs.

Durante el primer semestre de 2008, Perú no solo promulga 99 decretos legislativos gracias a la delegación de facultades que le otorga el congreso para implementar el TLC con Estados Unidos, también presenta a la CAN, con apoyo de Colombia, su propuesta de revisión de la decisión andina 486, referente a la propiedad intelectual y la propuesta base de negociación en el marco del ADA con Europa en materia de Biodiversidad y Conocimientos tradicionales. Su propuesta corresponde a uno de los compromisos más complejos asumidos en el TLC con EE.UU., la compensación por demoras irrazonables en las oficinas de patentes y la protección de la denominación de origen condicionada al principio “marcarlo” de “primero en el tiempo, primero en el derecho”, es decir, la designación del origen a las empresas que hayan declarado haber descubierto “primero” los recursos, y no el país de origen. Europa también defiende nuevas disposiciones para asegurar una efectiva observancia de los derechos y obligaciones sobre propiedad intelectual para evitar procesos “innecesariamente complicados o gravosos, plazos injustificables o retrasos innecesarios” en la obtención de las patentes.

Las obedientes delegaciones de Colombia y Perú terminan aceptando y defendiendo la propuesta de modificación de la ya endeble, legislación andina. Demostrando con ello que el saqueo de la Biodiversidad en los países andinos solo resulta posible con el aval de una elite nacional que responde a intereses propios correspondientes a los Estados capitalistas, de

donde provienen las corporaciones biotecnológicas y sus socios. Si bien estas propuestas se presentan a nombre de la soberanía sobre los recursos genéticos de los países, presente en sus constituciones, en la práctica se convierten en la defensa de la soberanía de los Estados y sus elites nacionales, para facilitar y otorgar el acceso a los recursos genéticos y aplicar los derechos de propiedad intelectual a empresas extranjeras sobre especies, plantas y animales. En ese sentido su articulación con los acuerdos comerciales avanza, incluso más allá de la discusión en la OMPI en el marco de la OMC.

Al reconocer que la Comunidad Andina no dispone de una norma comunitaria que regule, de manera general, el acceso a los conocimientos tradicionales, Perú y Colombia proponen la creación de un régimen especial para el acceso de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y el desarrollo del mecanismo que lo legitimaría: el consentimiento fundamentado previo, el cual aclaran sería potestativo y no mandatorio por lo tanto su ausencia no implicaría una revisión de una patente. Ello significa “avanzar” en términos de permitir que el conocimiento tradicional sea objeto de una patente de inversión por parte de un tercero, europeo o estadounidense.

Lo que queda claro es que bajo las normas de DPI vigentes en el mundo y en los países andinos no es posible proteger y defender la biodiversidad y el CT de la biopiratería. Eso solo es posible mediante la NO aplicación de ninguna forma de propiedad intelectual sobre cualquier forma de vida y sobre el conocimiento. 

### Bibliografía

- Barandiaran, Alberto. Análisis de la Institucionalidad Ambiental en los Decretos Legislativos de la implementación del TLC Perú-EE.UU., Oxfam, 2008.
- Barreda, Andrés. (2004). Geopolítica de los Recursos Naturales y Acuerdos Comerciales en América Latina. Foro Boliviano de Desarrollo y Medio Ambiente. Pp. 5-36, <http://www.fobomade.org.bo/publicaciones/docs/1.pdf>.

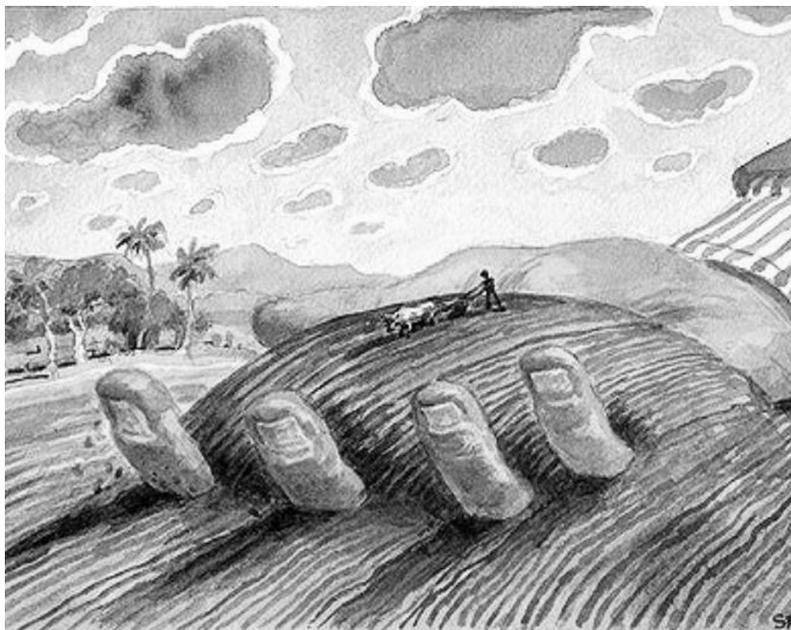


- BECERRA, Manuel. La reforma ambiental en Colombia.
- CAN Segunda disposición transitoria, Decisión 486 de 2000.
- CAN Decisión 486, 2000, Régimen Común sobre Propiedad Industrial, Art. 20, [www.emercatoria.edu.co/PAGINAS/volumen3/Documentos01/DECISION%20486.doc](http://www.emercatoria.edu.co/PAGINAS/volumen3/Documentos01/DECISION%20486.doc)
- CASAS, Adriana. Recursos genéticos, biodiversidad y derecho. En: El régimen de propiedad de los recursos genéticos de la biodiversidad en Colombia. Anexo 4. Ediciones Jurídicas Gustavo Ibañez, Instituto Colombiano de Derecho Ambiental.
- Ceceña, Ana Esther; Ornelas, Raúl; Palma, Leticia; y Rosaslanda Octavio, Velasco, "La tecnología como instrumento de poder". Ediciones el Caballito, México. 1998.
- Corte Constitucional de Colombia, Sentencia No. C-519/94. Noviembre 21 de 1994. "Por medio de la cual se aprueba el Convenio sobre Diversidad Biológica hecho en Río de Janeiro", 15 de Junio de 1992.
- CheeYokelLing. "Acceso y participación en los beneficios de la biodiversidad toman forma en Granada", 164 - marzo/abril 2006.
- Delgado Ramos, Gian Carlo. "El carácter agroecológico y geopolítico de la Biodiversidad. El caso de América Latina". Gestión Ambiental y conflicto social en América Latina. CLACSO, 2008.
- Diario, El Tiempo. "Texto de la propuesta de la Estado Unidos para el TLC con los países andinos", en El Tiempo, disponible en [economica@eltiempo.com.co](mailto:economica@eltiempo.com.co). Consultado, 15 de junio de 2004.
- Diario, El Tiempo. Revista, Portafolio "Aprobación del Tratado de Libre Comercio entre E.U. y Colombia piden WalMart, Caterpillar y Pfizer", Diario el Tiempo, 18, 06, 2008 < <http://www.portafolio.com.co/negocios/comercio-ext/2008-06-18>.
- Geo Andino, 2003.
- GRUPO AD-HOC. Diversidad Biológica y Cultural. Redes y propuestas desde América Latina. ILSA, IGEA, Proyecto Semillas. WWF. Santafe de Bogota, 1998.
- Harvey, David. "El nuevo Imperialismo: acumulación por desposesión", en El nuevo Desafío Imperial. Clacso, 2004.
- Ministerio de Comercio Exteriores, Tratado de Libre Comercio Colombia, Estados Unidos, 2006.
- Montecinos, Camila. ¿Habrà llegado la hora de ver en que callejón nos hemos metido? Programa de desarrollo y conservación de la diversidad en comunidades de pequeños agricultores. En: Biodiversidad. Compendio 2, Políticas Internacionales.
- Normativa Andina. Régimen Común sobre acceso a los recursos genéticos. 02 Julio de 1996. <http://www.comunidadandina.org/normativa/dec/D391.htm>, (visto el 03/01/2010).
- Rodríguez Becerra, Manuel. La Reforma Ambiental en Colombia. Tercer Mundo Editores. Fundación FES. Febrero de 1998. Centro Andino sobre Estudios Ambientales y Desarrollo Sostenible.
- Ruiz-Caro, Ariela. Los recursos naturales en los tratados de libre comercio con Estados Unidos, Santiago de Chile, Ed. CEPAL-Naciones Unidas, 2005, p. 28.
- Recalca, 2009. Vuelven las carabelas, la verdad sobre el Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Andina de Naciones y la Unión Europea.
- Olfield, Margery. Alcorn, Janis. SeminarioPreparatori para Río 92. Culture and conservation. WetsviewPress. Oxford. San Francisco. 1991.
- Pombo, Diana. "La cruda realidad vista a través del acceso a recursos genéticos" en Diversidad Biológica y Cultural. ILSA, Bogotá, 1998.
- Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente. PNUE. Article I, Convention sur la diversité biologique, (CDB) Canada. UNEP/CBD/94/1. 1994, p. 4.
- Recalca, Vuelven las carabelas, la verdad sobre el Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Andina de Naciones y la Unión Europea. Bogotá, 2009.
- TLC entre los gobiernos de Colombia y Estados Unidos. "Carta de Entendimiento respecto a la biodiversidad y conocimientos tradicionales". 2006, MinComercio.
- Toro, Pérez, Catalina. "La crisis de la integración andina en el marco de las negociaciones del TLC Andino con Estados Unidos y la Unión Europea" SwissAid, Bogotá, Revista Semillas, No. 2009.
- . "Le Forum de la Communauté de Politique Publique: Etats, Experts et Marchés", p. 423-487. Chap. VII, tesis de doctorado: La biodiversité tropicale: Entre gouvernance globale et réalités locales. IEP de Paris, Décembre 2008.
- . "La traducción del Convenio de Biodiversidad en Colombia, Soberanía, Patrimonio y Cultura", en Biodiversidad, Imperialismo y Gobernabilidad Global, p. 195-222. CLACSO, Buenos Aires, actualmente en publicación.
- . "Seguridad Hemisférica, biodiversidad y propiedad intelectual en el marco de las negociaciones del TLC andino", en TLC Cultura, Educación, Propiedad Intelectual y Biodiversidad, Universidad Libre, Bogotá, 2007 p. 220-259.
- . "La crisis de los procesos de integración andina durante los procesos de negociación del TLC andino con los Estados Unidos y la Unión Europea", en edición revista Gestión y Ambiente del Instituto de Estudios Ambientales, IDEA.
- Villa, William. El Estado multicultural y el nuevo modelo de subordinación. En: Diez años de la Constitución colombiana. Seminario. Universidad Nacional. 13-16 de Junio de 2001.
- Wilson, Edward O. "The morality of the Gen", en Sociobiology. The new synthesis. The Belknap Press of Harvard University Press, Massachusetts and London, 1975, 2000, p. 4.
- Wilson Edward O. Biodiversity. Washington National Academy Press, 1988.



# La triste historia de la agricultura colombiana y la renta desalmada

Héctor Mondragón<sup>1</sup>



y Colombia pasó de ser el segundo productor mundial a ser el cuarto, superada primero por Vietnam que ahora produce tres veces más cantidad y que aunque produce la mitad que Brasil es desde agosto el primer exportador y además superada desde 2011 por Indonesia. Para completar, Colombia importa ahora café de Perú y otros países. Desastre<sup>3</sup>.

La estrategia exportadora de otrora está agotada. El mercado internacional de las flores continuó en crisis, en 2011 se redujeron las exportaciones en 29,7% y la producción bajó 5,6%. Mala también fue la situación del banano, cuyas exportaciones se redujeron 5,8%, en tanto las reducciones de producción habían alcanzado ya 4 % y 1,8 % en 2009 y 2010. Colombia está importando cada vez más productos agropecuarios, entre ellos la casi totalidad del trigo, la cebada y la soya que consume y más del 70% del maíz, productos caros en el mercado mundial.

En 2010 el país importaba 10,5 millones de toneladas de productos agropecuarios y agroindustriales, que costaron 5.647 millones de dólares<sup>4</sup>. Las importaciones del sector de agricultura, ganadería, caza y silvicultura aumentaron de 799 millones en el 2000, a 2.543 millones de dólares en 2011<sup>5</sup>. Se destacaron las importaciones de maíz, soya, trigo, algodón, cebada, frutas

La situación triste de la agricultura colombiana se descubre en su sector supuestamente más desarrollado, la producción de caña de azúcar para fabricar etanol. El país no puede exportar ni una gota de etanol, porque el costo de producción supera en 50 % el de Brasil y Estados Unidos. Un estudio contratado por los empresarios agrícolas demostró que la tierra del Valle del Cauca es la más cara para caña en el mundo<sup>2</sup>. El café, orgullo de Colombia por su calidad, está en la olla. Su producción se redujo a la mitad

<sup>1</sup> Consultor del Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos ILSA hmondragon@hotmail.com

<sup>2</sup> El País (2007) "Amargo debate por precio de la caña"; El País, Cali, 23 de febrero de 2007.

<sup>3</sup> Robledo, Jorge Enrique (2012) "En la peor crisis cafetera, presuntos detrimentos patrimoniales en el Fondo Nacional del Café por más de \$60 mil millones, dice Robledo", 20 de marzo de 2012.

<sup>4</sup> Restrepo, Juan Camilo (2011) "Informe de Rendición de Cuentas (Gestión 2010-2011)" Bogotá. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, p. 8.

<sup>5</sup> DANE (2012) "Colombia, importaciones según clasificación CIIU. 2000-2011".

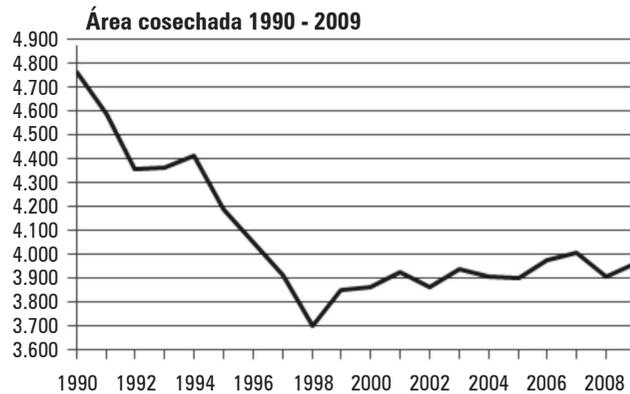


y legumbres<sup>6</sup>. El país ha perdido su soberanía alimentaria. Las tierras de Colombia son las más caras de la región y sus precios son hasta cuatro o cinco veces mayores que en Ecuador, Brasil o Costa Rica<sup>7</sup>, al tiempo que el crecimiento de la producción agrícola es el más pequeño en Latinoamérica<sup>8</sup>. La causa de los altos precios de la tierra es la concentración especulativa de su propiedad.

El índice Gini que mide la concentración de la propiedad de la tierra, entre 0 y 1, llegó en 2009 a 0,875<sup>9</sup>. Este era de 0,867 en 1960 y de 0,840 en 1984. El hecho de mantenerse siempre por encima de 0,8 indica una alta concentración estructural histórica, pero las variaciones de centésimas, son cruciales cuando se trata de estudiar los fenómenos ocurridos en los últimos 50 años: las políticas de reforma agraria limitada y estímulo a la empresa agropecuaria permitieron reducir la concentración en casi 3 centésimas, pero en el período reciente la relativización la elevó de nuevo en tres y media. Esta agudización del problema ha tenido sus epicentros. En 2000, Antioquia era el sexto departamento en concentración de la propiedad de la tierra se refiere con un índice de Gini de 0,86, pero en 2009 pasó a ser el primero con un índice de Gini de 0,91, el más alto del país, junto con el del Valle, que pasó de 0,89 a 0,91<sup>10</sup>.

La tierra no se concentra para ponerla en producción de acuerdo con las calidades del suelo, sino para monopolizarla, aumentar su precio y elevar la renta que obtienen con ella los grandes propietarios. Este uso ineficiente de la tierra baja la competitividad y productividad agraria. Existe por ello una subutilización de tierras óptimas para la agricultura, ya que del total de la superficie con vocación agrícola

la y silvoagrícola, 21'500.000 de hectáreas sólo se utilizan 4'900.000 de hectáreas<sup>11</sup>.



Fuente: MADR Anuarios Agropecuarios.

La llamada “apertura económica”, al desatar las importaciones agropecuarias, lejos de lograr que la competencia estimulara, mediante las leyes del mercado, la competitividad del sector agropecuario colombiano, causó todo lo contrario. El área cosechada anual se redujo hasta en 22% con respecto a 1990 y siempre ha sido 15% inferior a ese año<sup>12</sup>. El problema de la tierra desperdiciada se agudizó. La apertura produjo además un viraje en las fuentes de la renta de la tierra. El descenso de la rentabilidad agropecuaria condujo a los acaparadores a tratar de obtener rentas diferenciales de ubicación en las zonas donde se efectuaban inversiones de otros sectores, como la construcción de vías, hidroeléctricas y otros megaproyectos y las explotaciones petroleras y mineras. La “locomotora minera” es hoy pues la otra cara de la moneda del estancamiento de la agricultura por la concentración de la propiedad de la tierra.

La tierra agrícola se está desperdiciando, porque el latifundio no la quiere para producir, sino para “engordar”, para que

<sup>6</sup> Ministerio de Comercio Exterior (2011) “Importaciones colombiana de productos por sectores agroindustriales. Período enero-diciembre 1991- 2010”. Bogotá.

<sup>7</sup> Portafolio (2009) “Colombia tendría la tierra más cara de la región, según estudio de la SAC”, 30 de octubre de 2009.

<sup>8</sup> CEPAL, Anuario Estadístico 2010.

<sup>9</sup> PNUD (2011) “Colombia Rural: Razones para la Esperanza”. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011, p. 197.

<sup>10</sup> PNUD Op. cit., p. 200.

<sup>11</sup> DNP (2010) “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: Prosperidad para todos”. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación, p. 172.

<sup>12</sup> MADR Anuarios Agropecuarios.



su precio aumente, como resultado de la inversión del estado y de la minería y las explotaciones petroleras. En Colombia, en términos de Keynes<sup>13</sup> existe una situación en que la “prima a la tenencia de la tierra” supera la rentabilidad de la inversión agropecuaria. El acaparamiento de 16,6 millones de hectáreas aptas para la agricultura constituye un obstáculo enorme para el desarrollo rural. Elevar la renta de la tierra de los grandes propietarios ha significado despojar al campesino, al indígena y al afro; paralizar la inversión productiva agropecuaria y sobreexplotar al trabajador agrícola. Las altas rentas territoriales se identifican directamente con salarios bajos, el alto nivel del precio de la tierra coincide con el bajo nivel del precio del trabajo<sup>14</sup>, logrado con diferentes mecanismos que tratan de ocultar la relación laboral como las mal llamadas “cooperativas de trabajo asociado” o “contratos sindicales”. Alimentos caros, hambre del trabajador. Círculo vicioso en el cual, el empresariado agrícola colombiano perdió el ritmo de la competitividad, la productividad y la modernización, las tres ofertas que le hacían a la sociedad.

### El fracaso del subsidio al mercado de tierras

En una situación así es inútil esperar que las “leyes del mercado” resuelvan el problema. Por el contrario, un mercado de tierras especulativo y monopolizado tiende a perpetuar el estancamiento agropecuario. La situación empeora cuando el acaparamiento de tierras se rige por la ley del revólver como ha sucedido con el desplazamiento forzado en Colombia. Desde la vigencia de la Ley 160 de 1994 hasta 1998, se estableció el programa de mercado subsidiado de tierras propuesto por el Banco Mundial en diferentes países. En sus primeros cuatro años, este programa subsidió la adquisición de un promedio de 38.625 hectáreas al año, con un mayor alcance en 1996, año en que fue subsidiada

**Cuadro No. 1.** Familias usuarias y hectáreas subsidiadas por año.

Año	Familias	Hectáreas
1995	1.308	17.479,3
1996	4.633	71.616,1
1997	3.113	42.527,0
1998	1.767	22.879,4
1999	845	10.454,0
2000	646	7.087,9
2001	662	8.167,3
Total	12.974	180.211,0

la compra de 71.616 hectáreas para 4.633 familias. Desde 1999 se produjo el marchitamiento del programa hasta el intento de desaparición definitiva de los programas de redistribución de tierras.

En 1999 el Incora subsidió la adquisición de 10.454 hectáreas para 845 familias y los programas de adquisición del instituto sumaron 18.018 hectáreas; en 2000 solamente subsidió la compra de 7.088 para 646. Este programa no tocó las tierras de los grandes propietarios y apenas tuvo una pequeña incidencia en un segmento del mercado, las ofertas de los medianos propietarios, con un promedio de 223 hectáreas hasta 1997 y de 180 hectáreas entre 1998 y 2001, por fuera del circuito de las tierras mejor ubicadas y de mejor calidad<sup>15</sup>. El gobierno de Andrés Pastrana priorizó el programa de subsidio “alianzas estratégicas” entre pequeños y grandes propietarios. El gobierno de Alvaro Uribe expidió el Decreto 1300 de 2003 que unificó, en el Incoder, al Incora con otros tres institutos destinándole a la nueva entidad un presupuesto semejante al que manejaba el Incora. Fue un entierro de pobres para el programa del Banco Mundial.

La ley 1152 de 2007 o Estatuto Rural, que fue declarada inconstitucional, intentó demoler las conquistas campesinas e indígenas obtenidas desde 1926. Por ejemplo, estableció la validez de las escrituras no originadas en el Estado, fabricadas has-

<sup>13</sup> Keynes, John Maynard (1936) Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero. México: Fondo de Cultura Económica, quinta edición, 1958, p. 232.

<sup>14</sup> Marx, Karl 1894. El Capital III. México. Fondo de Cultura Económica, 2ª ed. 1959, p. 586.

<sup>15</sup> Mondragón, Héctor (2005) “Colombia: mercado de tierras o reforma agraria”; *El Banco Mundial y la Tierra*: 144. San José, Costa Rica: Viramundo - DEI.



ta 1997, con lo cual permitía legalizar despojos de tierras hechos por grandes propietarios; ordenó adquirir grandes predios incultos a los cuales se podía aplicar la extinción de dominio y en cambio permitió aplicarla a los predios menores de 300 hectáreas. Le retiró al Incoder las funciones relacionadas con extinción de dominio, adjudicación de baldíos, deslinde y clarificación de propiedad, así como la constitución y/o ampliación de resguardos y territorios colectivos de comunidades negras, desvertebrando el ordenamiento social de la propiedad. Se trataba de medidas destinadas a afianzar el proceso de alta concentración de la propiedad, mientras se reducía a su menor expresión cualquier esfuerzo de redistribución de tierras.

En 2008, 16.009 familias presentaron solicitud al Incoder para 1.254 proyectos subsidiados; fueron seleccionadas apenas 768 familias con 134 proyectos productivos para la adquisición de 7.221 hectáreas. En cuanto a los desplazados, lograron presentar su solicitud 5.534 familias de las más de medio millón de familias campesinas desplazadas por la violencia. Solicitaron 402 proyectos. Los técnicos únicamente encontraron como elegibles 68 de estos proyectos en beneficio de apenas 562 familias. Pero, tragedia, los recursos presupuestados solamente alcanzaron para 37 proyectos de 357 familias, apenas el 6,45% de las familias solicitantes y el 0,06% de las desplazadas por la violencia<sup>16</sup>.

### El proyecto del gobierno de Santos

En cuanto a la legislación de tierras el gobierno actual ha dado muestras claras de que sigue el modelo vigente de alta renta de la tierra y dependencia de las importaciones agrícolas y quiere profundizarlo. Por ejemplo, quiere elevar de 3 a 5 años el plazo para la extinción del dominio en fincas no aprovechadas de ninguna forma, en total contradicción con el diagnóstico oficial sobre el gigantesco desperdicio de tierras aptas para la agricultura y ha insis-

tido en que las empresas se desarrollen a costa de tierras de los campesinos en lugar de establecerse en las áreas aptas de grandes propiedades que no están cultivadas.

Así, en la Ley 1450 del Plan Nacional de Desarrollo quiso imponer la “flexibilización de la UAFI”, permitiendo que tierras tituladas a colonos campesinos que las trabajaron previamente y tierras adquiridas por campesinos con subsidios del Incoder, pudieran ser transferidas a grandes empresarios. El campesino vendería barato por ser un colono que adquirió con trabajo o el beneficiario de un subsidio y al otro día el comprador tendrá una tierra cara y así cualquier inversión suya será rentable.

El inversionista comprador vería cómo rápidamente la finca que compró subía de precio “como por arte de magia” y aunque su objetivo inicial fuera producir, se desviaría hacia un negocio mejor, la valorización de la finca. Se inflaría así una burbuja de tierra. Aunque se creara una empresa agrícola, el efecto macro de pasar la tierra al mercado financiero, terminará siendo un obstáculo mayor para la inversión agropecuaria en el resto del país. Se incrementaría la “prima a la tenencia de la tierra”, desalentando la inversiones productivas. La Corte declaró todo esto inconstitucional.

En la ley de víctimas, se establece que el desplazado tenga que aceptar que el reintegro jurídico de la tierra no se vea acompañado de su devolución efectiva y que empresas establecidas sin su autorización continúen en su tierra, convirtiéndolo así en arrendador forzado. Aquí se trata de otro caso en el cual el empresario en vez de invertir en tierras aptas para la agricultura que están desperdiciadas, desplaza al campesino, manteniendo la alta renta de la tierra.

Otro tanto vale la insistencia en el regresivo derecho de superficie en el proyecto de ley de tierras, cuyo sentido es garantizar la especulación con la tierra en los mercados financieros. El proyecto del gobierno quie-

<sup>16</sup> Sintraincoter (2009) “Las Convocatorias para el Subsidio de Tierras 2008: Entre la Farsa, el fracaso y la Fechoría”; *Realidad Rural*, marzo de 2009.



re echar atrás garantías conquistadas por los pueblos indígenas para que sus territorios no sean adjudicados a particulares: excluye de los territorios protegidos contra esas adjudicaciones las áreas que no son de asentamiento sino que constituyen el hábitat de esos pueblos o sirven para su agricultura itinerante o la caza y recolección. Elimina la norma que protege las reservas indígenas. Quiere además recortar el derecho adquirido por los indígenas sobre los resguardos coloniales y desconocer la propiedad de las tierras que han dejado de poseer los desplazados.

La regresividad del proyecto de ley de tierras y desarrollo rural del gobierno se demuestra entonces en cuestiones claves, que han sido el motivo de muchos conflictos agrarios:

- a. Elevar a 5 años el término para la extinción de dominio de predios incultos, que actualmente es de 3 años.
- b. Las normas sobre clarificación de la propiedad eliminan el importante concepto de “títulos originarios del estado” y permite establecer la propiedad originada en cualquier “negocio jurídico”. Esto facilitará la legalización de despojos de tierras de la nación y particulares.
- c. Las normas sobre “formalización” de la propiedad que prolongan la ley 1182 de 2008, permiten también la legalización de despojos.
- d. El golpe a los derechos de los indígenas al eliminar o sustituir normas por ellos conquistadas en las leyes 30 de 1988 y 160 de 1994.
- e. El establecimiento de monopolios de comercialización de alimentos y otros productos agropecuarios en las ciudades.

Un proyecto con estos elementos no es modernizador como algunos creen. Por el contrario, al sostener la elevación especulativa de la renta de la tierra prolonga el estancamiento del sector agropecuario

y crea condiciones para los despojos violentos y el desplazamiento. Así, las prioridades en el área rural son la minería, la explotación de petróleo y la generación hidroeléctrica.

### Alternativas

La Mesa de Unidad Agraria ha elaborado un proyecto alternativo de ley rural que muestra que hay un movimiento campesino dispuesto a sembrar y cosechar la paz. El proyecto alternativo parte de la necesidad de que los 16,6 millones de hectáreas aptas para la agricultura que están desperdiciadas sean utilizadas y rechaza la idea de que los inversionistas despojen al campesino y reduzcan los bosques en vez de aprovechar las extensiones ahora incultas. Tiene como objetivos la recuperación de la soberanía alimentaria, la defensa de la diversidad étnica y cultural y los derechos territoriales de los grupos étnicos; la reivindicación de la importancia del fortalecimiento de la economía campesina y del papel de la mujer rural y el establecimiento de medidas que conduzcan a la protección del ambiente, el adecuado aprovechamiento del suelo y la reversión de la extrema concentración de la propiedad de la tierra mediante la redistribución. Rechaza cualquier formalización de la falsa tradición y cualquier norma que permita legalizar despojos.

El proyecto parte de la importancia actual de la economía campesina en la producción agropecuaria y el abastecimiento de alimentos. Hay que tener en cuenta, que a pesar de todo tipo de circunstancias adversas, la contribución del campesinado es decisiva en la alimentación de los colombianos. En el 2002, mantenía el 67,3% del área sembrada del país en cultivos legales y el 62,9 del valor de la producción agrícola<sup>17</sup>. Entre 2004 y 2007 la agricultura familiar respondía por el 62,1% del área sembrada y el 60,4% del valor de la producción agrícola, excluidos café y flores<sup>18</sup>. El 78% del área en café

<sup>17</sup> Forero, Jaime (2002). “Campesinado, mercado y cambio técnico, a propósito de prejuicios”. Cuadernos Tierra y Justicia 2. Bogotá: ILSA.

<sup>18</sup> Forero, Jaime (2010). “Economía Campesina, Pobreza y Desplazamiento en Colombia”; J. Forero A. (ed.) *El campesinado colombiano*: 64. Bogotá: Universidad Javeriana.



es campesina y el 74% de la producción nacional de maíz<sup>19</sup>.

La Encuesta Nacional Agropecuaria destaca la participación campesina, tanto en área como en producción, en cultivos como cebolla larga (98%), haba (96%), cebolla cabeza (89%), papa (82%), frijol (81%), cacao (81%), arveja (79%), zanahoria (79%), banano (75%), café (74%), caña panelera (70%) y plátano (70%). Aunque minoritaria su participación es importante en el número de cerdos (35%), especies menores (38%), vacas lecheras (25%), aves (17%) y bovinos para carne (12%)<sup>20</sup>. En Colombia, son los pequeños productores los que dedican mayor porcentaje de su finca a la agricultura. Según la Encuesta Nacional Agropecuaria de 2005, 51% del área cosechada era de unidades campesinas<sup>21</sup>.

En el campo internacional, la idea según la cual la pequeña propiedad no puede ser dinámica y competitiva no tiene base. Vietnam es un país en el cual no existe el latifundio y la unidad agrícola familiar no supera 6 hectáreas y en algunas regiones es de apenas una. De ser un importador, Vietnam se convirtió en el segundo exportador mundial de arroz y actualmente es el segundo productor y primer exportador de café y segundo exportador de nuez de marañón y, un gran productor de ñame y de té. Esto a partir de un decreto de 1981 que promovió el predominio de las parcelas familiares y el respeto y fomento de la iniciativa campesina. A partir de ahí, la agricultura vietnamita se convirtió en un éxito de dimensión mundial<sup>22</sup>. La producción de alimentos pasó de 18,4 millones de tone-

ladas en 1984, a 33,8 millones en 1999<sup>23</sup>. Un factor clave del éxito vietnamita, ha sido la generación y transferencia de tecnología, por el Instituto de Ciencias Agronómicas y más de 40 institutos estatales y de organizaciones no gubernamentales, dedicados sistemáticamente a la investigación sobre problemas agropecuarios específicos, por ecosistema, producto, forma de producción y problema a resolver, que en total empleaban, en 2003, a 2.964 científicos<sup>24</sup>. Bien se ha dicho que no basta la tierra y el modelo vietnamita tiene como elementos además de la tierra, tecnología propia.

En Brasil, un ejemplo latinoamericano destacado de la expansión de los grandes agronegocios, la agricultura familiar tiene un papel muy importante<sup>25</sup>, respondiendo por la mayoría de la producción de alimentos. Las investigaciones han demostrado la eficiencia de la agricultura familiar y su capacidad para aprovechar mejor los recursos de tierra y el crédito en el estado brasileño de Minas Gerais<sup>26</sup> y en todo Brasil<sup>27</sup>. Aunque Brasil ha sido un país con alta concentración de la propiedad de la tierra, la existencia de un fuerte movimiento campesino que ha presionado al cumplimiento de la función social de la propiedad y la protección de la producción nacional con impuestos a las importaciones, han impulsado el crecimiento de la producción agropecuaria.

El modelo colombiano con alta renta de la tierra, multiplicación de las importaciones, cero generación de tecnología y ausencia de institucionalidad agropecuaria, es todo lo contrario de un modelo de desarrollo rural. 🐾



<sup>19</sup> Forero (2002). Op. cit.

<sup>20</sup> Garay, Luis Jorge; Fernando Barberi e Iván Cardona (2010). "Impacto del TLC con Estados Unidos sobre la economía campesina en Colombia"; J. Forero A. (ed.). *El campesinado colombiano*: 41.

<sup>21</sup> Garay et al. Op. cit. p. 42.

<sup>22</sup> Merlet, Michel (2002). "La serie de reformas agrarias y el éxito de la agricultura familiar"; Fondo Documental Dinámico sobre la gobernanza de los recursos naturales en el mundo. AGTER. Fuente: Dao The Tuan (2001) "Communications écrites et orales à l'atelier Agriculture paysanne et réformes agraires du Forum Social Mondial", IRAM - APM - CONTAG, Porto Alegre.

<sup>23</sup> Bui Ngoc Hung et Duc Tinh Nguyen (2002). "Le développement de l'agriculture vietnamienne au cours des 15 dernières années"; *Vertigo* 3:2.

<sup>24</sup> Bui Ngoc Hung et Duc Tinh Nguyen (2002). "Le développement de l'agriculture vietnamienne au cours des 15 dernières années"; *Vertigo* 3:2.

<sup>25</sup> Júnia, Raquel. "Agronegócio não garante segurança alimentar"; *Adital*, 29 de março de 2011.

<sup>26</sup> CPT "Agronegócio no MS perde em eficácia para a agricultura familiar camponesa"; *Ecdebate*, 13 de janeiro de 2011.

<sup>27</sup> Caume, David José. "Segurança Alimentar, Reforma Agrária e Agricultura Familiar"; *Revista da UFG* 5 (1) PROEC, abril de 2003.



# Política Colonial Forestal

CENSAT Agua Viva\*



**E**l carácter y vocación forestal de Colombia, dado por la diversidad y extensión de sus coberturas boscosas, ameritan una política, gestión y manejo eficientes de sus selvas. Esto fundamentado en el conocimiento, la investigación y el reconocimiento de los derechos de los pueblos que de ellas dependen y que han garantizado su permanencia. No obstante, el patrimonio forestal, al igual que el conjunto del patrimonio ambiental del país, han sido objeto de la imposición y usufructo colonial. Así se han sostenido esquemas irracionales de explotación, como la tala rasa de alto impacto, surgiendo también nuevas expresiones de control en esferas políticas y económicas, como es el caso de los programas de ajuste estructural, la incorporación del patrimonio ambiental en esquemas de mercado y más recientemente la aplicación del modelo de economía verde.

\* [www.censat.org](http://www.censat.org)

La tesis que aquí se plantea es la de que el patrimonio y la política forestal en Colombia están determinadas por la lógica de la colonialidad y permiten percibir nítidamente como esta se transforma para mantener las relaciones de poder y subordinación, en detrimento de la naturaleza y las poblaciones locales. “Colonialidad es una manera abreviada de referirse a la matriz (u orden) colonial del poder” (Mignolo, 2009). Este autor estudia y describe como la lógica de la colonialidad se estructuró durante los siglos XVI y XVII; ha tenido diferentes protagonistas y ha pasado de unos países a otros (fundamentalmente de Europa occidental), se ha transformado y adaptado a nuevos escenarios y coyunturas. Todo ello, prolongando las formas y relaciones en que se ejerce la autoridad y el control de la economía, las personas, la cultura y el conocimiento, orientados a erigir un orden monocéntrico, desde el siglo XIV hasta el año 2000, transformándose actualmente en un orden policéntrico.

La colonialidad actúa en cuatro ámbitos interrelacionados por medio de la gestión y el control de: 1) las subjetividades, 2) la autoridad, 3) la economía y 4) el conocimiento (Mignolo, 2009). Gran parte del imaginario, concepto y manejo que tenemos asociados a nuestras selvas, están atravesados y definidos, por la manera en que los han establecido los agentes e instituciones de la colonialidad. Miremos: En cuanto a la gestión y control de las subjetividades, la educación ejerce un papel fundamental. Modelos europeos y estadounidenses han instaurado sus interpretaciones, definiciones y valoraciones.

Las clasificaciones y organizaciones que empleamos mayoritariamente para nuestras selvas han sido creadas por foráneos:



sistema de zonas de vida de Lesley Holdridge (Holdridge, 1967); clasificación de Cuatrecasas (Cuatrecasas, 1958); en tanto que los elaborados sistemas de clasificación de los pueblos ancestrales, como el caso de los afrodescendientes en el guandal del pacífico (Del Valle & Restrepo, 1996), son escasamente conocidos y apropiados. De igual manera el enfoque y aproximación académica están definidos por el método científico de generación de conocimiento, una vez que programas como la ingeniería forestal fueron creados a comienzos de la década de 1950 sobre la base de escuelas europeas y bajo la asesoría y asistencia técnica de profesionales de países como Alemania, Holanda y Estados Unidos. No obstante, deben señalarse los aportes de este sector de la academia, fundamentalmente en propiciar el tránsito hacia la ordenación y manejo tendientes a superar el uso carente de planificación.

*“Hasta el final de la década de los años 40’s del siglo pasado, los recursos naturales renovables estaban administrados, mas no manejados por el Ministerio de Agricultura, quien otorgaba permisos de aprovechamiento con una visión minera, continuando la cultura de explotación de los recursos heredada de los conquistadores españoles”* (Universidad Distrital, 2012).

En el ámbito del control de la autoridad, el patrimonio forestal comenzó a ser administrado y distribuido por los virreinos desde la ocupación europea del continente, control que se mantiene a pesar de no existir la presencia de las administraciones coloniales, por ejemplo mediante los programas de ajuste estructural. En relación a la gestión y dominio económico, el sector forestal permite apreciar como actúa la mano visible de la colonialidad. Desde la apropiación y reparto de tierras, el sostenimiento de la primarización y reciente reprimarización de las economías de los países colonizados (Bonilla, 2011), donde la exportación de materias primas forestales ha sido un renglón altamente significativo; hasta el papel de las instituciones financieras internacionales. Estas últimas financian con-

sultorías y el diseño de políticas forestales; al tiempo que promueven, orientan e implantan la inserción de la naturaleza y el clima en los mercados, como pugna hoy día el modelo de economía verde. En ese último plano, cobra protagonismo el control creciente de las corporaciones, cuyas actuaciones y responsabilidades se encuentran ampliamente documentadas (Grupo ETC, 2011).

Por último la injerencia sobre el conocimiento ha pretendido abarcar todas las esferas posibles a partir del establecimiento de un orden geopolítico. Desde esa imposición se ha negado e intentado deslegitimar todo tipo de conocimiento no europeo, al punto que para grandes sectores de las poblaciones en los países con selvas biodiversas, son completamente ajenas y desconocidas las relaciones de entendimiento y simbiosis entre los pueblos de las selvas con las mismas. Orientando el análisis hacia la política forestal colombiana, existe un consenso entre los más diversos sectores y posiciones: ésta no es integral, completa ni suficiente. A pesar que múltiples entidades, profesionales y sectores de la academia y las organizaciones sociales se han preocupado por examinar el tema y hacer propuestas acordes con las características, problemáticas y necesidades del sector, son sumamente escasos los avances y resultados positivos en la materia.

La situación descrita es explicada con argumentos diametralmente opuestos, según el sector de donde provengan los argumentos; en este caso nos remitimos a la tesis expuesta. La injerencia a la que hacemos referencia, puede ser constatada en el cambio de rumbo dado a la política forestal en diferentes y cortos periodos de tiempo. Así se ha pasado de la simple administración y repartición de autorizaciones, a la facilitación para la explotación sin considerar riesgos ni derechos de los pueblos, hasta llegar a las recientes propuestas de uso, conservación y mercantilización en el marco de la economía verde. El siguiente examen de algunos de los acontecimientos en términos de política y legislación forestal desde el año



2006, cuando fue expedida la ley 1021, hasta la fecha, deja entrever influencias en los procesos, falencias en los contenidos y disposiciones, así como subordinación a requerimientos o directrices externas, antes que a necesidades ampliamente identificadas en décadas de investigación.

En abril de 2006, luego de un largo y controvertido proceso de discusión y oposición de diferentes sectores de la sociedad y del Estado: ex ministros de ambiente, académicos, ongs, indígenas, afrodescendientes, campesinos, estudiantes y representantes a la Cámara, entre otros, fue expedida la Ley 1021 o Ley General Forestal. Se justificaba la aprobación del proyecto de ley, una vez que subsanaría el enorme vacío de regulación integral que impedía aprovechar el potencial forestal del país; potencial y necesidad sobre las que pocas dudas existen de su pertinencia. No obstante la forma, los intereses y los actores involucrados en el proceso representaban grandes riesgos, tanto para las selvas como para las diversas comunidades locales y el patrimonio general de los colombianos, razón por la que hubo oposición permanente y la posterior demanda que resultó en la caída de la norma.

En enero de 2008 “la Ley Forestal fue declarada inexecutable por violar el derecho fundamental a la consulta previa que tienen las comunidades negras e indígenas. Este derecho, reconocido tanto por el artículo 330 de la Constitución, como por el Convenio 169 de la OIT –Tratado Internacional ratificado por Colombia–, exige que el Estado consulte con los grupos indígenas y tribales todas aquellas medidas legislativas susceptibles de afectarlos directamente, así como todos aquellos proyectos que tienen como objetivo explotar recursos naturales dentro de sus territorios.” (Grupo de Derecho de Interés Público de la facultad de derecho de la Universidad de los Andes G-DIP, 2008). La declaración de inconstitucionalidad de la Corte apeló el argumento de la consulta previa, pero también se justificaba por razones de tipo ambiental, violadas en varios artículos de la ley, tales como la eliminación de las licencias ambientales

para determinados proyectos forestales y del requisito de la guía de transporte, que proporcionaba una mínima garantía para que la madera no proviniera de selvas protegidas.

Es preciso destacar que las razones jurídicas que significaban la inconstitucionalidad de la norma fueron presentadas y argumentadas ante el Congreso, y este conocía perfectamente las implicaciones de insistir en su aprobación, razón por la que cobra relevancia el cuestionamiento sobre ¿Qué intereses se estaban manteniendo?. Profesionales del derecho y académicos plantearon sólidos fundamentos jurídicos de inconstitucionalidad, descartados durante el trámite del proyecto en el Congreso. “De conformidad con el juicioso estudio jurídico de la doctora Ponce de León, la Ley Forestal implicaba un gran retroceso en relación con el Código de Recursos Naturales y del Medio Ambiente, pues generaba altos riesgos para la protección del bosque natural y, además, no tenía en cuenta diversos convenios globales ratificados por Colombia, como los de biodiversidad y cambio climático... La Corte Constitucional salvó al país al declarar inexecutable la Ley General Forestal, una norma claramente regresiva frente a los avances en política indígena y ambiental de las cuatro últimas décadas” (Rodríguez Becerra, 2008).

Finalmente, debe señalarse el papel desempeñado durante los procesos de diseño y reglamentación de la ley por empresas consultoras del sector industrial extranjero, como la estadounidense *Chemonics*. La empresa manifestaba la intención de “ayudar a Colombia a establecer normas que le permitieran aprovechar su inmenso recurso forestal”, por lo cual financió el viaje de varios congresistas a conocer la experiencia de Bolivia, país donde ya se estaba ejecutando la Ley Forestal apoyada por estos (Arenas, 2005). Sancionada la norma, en la página web del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial apareció una propuesta de reglamentación firmada por el Programa Colombia Forestal, iniciativa de cooperación de la Agencia Estadounidense para el Desarrollo Internacional (Usaid),



administrada por la consultora *Chemonics International* (Parra, 2007). “Según el ex ministro Rodríguez, *Chemonics* trajo a Colombia expertos muy relacionados con Usaid, que redactaron a puertas cerradas parte de la ley” (Vieira, 2005).

No obstante la experiencia previa en la asesoría e implementación de política forestal en otros países de la región, la empresa no advirtió de los riesgos ni de la violación de las normas, que confirieron el carácter de inconstitucionalidad a la Ley General Forestal. El escenario posterior es preocupante, una vez que en lugar de trabajar en pro de subsanar la falencia de regulación integral para el aprovechamiento del patrimonio forestal, en los dos últimos años las decisiones políticas se han orientado a la modificación regresiva de la Política Nacional Ambiental. Así, las determinaciones críticas sobre el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, incluidos los forestales, se concentraron en funcionarios del nuevo Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Igualmente se priorizó la disposición del patrimonio ambiental para su inserción en procesos de mercantilización y mercado, promulgados por la economía verde, que representan nuevos riesgos, además de aquellos ya establecidos en la derogada la Ley General Forestal.

En el año 2011 se instauró la Ley 1444, la cual reorganizó el antiguo Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y lo denominó Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS. Esta ley es determinante pues concedió facultades extraordinarias al Presidente para modificar los objetivos y estructura orgánica de los ministerios reorganizados, así como para “reasignar funciones y competencias orgánicas entre las entidades y organismos de la administración pública nacional y entre éstas y otros organismos del Estado” (Colombia, 2011 B). Lo que esto representa es la posibilidad que desde el MADS se tomen decisiones sobre el uso del suelo y el patrimonio ambiental, con las consecuencias conocidas y documentadas al respecto de este tipo de concentración en el poder de decisión, además

de los riesgos que ello implica, como el otorgamiento de licencias ambientales para actividades extractivas hasta el momento negadas o sin definición por los impactos socio-ambientales derivados.

La potestad para tomar las decisiones en mención fue materializada prestamente cuatro meses después, cuando se expidió el Decreto 3570 de 2011, que le asignó al MADS, entre otras funciones, definir las políticas y regulaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, además de formular, junto con el presidente la política nacional ambiental y de recursos naturales renovables (Colombia, 2011 A). Son establecidos entonces, entre otros objetivos del MADS: “...definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación...” (Colombia, 2011 A). El artículo 2 del decreto 3570, le asignó, entre sus funciones:

- “Evaluar los alcances y efectos económicos de los factores ambientales, su incorporación al valor de mercado de bienes y servicios...”, con lo que se hace explícita la orientación hacia la mercantilización de la naturaleza y los preceptos de la economía verde. Para ello también podrá establecer vínculos con privados y así promocionar y comercializar bienes y servicios ambientales; contando igualmente en la nueva estructura con una oficina de negocios verdes y sostenibles.
- Modificar, incluyendo sustracciones, las áreas de reserva nacional y elaborar directrices para que las Corporaciones Autónomas delimiten páramos y humedales. Con estas modificaciones se abre la puerta para que actividades extractivas, como la minería pueda ser realizada en ecosistemas prioritarios para la conservación, ya que pueden dejar de tener ese carácter al ser re-delimitadas.

Buena parte de las decisiones relacionadas con esas funciones pueden ser toma-



das por personas como la abogada Gloria Lucía Álvarez, candidata a directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio, quien ha solicitado al mismo ente la autorización para actividades de minería por parte de empresas multinacionales en zonas de reserva forestal (La Colosa) (El Espectador, 2012). En este sentido cabe destacar que las funciones de la dirección en mención incluyen “Proponer...las políticas, regulaciones y estrategias para la creación, administración y manejo de las áreas de reserva forestal” así como “rendir concepto técnico al Ministro” sobre el particular; además de “proponer, en los temas de su competencia, los criterios técnicos que deberán considerarse en el proceso de licenciamiento ambiental” (Colombia, 2011 A).

No obstante, la conducta y ética no son objeto de señalamiento por hechos no consumados, si lo es el hecho de la persona no declararse impedida para el cargo, de frente al conflicto de intereses e ideológico que le depara tener la potestad de otorgar los permisos, que anteriormente solicitó, bajo el convencimiento y argumentación de ser completamente viables. Ahora bien, las responsabilidades del MADS en relación a las sustracciones son evidentemente prioritarias, y fueron reglamentadas para actividades extractivas, como minería y petróleo, mediante la resolución 0928 de mayo de 2011. En ella se “establecen los requisitos y el procedimiento para la sustracción de áreas en las reservas forestales nacionales y regionales, para el desarrollo de actividades consideradas de **utilidad pública o interés social** y se adoptan otras determinaciones” (Colombia, 2011 C). Esta reglamentación, con expresa relación a la política gubernamental de la locomotora minero-energética, dejó claro que es posible la obtención de títulos mineros o contratos petroleros en áreas de reserva forestal, creó la figura de la sustracción temporal para la “exploración” minera, y ratificó la sustracción definitiva para otras actividades como “explotación” minera y petrolera (Colombia, 2011 C).

De acuerdo con IDEAM (2010), las sustracciones legales a las zonas de reserva forestal totalizan 13.903.592 has, sustrayendo “áreas no siempre con vocación agrícola o pecuaria lo que conlleva a un detrimento del área reservada para el desarrollo forestal y el mantenimiento del patrimonio biótico, ambiental y cultural del país”. En tal sentido, el impacto de las sustracciones para mineras y petroleras es altamente significativo y sus solicitudes están en incremento trepidante. La reprimarización en Colombia se concentra en el sector de hidrocarburos y minerales (Bonilla, 2011), lo que necesariamente repercute sobre las Áreas de Reserva Forestal, una vez que las empresas responsables solicitan sustracciones como requerimiento previo a la intervención en el subsuelo, ocasionando deforestación y degradación de ecosistemas. Las cifras de títulos y solicitudes de la empresa minera *AngloGold Ashanti* (El Espectador, 2012), permiten dimensionar la situación.

Dicha empresa posee la mayor cantidad de títulos y solicitudes en el territorio nacional. De esta cifra, 107 títulos están en Áreas de Reserva Forestal (268.773 ha), teniendo al momento 512 solicitudes más, que de aprobarse sumarían 1.336.304 has, es decir cerca de 10% de toda el área sustraída. La extensión a titular a esta única empresa equivale a la superficie de los tres departamentos del eje cafetero (1.386.500 has). Un año después de reglamentadas la sustracciones para actividades extractivas, y al parecer con menor urgencia, se expidió la equivalente Resolución 629 “con el propósito de adelantar los programas de reforma agraria y desarrollo rural... así como también para los fines...de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno” (Colombia, 2012 A).

A pesar de la referencia al beneficio de las poblaciones locales, las sustracciones para la reforma agraria en Colombia son menos que insuficientes y el ritmo de sus trámites es más lento que el descrito para las multinacionales extractivas. Por último, la resolución 629 dictamina que el MADS ya ha realizado los estudios concernien-



tes al estado de las reservas, y a partir de estos insumos, puede determinar su uso y funcionamiento; usos que al momento incluyen aquellos diametralmente opuestos a su creación, como la minería. La existencia de la totalidad de esos estudios es controvertida y negada por el propio MAVD en cabeza del exministro Pearl, quien suspendió los trámites de sustracción para minería en la Reserva Forestal de la Amazonia, hasta tanto no sea realizada la zonificación y ordenamiento de la reserva, fundamentado entre otros, en el reconocimiento de que “la minería puede generar alto impacto en la transformación de los hábitats en el bioma amazónico” (Colombia, 2012 B).

### Consideraciones finales

Apremia la necesidad inexcusable de dimensionar el territorio y el patrimonio forestal desde una posición decolonial. Es decir asumiendo el requerimiento, considerablemente identificado, de conservar, ordenar, gestionar y usar nuestras selvas, pero desde las realidades, necesidades y propuestas locales. Si bien es sabido el potencial y beneficios económicos que este sector representa para el país, es imperante desligar las acciones y decisiones, la política forestal, de las imposiciones del mercado, la economía y los agentes externos. La necesidad de una política forestal integral es innegable, pero esta debe cimentarse en otro tipo de conocimientos, arbitrios y subjetividades, diferentes a los que nos han sido establecidos. Otros que reconozcan y valoricen las selvas y el territorio en todas sus dimensiones, no sólo la económica, y para los que ésta no sea preponderante sobre todas las demás; otros que reconozcan la diversidad, ecológica, social y cultural conexa a los bosques y selvas y que honre y reconozca los derechos de los pueblos dependientes de éstas. 🐾

### Literatura citada

Arenas G., P. J. 2005. Aparecen nuevas denuncias por ley forestal: CHEMONICS debe explicar qué intereses tiene. Boletín Ambientalistas en Acción #38 - CENSAT. Consulta en línea 03/11/2012, disponible en: [http://www.censat.org/A\\_A\\_Noticias\\_Nacionales\\_281.htm](http://www.censat.org/A_A_Noticias_Nacionales_281.htm)

- Bonilla, R. 2011. Apertura y reprimarización de la economía colombiana, un paraíso de corto plazo. *Nueva Sociedad*, 231: 46-65.
- Colombia. 2011 A. Decreto 3570 de 2011. Diario Oficial de Colombia núm. 48205, 27 de Septiembre de 2011, p. 27.
- Colombia. 2011 B. Ley 1444/2011. Diario Oficial de Colombia, de 04 de mayo de 2011, p. 6.
- Colombia. 2011 C. Resolución número 0918 Mayo 20 de 2011. Diario Oficial de Colombia núm. 48080, 25 de Mayo de 2011.
- Colombia. 2012 A. Resolución número 629 de 2012 (mayo 11). Diario Oficial No. 48.432 de 16 de mayo de 2012, p. 5.
- Colombia. 2012 B. Resolución número 1518 de 2012 (agosto 31). Diario Oficial de Colombia núm. 48555, 16 de Septiembre de 2012, p. 9.
- Cuatrecasas, J. 1958. Aspectos de la vegetación natural de Colombia. *Revista de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales* 10: 221-264. Reeditado como: *Aspectos de la Vegetación Natural de Colombia* Perez-Arbelaez 2: 155-285. 1989.
- Del Valle, J. I. & Restrepo, E. (eds.). 1996. *Renacientes del Guandal: Grupos Negros de los ríos Satinga y Sanquianga*. Biopacífico. Universidad Nacional de Colombia, Santafé de Bogotá.
- El Espectador. 2 Octubre de 2012. Críticas por posible conflicto de intereses ¿De la AngloGold Ashanti al Minambiente? Por: Redacción Vivir. Consulta en línea 27/10/2012, disponible en: [http://www.elespectador.com/articulo-378\\_929-de-anglogold-ashanti-al-minambiente](http://www.elespectador.com/articulo-378_929-de-anglogold-ashanti-al-minambiente).
- Grupo de Derecho de Interés Público de la facultad de derecho de la Universidad de los Andes G-DIP. 2008. ¿Por qué se cayó la Ley Forestal? *Revista Semana*, viernes 8 de febrero de 2008. Consulta en línea 03/11/2012, disponible en: <http://www.semana.com/on-line/cayo-ley-forestal/109281-3.aspx>
- Grupo ETC. Noviembre de 2011. ¿Quién controlará la economía verde? El poder corporativo se reagrupa en torno a la biomasa. *Comunicado* number: 107. 62 pg.
- Holdridge, L. R. 1967. «Life Zone Ecology». *Tropical Science Center*. San José, Costa Rica. (Traducción del inglés por Humberto Jiménez Saa: «Ecología Basada en Zonas de Vida», 1a. ed. San José, Costa Rica: IICA, 1982).
- IDEAM. 2010. Informe Anual sobre el Estado del Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables en Colombia - Bosques 2009. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. Bogotá D.C., 236 pp.
- Mignolo, W.D. “Coloniality: The Darker Side of Modernity.” *Modernologies. Contemporary Artists Researching Modernity and Modernism Catalog of the Exhibit at the Museum of Modern Art, Barcelona, Spain*. Ed. curator Sabine Breitwieser. Barcelona Spain: MACBA, Fall, 2009. 39-49. (Catalog of the exhibit *Modernologia/Modernologies/Modernology*).
- Parra, S. 2007. Recrudescen controversias forestal. *TierraAmérica*, 30 de septiembre de 2007. Consulta en línea 02/11/2012, disponible en: <http://www.tierramerica.net/2006/0930/acentos2.shtml>
- Rodríguez B., M. 2008. Ley Forestal es un gran desastre. *Revista Cambio*, 30 de enero de 2008. Consulta en línea 03/11/2012, disponible en: [http://www.cambio.com.co/paiscambio/761/ARTICULO-WEB-NOTA\\_INTERIOR\\_CAMBIO-3939296.html](http://www.cambio.com.co/paiscambio/761/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR_CAMBIO-3939296.html)
- Universidad Distrital. 2012. Historia del programa ingeniería forestal Universidad Distrital. Consulta en línea 01/11/2012, disponible en: <http://www.udistrital.edu.co:8080/web/ingforestal/historia;jsessionid=3652A5C4AC5FCB5D043015B5232506BF>
- Vieira, C. 2005. Amenazante ley forestal. *Ambiente-Colombia*, 16 de diciembre de 2005. Consulta en línea: 02/11/2012, disponible en: <http://www.ipsnoticias.net/nota.asp?idnews=36100>



# En agua veinte años son mucho

Rafael Colmenares<sup>1</sup>

**E**n los veinte años transcurridos desde que vio la luz el primer número de la revista Semillas muchos cambios han ocurrido tanto en la gestión como en la concepción del agua en Colombia y en el mundo. En Colombia las últimas dos décadas significan el paso de aquello que se podía caracterizar como el período del “agua - servicio público” al del “agua - mercantilizada y privatizada”, que comporta también la emergencia de los movimientos sociales y ciudadanos por el derecho al agua<sup>2</sup>.

El Estado colombiano, antes de 1994, no pudo resolver el déficit de suministro de agua potable en el país, aunque logró avances, tanto en cobertura como en calidad, en las grandes ciudades, con excepción de las ubicadas en la costa Caribe. De ahí que las décadas de los setenta y ochenta se hubieran caracterizado por recurrentes paros cívicos relacionados con la ausencia o mala calidad del agua potable en muchas regiones del país.

## Del agua como servicio público al agua como mercancía

El relativo fracaso del “agua-servicio público” facilitó la imposición de la concepción neoliberal de la mercantilización y privatización del agua, que agravó el problema. Esta política tiene asidero en el artículo 365 de la Constitución de 1991, el cual permite que los particulares, al igual que el Estado y las “comunidades organizadas” puedan prestar servicios públicos. La mencio-

nada Constitución es el marco jurídico que prepara a Colombia para el libre comercio, la privatización de los bienes comunes y el dominio de la economía del país por las transnacionales. Paradójicamente contiene también una amplia carta de derechos, de escasa y difícil aplicación pues el modelo económico lo impide.

Al amparo de las disposiciones constitucionales el gobierno del Presidente César Gaviria propuso al Congreso la expedición de la que sería, una vez aprobada, la Ley 142 de 1994. Esta Ley traslada al usuario, que se convierte en cliente, todos los costos directos e indirectos del suministro de agua potable y ordena a todas las empresas prestadoras, sean públicas, privadas o mixtas que sean rentables. Es decir organiza la mercantilización del



<sup>1</sup> Ex-vocero del Referendo por el Derecho Humano al Agua. C. e.: rafaelcolmenaresf@yahoo.es

<sup>2</sup> En el VI Seminario de la Sociedad Latinoamericana y Caribeña de Historia Ambiental –SOLCHA– celebrado Villa de Leyva (Colombia), entre el 4 y el 8 de Junio de 2012, presenté una propuesta de periodización de la historia del agua en Colombia, proponiendo cuatro períodos: “agua fluyente” que corresponde a la etapa precolombina; “agua intervenida” que comprende el período colonial y el siglo XIX; “agua servicio público” que comienza en la tercera década del siglo XX y “agua mercantilizada y privatizada” que corresponde a las últimas dos décadas y cuyas características se analizan someramente en este artículo.



agua, privilegiando los resultados económicos de los prestadores frente al derecho de las personas de acceder al servicio. Los resultados de la anterior política no se hicieron esperar. A mediados de la década pasada ya el 32% de las empresas que prestan el servicio de acueducto y alcantarillado tienen participación privada (mixtas 9% y privadas 23%), muchas de ellas de capital transnacional. Estas empresas operan en las ciudades más grandes del país y de ellas depende la mayoría de la población.

Simultáneamente las tarifas del servicio de acueducto y alcantarillado suben considerablemente. Por ejemplo, entre 1998 y 2008 el índice de precios al consumidor (IPC) del sector aumentó en 200%, mientras que la inflación general fue del 92%. Este incremento impactó en mayor proporción a la población pobre, en comparación con la de ingresos altos: mientras los primeros sufrieron un incremento de 300% en sus tarifas en la última década, para los segundos el incremento fue de 132%. La realidad evidencia que en Colombia, el 20% más pobre de la población emplea más del 8% de sus ingresos en el pago del agua, cifra que, comparada con países como Guatemala, con un 2.5%, Perú, con 4%, y México y Paraguay, con 6%, resulta excepcional. (UNPD, 2006). En virtud de lo anterior, cerca de 400 mil usuarios son excluidos anualmente del servicio, en promedio, lo que equivale a 1.6 millones de personas distribuidas así: 236 mil en Bogotá, 60 mil en Medellín, 15 mil en Cartagena, entre otras<sup>3</sup>.

Esta penosa situación, como señalan los expertos Aurelio Suárez e Iván Cardona, “contrasta con los márgenes de utilidad y rentabilidad de las empresas del sector. Por ejemplo, el margen de EBITDA (*Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization*) sobre ingresos operaciones en el sector de Acueducto y Alcantarillado alcanza el 40%, equivalente a \$1.2 billones al año; la rentabilidad sobre

activos es del 8%, mientras la liquidez (activos corrientes / pasivos corrientes) es de 3.3 (SSPD, 2007a)”<sup>4</sup>.

A pesar de lo anterior, los avances en cobertura siguen estando soportados en su gran mayoría por la inversión pública. Mientras que la inversión privada en infraestructura para el sector fue sólo de \$160 mil millones en promedio anual, entre 1995 y 2003, la inversión pública ascendió a los \$900 mil millones por año (DNP, 2005). Entre 2003 y 2006, los recursos del sector llegaron a \$7.3 billones, provenientes de las siguientes fuentes públicas: 42% del Sistema General de Participación, 11% del Presupuesto General de la Nación (PGN), 16% de las regalías, y 31% de las tarifas. (SSPD, 2008b).

Entretanto la política de mercantilización y privatización no ha significado mayores avances en cobertura y saneamiento. En las capitales departamentales, diferentes a las grandes ciudades, la cobertura real es del 66%, y en el resto de cabeceras municipales de 30,5%<sup>5</sup>. En el plano ambiental, el volumen de aguas residuales que recibe tratamiento llega apenas al 8%, mientras que el 50% de los municipios no cuenta con un relleno sanitario, disponiendo sus basuras a ‘cielo abierto’, o todavía algunos depositándolas directamente en los cauces de ríos y quebradas, según informe de la Defensoría del Pueblo presentado en 2007.

Finalmente casi una cuarta parte de la población continúa sin acceso al agua potable. Así se desprende del “Diagnóstico del Cumplimiento del Derecho Humano al Agua en Colombia”, documento publicado por la Defensoría del Pueblo en Abril de 2009, según el cual son 9.022.276 las personas que no cuentan con acceso a acueducto, y 13.541.532 las que no tienen alcantarillado. Entretanto, el 30 de Noviembre de 2011, la Defensoría del Pueblo, daba a conocer el informe de calidad del agua correspondiente al año

<sup>3</sup> De acuerdo con una encuesta realizada por el Centro Nacional de Consultoría, en promedio al 7% de los usuarios les suspenden el servicio por falta de pago. Ver SSPD (2006).

<sup>4</sup> Véase “Análisis de los Planes Departamentales de Agua” en [www.ecofondo.org](http://www.ecofondo.org)

<sup>5</sup> Según resultados de la Encuesta de Calidad de Vida del año 2003.



pasado, según el cual de un total de 970 municipios monitoreados, en 570 el agua que se suministra es de mala calidad. En 446 municipios que toman agua de pozos, ríos y quebradas, los análisis realizados revelan que el líquido está contaminado con materia fecal. Según el informe solo el 31% de la población colombiana toma agua limpia, realmente potable.

### **El Referendo por el derecho humano al agua como respuesta**

Los estragos de la política descrita ameritaban una respuesta y ella tomó la forma de un movimiento social y ciudadano que impulsó un referendo “por el derecho humano al agua”. Un amplio espectro de organizaciones sociales, agrupadas en el Comité Nacional en Defensa del Agua y de la Vida<sup>6</sup> tomó la decisión de plantear una reforma constitucional que estableciera los nuevos principios de una gestión integral del agua, reconociendo el carácter esencial de la misma para la vida, el cual la convierte en un bien común y por lo tanto público pues como señala la Observación General 15, del Comité Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC), el agua “debe tratarse como un bien social y cultural y no fundamentalmente como un bien económico”.

El otro eje de la propuesta fue el reconocimiento del derecho humano fundamental al agua potable. Para garantizar este derecho se propuso un mínimo vital gratuito. La viabilidad de esta propuesta implicaba un cambio del esquema actual, según el cual los usuarios asumen los costos directos e indirectos del servicio de acueducto y alcantarillado e implicaba un mayor aporte del Estado.

Un aspecto fundamental para garantizar a las generaciones presentes y futuras la satisfacción de sus necesidades básicas es el ordenamiento territorial. Varios artículos de la Constitución colombiana están referidos a este tema y en particular el 80 propende por una adecuada planificación

de los recursos naturales. Una interpretación ambientalista de este mandato, en relación con la problemática del agua, condujo a proponer un criterio de destinación para los ecosistemas esenciales en el ciclo del agua. Estos deben dedicarse prioritariamente a garantizar el funcionamiento de dicho ciclo. Conservar y recuperar estos ecosistemas destinándolos para el fin que la naturaleza les asignó es una medida indispensable para la sostenibilidad ambiental de Colombia. Debe recordarse que una de las causas de deterioro del potencial hídrico colombiano, identificada por la Estrategia Nacional del Agua hace ya doce años, es la forma como se ha ocupado el territorio contraviniendo la lógica de sus ecosistemas.

Lamentablemente y luego de batallar desde Octubre de 2008 a Mayo de 2010, el referendo fue negado por la Cámara de Representantes del Congreso Colombiano. El hecho constituyó un bofetada a los dos millones de colombianos que firmaron para que se convocara y dejó herido de muerte el mecanismo de la democracia participativa.

### **Sed con el agua al cuello**

Pocos meses después de haberse negado el referendo, que planteaba también la destinación de los ecosistemas esenciales para el ciclo de hidrológico a esa finalidad natural se desencadenó la temporada de lluvias más intensa de las últimas décadas. Uno de los aspectos principales del binomio “inundación - no acceso al agua”, menos comprendido y ocultado es el profundo deterioro de los ecosistemas colombianos y la grave afectación que ello supone para el ciclo hidrológico. El factor principal de dicho deterioro es la deforestación que acelera la escorrentía y sedimenta los ríos, generando las inundaciones y provocando avalanchas que destruyen los acueductos. Se padece así de sed, con el agua al cuello.

<sup>6</sup> El Comité creado el 23 de Febrero de 2007 por sesenta organizaciones de todo el país es el impulsor y responsable de la iniciativa del referendo. En su última Asamblea (29 de Febrero de 2009), constató la vinculación al proceso de 1.200 organizaciones en todo el país.



En Colombia el territorio ha sido transformado en un 40% desde la época colonial y dicha alteración ha sido del 90% en la Costa Atlántica y del 75% en la zona andina, que son precisamente las áreas más afectadas por las inundaciones<sup>7</sup>. La alteración de las cuencas que vertebran nuestro territorio, según el informe del Programa de Monitoreo de Deforestación presentado por el Director del IDEAM, el 30 de noviembre de 2011, ostenta un promedio anual de pérdida de bosque nativo de 238.000 hectáreas, en el período 2005 - 2010. Esta pérdida representaría el 4,7% de la deforestación mundial que, según la FAO, asciende a cinco millones de hectáreas por año.

En la Cuenca del Magdalena, de acuerdo con el Instituto Mundial de los Recursos (W.R.I.) la tasa de deforestación anual fue del 2,6%, entre 1990 y 2000, la más alta de cualquier cuenca suramericana de orden mayor y una de las más altas a nivel mundial para cuencas tropicales. La pérdida de la cobertura original del bosque es del 87%, en dicha área. A comienzos de la década del 2000, el IDEAM (2001) señalaba que cerca del 55% del área de la cuenca estaba destinada a la actividad agropecuaria, mientras que la cobertura de bosques alcanzaba solo el 26,4%<sup>8</sup>. Las inundaciones y el no acceso al agua potable son entonces las dos caras de una misma moneda, tienen un origen común: el deterioro del ciclo hidrológico en el territorio colombiano. Mientras esto no se comprenda se continuará apelando a las pseudo soluciones consistentes en dragados, diques, represas, jarillones y demás obras costosas y propicias para la corrupción de contratistas y funcionarios.

Al tiempo se insistirá en planes similares a los fracasados “planes departamentales de agua” con una mágica invocación a la eficacia del sector privado<sup>9</sup>.

### Signos de esperanza

Mucho ha avanzado la mercantilización del agua en estos veinte años, mucho ha avanzado el deterioro ambiental, pero también ha avanzado la conciencia ciudadana y la movilización social. El referendo fue negado pero amplios sectores de la sociedad civil colombiana han reactualizado sus propuestas. Así por ejemplo, la resistencia del movimiento en Bucaramanga logró que se frenara la explotación de oro en el Páramo de Santurbán y lo hizo reivindicando los planteamientos del referendo.

En otro plano, la actual Alcaldía de Bogotá, mediante Decreto No. 064 de 15 de Febrero de 2012, amplió el mínimo vital gratuito de seis metros cúbicos mensuales por familia al estrato dos de la población beneficiando a 619.000 hogares y tres millones de personas<sup>10</sup>. Otras ciudades han comenzado a seguir el ejemplo. Entretanto la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ha anunciado que no dará continuidad a los operadores privados encargados de la medición del consumo en la ciudad más allá del 1 de Enero de 2013, fecha en la que se vencen los actuales contratos. De concretarse esta medida sería la primera privatización que se reversa en Colombia. Esperemos que la tendencia que muestran los anteriores hechos positivos se consolide antes de que sea demasiado tarde. 🐾



<sup>7</sup> Véase Germán Márquez, “Mapas de un fracaso”, Universidad Nacional de Colombia, 2004.

<sup>8</sup> Citado en “Los sedimentos del río Magdalena: Reflejo de la crisis ambiental” Juan D. Restrepo Ángel. PhD. Editor, Fondo Editorial - Universidad Eafit, Agosto de 2005.

<sup>9</sup> Los Planes Departamentales de Agua, publicitados en el gobierno anterior como la solución y utilizados como argumento para desestimar el Referendo por el Derecho Humano al agua, fueron cancelados, sin rubor, por la Ministra Beatriz Uribe que anunció mayor ingerencia del sector privado en el asunto. Como si dichos Planes no hubieran sido diseñados para entregar los acueductos de ciudades intermedias y pequeñas a operadores privados y no hubieran sido manejados, en los cuatro años de su corta y desafortunada vida, por gerencias privadas cuyo sostenimiento costó 89.000 millones de pesos para que invirtieran en obras solo el 20% de 1,11 billones de pesos aportados por 600 municipios. El resto del dinero permaneció en el sistema financiero que percibió 6.000 millones de pesos en comisiones por administración fiduciaria. Todo lo anterior según el informe presentado por la Contralora Delegada para Medio Ambiente, en Abril de 2011.

<sup>10</sup> En Diciembre de 2011, la anterior administración distrital había establecido el mínimo vital gratuito de agua para el estrato 1 de la población.



# El desarrollo de los agrocombustibles en Colombia

Paula Álvarez Roa<sup>1</sup>



Desde el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002), se veía en la política agraria un fuerte impulso a las plantaciones de palma de aceite, que más adelante en el gobierno del Presidente Uribe (2002-2010) tomaron mucha más fuerza. Así se incrementó el área de siembra de los dos principales cultivos para la extracción de agrocombustibles, caña de azúcar y palma aceitera. A la fecha el país cuenta con 425 mil hectáreas de palma distribuidas en 4 zonas (norte, central, oriental y occidental), y alrededor de 240 mil hectáreas de caña de azúcar en el Valle geográfico del río Cauca.

Para la producción de agrocombustibles se han llevado a cabo profundos cambios que van desde un reacomodo en la legislación del sector rural, hasta incentivos estatales que son, en últimas, los que hacen viables las inversiones en este sector y que favorecen, a través de recursos públicos al sector privado. Vemos entonces, como las enormes utilidades de la producción y comercio de los agrocombustibles se

sustentan en las fabulosas subvenciones y subsidios por parte del Estado. El Banco Mundial ha señalado: mayores incentivos al consumo a través de la reducción de impuestos al combustible, incentivos a la fabricación mediante exenciones tributarias, préstamos garantizados, pagos de subsidios directos y demanda asegurada a través de mandatos legales gubernamentales. Estas medidas de apoyo cuestan alrededor de 5.500 a 7.300 millones de dólares al año en Estados Unidos<sup>2</sup>. Así las cosas en Colombia vemos como se otorgan estas garantías a quienes están en el negocio: exención de impuestos, obligatoriedad en la mezcla de gasolina con etanol y de diésel con agrodiesel, incremento de precios, declaración de zonas francas especiales, estabilidad jurídica, etc., medidas que les permiten tener asegurado el mercado interno.

Es evidente que la producción de agrocombustibles a gran escala no resulta viable ni sustentable. De allí que los gobiernos comprometidos con esta "causa" vengan

<sup>1</sup> Paula Álvarez Roa. Politóloga e Investigadora del Grupo Semillas. paula@semillas.org.co

<sup>2</sup> Banco Mundial, "Agriculture for Development" - World Development Report 2008, "Biofuels: the promise and the risks" 2007.



diseñando políticas a favor del agronegocio basadas en subsidios. Por ejemplo, en India ya se ha propuesto incentivar el cultivo de *jatropha*<sup>3</sup> en 14 millones de hectáreas para agrocombustibles; en Brasil, según el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, hay 120 millones de hectáreas, principalmente de caña de azúcar para etanol; en 15 países del continente africano cerca de 397 millones de hectáreas; en Alemania, cada 100 litros de combustible producido recibe cerca de 45 euros de subsidio<sup>4</sup>.

Para el caso de Colombia, el oligopolio de tres conglomerados que producen un poco más de un millón de litros diarios de etanol, recibieron en el año 2007, 153 millones de dólares en subsidios por concepto de exención de impuestos globales<sup>5</sup>. Esta aspiración de convertir al país en una “potencia de agrocombustibles” va en contravía de la realidad del mercado mundial, pues en los países que lideran esta agroindustria los costos de producción son significativamente menores que en Colombia: en Indonesia los costos de producción del agrodiesel son 110% más bajos y en Brasil, un 92% menor, además que este país tiene tradición y experiencia de casi setenta años: Brasil es el segundo productor de etanol a nivel mundial, tiene el menor costo de producción por litro (22 centavos de dólar), la mayor productividad en litros por hectárea, y excedentes para la exportación, ya que produce 15.808.184 metros cúbicos y consume internamente solo 13.989.000<sup>6</sup>. Por no hablar de los Estados Unidos, quienes con su producción de etanol a partir del maíz se vienen consolidando en el mercado internacional, compitiéndole a Brasil.

Los agrocombustibles no son alternativos a los combustibles fósiles, ni reducen tampoco el calentamiento global, por el contrario, se desplaza la producción de alimentos en beneficio de los agronego-

cios, generando una mayor dependencia alimentaria a favor de las grandes multinacionales de los alimentos, las cuales han venido obteniendo unas ganancias impresionantes por este motivo. Veamos: Cargill por concepto de exportaciones en el primer trimestre de 2008 aumento un 86% con respecto al mismo período en el año anterior; Bunge otro gigante de los alimentos en el último trimestre fiscal de 2007 tuvo un aumento en sus ganancias de 245 millones de dólares, es decir, un 77% con respecto al mismo período del año anterior; de igual forma ADM, el segundo mayor comerciante de granos del mundo, aumento en un 65% sus ganancias en 2007 y Charoen Pokphand Foods, de Tailandia, anunció aumento en sus ingresos por encima del 237%<sup>7</sup>.

En Colombia el gobierno nacional, ha venido promoviendo los cultivos de palma aceitera y de caña de azúcar para producir agrocombustibles. Este modelo productivo crea un nuevo escenario para el campo y genera impactos negativos como el calentamiento global ya que acaban con la biodiversidad, el agua, degradan los suelos, desertifican y deforestan ecosistemas boscosos, además conllevan impactos socioeconómicos como: enfrentamientos por la propiedad de la tierra, adjudicación de baldíos a los inversionistas, desplazamiento forzado de comunidades locales, afectación de la soberanía alimentaria, lo que se expresa en el desabastecimiento de la canasta familiar, especulación en el precio de los alimentos y aniquilamiento de la economía campesina.

El Gobierno desconoce todas las críticas y planteamientos que se han desarrollado a nivel internacional, sobre el modelo productivo de los agrocombustibles, y a pesar de ello promueve como política prioritaria a largo plazo este modelo. En 2007, se subsidió de manera directa con recursos del Programa Agro Ingreso Se-

<sup>3</sup> Especie de higuera de la cual se extrae biodiesel.

<sup>4</sup> García Gasques et al. (Brasilia, Julio 2007), “Etanol e Agrodiesel- Panorama Atual e Futuro”.

<sup>5</sup> Citado por senador Jorge Enrique Robledo en debate sobre agrocombustibles en el Senado de Colombia el 5 de diciembre de 2007.

<sup>6</sup> “Agrocombustibles y agricultura familiar y campesina”, Fase - Rebrip. 2007.

<sup>7</sup> Revista Biodiversidad, Sustentos y Culturas No. 57. El Negocio de Matar hambre. Julio 2008.



guro y del Incentivo de Capitalización Rural en 5.3 millones de pesos por hectárea sembrada o renovada de palma; sumado a esto la exención al IVA sobre la renta líquida y la posibilidad de un impuesto de renta de 15% para proyectos de palma con inversiones superiores a \$32.500 millones, que está por debajo del 37.5% establecido por la Ley. Igual en el caso del etanol las exenciones del IVA, del impuesto global y sobretasa están alrededor de 115 millones de dólares al año<sup>8</sup>.

El 28 de octubre de 2005 se inauguró la primera planta productora de alcohol carburante. A hoy son cinco los ingenios que han instalado destilerías en sus plantas, con una capacidad de producción de 1.150.000 litros diarios que abastecen un poco más del 60% del mercado potencial interno. Esos ingenios son: Incauca, Providencia, Risaralda, Manuelita y Mayagüez (los tres primeros, del mismo dueño: Ardila Lülle). El Gobierno subsidia a estos cinco ingenios con más de 120 millones de dólares al año, por la vía de exención de impuestos. A esto se suma el documento Conpes 3510 sobre agrocombustibles, el cual insta al Ministerio de Hacienda a crear mayores incentivos fiscales para los agrocombustibles por un período no inferior a quince años y recomienda a las entidades territoriales crear incentivos tributarios como exenciones al impuesto de industria y comercio.

Por otra parte, el discurso oficial afirma que con los agrocombustibles el empleo se incrementará, que se crearán dos millones de empleos directos y seis millones de indirectos. Pero un reciente estudio sobre el empleo generado por distintos cultivos en Colombia mostró que tanto la caña de azúcar como la palma aceitera generan por unidad de área menos mano de obra que el algodón, el café, el maíz tecnificado, el tabaco, la papa, las hortalizas, el plátano y los frutales. No existe evidencia alguna en ningún caso que los agrocombustibles tengan un efecto deter-

minante en la creación de empleo rural<sup>9</sup>. Mientras que la agricultura familiar genera 35 empleos por cien hectáreas, las cifras son diez para la palma aceitera y la caña de azúcar y solamente medio empleo por hectárea en la soya<sup>10</sup>. Además, en el caso de la industria de la caña de azúcar, la tendencia es cada vez más a la mecanización del corte, lo que reduce las posibilidades de creación de empleo (una máquina puede llegar a reemplazar en promedio 150 trabajadores y hoy en día existen casi 70 máquinas cortadoras).

Cada hectárea de caña genera 0.18 puestos de trabajo y según el CONPES 3510 de 2008 a 2019 el cultivo debe generar 12.433 puestos de trabajo, lo que significa que se requieren de 5.5 hectáreas para cada uno de ellos. De la misma forma, en el caso de la palma aceitera cada hectárea genera 0.16 puestos de trabajo y según el CONPES en los mismos once años se generará 35.177 empleos, es decir que se requieren de 6.08 hectáreas para generar un empleo.

Se acentúa entonces la promoción y establecimiento del modelo productivo de los combustibles agroindustriales a nivel mundial, subvencionados con dinero público para el lucro de las grandes empresas. Existen suficientes evidencias científicas que estos cultivos en lugar de aminorar el calentamiento del planeta lo van a agravar por el incremento desmedido de sus efectos e impactos: más agricultura industrial, en detrimento de la producción de alimentos; más consumo y dependencia de petróleo, tanto para la maquinaria agrícola como para los agroquímicos; acrecentamiento de la deforestación, y más erosión de la biodiversidad y del patrimonio natural. Todo esto sobre la base de un reordenamiento de la posesión y control de la tierra y territorios y de un nuevo modelo de producción y uso de la tierra, donde se prioriza la producción agroindustrial sobre la base de abusos a los territorios y derechos de los campesinos que en Colombia

<sup>8</sup> Suárez, Aurelio. Agrocombustibles vs. Comida. Bogotá, julio 12 de 2008.

<sup>9</sup> Sicard, Tomás. T. et al. (2007), "Palma de aceite, Biodiversidad y Tendencias de Política: El Caso de la Orinoquia Colombiana".

<sup>10</sup> Houtart, François. www.ecoport.net, "El costo ecológico y social de los agrocombustibles" noviembre, 2007.



proveen la base alimentaria y la sustentabilidad de los agroecosistemas.

Con la política de promoción de los agrocombustibles se atenta contra la soberanía alimentaria, en tanto que la tierra para la producción de alimentos ahora se utiliza para la producción de combustibles. Esto ocasiona impactos negativos de todo tipo: competencia por el uso de la tierra, aumento en el valor del agua, desplazamiento de poblaciones enteras, expulsión del campesinado, concentración y privatización de la tierra y fuentes de agua, violencia, militarización en función del control de los recursos naturales, y una mayor explotación laboral despojando a los trabajadores de sus derechos.



Por lo anterior, la preocupación que tienen las organizaciones sociales y ambientales es que todos los incentivos y entrega de tierras son para los que decidan incorporarse en la producción de este tipo de proyectos agroindustriales, pero no para aquellos que desean continuar con los cultivos para la alimentación, y en el contexto actual de proliferación de Tratados de Libre Comercio y de acaparamiento de tierras cada vez más profundo que vive el país, esas plantaciones seguirán creciendo para satisfacer la demanda energética que existe en el mundo hoy.

Este es el marco normativo con el cual los gobiernos de Pastrana, Uribe en sus dos periodos y Santos permitieron darles garantía e incentivos a los inversionistas en el sector productivo de los agrocombustibles:

- Ley 693 de 2001 estimula el uso y la producción del alcohol carburante, establece que a partir del 27 de septiembre de 2005 la gasolina en Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla debe contener un 10% de alcohol carburante.
- Ley 788 de 2002 introdujo las exenciones de IVA, Impuesto Global y Sobretasa al componente alcohol de los combustibles oxigenados.
- Resolución 180687 de 2003 en donde el Ministerio de Minas y Energía reglamenta la producción, acopio, distribu-

ción y puntos de mezcla de los alcoholes carburantes y su uso en los combustibles nacionales e importados.

- Ley 939 de diciembre de 2004, el biocombustible de producción nacional para uso en motores diésel quedó exento del IVA y del impuesto global al ACPM.
- Resolución 351 de 2005, por medio de la cual el Ministerio de Agricultura reglamenta los procedimientos para la inscripción y registro de los nuevos cultivos de tardío rendimiento, con miras la exención sobre la renta tributaria.
- Resolución 1289 de 2005, establece los criterios de calidad de los biocombustibles para su uso en motores diésel, a partir de enero de 2008 como inicio de mezcla del 5% de agrodiesel con el ACPM.
- Decreto 383 de 2007, reglamenta el establecimiento de zonas francas especiales, para proyectos de alto impacto económico y social.
- CONPES 3510 Biocombustibles 2008, en donde se definen las políticas y estímulos para el sector.
- Decreto 2328 de 2008, Ministerio de Agricultura, por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el manejo de biocombustibles. 🐾



# Clavando el “remache de oro” del ferrocarril para la locomotora minera<sup>1</sup>

Francisco Ramírez<sup>2</sup>

La imposición del modelo por parte de la Banca Multilateral comenzó a finales de los años ochenta y se hizo a través de sus mecanismos de “legitimación” como los acuerdos de desempeño con los gobiernos, en ellos se introdujeron elementos obligatorios para nuestras naciones como rebajas tributarias colosales para las Transnacionales, mínimo control ambiental para sus explotaciones, cero aranceles para exportar lo producido, rebajas por ingreso de materiales y maquinaria para su industria, reformas laborales que impiden el derecho de asociación, movilización y huelga, además de hacer obligatoria la jurisdicción de un Tribunal del Centro Internacional de Arreglo en Diferencias Relativas a Inversiones (CIA-DI) del Banco Mundial, donde las multinacionales demandan nuestros países por cualquier ‘violación’ a lo pactado y/o la imposición de Tribunales Internacionales de Arbitramento que suplen la jurisdicción interna<sup>3</sup>, similares mecanismos se imponen dentro de los TLC, que obligan al cumplimiento estricto de los aspectos más infames de estos tratados.

## Violencia y creación de normas

La creación de las leyes del sector ha sido una macabra alianza entre abogados de las Multinacionales, organismos de cooperación como CIDA-Canadá, USAID,

GTZ, etc., y los llamados parapolíticos, a manera de ejemplo las leyes de Minería, Medio Ambiente, Petróleo, Estabilidad Jurídica de las Inversiones, Bosques y tres reformas tributarias fueron elaborados por esta “alianza”.

En las recientes declaraciones de militares, paramilitares, ex funcionarios y ex contratistas de la Drummond dentro del proceso contra dicha compañía en el Tribunal de Alabama<sup>4</sup>, quedó claro que esta y otras compañías financiaron la creación, pertrechamiento, entrenamiento y toda la operación paramilitar en las zonas de producción minera al norte del país, (lo mismo ocurrió en todo el territorio nacional donde las Multinacionales tienen sus intereses) para “garantizarse”, uno la “seguridad” de sus operaciones y dos, a través de la violencia y el fraude elegir a los parapolíticos que llegados al Congreso<sup>5</sup> han aprobado la mayor operación de saqueo de recursos naturales a través de leyes totalmente favorables a sus financiadores, las multinacionales minero-energéticas. El resultado es que por medio de estas reformas hoy una Multinacional Minero Energética que invierte en Colombia US\$100, recibe automáticamente y por efecto directo de estas leyes lesivas, US\$165 en rebajas y exenciones tributarias de todo tipo<sup>6</sup>.

30

<sup>1</sup> Así se denominó la ceremonia de clavado del “Remache de Oro” (“Golden Spike”) en Promontory (Utah), el 10 de mayo de 1869, símbolo de la finalización de las obras de construcción de la primera vía férrea transcontinental de los Estados Unidos, que provocó el exterminio de la civilización indígena que había perdurado por siglos en esa parte del continente.

<sup>2</sup> Francisco Ramírez, Cuéllar c.e.: [framirez\\_cuellar@hotmail.com](mailto:framirez_cuellar@hotmail.com)

<sup>3</sup> La Gran Minería en Colombia, las ganancias del exterminio. Presidencia de SINTRAMINERCOL. Año 2002.

<sup>4</sup> Declaraciones de Jaime Blanco Maya, José de Jesús Charrys Castro, Alias Samario, Alias el Tigre, Alias El Canoso y Alias Bam Bam.

<sup>5</sup> A manera de ejemplo Edgar Ulises Torres, Álvaro Araujo Castro (ponente de la ley) y Luis Fernando Almarío de la comisión Quinta del Senado que elaboraron el Código de Minas, Ley 685 de 2001, han sido condenados por sus nexos paramilitares.

<sup>6</sup> <http://www.slideshare.net/TatianaMaldonado/guillermo-rudas-foro-de-reclame>.



En un informe del profesor Kalmanovitz se demuestra que las Petroleras han pagado 5.5 billones de pesos en impuestos y la nación les ha devuelto 20.5 Billones de pesos, es decir se llevan gratis el petróleo y el gas y les pagamos 15 billones. Con las mineras ocurre lo mismo, Drummond, Cerro Matoso y Prodeco, (subsidiaria de la Suiza Glencore), pagaron cercan de US\$150 millones menos en regalías al Estado en 2007 y en 2008 de lo que realmente debían pagar. En el 2007 fueron más las deducciones que el pago de impuestos según la Contraloría General de la Nación<sup>7</sup>, además explotan inmisericordemente la fuerza laboral, producen hambre, violencia desplazamiento, miseria y de paso debemos estar “agradecidos” de la inversión extranjera, que desde siempre ha sido un negocio de corrupción y crimen entre el establecimiento Colombiano y los accionistas de estas compañías; sobra aquí recordar el papel de gobiernos y agencias de inteligencia de países como Israel, Inglaterra, EE.UU., Canadá y Suiza en la creación de la estrategia militar-paramilitar que ha posibilitado mayor ganancias a sus empresas, a costa de la vida y la seguridad de millones de seres humanos que no compartimos su particular visión criminal de “desarrollo”<sup>8</sup>.

Pero lo más preocupante de este modelo es el crecimiento desmesurado de las solicitudes y contratos mineros en todo el país. En el mapa elaborado por Guillermo Rudas<sup>9</sup> vemos como una mancha roja se ha ido expandiendo por todo el territorio nacional. Son las solicitudes y contratos de las compañías mineras, aprovechando una legislación que abrió todo el país a los intereses Multinacionales. El área de reserva minera especial subió a 20.5 millones de hectáreas, principalmente en los Departamentos de Vichada, Guainía y Vaupés, así como en gran parte de los departamentos

de Amazonas, Guaviare y Chocó. Según el Viceministro de Minas y la directora de la ANM<sup>10</sup>, el crecimiento de la explotación petrolera llegó al 68%, el carbón al 36%, y el oro al 35% entre el 2010 y el 2011, precisamente aprovechando todas las gabelas que dan las leyes agenciadas por esta macabra alianza arriba citada.

Las compañías están entrando a las zonas ambientalmente más frágiles como los páramos. En un informe de la Defensoría del Pueblo<sup>11</sup>, citado por el diario el Espectador se señala como 108.972 hectáreas de paramos han sido concesionadas mediante 391 títulos mineros para la exploración y explotación de estos recursos, esta decisión que tiene más de corrupción que de “errores”, pues estaba “fríamente” calculada por el señor Uribe Vélez al liquidar *Minercol Ltda* y pasarle toda la contratación al Ingeominas, donde no existía un sindicato fuerte que le hiciera denuncias y donde funcionarios corruptos, que luego han sido nombrados directivos de las multinacionales, han aprobado todo tipo de abusos contra las poblaciones afros, indígenas, además de contratos mineros sobre zonas de especial protección ambiental, poniendo en peligro la existencia de 22 paramos y las ciudades y pueblos que se surten del 70% del agua que producen dichos sistemas.

En un artículo de El Tiempo<sup>12</sup> de acuerdo con el profesor Rudas, en el 2010 las multinacionales mineras debieron pagar 15,3 billones de pesos en impuestos, solo pagaron 5,6 billones, el resto fueron “exenciones tributarias, elusión o evasión fiscal, mayores a las regalías pagadas por 6,4 billones. El artículo precisa que “En el caso del carbón, entre el 2002 y el 2010, estas empresas debieron pagar una tasa de tributación sobre las utilidades del 35%, pero solo pagaron el 8%<sup>13</sup>, en 2010 pagaron regalías por 6.7 Billones pero las exenciones tri-

<sup>7</sup> Salomón Kalmanovitz, Universidad Jorge Tadeo Lozano, Cartagena, 21 de septiembre de 2011.

<sup>8</sup> La Gran Minería en Colombia, las Ganancias del Exterminio, Presidencia de SINTRAMINERCOL, Año 2002.

<sup>9</sup> <http://www.slideshare.net/TatianaMaldonado/guillermo-rudas-foro-de-reclame>.

<sup>10</sup> Entrevista en el Diario Portafolio, junio 21 de 2012.

<sup>11</sup> Defensoría del Pueblo presenta un crudo diagnóstico de explotación minera, Minería amenaza páramos. 25 de enero de 2011.

<sup>12</sup> La gratuidad de la Minería, El Tiempo, 15 de abril de 2012.

<sup>13</sup> Portafolio: “Buen momento minero no se refleja en los impuestos”, febrero 21 de 2012.



butarias alcanzaron la suma de 3.5 billones<sup>14</sup>. Aquí no se cuenta el fraude en lo reportado por explotación, exportación, declaración y pago de impuestos.

Pero su acción criminal no es solo en temas de derechos civiles, el periodista Guillermo Maya en el mismo artículo cita al director de la Dian, Ricardo Ortega, quien dice *“ha afirmado que se reciclan activos fijos viejos ya depreciados para aprovechar la deducción especial, se disfrazan de legítimas importaciones ilegales de equipos robados en Venezuela y Ecuador, incluyen estas transacciones como activos fijos que usan para la deducción especial, inflan los costos de los servicios contratados para disminuir la base gravable y no hay información clara disponible en sus estados financieros”*<sup>15</sup>, es decir no se está tratando con gente medianamente decente, sino con la crema y nata de la más peligrosa delincuencia Transnacional. Aquí cabría la pregunta: ¿Dónde está la Fiscalía General y/o el estado Colombiano?... si es que aún existe.

Una de las estrategias tejidas desde la creación del Código de Minas en el 2001 ha sido la ilegalización de la pequeña minería, para darle paso a la minería Multinacional, montada a partir de la declaración de utilidad pública en el artículo 13, desconociendo la propiedad de afros e indígenas, pasando por el Título IV, Capítulo XVI que eliminó la diferencia entre la minería pequeña, mediana y grande, para llegar al Capítulo XVII de exploración y explotación ilícita de minas, donde se penaliza al pequeño minero, esencialmente, que explote sin permiso y que no se legalice a pesar de la presencia de militares-paramilitares, al servicio de las Multinacionales, que con operaciones permanentes en las zonas mineras, han impedido el retorno de pequeños mineros.

Pero una cosa es el pequeño minero tradicional y otro es el *boom* de las retroexcavadoras muy ligadas a capitales de narcotraficantes, paramilitares y corruptos. Si bien ha habido algunos pequeños mineros que las alquilan, el grueso de esa maquinaria proviene de estos actores criminales<sup>16</sup>; aquí aclaramos

que jamás hemos estado de acuerdo con una minería pequeña o mediana que contamine o que esté ligada a la corrupción, al narcotráfico o actores armados legales o ilegales, hemos apoyado y seguimos apoyando comunidades de pequeños mineros artesanales que con su trabajo sostienen sus familias, sus comunidades y con una explotación como la del proyecto Oro Verde en el Choco, son perfectamente viables para ellos y su región.

No compartimos la estrategia de los grandes medios, a los que inocentemente algunos los quieren ver como voceros de la Nación, cuando lo que hacen es abrirle campo muy sutilmente y con su maquinaria de dominación a los intereses multinacionales. El hecho de presentar a la minería como ilegal y meter en ese mismo saco a los mineros tradicionales, los pequeños e incluso a mineros indígenas y afros que desarrollan sus actividad a través del barequeo, es facilitar y “legitimar” la criminalización, penalización y posterior asesinato como ya desgraciadamente viene ocurriendo en Antioquia, de decenas de mineros, con el perverso animo de garantizar la entrada de las Multinacionales.

### Consolidación del modelo

Desde las organizaciones sociales creemos que debe haber una respuesta contundente, inteligente, inmediata y sólida contra el modelo, por ello estamos construyendo una *Escuela de Resistencia* que eduque a las comunidades sobre cuál es el modelo económico que estamos confrontando, cuáles son sus estrategias, su conducta en otros países, cómo está conformada, quiénes la financian, hacia dónde se dirigen, qué minerales buscan y cómo piensan lograr su explotación, pero lo más importantes es la segunda parte, cómo confrontar ese modelo, cuáles son las experiencias exitosas de otros pueblos, cómo asimilarlas y mejorarlas, y cuál debe ser el mecanismo que nosotros debemos impulsar en respuesta a este que tanto daño produce a la humanidad.

<sup>14</sup> Salomón Kalmanovitz, Universidad Jorge Tadeo Lozano, Cartagena, 21 de septiembre de 2011.

<sup>15</sup> La gratuidad de la Minería, El Tiempo, 15 de abril de 2012.

<sup>16</sup> Conversación sobre su informe sobre minería colombiana con el periodista francés Romeo Langlois. Año 2011.



Otro de los elementos esenciales de esta estrategia de respuesta es la creación, el impulso y la consolidación de medios alternativos de comunicación que rompa de una vez por todas con la hegemonía criminal que impera en nuestro país y que cada vez más sutilmente nos divide, nos confunde y legitima el establecimiento, su corrupción y su violencia. Muy importante es seguir sosteniendo la movilización regional y nacional pero contra los verdaderos autores de nuestra tragedia. No se puede llamar a una protesta mundial contra las mineras canadienses e ir a protestar en espacios donde no hacen presencia Multinacionales u organismos estatales de ese país. De igual importancia es activar y “tensar” las acciones judiciales dentro y fuera del país, sin olvidarnos que son ellos los que crean las leyes, es importante aprovechar los espacios reducidos que da una legislación creada para la defensa de interés Multinacionales dentro y fuera del país.

Hemos avanzado en demandas por crímenes de guerra y delitos de lesa humanidad en la jurisdicción civil de EE.UU., dos contra la Occidental, dos contra la Drummond, una contra Chiquita y marcha ahora nuevas demandas contra dos bananeras dedicadas al cultivo de palma aceitera y que han cometido los mismos crímenes de las anteriores. Igualmente estamos por presentar una contra Cerrejón por el asesinato y desplazamiento forzado de indígenas Wayuu, contra Prodeco-Glencore por el asesinato del presidente del sindicato de esa empresa en la Jagua y la muerte de 18 campesinos en la zona de Prado y Mechoacan en el Cesar, operación de la que se hace responsable a Glencore y Drummond. También estamos iniciando una demanda contra Grey Star en la jurisdicción Canadiense, igual demandas contra Perenco y BP por secuestros y desapariciones forzadas en Casanare. En lista siguen doce compañías responsables de más de 2 millones de desplazados forzados, del asesinato de casi 2 mi sindicalizados, decenas de desaparecidos forzados y la destrucción de organizaciones sociales y el tejido social que ellas imbricaban.

# MINERÍA MISERIA SOLO UNA LETRA DE DIFERENCIA

En toda esta estrategia hay que hacer responsables a los gobiernos y sus Embajadas muy comprometidos en la imposición del modelo y en muchas ocasiones en las actividades de represión contra nuestro pueblo. Es importante generar un debate en nuestras organizaciones sociales sobre la utilización de nuestros recursos naturales, especialmente de recursos fósiles para la generación de energía, los impactos graves que ello está teniendo para la existencia de la humanidad misma, versus los intereses de las multinacionales. Hay que propender por el uso racional de nuestros recursos profundizando en la utilización de energías alternativas al modelo capitalista. Debatar abiertamente sobre la soberanía de estos recursos, la racionalización y la generación de mayor rentabilidad que permita un desarrollo de nuestras comunidades sin impactar gravemente nuestra existencia y la de la humanidad misma.

Finalmente y como política de preservación de bosques y selvas tropicales hemos impulsado la creación de estos espacios y la protección de los que existen dejando en la memoria viva a personas importantes para la humanidad y para nuestra historia, un claro ejemplo de ellos fue el bautizar un bosque en el municipio de la Vega Cauca en honor de la esposa de Noam Chomsky, una persona profundamente solidaria con nuestro país. De igual forma debemos hacer con miles de víctimas generadas por la violencia y la corrupción de la Multinacionales, en la preservación de la vida la consigna es, por la vida toda nuestra vida. 🐾



# La saga del libre comercio

Héctor-León Moncayo S.\*



Al final de ese mismo año se lanzó en la Cumbre de Miami la propuesta de Estados Unidos del Área de Libre Comercio de las Américas - ALCA. Pero 1994 es también el origen de su antagonista social. En nuestro continente, surge el Ejército Zapatista de Liberación Nacional - EZLN de México, hecho que simbolizaría el punto de partida de un nuevo ascenso de significativas luchas populares y de incontables protestas cívicas que terminaron, en el primer decenio del siglo XXI, por poner en duda el neoliberalismo, cambiando la faz política de la mayoría de los países de Suramérica.

No hay acuerdo sobre si la mejor metáfora geométrica para describir esta historia es el círculo o la parábola. Lo cierto es que hoy, finalizando el 2012, si bien no hemos regresado al punto de partida, el discurso de "libre comercio" ha cedido su lugar, nuevamente, a una política pragmática de protección y negociación, no exenta de disputas. Desde luego, es claro que, en boca de las grandes potencias, el discurso siempre fue hipócrita pero en la actualidad, todos, hasta los países "en desarrollo", se han vuelto extremadamente cuidadosos y pocos se atreven a exaltar, como antes, las virtudes del libre comercio.

34

**E**l año 1994 quedará como un hito indiscutible en la historia reciente de la llamada globalización, o mejor del "libre comercio" que es como decir el neoliberalismo elevado al plano de la política mundial. Al comienzo de ese año entró en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte TLCAN; en abril terminó la ronda denominada Uruguay del GATT que dio origen a la Organización Mundial del Comercio - OMC, y a

La explicación es relativamente simple. La correlación de fuerzas ha cambiado; han surgido nuevas potencias; el mundo es multipolar. Pero, sobre todo, hay un hecho que tiende a poner fin al ciclo de la euforia neoliberal: en el 2008 estalla una crisis que empieza por ser financiera pero se convierte en global. Una crisis que aún no termina. La especulación presiona sobre un sistema monetario internacional ya caduco; la encarnizada disputa por

\* Investigador Instituto Latinoamericano de Servicios Ambientales, ILSA.



el control de las fuentes de las materias primas no permite una política suave de intercambio comercial; hasta Europa se queja de su “desindustrialización”. Otra cosa es que las élites del mundo insistan en tratar de resolver la crisis mediante instrumentos neoliberales. Hay que agregar, entonces, que se trata de un mundo en desorden.

### **Multilateralismo y regionalismo**

La leyenda nos dice que la humanidad siempre ha buscado el libre comercio entre países. Es parte del gran relato de las virtudes del mercado. Y, en efecto, también se habló de ello justo después de la segunda guerra mundial, sólo que el imperialismo yanqui logró imponer en ese entonces un mecanismo permanente de negociación, de reducción de aranceles aduaneros basado en acuerdos de reciprocidad. Se establece el GATT y se aplaza indefinidamente la idea de una organización internacional del comercio. Es esto lo que se modifica en 1994, dando lugar a una nueva etapa de euforia librecambista, la ideología favorita de las grandes corporaciones Transnacionales y del poder financiero mundial. Con una extensión sin precedentes: los acuerdos que fundamentan la OMC abren el camino para la “liberalización” no sólo en la agricultura y los servicios (incluidos los financieros, los públicos y los sociales) sino en ámbitos como las inversiones, los derechos de propiedad intelectual y las compras públicas, entre otros.

No obstante, contrariamente al dogma de quienes piensan que se trata de una ley económica natural, esta transformación fue el producto de encarnizadas disputas e interminables negociaciones entre las potencias. Una historia real que está muy lejos de la suave desaparición de los Estados Nacionales que supone la leyenda de la globalización. No es un proceso fatal y unidireccional. Son transitorias y múltiples transacciones derivadas de coyunturales relaciones de fuerzas.

En la práctica, lo que más destacado durante los diez años de la ronda Uruguay

no fue el multilateralismo sino por el contrario, el regionalismo. Las potencias de entonces buscaron asegurar en su entorno inmediato de control y en beneficio de sus Empresas Transnacionales los privilegios que no podían resultar en el espacio multilateral. Todo ello mediante diversos mecanismos de acuerdos comerciales plurilaterales y en general, económicos, como los tratados de protección de inversiones. La Unión Europea no sólo se consolida sino que avanza hacia sus excolonias; se va formando el bloque del Asia-Pacífico bajo la inocultable égida de Japón; Estados Unidos asegura su bloque norteamericano y avanza hacia un área de libre comercio: “desde Alaska hasta la Patagonia”. En pocas palabras, lo que se busca no es el beneficio del libre comercio igualitario sino la explotación de las ventajas de la asimetría entre países.

### **ALCA: el sueño de la anexión**

Importante es subrayar que los proyectos regionalistas no se caracterizan por la utilización de los mecanismos de la integración, permitidos por el GATT y luego por la OMC, en la cual la soberanía originalmente nacional se traslada parcialmente a instituciones supranacionales, sino por el empleo de la figura de “zona de libre comercio”, ampliada no sólo a servicios sino también a la protección de inversiones y derechos de propiedad intelectual. Salvo, por supuesto, la discutida Unión Europea que se consolida con el desplome del llamado bloque socialista. En esta figura se afianza el poder de las transnacionales que conquistan incluso una jurisdicción privada supranacional; las soberanías, por su parte, tienden a girar en torno a la del Estado más fuerte. Tal fue el proyecto del ALCA que, debido a esto último, fue caracterizado por muchos como un intento casi que de anexión a los Estados Unidos.

Es evidente, en consecuencia, que el avance de un proyecto regionalista depende de las relaciones de fuerza. Pero no sólo entre Estados. También cuentan,



en unos y otros, las fuerzas sociales y políticas internas. Fuerzas que, al mismo tiempo, como se vio en la historia reciente, a través de conexiones internacionales tienden a globalizarse. Y en el caso de la propuesta del ALCA fue la acción, desde abajo, de estas fuerzas, la que permitió su derrota, a manos de los gobiernos suramericanos que la rechazaron definitivamente en el 2005.



más amplia y pragmática, muy lejos de los dogmas del libre comercio. Con diferencias políticas, entre los gobiernos, por supuesto.

Estados Unidos, sin embargo, no se resigna. En un primer momento, visto el inminente derrumbe del ALCA, busca firmar tratados plurilaterales o bilaterales con los gobiernos más débiles y obedientes. El propósito es configurar paulatinamente el mismo tipo de área de libre comercio. Y lo logra parcialmente. Al mismo tiempo trata de asegurarse una soberanía plena sobre Norteamérica a través, sobre todo, de los compromisos de sus “socios” en materia de seguridad policial y militar. Y avanza, mediante análogos mecanismos, en la incorporación de Centroamérica y Colombia. Recientemente se viene planteando, a través de acuerdos de “integración profunda” en palabras de Obama, el fortalecimiento de un “arco del pacífico”, es decir, entre todos los países del continente que tienen costas en este océano, (busca incorporar a los acuerdos, simultáneamente, a las contrapartes de Asia y Oceanía), con un doble propósito: de una parte, obstaculizar la salida de Brasil hacia el oeste, y de otra, disputarle a China el control del mercado del pacífico. Sólo le falta la colaboración de Ecuador.

### Colombia: ¿excepción o peón?

Aquí la geografía es metáfora de la política, o viceversa. Colombia se encuentra entre el sometimiento centroamericano y la rebeldía de Suramérica. Es una pieza fundamental del proyecto del arco del pacífico. Ocho años de seguimiento incondicional a la derecha de la derecha estadounidense no podían producir otra cosa. Pero el gobierno actual pretende jugar también a la diversificación de las relaciones exteriores. Al Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, en vigor desde abril de este año, le han seguido otros con Canadá y la Asociación Europea de Libre Comercio —que entraron en vigencia primero— y con la Unión Europea, todavía pendiente de aprobación por parte del Parlamento Europeo. Y está negociando con Corea y Panamá, también con



Turquía, y se anuncian otros más, empezando por Israel.

Es, por lo demás, la misma estrategia seguida por Chile y Perú que, como se sabe, se han mantenido dentro de la obediencia a Estados Unidos. Y no es sorprendente, la aparente diversificación, que mira en principio hacia el Pacífico, avanza conforme al proyecto imperialista ya descrito. Pero tiene, a la vez, desde el punto de vista jurídico e institucional, un efecto inevitable de apertura generalizada y erosión de la soberanía. El caso de Colombia es particularmente ilustrativo. Bajo los conocidos principios de “nación más favorecida” y “trato nacional”, especialmente en el ámbito de las inversiones y de la protección de los derechos de propiedad intelectual, se configura un orden jurídico en donde desaparecen gradualmente las ventajas otorgadas a cada una de las potencias y el territorio nacional queda abierto a la concurrencia de todo tipo de corporaciones transnacionales. Se trata entonces, no de una diversificación activa como la practicada por Brasil sino de una diversificación pasiva que incrementa la vulnerabilidad y la exposición frente a posibles dinámicas de reparto imperialista.

### Epílogo provisional

Parece curiosa esta ingenua adscripción al dogma del libre comercio en tiempos de su abandono generalizado. Como se sabe, la actual ronda del “desarrollo” en el marco de la OMC, conocida popularmente como ronda de Doha, continúa estancada. Comenzó consagrando excepciones en los delicados temas de “Singapur”, es decir, principalmente, inversiones y propiedad intelectual, para luego servir de escenario a múltiples confrontaciones entre los países “desarrollados”, o entre éstos y los renovados grandes países “en desarrollo” y finalmente, terminar en un juego de amenazas y conciliaciones con China.

La crisis mundial ha puesto en primer plano la cuestión de la reanudación del

crecimiento. No otra cosa fue lo que resultó de la cumbre llamada “Rio + 20” que, paradójicamente, tenía que pronunciarse sobre una de las más inquietantes dimensiones de la crisis, la ecológica. Ya se había visto en la imposibilidad de llegar a medidas siquiera sensatas en las últimas Conferencias mundiales en el tema del “cambio climático”. Es cierto que en Rio no se adopta explícitamente el rumbo de la “economía verde”, que simplemente ve en la naturaleza una nueva oportunidad para la acumulación capitalista, pero, en cambio, la vieja recomendación de la “sostenibilidad” queda sometida al imperativo del crecimiento.



Hemos vuelto, pues, a un escenario mundial de fricciones y negociaciones, de aguda competencia y acuerdos de reciprocidad. La política como la mano visible del mercado. Entre tanto, aquellos países, como Colombia, en donde las condiciones internas no han propiciado un cambio político, tienden a convertirse, bajo la indigna prescripción de atraer inversiones a como de lugar, en territorios baldíos, expuestos a la apropiación y el despojo. 🐾



# Una década sembrando cultivos transgénicos en Colombia

Grupo Semillas<sup>1</sup>



**D**esde hace dos décadas, Colombia viene perdiendo su autonomía en la producción de alimentos. La disminución drástica de producción nacional ha afectado especialmente a los pequeños agricultores, quienes, históricamente, y aún hoy, siguen sustentado gran parte de la seguridad alimentaria del país. En la actualidad los pequeños agricultores son los responsables del 70% del área cultivada de maíz en el país, del 89% de la caña panelera, del 80% del frijol, del 75.5% de las hortalizas y del 85% de la yuca, entre muchos otros productos. En el año 2011 Colombia importó 9.000.000 toneladas de alimentos básicos como maíz, soya, arroz, trigo, sorgo, ajonjolí, ajo y cebolla, frutas, plátano, cacao, lácteos, cárnicos, entre otros. En la última década se incrementó fuertemente la importación de maíz. Para el año 2011 ingresaron al país más de 2.800.000 toneladas de este alimento, lo que corresponde al 85% del consumo nacional. El área total sembrada de maíz fue de 605.700 hectáreas (350.000 hectáreas con maíz tradicional y 255.700 hectáreas con maíz tecnificado), y la producción total fue 1.715.000 toneladas (ICA, 2011).

## Liberación comercial de cultivos transgénicos en Colombia

El cultivo de algodón transgénico (Bt y algodón RR de Monsanto) fue aprobado

por el ICA en 2002. Hasta la fecha, en el país, ha sido aprobada la siembra comercial de ocho variedades de algodón transgénico. Adicionalmente, en 2007, el ICA dio luz verde a siembras comerciales “controladas” de tres variedades de maíz GM y luego, desde 2008, a la siembra de otros cuatro tipos de maíces GM. Los maíces aprobados son: *Yieldgard (Bt)* - *Roundup Ready (RR)* - *Yieldgard II x RR - Bt-11* - *GA21* de Monsanto y *Herculex I* y *Herculex + RR* de la empresa Dupont. El CA autorizó, además, las investigaciones de cultivos transgénicos de papa, caña de azúcar, pastos, soya, café, arroz y yuca, entre otros.

## La legislación sobre bioseguridad en Colombia

Las autorizaciones para la siembra y consumo de organismos transgénicos en el país se realiza mediante el decreto 4525 de 2005, que reglamenta el Protocolo de Cartagena sobre bioseguridad (Ley 740/02). Esta norma crea tres comités técnicos de Bioseguridad (CTNbio) independientes<sup>2</sup>. Este decreto no incluye evaluaciones de bioseguridad integrales, en aspectos ambientales, socioeconómicos y de salud. Adicionalmente, en el proceso de aprobación de cultivos transgénicos, no se realizó consulta previa ni se consideró la participación del público, como lo estipula el Artículo 23. de la Ley 740/02.

<sup>1</sup> Grupo Semillas: german@semillas.org.co - www.semillas.org.co

<sup>2</sup> Estos comités son: CTNbio Agrícola, a cargo del Ministerio de Agricultura, el cual aprueba transgénicos de uso exclusivo agrícola; CTNbio Ambiental, a cargo del Ministerio de Ambiente, aprueba transgénicos para uso exclusivo ambiental, y CTNbio de Salud, a cargo del Ministerio de la Protección Social que aprueba transgénicos de uso exclusivo para la salud y para alimentación humana.



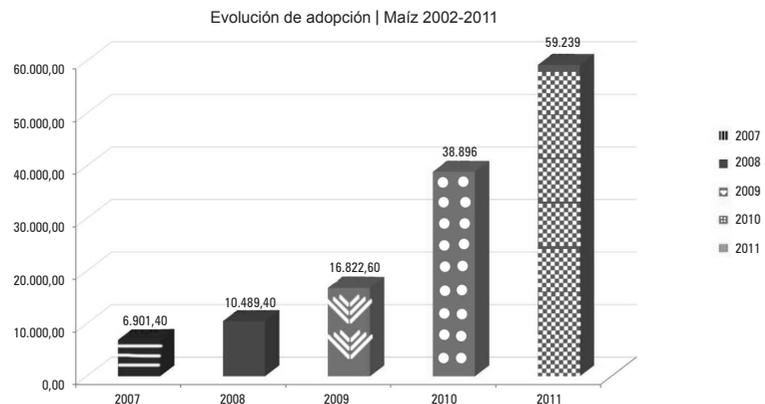
Según los estudios taxonómicos sobre maíz más completos realizados en Colombia<sup>3</sup>, en el país existen 23 razas de maíz. De cada una de estas razas, las comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas han desarrollado, conservado y utilizado cientos de variedades criollas de maíz adaptadas a las diferentes condiciones ambientales y culturales de las diferentes regiones del país. El ICA, autorizó la siembra de maíces transgénicos en todo el territorio nacional; pero prohibió su cultivo en los *resguardos indígenas*. Se estableció que deben sembrarse a una distancia de separación mínima de 300 metros de los resguardos, distancia a todas luces ineficaz para proteger las semillas criollas de la contaminación genética proveniente de los maíces transgénicos<sup>4</sup>. También la contaminación puede provenir del maíz importado para uso alimentario que llega a los agricultores, mediante los programas de fomento agrícola y *ayuda alimentaria*. Igualmente la contaminación puede llegar a través de prácticas de intercambio y ensayo de semillas provenientes de otros lugares, que permanentemente realizan los indígenas y campesinos. El ICA no consideró ninguna restricción para la siembra de maíz GM en territorios campesinos, quienes constituyen más del 61% de la comunidad maicera nacional, quedando totalmente desprotegidas de la contaminación las variedades criollas que han compartido los campesinos e indígenas por mucho tiempo.

### Regiones donde se siembra el maíz transgénico en Colombia

El área total sembrada de maíz transgénico en el país aumento de 6 mil hectáreas en año 2007 a 38.896 hectáreas en 2010. La mayor área se estableció en el Valle del Cauca con 10.658,5 hectáreas; luego Córdoba con 9.339,6 hectáreas; le siguen el Meta con 6.167,7 hectáreas y el Tolima con 6.600 hectáreas. En el año 2011 se

sembraron 59.239 hectáreas, Los departamentos con mayores áreas fueron Tolima 19.642,7 has, Meta 12.817,3 has, Valle 11.296,7 has, Córdoba 9.500 has y Cesar 8.415 has. En el primer semestre de 2012 el ICA reporta que se sembraron 49.710 has de maíz transgénico, solo para el departamento de Córdoba se establecieron 15.506 has. Las semillas de maíz transgénico utilizadas corresponden a las tecnologías *Herculex I* 15.983,8 has y *Herculex I x RR*, 7.786,9 has, de la empresa Dupont; y también las semillas de las variedades *Yieldgard x RR*, 9.437,4 has, *Roundup Ready* 2.757,5 has, *Yieldgard* 1.822,4 hectáreas, y *Bt I I* 1.107,9 hectáreas, de Monsanto (ICA, 2011).

**Gráfico 1.** Área sembrada con maíz transgénico en Colombia 2007-2011. AGROBIO, 2012. 2011 se sembraron 59.239 hectáreas de maíz transgénico.



Si se analiza el área total de maíz sembrado en el país, con respecto al área establecida con maíz transgénico, se observa que el maíz modificado genéticamente solo representa el 9.7% del área. Pero si se compara el área de maíz transgénico con respecto al área de maíz tecnificado, representa el 23% del área. Aunque todavía no se ha masificado la siembra de maíz transgénico en todo el país, en al-

<sup>3</sup> Trabajos de Roberts *et al* (1957) y Torregrosa (1957).

<sup>4</sup> Estudios científicos realizados en Europa, Estados Unidos y México muestran que la coexistencia entre cultivos transgénicos y no transgénicos es imposible, puesto que una vez liberadas al ambiente las semillas transgénicas, la contaminación genética de las semillas criollas es inevitable. Esto ocurre porque el polen es arrastrado por el viento a varios kilómetros, cuando se presentan condiciones de convección y/o vientos fuertes y, también, por la polinización realizada por abejas que pueden viajar hasta diez kilómetros.



gunas regiones representa un área significativa, que hace que la contaminación genética de las variedades criollas es muy probable que este muy extendida, como lo demuestra un estudio realizado en el valle del San Juan Tolima, por la el grupo de ingeniería genética de la Universidad Nacional<sup>5</sup>.

### Los transgénicos entran en Colombia vía importación de alimentos

El Consejo Técnico Nacional de bioseguridad (CTN Bio de Salud), y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, aprobaron, desde 2005, mediante la expedición de registros sanitarios, diecisiete alimentos derivados de cultivos transgénicos de las empresas Monsanto, Dupont y Syngenta, para el consumo humano. De estos, siete registros corresponden a productos derivados de maíz, y otros ocho maíces están en trámite para su aprobación. Las empresas biotecnológicas han logrado que en el país sean aprobados productos derivados de maíz (Bt y RR), soya (RR), algodón (Bt y RR), trigo (RR), remolacha RR, y de otros cultivos, tanto para consumo humano, como materia prima para alimentación animal<sup>6</sup>.

Los registros sanitarios otorgados por el Invima, para la comercialización de estos productos alimentarios, se autorizaron sin realizar rigurosas evaluaciones de bioseguridad sobre los riesgos en salud humana y animal. En el país no se han realizado evaluaciones de riesgos de toxicidad, alergenicidad, y demás pruebas que garantizan su seguridad. El Invima se ha limitado a homologar y sacar conclusiones sobre estos alimentos, a partir de los estudios que le entrega la compañía solicitante al CTN Bio de Salud. En Colombia estamos importando masivamente alimentos sin

realizar ningún tipo de separación y etiquetado, por lo cual es imposible evitar la entrada de productos transgénicos a la cadena alimentaria; quitándonos a los consumidores el derecho de poder decidir de forma libre e informada si aceptamos o no que los alimentos transgénicos entren a nuestra alimentación.

### El cultivo de algodón transgénico en Colombia

En el país se aprobó la siembra comercial del algodón Bt desde 2002, se sembraron 2.000 hectáreas. Posteriormente, en 2003, se autorizó el algodón Roundup Ready (RR) y en 2006 se introdujo la tecnología conjunta de algodón Bt y RR (semillas de propiedad de Monsanto). En 2011 se sembraron 49.334 Hectáreas de algodón transgénico en el país, Los departamentos con mayor área sembrada fueron Córdoba 20.390 hectáreas, Tolima 10.847 hectáreas, Cesar 8.415 hectáreas y Sucre 3.109 hectáreas (ICA, 2012).

La aprobación de la liberación comercial del algodón Bt en Colombia se hizo a través de procedimientos irregulares por parte del ICA y de Monsanto. No se realizaron estudios completos y necesarios para garantizar una seguridad total. Luego de la aprobación de la siembra del algodón Bt, se interpusieron por parte de varias organizaciones de la sociedad civil dos acciones populares. El Consejo de Estado falló en febrero de 2005 en una de estas demandas, y ordenó que todas las solicitudes para cultivos transgénicos aprobados posteriores a la expedición de la ley 740, que adopta el Protocolo de Cartagena de bioseguridad, tienen la obligación de tramitar "Licencia ambiental" ante el Ministerio de Ambiente. El gobierno, sin embargo, en las aprobaciones de cultivos transgénicos posteriores a este fallo, ha desconocido la obligación de este trámite.

<sup>5</sup> Kelly Avila, Alejandro Chaparro Giraldo, Giovanni Reyes, "Environmental effect of conventional and GM crops of cotton (*Gossypium hirsutum* L.) and corn (*Zea Mays* L.)". En: Colombia. Agronomía Colombiana /ISSN: 0120-9965 ed: Universidad Nacional De Colombia Facultad De Agronomía, v.29 fasc.3 pp. 341-348, 2011.

<sup>6</sup> Resoluciones del ICA, por las cuales autoriza el empleo de varios tipos de maíces y otros productos transgénicos como materia prima para la producción de alimentos para consumo de animales domésticos: Res.309 - Feb./08 Maíz Bt11 de Syngenta, tolerante al herbicida Glufosinato de amonio; Res.308 - Feb./08. arroz Lrice62®, de Bayer CropScience, tolerante a herbicida Glufosinato de Amonio; Res. 2942 - Nov./07. Soya Roundup Ready® de Monsanto, tolerante a glifosato.



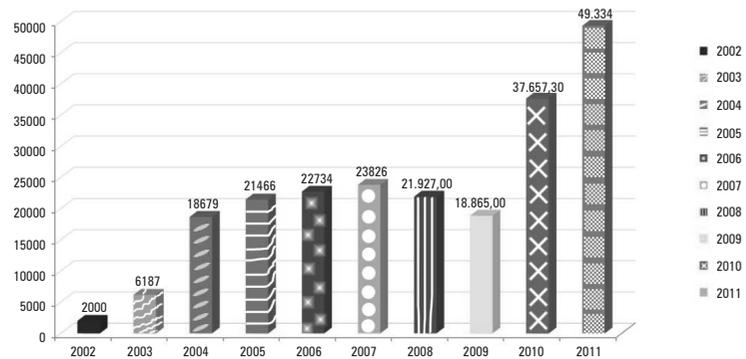
## El fracaso del cultivo de algodón transgénico en Colombia

Luego de una década de siembra comercial de algodón transgénico en Colombia, han surgido muchos problemas e impactos negativos de esta tecnología, especialmente en Córdoba y Tolima, que son las dos regiones más aldoneras del país. En el Tolima en el año 2008 se sembraron 3.902 hectáreas de algodón GM, fueron de la variedad DP 455 BG/RR de Monsanto. Se perdió entre el 50 y el 75% de la producción, las pérdidas ascendieron a cerca de 20 mil millones de pesos y más de mil productores se vieron afectados. Según Monsanto, la mala cosecha se debió al exceso de agua y alta humedad y a problemas de manejo agronómicos de los agricultores. Por su lado, los agricultores consideraron que las causas obedecieron a la baja calidad de la semilla. Monsanto le prometió a los agricultores que el Bt iba a disminuir el uso de plaguicidas, y que controlaría entre el 50 y 70% de la plaga *Spodoptera spp*, **pero en realidad controló menos del 10%. Adicionalmente en la región se presentó resurgencia del Picudo, requiriéndose hasta seis aplicaciones de insecticidas para controlar esta plaga.** (Varon, B. Óscar, *El Nuevo día*, 2008, 2009; Conalgodón, 2009).

En Córdoba y Sucre, en el semestre 2009 B se sembraron 7.101,7 hectáreas con algodón transgénico Bt/RR. Según Conalgodón, en 2009 en la región se perdió el 15% de la cosecha, 2.400 agricultores tuvieron pérdidas en 7 mil hectáreas, por más de 7 millones de dólares. El algodón transgénico obtuvo un rendimiento de 1.762 kg/ha, mientras que el algodón no transgénico llegó hasta 2.027 kg/ha. El precio de la semilla GM fue cuatro veces mayor que la semilla tradicional de algodón. Monsanto le prometió a los agricultores que el algodón Bt les reduciría significativamente el consumo de plaguicidas; pero el 70% de los plaguicidas que utilizan los agricultores es para el control de plaga *Picudo (Anthonomus grandis)*, la cual no es controlada por el Bt. A pesar de estas dificultades

Gráfico 2.

Evolución de adopción | Algodón 2002-2011



con el algodón GM muchos agricultores sembraron estas semillas porque no había disponible en el mercado semillas convencionales.

Luego de las denuncias públicas realizadas por el gremio de los aldoneros, la Confederación Colombiana del Algodón, Conalgodón, le solicitó al ICA aplicar las sanciones a Monsanto por engaño a los agricultores. Finalmente, en 2010 el ICA le impuso una multa por 515 millones de pesos, por información errónea, engañosa de la semilla DP 164 B2RF de Monsanto (Portafolio.com, 2010).

### ¡De las maravillosas semillas transgénicas a las semillas trágicas!

En la cosecha de 2012 en Córdoba, más de 4.000 familias y empresarios de algodón se quebraron, por las deudas acumuladas, por el invierno de los últimos años y por el fracaso de las semillas transgénicas. En la región el rendimiento de la cosecha fue de 1.400 Kg/hectárea, pero el punto de equilibrio fue de 2.400 kg/hectárea, por lo que los agricultores perdieron 72.000 millones de pesos. Luego del colapso que se presentó con la cosecha de algodón, los productores no quieren saber de las semillas transgénicas; pero la estrategia que ha utilizado Monsanto ha sido retirar del mercado las variedades convencionales como la Delta Opal 90, e insólitamente Corpoica tampoco tiene disponible sus semillas no transgénicas M-123 y Sinuana; por lo que la mayoría



de los agricultores se vieron obligados a sembrar solo semillas GM. Es así como para la siembra de 2011-2012, el 83% de la siembra fue con semilla transgénica y solo el 17% semillas convencionales.

Al presentarse el fracaso de la cosecha de 2012, tanto los pequeños como grandes productores de algodón, masivamente realizaron una protesta y bloqueo de la troncal de la costa en marzo 1 de 2012. Aunque el Ministro de agricultura les prometió ayudarlos para salir de la quiebra, hasta hoy día no se ve solución al problema y mientras tanto los agricultores tienen la sogá al cuello de las manos de los bancos y de Monsanto.

Lo sucedido con el algodón, ha sido una “crónica de una muerte anunciada”, Esperemos que esta triste historia que le ha ocurrido a los algodoneros no se repita con los millones de agricultores de maíz en el país, puesto que en varias regiones muchos productores de maíz principalmente grandes y medianos, están maravillados con estas semillas, porque les da buena rentabilidad, pero se niegan a mirar los impactos ambientales sobre la enorme diversidad de semillas criollas que existe en el país y los impactos socioeconómicos y culturales que puede generar estas tecnologías. Ojala que los agricultores que tienen una cultura de maíz, reaccionen y adopten acciones para defender el maíz como patrimonio estratégico de la nación y no reaccionen cuando ya todo este consumado y estemos esclavizados por las empresas semilleras.

### ¿Qué está haciendo la sociedad civil frente a los transgénicos?

En muchas regiones del país las organizaciones indígenas y campesinas, las ONG, los movimientos sociales y ambientalistas, tienen una posición crítica sobre los organismos transgénicos y para enfrentar estas tecnologías están implementando acciones como:

- Recuperación, manejo e intercambio local de las semillas nativas y de los sistemas productivos tradicionales

y agroecológicos libres de semillas transgénicas.

- Alianzas y campañas entre diferentes sectores sociales para articular acciones en defensa de la soberanía alimentaria.
- Demandas judiciales en contra de la introducción de cultivos transgénicos.
- Rechazo a los programas agrícolas de fomento y ayuda alimentaria que promuevan o utilizan semillas y alimentos transgénicos.
- La declaración de zonas y territorios libres de transgénicos, en diferentes regiones del país.
- Exigencia al Estado de etiquetado de productos transgénicos y acceso a información completa y veraz, sobre los riesgos de los cultivos y alimentos transgénicos.

### Territorios libres de transgénicos:

El pueblo indígena Zenú, ubicado en el resguardo de San Andrés de Sotavento en Córdoba y Sucre, se consideran una cultura “de maíz”, puesto que poseen 27 variedades criollas de de maíz. Es así como que en el año 2005 declararon su territorio libre de transgénicos (RECAR, 2005). Igualmente en 2009 el resguardo indígena embera de Cañamomo, en Rio-sucio Caldas, declaró su resguardo libre de transgénicos (Resguardo Cañamomo, 2009); y también adoptaron una decisión similar, los resguardos paeces del Huila y el resguardo de Mayamangloma en la Guajira.

### Demandas judiciales sobre los maíces transgénicos aprobados y sobre la norma de bioseguridad en Colombia:

Teniendo en cuenta la forma irregular como se ha aprobado la siembra de varios tipos de maíces transgénicos en el país, el Grupo Semillas, en mayo de 2007, presentó ante el Consejo de Estado, dos “Acciones de Nulidad” a las autorizaciones del ICA para las siembras controladas del maíz Bt YieldGard de Monsanto y maíz Herculex I de Dupont. El argumento central de estas demandas fue que en el proceso de aprobación de estas siembras, no se realizaron consultas previas con las comunidades indígenas, afrocolombianas



y campesinas. También el Grupo Semillas interpuso una Acción de nulidad del Decreto 4525, que reglamenta el Protocolo de Cartagena sobre bioseguridad en el país. Actualmente estas demandas están en curso en el Consejo de Estado.

Si el gobierno de Colombia quisiera proteger la agrobiodiversidad de la cual el país es centro de origen, de la contaminación genética por semillas transgénicas, debería en aplicación del *Principio de Precaución*, declarar **“el territorio nacional libre de transgénicos”**, como única posibilidad de poder garantizar la seguridad ambiental, socioeconómica y la salubridad pública. 🐾

## Bibliografía

- AGROBIO, (2011). Semillas de maíz Transgénico aprobadas por el ICA en Colombia. [www.agrobio.co](http://www.agrobio.co)
- AGROBIO, (2011). Área sembrada con maíz transgénico en Colombia 2007 – 2010, [www.agrobio.org](http://www.agrobio.org)
- CASTRO, J.G. (2009). Tres acciones contra Monsanto. El Universal Jul. 2.
- CAROLINA CORONADO SOFÁN, 2009. Semillas transgénicas, preocupan a agricultores, El UNIVERSAL - MONTERÍA, jueves, 19 de febrero de 2009.
- CONALGODÓN, 2009. Balance y perspectivas del cultivo. Evaluación de la cosecha de la costa 2008/2009. Confederación Colombiana del Algodón, Valledupar, junio 5 de 2009. 20 p. <http://www.conalgodon.com>.
- EL MERIDIANO, 2010. El ICA sanciona a Monsanto, El Meridiano de Montería, marzo 18 de 2010.
- EL MERIDIANO de Córdoba, 2012. Volverán a las convencionales. [elmeridianodecordoba.com.co](http://elmeridianodecordoba.com.co), 21 de febrero de 2012.
- GRUPO SEMILLAS, (2009). El fracaso del algodón transgénico en Colombia. Revista Semillas: (40/41: 54-62, ago, 2009).
- GRUPO SEMILLAS, (2007). Aprobado el maíz transgénico en Colombia. Una amenaza a la biodiversidad y la soberanía alimentaria. Revista Semillas 32/33: 21-31, jun.
- ICA, 2005. Decreto 4525/2005 que reglamenta el Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad (Ley 740 de 2002). <http://www.ica.gov.co/>. [http://www.elabedul.net/Documentos/Leyes/2006/Ley\\_1032.pdf](http://www.elabedul.net/Documentos/Leyes/2006/Ley_1032.pdf)
- JAIME, E., (2008). Evaluación de la cosecha de algodón 2008. Base para la cosecha 2009. El nuevo Día, 8 dic, 2008.
- LEY 1032/JUN. 2006, que modifica art. 306 del Código Penal.
- MAVDT, (2007). Concepto Técnico Solicitudes de Actividades con Organismos Genéticamente Modificados. Documento presentado por el MAVDT al CTN Bio, con fines agrícolas. Ene., 31 de 2007.
- LÓPEZ, G. (2009). Algodoneros colombianos demandarán a Monsanto por semilla transgénica, El Meridiano Jun. 09.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, (2010). Producción y área sembrada de maíz en Colombia, AGRONET, [www.agronet.gov.co](http://www.agronet.gov.co)
- PORTAFOLIO, 2010. Sancionan a Monsanto por semillas de algodón, [portafolio.com.co](http://portafolio.com.co), Sección Economía - 18 de marzo de 2010.
- RECAR, (2005). Declaración del resguardo indígena zenú de Córdoba y Sucre, como territorio libre de transgénicos. San Andrés de Sotavento, 7 de octubre de 2005. Revista Semillas 26/27: 8-10, dic.
- RESGUARDO INDÍGENA DE CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA, 2009. Declaración del resguardo indígena de Cañamomo y Lomapieta libre de transgénico, nov. 2009. [www.semillas.org.co](http://www.semillas.org.co).
- RESOLUCIONES DEL ICA, por las cuales se autoriza las “siembras controladas” de maíces transgénicos: Res. 464 ICA de 2007: maíz Herculex de Dupont, Res. 465 ICA de 2007: maíz YieldGard® de Monsanto, Res. 2201, de 2007: maíz con tecnología conjunta YieldGard® (mon 810) + Roundup Ready® (NK 603) de Monsanto; Res. 878, mar./08): maíz con la tecnología conjunta Herculex I (TC 1507) X Roundup Ready (NK 603). y Res.1679, may./08: de maíz Bt11 de Syngenta. <http://www.ica.gov.co/>
- ROBERTS, L., GRANT, U., RAMÍREZ, R., HATHEWAY W. y SMITH, D. (1957). Razas de maíz en Colombia. Boletín Técnico (2). Ministerio de Agricultura de Colombia. Departamento de Investigación agropecuaria. Bogotá, Colombia.
- VARÓN B. Óscar, 2008. Crisis algodonera de Espinal sin responsables por ahora, El Nuevo Día, Ibagué, Martes 19 de agosto 2008.
- VARÓN B. Óscar, 2009. Conalgodón invitó a asumir retos en el uso de los transgénicos El Nuevo Día, martes 9 de diciembre de 2008.
- VARÓN B. Óscar, 2008. Monsanto exorciza crisis algodonera en Espinal, el Nuevo Día, Tolima, viernes 21 de noviembre de 2008.
- VARÓN B. Óscar, 2009. Pérdidas en algodón de Espinal estarían entre los cuatro y cinco mil millones de pesos. Conalgodón recomienda que pruebas de transgénicos se efectúen en dos semestres. El Nuevo Día, Tolima, 29 de agosto de 2009.
- VARÓN B. Óscar, 2009. ICA y algoneros tolimenses le exigen a Monsanto que mejore calidad de semillas, El Nuevo Día, sábado 21 de Marzo de 2009.
- VARÓN B. Óscar, Rendimientos de cuatro mil hectáreas de algodón se verían disminuidos en un 25%. Minagricultura, Gobernación del Tolima, ICA y gremios analizan crisis en Espinal. El Nuevo Día Tolima, 28 de agosto de 2009.
- VELEZ, G. A., (2007). Acción de nulidad contra la resolución 465 de 2007 del ICA, por la autorización de siembras controladas de maíz Yieldgard (Mon 810) de la empresa Monsanto, Consejo de Estado. Bogotá, ago. 1, 2007.
- VELEZ, G.A. (2007). Acción de nulidad contra la resolución 464 de 2007 del ICA, por el cual se autoriza las siembras controladas de maíz Herculex (Bt + resistente a glufosinato de Amonio) de la empresa Dupont, Consejo de Estado. Bogotá, ago. 1, 2007.
- VÉLEZ, G.A y GALEANO J. P., (2008). Acción de nulidad contra la resolución 4525 de 2005 que reglamenta el Protocolo de Cartagena en Colombia. Consejo de Estado. Bogotá, Oct. 10, 2008.



# La soberanía y autonomías alimentarias en Colombia<sup>1</sup>

Juan Carlos Morales González<sup>2</sup>



desde una serie de cumbres que posicionaron el tema alimentario en la opinión pública mundial, hasta desarrollos normativos internacionales y nacionales relacionados con el derecho mismo, incluyendo su reconocimiento constitucional en varios países<sup>3</sup>, todavía son muchos los desafíos con los que se enfrenta la humanidad para hacer posible la garantía de ese derecho.

En Colombia, es clara la voluntad del Estado por no garantizar en la práctica la realización plena del DA, lo cual explica la airada postura del anterior Ministro de Justicia y del Derecho, Juan Carlos Esguerra, quien ignorando avances conocidos del derecho internacional se opuso a que en la carta constitucional colombiana se reconociera de manera explícita aquél derecho fundamental<sup>4</sup>.

La razón por la cual muchos Estados como el colombiano se niegan a implementar las acciones adecuadas para la garantía de los DESC y, en particular, del DA, se inscribe en su renuencia a llevar a cabo los cambios estructurales suficientes que permitan la garantía plena de esos derechos. Dicho compromiso implicaría profundas transformaciones en lo político, lo social y lo económico, que entrarían en contradicción con la avidez del modelo vigente y, además, llevarían al “inconveniente” empoderamiento de las personas y las comunidades. Es decir,

44

**A**l igual que otros Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), el Derecho a la Alimentación Adecuada (DA) ha recorrido un camino difícil e inconcluso de reconocimiento y apropiación social, legal e institucional. Aunque en las últimas décadas se lograron avances importantes que van

<sup>1</sup> Este artículo toma como base el texto titulado “Proceso alimentario y escalas de realización social del derecho a la alimentación”, del mismo autor, que saldrá publicado en próximas semanas en: FIAN et al. “Tercer informe sobre la situación del derecho a la alimentación en Colombia”.

<sup>2</sup> Juan Carlos Morales González, FIAN Colombia. c.e.: [porderechoalimentacion@gmail.com](mailto:porderechoalimentacion@gmail.com)

<sup>3</sup> Por ejemplo, México, Bolivia, Ecuador, Brasil, El Salvador.

<sup>4</sup> Ver las notas de prensa del momento, por ejemplo: <http://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/5-2012-alimentacion%20balanceada-como-derecho-impensable%E2%80%9D.html>



a un verdadero ejercicio de la democracia.

Cuando se habla del DA no debe olvidarse que hacemos mención a un proceso, el “proceso alimentario”, que comprende un camino cíclico susceptible de transformaciones, adecuaciones, influjos y determinaciones. Sin entrar en detalles, podríamos decir que comienza con la producción de alimentos seguidos, en una secuencia más o menos lógica, por su transformación, intercambio, consumo y aprovechamiento biológico, el cual a su vez cierra el ciclo al posibilitar la regeneración de la fuerza de trabajo que en nuestra especie transforma el medio que la rodea, y que es necesaria para que los alimentos se vuelvan a producir, transformar, etc. Mientras este proceso ocurre, se generan y regeneran circuitos económicos, culturales, de conocimiento y sociales, directa o indirectamente asociados con la necesidad vital de alimentarse o producir para alimentarse, todo en un medio ambiente determinado.

El DA, tanto en su formulación, descripción de componentes y de obligaciones estatales, aborda todos estos elementos del proceso alimentario, brindando luces sobre la complejidad del asunto y los retos que tanto los Estados como las sociedades en su conjunto tienen para garantizar su realización<sup>5</sup>.

En tiempos recientes, en el contexto de la lucha por la defensa del DA, organizaciones sociales y defensores/as de derechos humanos han denotado la íntima relación que existe entre el DA y conceptos como el de soberanía y autonomías alimentarias, incluso, en oposición al de seguridad alimentaria (a veces edulcorado como seguridad alimentaria y nutricional), el cual es visto como vacío, restrictivo y conveniente a los espacios de poder en donde se decide o se generan las condiciones, precisamente, para la no garantía del DA.

Este debate no es caprichoso. En efecto, las organizaciones sociales y en general los titulares del DA están hastiados de que los Estados, vía asistencialismo, pretendan hacer creer que reducir la inseguridad alimentaria es lo mismo que garantizar el DA. Esto explica porqué en el lenguaje utilizado en las políticas, planes, programas y proyectos impulsados por el Estado o actores privados, la “seguridad alimentaria” sea el *leitmotiv*.

Siendo así, las acciones en “seguridad alimentaria” terminan reducidas a medidas asistencialistas que no trascienden el ámbito de lo individual o familiar; es decir, a justa medida del ya viejo esfuerzo por encerrar el problema del hambre en ese espacio (el encierro de lo privado), lo cual lleva a que muchos agentes del poder asuman que es allí donde se origina el problema y donde se deben concentrar los dadivosos esfuerzos de un Estado generoso y de su variopinto ejército de oficinistas profesionales de la salud y la nutrición.

Por el contrario, las organizaciones sociales, especialmente las rurales y las urbanas con alto grado de concienciación sobre la problemática alimentaria, reconocen que si bien el hambre en su visión más reduccionista cala, obvio, en el individuo y su familia, sus determinantes se generan en lo social, cultural, político, ambiental y económico. De ahí la formulación, primero, del concepto de soberanía alimentaria y, en tiempo más reciente, del de autonomías alimentarias.

Como puede verse en el cuadro superior, en esencia la soberanía y autonomías alimentarias comparten la idea común de que tenemos el derecho a decidir libremente sobre nuestro proceso alimentario. Pero existe una sutil diferencia que no obstante tiene un profundo significado. La Soberanía, como concepto, suele vincularse al Estado-Nación o si se quiere decir de otra forma, a la concepción de

<sup>5</sup> Para la definición y componentes del DA, así como las obligaciones estatales, se sugiere revisar la Observación General No 12 (Derecho a la Alimentación) del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.



país y nación en su conjunto; algo muy importante de tener en cuenta dado que el modelo neoliberal siempre ha atacado el principio de soberanía de nuestros países para, así, penetrar las economías, culturas y espacios de decisión política. Las autonomías, en sentido algo parecido, invocan el derecho que le asiste a cada comunidad o pueblo a decidir libremente sobre su proceso alimentario y sin influjo no solo de países o corporaciones extranjeras, sino también del propio Estado a donde por suerte o infortunio se pertenece y de las empresas nacionales.

verdadero carácter “revolucionario” de los llamados gobiernos alternativos en el hemisferio, lo cual se ha confirmado con el transcurrir de los años. En efecto, invocando la Soberanía Nacional, incluso la Alimentaria, se vienen justificando acciones que vulneran el derecho de las comunidades y pueblos a decidir autónomamente sobre su proceso alimentario<sup>7</sup>. La usurpación del término ha caído como anillo al dedo también para los gobiernos de derecha, como lo demuestra el caso colombiano cuando se justifica la concentración de tierras vía extranjerización alegando que la inversión extranjera no pone en riesgo la soberanía ni la seguridad alimentaria del país<sup>8</sup>.

Con todo, consideramos que en torno a la seguridad, soberanía y autonomías alimentarias hay dos ideas importantes. Primero, que son diferentes escalas de realización social del DA; es decir, que un país en donde en verdad se garantiza dicho derecho i) las personas y las familias no sufren hambre, ii) el país decide soberanamente sobre su proceso alimentario, y iii) lo hace sin afectar las decisiones autónomas que sobre su propio proceso tienen o desarrollan las comunidades y pueblos que lo integran.

En segundo lugar, para el caso específico de la soberanía y las autonomías alimentarias, han pasado de ser fríos conceptos a principios de lucha de las organizaciones rurales y urbanas, los cuales guían de manera creciente las estrategias dirigidas hacia la exigibilidad del DA y los derechos asociados (tierra y territorios, agua, acceso a recursos, ambientales, entre otros) y la formulación de planes de vida o modelos alternativos de desarrollo (o alternativos al “desarrollo”).

En principio no habría problema en que el concepto de soberanía alimentaria pudiera cobijar ambas escalas regionales (lo nacional y lo regional/local), que ha sido por ejemplo la visión de Vía Campesina. Sin embargo, desde hace más de un lustro, en diferentes espacios advertíamos que el concepto de Soberanía Alimentaria podía ser “parasitado” por los Estados/gobiernos y el sector privado, para hacerlo funcional a sus intereses y siempre en contra de las comunidades y pueblos. En su momento esta preocupación surgió de percepciones no tan optimistas sobre el

CONCEPTO	DEFINICIÓN
Seguridad Alimentaria	[Existe seguridad alimentaria cuando] <i>“Todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana”</i> . Cumbre Mundial sobre la Alimentación. 1996.
Soberanía Alimentaria	<i>“La soberanía alimentaria es el DERECHO de los pueblos, de sus países o Uniones de Estados a definir su política agraria y alimentaria, sin dumping frente a países terceros”</i> . Vía Campesina
Autonomía(s) Alimentaria(s)	La(s) Autonomía(s) Alimentaria(s) <i>hace(n) referencia al “derecho que le asiste a cada comunidad, pueblo o colectivo humano, integrante una nación, a controlar autónomamente su propio proceso alimentario según sus tradiciones, usos, costumbres, necesidades y perspectivas estratégicas, y en armonía con los demás grupos humanos, el medio ambiente y las generaciones venideras”</i> <sup>6</sup> .

<sup>6</sup> Morales González, Juan Carlos. Proceso Alimentario, Hambre y Conflictos. Conferencia dada en el Conversatorio “Seguridad Alimentaria y Nutricional en Situaciones de Conflicto Armado”; organizado por el OBSAN en Bogotá el 2 de junio de 2009.

<sup>7</sup> El gobierno de Correa en Ecuador, por ejemplo, al tiempo que dice defender la soberanía alimentaria, abre camino al uso masivo en el país de las semillas transgénicas alegando que aumentarán la producción agrícola y harán al país menos dependiente. Ver: **El maíz bajo amenaza: el negocio de los transgénicos tras la semilla milenaria**. Foro Boliviano sobre Medio Ambiente y Desarrollo. 28/XI/2012. Disponible en: <http://www.fobomade.org.bo/art-1923>

<sup>8</sup> **Regular inversión extranjera, no limitarla: Minagricultura**. El Espectador. Edición Digital. Bogotá. 21/XI/2012. Disponible en: <http://www.elsepectador.com/noticias/politica/articulo-388220-regular-inversion-extranjera-no-limitarla-minagricultura>



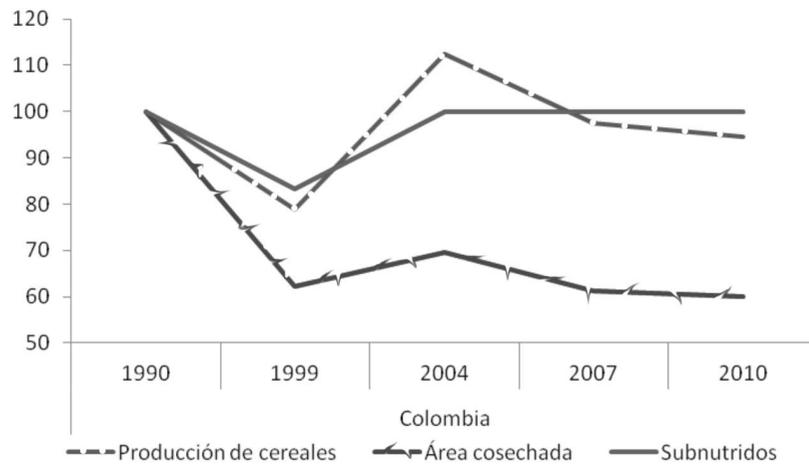
Para el caso colombiano, la situación de la seguridad alimentaria es precaria. En efecto, el 42,7% de los hogares colombianos sufren inseguridad alimentaria, siendo esta cifra de 57,5 % en las zonas rurales y 38,4 % en las urbanas<sup>9</sup>.

En lo que respecta a la soberanía alimentaria, el país hace rato ingresó en una espiral de debilitamiento de la capacidad productiva interna de alimentos estratégicos para consumo humano, como es el caso de los cereales. Tal como puede ser apreciado en la figura inferior, la reducción en la producción de cereales se ha acompañado, especialmente desde 2004, de la disminución del área cosechada con esos alimentos y el aumento de la desnutrición en el país.

Y en cuanto a las autonomías alimentarias, tenemos por ejemplo los esfuerzos del Estado por limitar el acceso y libre intercambio de las semillas a las poblaciones rurales. Esta acción, que a nivel local/regional significa un claro atentado a las autonomías de las comunidades y pueblos, y a decidir sobre su propio proceso alimentario, es abordado en otros apartes de esta revista.

Como quiera que sea, los anteriores son apenas algunos ejemplos de muchos con los cuales se puede demostrar que tanto la seguridad, como la soberanía y autonomías alimentarias en el país se enfrentan a un crudo panorama de violaciones, eso sin olvidar que son escalas de realización social del DA.

Ritmo de crecimiento del número de personas subnutridas, producción de cereales y áreas cosechadas con cereales en Colombia; 1990-92, 1999-2001, 2004-06, 2007-09, 2010-12 (1990-92=100; 1990=100)<sup>10</sup>



En ese sentido, este breve texto ha tenido por objetivo no sólo dar relevancia a lo importante que es que los principios de soberanía y autonomías alimentarias sean una apuesta estratégica de las organizaciones rurales y urbanas pensando en las amenazas que existen contra el DA, sino también aclarar el sentido de esos términos y lo fundamental que es comprenderlos adecuadamente para, precisamente, dar mayor luz a esas luchas y propuestas. Cabe indicar, finalmente, que esa adecuada comprensión es crucial para evitar que las comunidades rurales y la población urbana sean manipuladas a favor de oscuros intereses que suelen mostrar los ejercicios o estrategias de violación de derechos, como lo contrario: esfuerzos de esos espacios de poder por garantizarlos. 🐾

<sup>9</sup> Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Encuesta Nacional de la Situación Nutricional, 2010. Da Vinci Editores y Cia. SNC. Bogotá. 2011. pp: 382, 383.

<sup>10</sup> Figura tomada de: Morales González, Juan Carlos. Aproximación geopolítica a la situación del derecho a la alimentación. Conferencia dictada en: "I Congreso Internacional por el Derecho a la Alimentación, la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional." OBSAN, FIAN Colombia, ATI, OBUSINGA. Bogotá. 22/X/2012. Datos fuente: FAO. The State of Food Insecurity in the World. Economic growth is necessary but not sufficient to accelerate reduction of hunger and malnutrition. Rome. 2012. pp: 46-49; FAO. FAOSTAT. [http://faostat3.fao.org/home/index\\_es.html?locale=es#DOWNLOAD](http://faostat3.fao.org/home/index_es.html?locale=es#DOWNLOAD) [Consulta: 20/X/2012]; y, FAO. FAOSTAT. [http://faostat3.fao.org/home/index\\_es.html?locale=es#DOWNLOAD](http://faostat3.fao.org/home/index_es.html?locale=es#DOWNLOAD) [Consulta: 20/X/2012].

# 50

## Ediciones



**Semillas**  
en la economía campesina

Junio 2008  
**El agua, un bien público**  
Patrimonio de los pueblos



**SEMILLAS**  
en la economía campesina

Acceso a los recursos genéticos en Colombia  
"Escuelas Experimentales" Una nueva política  
Mujer y Biodiversidad: La nueva política  
Recursos Fitogenéticos: Los países Zonas  
Cultivos



**Semillas**  
en la economía campesina

Política de tierras y desarrollo rural  
¿El futuro para el campo colombiano?



**Semillas**  
en la economía campesina

Tierra y Territorios II



**Semillas**  
en la economía campesina

Orinoquia  
última frontera  
cola colombiana?



**Semillas**  
en la economía campesina

¿...si los dejamos!  
Cajamarca Perú = Cajamarca Toluca



**Semillas**  
en la economía campesina

Los combustibles  
Una receta para un desastre ambiental  
y el hombre en el Sur



Los combustibles  
Una receta para un desastre ambiental  
y el hombre en el Sur

**Semillas**  
en la economía campesina

Los combustibles  
Una receta para un desastre ambiental  
y el hombre en el Sur



**Semillas**  
en la economía campesina

Así como blindados  
enfrenta la crisis alimentaria



**SEMILLAS**  
en la economía campesina

Genético crallo: razones para el riesgo  
Sociedad Civil: ¿cómo se construye? ¿cómo se  
Cambio y poder en la "nación" indígena  
El finca del proceso de apropiación  
No se afía para mantener la vida

**Semillas**  
en la economía campesina

Genético crallo: razones para el riesgo  
Sociedad Civil: ¿cómo se construye? ¿cómo se  
Cambio y poder en la "nación" indígena  
El finca del proceso de apropiación  
No se afía para mantener la vida



**CONTENIDO**

- Introducción
- Genético crallo: razones para el riesgo
- Sociedad Civil: ¿cómo se construye? ¿cómo se
- Cambio y poder en la "nación" indígena
- El finca del proceso de apropiación
- No se afía para mantener la vida
- Los combustibles
- Una receta para un desastre ambiental
- y el hombre en el Sur
- Así como blindados
- enfrenta la crisis alimentaria
- Tierra y Territorios II
- Orinoquia
- última frontera
- cola colombiana?
- ¿...si los dejamos!
- Cajamarca Perú = Cajamarca Toluca
- Política de tierras y desarrollo rural
- ¿El futuro para el campo colombiano?
- Acceso a los recursos genéticos en Colombia
- "Escuelas Experimentales" Una nueva política
- Mujer y Biodiversidad: La nueva política
- Recursos Fitogenéticos: Los países Zonas
- Cultivos



# Cayó la Ley de Contra-reforma Agraria

## La consulta previa a pueblos indígenas y afrocolombianos, punto de caída de las normas inconstitucionales

Grupo Semillas\*

Desde la década de los noventa, en Colombia los pueblos indígenas y afrocolombianos lograron el reconocimiento de los derechos fundamentales a su territorio, su cultura, al gobierno propio y a definir autónomamente las “prioridades del desarrollo”. Vinculados a estos derechos se consagró el de ser consultados previamente sobre medidas legislativas y administrativas y proyectos de desarrollo que los pudieran afectar. Estos derechos están plasmados principalmente en la Constitución Política, en la Ley 70 de 1993 y en la Ley 21 de 1991 que ratifica el Convenio 169 de la OIT.

Derechos que se desarrollan con la jurisprudencia y pronunciamientos de la Corte Constitucional, la cual ha dictaminado en sus sentencias y fallos la importancia del derecho fundamental a la participación de los pueblos indígenas y afrocolombianos en las decisiones que los afecten, como base para la protección a su vez del derecho a su integridad étnica y social, y el derecho de toda la nación colombiana a la diversidad cultural, principio fundamental del Estado. En este contexto la *consulta previa* constituye un derecho fundamental que tienen los pueblos indígenas y los demás grupos étnicos, y se convierte en un trámite obligatorio que el gobierno nacional debe ejecutar cada vez que se pretendan tomar decisiones que afecten a las comunidades.

La agenda legislativa y económica del actual gobierno ha estado orientada



a profundizar el modelo privatizador del Estado y de los recursos naturales, de los bienes de uso público e incluso de los recursos y los territorios colectivos de pueblos indígenas, afrocolombianos y campesinos. El nuevo Estado “sin derechos” que impulsa el gobierno se basa en la “política de seguridad democrática y seguridad para los inversionistas”; esta última se concreta en la adecuación normativa en temas fundamentales como minería, agua, bosques, agrocombustibles, transgénicos, políticas del sector rural, licencias ambientales, entre otras; y también en el intento desesperado, a cualquier precio, para la firma de tratados de libre comercio con Estados Unidos y la Unión Europea.



Los territorios indígenas, afros y campesinos son el objeto central de esta conquista desesperada. Por ello el gobierno y los inversionistas ven como un verdadero obstáculo la obligación de la consulta previa para implementar estas medidas legislativas y administrativas. En recientes declaraciones, el nuevo ministro de Agricultura no ocultó su posición; según el gobierno, el Convenio 169 de la OIT es un “obstáculo al desarrollo” y la consulta es un mecanismo de obstrucción a la expedición de normas; sabiendo que el Convenio 169 hace parte del bloque de constitucionalidad, para el gobierno, la Constitución misma es un obstáculo para su política de despojo del país y entrega a las transnacionales. El gobierno, de forma arrogante y despectiva en los últimos años ha aprobado estos marcos jurídicos, pasando por encima de la normatividad ambiental existente, desconociendo la obligación de la consulta previa o realizándola de forma inadecuada. Viola la ley y la Constitución a conciencia, a la espera de que su creciente poder e influencia en la Corte Constitucional se traduzca en la convalidación de sus desafueros.

Aún no ha logrado su propósito. La Corte Constitucional se ha pronunciado varias veces sobre la consulta previa, señalando la continua violación de este derecho fundamental de los grupos étnicos; recientemente, mediante sentencia C-030 de 2008 declaró inexecutable en su totalidad la Ley 1021 de 2006 o Ley general forestal; y mediante sentencia C-461/08, suspendió la ejecución de los proyectos, programas y presupuestos contenidos en la Ley 1151 de 2007 (Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010) que afecten a los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas, hasta tanto no se realice de forma integral y completa la consulta previa.

En el caso de la Ley General Forestal, la Corte Constitucional la declaró inexecutable por considerar que la totalidad de su alcance y contenido afectaban directamente a las comunidades indígenas y afrocolombianas; por lo tanto se debió consultar previamente todo su articulado, independientemente que su efecto fuera positivo o negativo; esto en contra de la opinión del gobierno de que la consulta sólo debía realizarse acerca de los artículos explícitamente asociados a indígenas y

afro, los cuales habían sido excluidos por la presión de las organizaciones sociales. El avance adicional en la jurisprudencia de la Corte en dicha sentencia tiene que ver con la obligación del Estado de poner la norma propuesta en conocimiento “de las comunidades” –además de las organizaciones y autoridades indígenas–, ilustrarlas suficientemente sobre el alcance y sobre la manera como podría afectarlas y darles la oportunidad efectiva para que se pronunciaran.

La sentencia fue un logro muy importante al detener temporalmente la entrega de los bosques naturales a las grandes empresas madereras. “Temporalmente”, porque si las comunidades no se apropian del problema y establecen mecanismos de control a sus territorios y recursos allí existentes, si no adoptan una clara política de no asociarse con la industria maderera, y si no se crean propuestas productivas alternativas a los procesos de deforestación, desafortunadamente con ley o sin ley forestal, las empresas seguirán arrasando con los bosques del país y los que poseen las comunidades locales.

Ahora llegó el turno a la *Ley de Contrarreforma Agraria*. El Congreso de la República había aprobado la Ley 1152 de 2007 “Por la cual se dicta el Estatuto de Desarrollo Rural, se reforma el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, INCODER y se dictan otras disposiciones”. En su trámite varias organizaciones de la sociedad civil –organizaciones indígenas, negras y campesinas, sindicatos agrarios, ONG de derechos humanos y ambientalistas, grupos de juristas de universidades, con la participación destacada de la representante indígena Orsinia Polanco y el aporte invaluable de Héctor Mondragón– hicimos seguimiento e intentamos detener la aprobación de la ley durante su trámite en el Congreso; denunciábamos entonces públicamente el trámite viciado e irregular que surtió esta ley engendrada y promovida a capa y espada por el ministro de Agricultura Andrés Felipe Arias, y por los senadores uribistas de la Comisión V del Senado. No es un hecho fortuito que la mayoría de estos personajes del Con-



greso estén hoy en la cárcel o estén siendo investigados por sus vínculos con los paramilitares; no estaba errado Héctor Mondragón cuando señalaba que esta ley regresiva era “hija de la parapolítica”.

El grupo de organizaciones que le hicimos seguimiento al Estatuto Rural presentamos tres demandas judiciales, que abarcaron los diferentes aspectos que hacían a esta ley inconstitucional:

- La primera demanda de inconstitucionalidad de la ley 1152 fue presentada por la no consulta previa a comunidades indígenas y afrocolombianas, en mayo del 2008; liderada por la Comisión Colombiana de Juristas, fue también suscrita por el Grupo Semillas, el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, el CINEP, la ANUCUR y la ANUC; contó con la coadyuvancia de la OIA, Cecoin y la ONIC. En este proceso fueron importantes el concepto que le solicitó la Corte a la Línea de investigación de derecho ambiental de la Universidad del Rosario, que respaldó los argumentos de la demanda; la intervención del Proceso de Comunidades Negras (PCN) que certificó que no se realizó consulta con las comunidades negras como argüía el gobierno, y una intervención del Centro de Estudios de Derecho y Justicia y Sociedad.
- La segunda demanda fue presentada por los vicios de trámite en el conjunto del proyecto, por la representante indígena a la Cámara Orsinia Polanco; se argumentó que el Estatuto Rural violó el derecho a la oposición política porque en el trámite del proyecto en el Senado no fue acumulado con el proyecto de ley alternativo –elaborado por las organizaciones sociales agrarias y presentado por el PDA–, y porque en el trámite no fueron debatidas en las plenarias las propuestas sustitutivas, aditivas y supresivas presentadas por la representante Polanco.
- La tercera demanda fue presentada por la violación de normas ambientales,

rurales y territoriales, es decir por vicios sustanciales de inconstitucionalidad. Ésta fue presentada en septiembre de 2008 por el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, CINEP, CECOIN, ILSA, Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, Corporación Jurídica Yira Castro y Humanidad Vigente; a la cual se sumó un *Amicus Curiae* presentado por FIAN Internacional y la Coalición Internacional para el Hábitat. En esta acción judicial se demandaron los artículos que son extremadamente lesivos y regresivos, que violan los derechos territoriales colectivos, y que afectan la tenencia de la tierra, los sistemas productivos y la soberanía alimentaria, especialmente de los pueblos indígenas y comunidades campesinas y afrocolombianas y para las poblaciones desplazadas por la violencia.

La reciente sentencia C-175/09 de la Corte, que declara inexecutable la Ley 1152 de 2007, señala que ésta viola los derechos fundamentales de los pueblos indígenas a ser consultados previamente en el proceso de formulación y aprobación de la ley. La Corte le dio la razón a numerosas denuncias públicas de estas comunidades, de amplios sectores de la sociedad civil y de la Procuraduría General de la Nación, que antes de la aprobación de la ley y en el proceso de la demanda judicial emitieron conceptos y señalaron los nefastos efectos sobre la tenencia de la tierra, y los modelos económicos y productivos en el sector rural.

La Corte en su sentencia concluyó que en el curso de aprobación de esta ley:

*“no se cumplió con el deber de consulta previa a las comunidades indígenas y afrodescendientes, toda vez que (i) al margen de la validez material de los procesos de participación efectuados, estos fueron llevados a cabo en forma inoportuna y por ende, contraria al principio de buena fe previsto en el artículo 6° del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT ratificado por Colombia; y (ii) no existe evidencia alguna del cumplimiento de procedimientos preconsultivos, a través de los cuales las autoridades gubernamentales y las comunidades tradicionales acordaran las reglas del trámite de consulta previa”.* “Estudiado el



*contenido del Estatuto de Desarrollo Rural, la corporación encontró que se trata de una preceptiva integral, sistema normativo que debió surtir el procedimiento de consulta previa a las comunidades indígenas y afrodescendientes, consagrado como un derecho constitucional fundamental en concordancia con el reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de estos grupos sociales. Para la Corte, es evidente que las normas de dicho Estatuto tienen una relación intrínseca y directa con los intereses de estas comunidades, el cual no se agota en las disposiciones que hacen referencia a estos pueblos, sino que se extiende a la totalidad del texto de la Ley 1152 de 2007, normatividad que desde su inicio ha sido concebida como un régimen integral y sistemático sobre el uso y aprovechamiento de los territorios rurales -habitados en un 70% por dichas comunidades- razón por la cual dicha materia tiene un efecto transversal en todo el ordenamiento legal objeto de análisis”.*

La Corte Constitucional en su sentencia reafirma la obligación de la consulta previa a los grupos étnicos, pero realizada de forma integral y completa; particularmente insiste en que normas que afectan el ordenamiento territorial de los pueblos indígenas (que son todas las relacionadas con recursos naturales mayoritariamente presentes en sus territorios) deben ser consultadas en su integridad con éstos. Refuerza la Corte con ello las reivindicaciones históricas de las comunidades indígenas, negras y campesinas en la lucha por la tierra, los derechos colectivos sobre los recursos naturales presentes en sus territorios, los modelos productivos y de desarrollo sustentables acordes con sus necesidades, usos y costumbres. Y además genera precedentes y advierte al gobierno nacional, que no puede pasar por encima de derechos fundamentales de las comunidades rurales, para tomar de forma inconsulta decisiones y leyes que afecten a las comunidades.

Aunque el Estatuto fue declarado inexecutable en su totalidad, muchos de los aspectos críticos y regresivos sobre los temas de tierra y de los modelos productivos agroexportadores contenidos en esta ley siguen vigentes en la Ley 812 de 2003 (Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006). La investigadora Yamile Salinas recuerda que actualmente varios de

estos temas, relacionados con los subsidios integrales para adquisición de tierras y proyectos productivos agroindustriales de tardío crecimiento, la conformación de empresas asociativas, los contratos de asignación o tenencia provisional de tierras (una especie de comodato a título cuasi gratuito a los grandes empresarios), las formas de acceso a la tierra, los arrendamiento con opción de compra, los recursos para la capitalización rural, los incentivos forestales, los subsidios frente a distorsiones externas, el financiamiento de proyectos de riesgo y la garantía a las inversiones forestales, entre otros temas, siguen estando previstos en ese Plan Nacional de Desarrollo.

Igualmente existen varios temas críticos contenidos en el Estatuto Rural que están incluidos en la ley 1151 (Plan de Desarrollo 2006-2010), que le da predominancia a los proyectos agroindustriales frente a la economía campesina, los cuales quedaron vigentes luego del fallo de la Corte que declaró inexecutable parte de esta Ley, precisamente la relacionada con pueblos indígenas.

Por ello que se hace fundamental que las organizaciones de la sociedad civil que estamos involucradas con la problemática rural, debemos demandar la inconstitucionalidad de estas leyes que dejan vigentes buena parte de la política rural regresiva. Es nuestro siguiente compromiso. La caída de la “contra-reforma agraria” genera grandes retos y desafíos para las organizaciones y comunidades rurales. Lo cierto es que con este fallo no se revierte la política del gobierno que pretende privatizar y despojar a las comunidades de sus territorios y de los bienes colectivos.

Hoy más que nunca las organizaciones sociales y comunidades debemos estar alerta y no podemos bajar la guardia en las luchas y reivindicaciones por el acceso a la tierra, por la defensa de los territorios y por de la soberanía alimentaria; y se deben fortalecer las acciones de resistencia frente a las políticas adversas y los modelos de desarrollo insustentables promovidos por el gobierno.

Sin las condiciones que establecía el Estatuto Rural, se desbarata parcialmente el castillo ofrecido a los inversionistas del agronegocio. El gobierno intentará por todos los medios posibles recomponer la política de contra-reforma agraria y de fomento a la agricultura agroindustrial. Es de esperar que tras los enormes fiascos del ex ministro de Agricultura con las fallidas leyes forestal y de desarrollo rural, el gobierno intentará recomponerse con otras normas ambientales y rurales; vendrá seguramente una avalancha de medidas fragmentarias, a través de decretos y resoluciones sectoriales, que incluirán reformas a los procedimientos de consulta previa y licencias ambientales; buscará intervenir los territorios colectivos y la economía campesina a través de proyectos productivos y de infraestructura agroindustrial, impulsados por el gobierno mediante incentivos perversos a los inversionistas privados; intentará tramitar nuevas leyes o reencuadrará las ya presentadas, tramitándolas a través de procesos “chimbos” de consulta a pueblos indígenas y afro.

Esta sentencia de la Corte Constitucional, al reafirmar la obligación de consulta previa, abre expectativas respecto a las acciones de nulidad interpuestas por el Grupo Semillas, actualmente en curso en el Consejo de Estado, que buscan revertir la decisión del ICA de 2007 de liberar comercialmente varios tipos de maíz transgénico, y también el Decreto 4525 de 2005 que reglamenta el protocolo de Cartagena sobre bioseguridad. Estas demandas tienen como argumento fundamental que en el proceso de aprobación de los maíces transgénicos y de la norma de bioseguridad, no fueron consultadas especialmente las comunidades indígenas, negras y campesinas, quienes son las directamente afectadas por estas decisiones. Si el fallo del Consejo de Estado acoge la jurisprudencia sobre la consulta previa de la Corte Constitucional, estas medidas deben ser derogadas.



Haber ganado la batalla frente a esta regresiva ley, es el fruto del trabajo y de las reivindicaciones de millones de hombres y mujeres del campo ligados ancestralmente a la tierra; vinculados a sus culturas indígenas, afrocolombianas y campesinas; convencidos del derecho a la soberanía alimentaria de los pueblos. Luego del golpe que le dimos al Estatuto Rural, las organizaciones sociales debemos fortalecer las luchas y las acciones de resistencia frente a las leyes regresivas y frente a los proyectos productivos que generan enormes impactos ambientales, culturales y socioeconómicos. Fortalecer y visibilizar las propuestas productivas alternativas y de manejo ambiental sustentables, que a lo largo y ancho del país están construyendo numerosas comunidades locales, es una de ellas. La Minga de los Pueblos, propuesta por los indígenas del Cauca, muestra que la liberación de la Madre Tierra y las acciones de resistencia frente a las políticas en contra de los pueblos, son el camino para construir otro mundo que sea más justo, incluyente y generador de paz. 🐾

# La Corte Constitucional declara inexecutable la ley forestal

Grupo Semillas

En medio de las dramáticas transformaciones jurídicas, políticas y económicas implementadas por el gobierno nacional, relacionadas con la privatización de los recursos naturales y del reordenamiento del control sobre los territorios y recursos estratégicos del país, el día 23 de enero de 2008, la *Corte Constitucional*, declaró inexecutable la *Ley Forestal*, luego de una demanda por inconstitucionalidad, instaurada en el año 2007 por el “Grupo de Derechos de Interés Público de la Universidad de los Andes”, elaborada a partir de una rigurosa sustentación jurídica por parte de este excelente grupo de trabajo, con el apoyo de amplios sectores de la sociedad civil. La *Ley Forestal* fue aprobada por el Congreso de la República en diciembre de 2005, en medio de una fuerte presión del Gobierno Nacional y de la industria maderera, pasando por encima de la oposición general de los movimientos sociales, comunidades indígenas, afrocolombiana y campesinas, organizaciones ambientalistas, comunidad científica, académica entre otros.

La Corte Constitucional en su fallo le da la razón a los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas, quienes reiteradamente denunciaron que en el trámite de la Ley en el Congreso, el Gobierno no realizó consulta y tampoco permitió la participación de estas comunidades en el proceso de formulación y aprobación de la ley. Durante más de dos años que duró el tortuoso trámite del proyecto en el Congreso de la República, las organizaciones de la sociedad civil y los solitarios legisladores como el Representante Pe-

dro Arenas, intentamos para este nefasto proyecto de ley; pero finalmente fue aprobada en el Congreso por la aplanadora Uribista (muchos de ellos hoy en la cárcel, por el proceso de la para-política), de la mano del Ministro de Agricultura Andrés Felipe Arias, quienes impusieron la ley, a pesar de los inocultables vicios de procedimiento en el trámite del proyecto y de vicios de fondo, como los argumentados por la Corte Constitucional. Pero también se demostró en el debate de esta ley en el Congreso, que su objetivo fundamental es entregarle en bandeja de plata los bosques naturales del país a las empresas madereras.

Con esta decisión de la Corte Constitucional ganamos todos los colombianos que creemos que un mundo más justo y sostenible es posible. Este triunfo abre una ventana de esperanza y recarga las fuerzas en los procesos de resistencia y de lucha de la sociedad en general, frente a este modelo de privatización de todos los bienes públicos y el vaciamiento de los territorios colectivos. Este fallo de la Corte, no sólo trasciende a la defensa del patrimonio forestal de la nación y de las comunidades locales; sino que también genera jurisprudencia, que esperamos sea aplicada en la demanda por inconstitucionalidad del Estatuto de Desarrollo Rural que será presentada próximamente; y también se aplique en otras leyes que en el futuro pretendan imponer el derecho y los intereses individuales, sobre los derechos colectivos y los bienes de uso público, que son patrimonio de todos los colombianos. 🐿



Corte Constitucional – Presidencia  
**COMUNICADO DE PRENSA N° 01**

La Corte constitucional, en la selección de la Sala Plena celebrada el día **23 de enero de 2008**, adoptó entre otras, la siguiente decisión

▪ **EXPEDIENTE D-6837 - SENTENCIA C-030/08**

Magistrado ponente: Dr. Rodrigo Escobar Gil

**1. Norma acusada**

**LEY 1021 DE 2006 (abril 20)**, “*Por la cual se expide la Ley General Forestal*”.

**2. Problema jurídico planteado**

Le corresponde a la Corte determinar si la Ley 1021 de 2006, “*Por la cual se expide la Ley General Forestal*”, es contraria al ordenamiento constitucional, en particular, a los artículos 1, 2, 3, 7, 9, 13, 93 y 330 de la Constitución Política, por haberse omitido en su expedición el requisito de la consulta a las comunidades indígenas y tribales previsto en el artículo 6° del Convenio 169 de la OIT.

**3. Decisión**

Declarar **inexequible** la Ley de 2006, *Por la cual se expide la Ley General Forestal*”.

**4. Razones de la decisión**

La Corte reiteró la línea jurisprudencial trazada en materia de reconocimiento de la diversidad étnica y cultural como principio constitucional y fundamento de la nacionalidad colombiana. (arts. 7 y 70 C.P.). Destacó que esa especial protección se traduce en el deber de adelantar procesos de consulta con las comunidades indígenas y tribales para la adopción y la ejecución de decisiones susceptibles de afectarlas, deber que es expresión y desarrollo del artículo 1° de la Constitución, que define a Colombia como un Estado democrático, participativo y pluralista; del artículo 2°, que establece como finalidad del estado la de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan; del artículo 7 superior, que reconoce y protege la diversidad étnica y cultural; del 40-2, que garantiza el derecho de todo ciudadano a la participación democrática y del artículo 70 que considera la cultura fundamento de la nacionalidad. En ese marco, la Corte recordó que, en cuanto hace a los pueblos indígenas y tribales, una de las formas de participación democrática previstas en la Carta, es el derecho a la consulta, previsto de manera particular en los artículos 329 y 330 de la Constitución, que disponen la participación de las comunidades para la conformación de las entidades territoriales indígenas y para la explotación de los recursos naturales en sus territorios. Este derecho tiene un reforzamiento en el Convenio número 169 de la OIT, aprobado por la Ley 21 de 1991, la cual está destinado a asegurar los derechos de los pueblos indígenas a sus territorios y la protección de sus valores culturales, sociales y económicos, como medio para asegurar su subsistencia como grupos humanos. Como lo ha señalado la jurisprudencia de manera reiterada, dicho Convenio forma parte del bloque de constitucionalidad y en su artículo 6°, dispone que los gobiernos deberán: “a) *consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente*”.

En el presente caso, la Corte encontró que: **a)** La Ley General Forestal contiene una regulación integral de la materia. **b)** Pese a que existían en la ley previsiones conforme a las cuales se preservaba la autonomía de las comunidades indígenas y afrocolombianas para los aprovechamientos forestales en sus territorios, lo cierto es que la ley establecía políticas generales, definiciones, pautas y criterios, que aunque no se aplicasen directamente a los territorios indígenas, si eran susceptibles de afectar las áreas en que de manera general se encuentran asentadas las comunidades, lo cual, a su vez, podía repercutir sobre sus formas de vida y sobre la relación tan estrecha que mantienen con el bosque. **c)** En esa medida, y como quiera que, de acuerdo con el ordenamiento constitucional y en particular con el Convenio 169 de la OIT, que hace parte del bloque de constitucionalidad, la adopción de la ley debió haberse consultado con esas comunidades, para buscar aproximaciones sobre la manera de evitar que la misma afectara negativamente, e incluso sobre el contenido mismo de las pautas y criterios que, aún cuando de aplicación general, pueden tener una repercusión directa sobre los territorios indígenas y tribales o sobre sus formas de vida. **d)** Esa consulta, que tiene unas características especiales, no se cumplió en este caso, y la misma no puede sustituirse por el proceso participativo que de manera general se cumplió en torno al proyecto de ley. **e)** Para que se hubiese cumplido con el requisito de la consulta habría sido necesario, poner en conocimiento de las comunidades el proyecto de ley; ilustrarlas sobre su alcance y sobre la manera como podría afectarla y darles oportunidades efectivas para que se pronunciaran sobre el mismo. Ese proceso no se cumplió, razón por la cual la Corte concluyó que, dado que el proyecto versa sobre una materia que afecta profundamente la cosmovisión de esas comunidades y su relación con la tierra, no había alternativa distinta a declarar la inexequibilidad de la ley.

**RODRIGO ESCOBAR GIL**  
Presidente



# Llamado a los indígenas que llevan la voz de nuestros pueblos

Lorenzo Muelas Hurtado<sup>1</sup>

**H**e decidido compartir estas líneas con ustedes antes de la reunión de la COP5, por la preocupación que me acompaña desde mi salida de Sevilla, España, donde asistimos a la primera reunión del Grupo Ad Hoc Inter-sesional Abierto sobre el Artículo 8j del Convenio de la Diversidad Biológica, espacio por el que tanto peleamos, con el fin de tener una instancia donde discutir y hacer entender a los gobiernos del mundo nuestra visión del universo y nuestro pensamiento, sobre todo lo que ellos incluyen en el término “biodiversidad”, pero que parece que sólo servirá como mesa de negociación entre algunos indígenas y los gobiernos, acerca de nuestras riquezas y nuestra sabiduría.



Esta preocupación mía no es nueva, ella ha estado conmigo desde que comencé a asistir a las discusiones de este foro en la COP3, sobre lo que las personas no indígenas llaman “conocimiento tradicional”, algo tan nuestro, que no sólo está inseparablemente ligado a nuestra Madre Tierra, a lo que hay en ella, sino que además nos toca en lo más profundo de nuestro ser, por hacer parte de nuestro mundo espiritual, del mundo de nuestros dioses, por tener que ver con la esencia misma de la vida. Es por ello que, como indígena, a mí me afecta profundamente y me hiere de fondo cuando veo que estamos en camino de lesionar mortalmente el futuro de los Pueblos Indígenas del mundo.

Ya en Buenos Aires sentí yo el interés saqueador presente en todas las discusiones de los gobiernos, encubierto por discursos de defensa de la biodiversidad, pero también advertí una fuerte tendencia negociadora en muchos de los representantes indígenas que allí estuvieron. En ese entonces lo manifesté públicamente, no sólo en el Primer Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad, sino también en mi intervención durante la Sesión de Clausura de la COP3. Mis inquietudes y temores las he seguido compartiendo en las posteriores reuniones de Madrid (Segundo Foro Indígena y Taller sobre el 8j) y de Bratislava (Tercer Foro Indígena y COP4).

Aunque la vida me ha llevado a representar a los pueblos indígenas de Colombia en las más altas esferas de la política de

<sup>1</sup> Líder indígena guambiano y ex senador de la República.



nuestro país, yo soy fundamentalmente un dirigente de base, y permanentemente estoy en las comunidades, escuchando y aprendiendo de nuestros mayores. Por eso sé que nuestra gente allá en sus territorios, nuestras autoridades tradicionales, siempre han defendido nuestros derechos con base en los principios fundamentales de nuestras “Leyes de Origen”, nuestras leyes naturales, nuestro derecho mayor, y éstas han sido siempre el eje rector de las discusiones y posiciones asumidas, tanto en el ámbito local, como regional, nacional e internacional. En el caso de lo que los blancos llaman “biodiversidad”, estas leyes propias de nosotros tienen que ver con dos principios fundamentales que se han planteado por nuestros pueblos, por nuestras autoridades tradicionales, y que se han defendido en todas nuestras luchas:

*1. Que para nosotros el mundo no es algo que se pueda dividir en casillitas, sino que es algo integral que hay que mirar en su conjunto, con todos sus componentes, con todo lo que existe en la naturaleza, con lo que produce la naturaleza, y en su relación con los conocimientos. Porque el de nosotros es un mundo de circunferencia, donde están los dioses, donde están los sitios sagrados, las grandes rocas, los grandes ríos, las montañas, donde están las plantas y los animales, donde sale el sol, el rayo solar que preña la tierra para que ella pueda parir. Y ahí está también el indígena, haciendo parte de la naturaleza.*

*2. Que la naturaleza es de los dioses, que nosotros somos tan solo sus guardianes y administradores, y que la tierra es nuestra madre, por lo que no es posible pensar en explotarla o negociar con ella. Por el contrario, le tenemos un gran aprecio y respeto, y siempre tratamos de que nuestra relación con ella nunca viole su integridad, sino que más bien asegure ese delicado equilibrio que debe existir entre todos.*

Por ello para nosotros no hay división entre recursos de la biodiversidad y conocimientos tradicionales sobre la biodiversidad, y nada de ello es privatizable o negociable, porque la vida no es algo que pueda ser propiedad de nadie, pues sólo nuestros

dioses son dueños de ella. En razón de estos principios, para los Pueblos Indígenas no es posible aceptar, ni acomodarse a sistemas de propiedad de los recursos y conocimientos tradicionales sobre la biodiversidad, que es la Madre Naturaleza, que es la vida. Las autoridades tradicionales de la mayor parte de nuestros pueblos mantienen los principios fundamentales de nuestras leyes propias. Recientemente he tenido la oportunidad de discutir con mamos koguis, arhuacos y wiwas de la Sierra Nevada de Santa Marta, con werjayás u'was, con taitas de mi propio pueblo guambiano, con autoridades de los pueblos indígenas de la amazonía ecuatoriana, como los shuares, los achuare, y muchos otros, y todos comparten estos principios.

Sin embargo, en el proceso de desarrollo del CDB<sup>2</sup> he visto con enorme preocupación que a los representantes indígenas, como conjunto, les ha faltado firmeza, que se dan por vencidos y parecen alejarse de esos principios con gran facilidad, acercándose peligrosamente a lo que pareciera ser un proceso de acomodamiento a lo impuesto por las leyes del comercio y de la privatización de la vida, que exigen la aceptación de sistemas de derechos de propiedad intelectual y hacen primar el tema de la distribución de beneficios económicos.

Esto pareciera deberse a que nos han venido vendiendo con mucha fuerza y nosotros hemos venido aceptando, sin oponer gran resistencia, la idea de que todo está perdido, que contra los países industrializados y sus multinacionales que buscan apropiarse de todo, no se puede luchar. Y entonces, que “del ahogado el sombrero”, y que debemos dedicarnos a pelear por las migajas económicas que nos quieran dejar caer de las mesas de negociación, cuando finalmente nos lleven a olvidarnos de nuestros principios fundamentales para aplicar estos sistemas de apropiación, como son los que conforman los sistemas de propiedad inte-

<sup>2</sup> Convenio de Diversidad Biológica.



lectual, sin importar el costo que se deba pagar por ello.

Quiero enfatizar que los indígenas que representamos a nuestros Pueblos en estos espacios internacionales tenemos la enorme responsabilidad de defender los derechos de **todos** los pueblos indígenas del mundo, quienes basados en sus leyes propias, están diciendo que en su mundo no hay cabida para la privatización y la negociación de la vida, de nuestra madre tierra, o de nuestra sabiduría. Organizaciones indígenas que han hecho parte del proceso del CDB han mantenido en sus discursos algunos de estos principios. Pero también ha sido notoria la tendencia a las posiciones ambiguas, ó abiertamente favorables a los procesos negociadores en que se empeñan los que consideran que en este globo terráqueo todo está en venta, para beneficio de unos pocos.

La recomendación 7 del documento salido del Segundo Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad, el cual se anexó al informe oficial del Taller de Madrid sobre el 8j a la COP4, dice que se debería: *“Imponer una moratoria de toda la bioprospección y/o la recolección de material biológico en los territorios de los pueblos indígenas y áreas protegidas y del patentamiento basado en estas recolecciones... y del registro de conocimientos...”*. La COICA, en el documento que presentó en la misma reunión, plantea *“Nuestra oposición como pueblos indígenas tiene que continuar siendo firme a toda forma de patentamiento sobre formas de vida”*. Unos meses antes, la COICA misma había enviado a la Unión Europea un oficio en el que se plasmaba la Resolución No. 1 de su V Congreso, en uno de cuyos apartes se lee: *“Nosotros consideramos que **los sistemas de patentes y otros derechos de propiedad intelectual sobre formas de vida son inaceptables para los pueblos indígenas...** La posibilidad de obtener patentes sobre formas de vida es inmoral e inaceptable. Esto incluye el material genético de animales y plantas y los conocimientos asociados a ellos”*.

En un clamor de rechazo a los procesos de comercialización de nuestros recursos

y conocimientos, la Alianza Mundial de los Pueblos Indígenas-Tribales de los Bosques Tropicales, en su intervención dentro de la COP4, planteó que: *“Cada vez más vemos que nuestros derechos son violados en el nombre de la conservación de la biodiversidad. Cada día hay más intentos de explotar comercialmente nuestros conocimientos... Las variedades genéticas de plantas... se nos están quitando y patentando”*. Y aún la intervención del IV Foro Indígena ante la Plenaria Inaugural del Grupo de Trabajo en Sevilla, incluyó elementos fundamentales de nuestras propias leyes: *“En el marco del CDB y otros instrumentos relacionados, es importante el reconocimiento de nuestra soberanía colectiva sobre nuestros conocimientos, ciencia, tecnología, innovaciones y prácticas indígenas... consideramos conveniente recalcar aquí que **no estamos de acuerdo con la aplicación de los regímenes de los derechos de propiedad intelectual a las distintas formas de vida, ni al conocimiento tradicional asociado, bajo ninguna modalidad. De igual manera, no estamos de acuerdo con que se haga una división artificial entre los componentes tangibles e intangibles de los recursos genéticos. Asimismo, se hace necesario discutir los principios fundamentales de los pueblos indígenas antes de hablar de la distribución equitativa de los beneficios”***

Vale la pena destacar también como la Declaración de Mataatua, la de Santa Cruz y muchas otras, buscando precisamente hacer respetar esos principios fundamentales y defender los derechos de todos los pueblos indígenas, han planteado posiciones como: *“El sistema de propiedad intelectual para los Pueblos Indígenas significa la legitimación de la apropiación indebida de los conocimientos y recursos de nuestros pueblos con fines comerciales. **Las patentes y otros derechos de propiedad intelectual son inaceptables para los Pueblos Indígenas...** Se debe mantener la posibilidad de negar el acceso a los recursos indígenas”* (Declaración de Santa Cruz, 1994). *“Debe declararse una moratoria de toda futura comercialización de plantas medicinales y material genético indígena hasta que las comunidades indígenas hayan desa-*



rollado mecanismos apropiados de protección” (Declaración de Mataatua).

No obstante todas las anteriores declaraciones, a la hora de concretar lo que está en el papel, cuando se hace necesario pelear para defender lo dicho, comienzan a surgir todas las ambigüedades que también se dejan ver en los mismos documentos a los que he hecho referencia, y comienzan a brotar tendencias negociadoras y conciliadoras de los representantes indígenas, propuestas cada vez más estrechas, nocivas y contrarias a nuestra visión del mundo, como sucedió en Sevilla. Allí, en el escenario donde se pretendía discutir por primera vez los asuntos de fondo, y no de forma como hasta entonces, que nos tienen enredados en el CDB, los gobiernos no recogieron en su documento final nuestras preocupaciones e intereses básicos, como consta en la misma Declaración de Clausura presentada por los indígenas: “*los principios fundamentales de nuestros pueblos no están reflejados en los documentos finales de este primer Grupo de Trabajo*”.

No obstante, en la Declaración final no se hace un análisis de los problemas de fondo para los Pueblos Indígenas presentes en la posición de los gobiernos, ni se deja sentada una posición de protesta por la manipulación que fuimos objeto, al habérsenos sentado a discutir durante largos días nuestros pensamientos y propuestas, para luego no recoger nada de lo que es realmente importante para nuestras gentes. Me parece que ya es hora de aclarar que es eso de “la participación indígena” en estos espacios, si es simplemente formal, es decir, si es sólo para hablar y hablar, e incluso participar en los órganos directivos de las mesas de trabajo, como ocurrió en Sevilla, pero no existe la posibilidad real de que nuestro pensamiento y nuestros derechos sean tomados en cuenta e incluidos en las decisiones que se adopten por parte de los gobiernos, entonces lo único que estaremos haciendo con nuestra tan cacareada participación será legitimar unas decisiones contrarias a los intereses de nuestros Pueblos. Pues como decía hace algún tiempo un gober-

nador de mi pueblo guambiano, a los indígenas no nos sirve eso de “yo participo, tú participas, él participa, nosotros participamos... y ellos deciden”.

¿A qué van los indígenas entonces a la COP5? ¿Tiene sentido ir a discutir un documento que no recoge los elementos más básicos de nuestro pensamiento y que no garantiza ni los más elementales derechos de los pueblos indígenas? La posición de los gobiernos está clara y es la que se refleja en su documento: el mundo del comercio prima. No nos debemos llamar a engaños sobre nuestras posibilidades de incidir en el enfoque que se le dé al desarrollo del CDB. Pero yo sí quiero hacerles un llamado para que al menos demos la pelea por defender lo que es fundamental para nuestros Pueblos, retomando, en la práctica, los principios fundamentales surgidos de nuestras propias leyes, de nuestros propios derechos naturales. Si la defensa de estos derechos no se puede garantizar, entonces pienso que, habrá llegado el momento de analizar si vale la pena continuar participando y dirigiendo nuestros esfuerzos a un escenario donde la lucha por los principios fundamentales ya esta excluida y donde sólo se nos deja el margen de negociar la vida y los conocimientos, a través de los sistemas de propiedad intelectual occidentales. Y entonces tal vez lleguemos a la conclusión a la que ya han llegado muchos Pueblos: que es mejor dedicar todos nuestros esfuerzos a fortalecer los procesos internos de uso, manejo y control de nuestros recursos y conocimientos en nuestras propias casas, en nuestros propios territorios.

La gran responsabilidad y reto de quienes actuamos como representantes de los pueblos indígenas en las reuniones del CDB es saber defender lo que todos nuestros pueblos, generación tras generaciones, en procesos colectivos han producido por miles de años. Estos recursos y conocimientos que han sustentando la cultura y la vida de nuestros pueblos son el fruto del trabajo de muchas generaciones pasadas y presentes y no pueden ser negociados por un puñado de representantes de las actuales generaciones. 🐸



# Reflexiones sobre la certificación en agricultura orgánica

## La certificación como instrumento de dominación

Mario Mejía Gutiérrez<sup>1</sup>



La *certificación* es un invento europeo. En un principio fue la *agricultura natural* en Europa por el sistema de *hojas* o rotaciones, hasta la década de 1840, cuando la *hambruna de las papas* en los países del Atlántico Norte, Irlanda particularmente, puso de manifiesto la contradicción interior de la agricultura repetitiva de monocultivos, con la aparición de la enfermedad de la “mancha” de la papa, ocasionada por el hongo *phytophthora infestans* que desplazó millones de pobres europeos a engrosar la colonización del mundo y particularmente de Norteamérica. La respuesta europea a la hambruna de las papas fue la invención de la agricultura química, en que Justus von Liebig figura como paradigma con sus “Cincuenta proposiciones agrícolas”, publicadas inicialmente en alemán y luego en francés en 1855. Allí establece las bases, parcialmente ciertas, de la agronomía convencional: *la ley del mínimo*, *la ley de los rendimientos decrecientes* y *la ley de la nutrición de las plantas por solubilidad de los nutrientes*.

La agricultura repetitiva de monocultivo, respuesta del campo comercial a la demanda alimentaria de las sociedades urbanas industrializadas, negaba el poder restaurador del barbecho de descanso y el recurso de las rotaciones, y, desde luego, no eran imaginables en las mentes de los más esclarecidos científicos la función microbial en agricultura, ni las potencialidades de la alelopatía y del sinergismo,

ni la comprensión del papel de la materia orgánica, ni el manejo de poblaciones insectiles, ni la función sanitaria de los nutrientes mayores y menores, ni la transmutación biológica de los elementos, ni el poder agrícola de las fermentaciones y las quelataciones, del electromagnetismo, del manejo de energías sutiles.

Este océano de desconocimiento de los mecanismos de la naturaleza, soportadores del equilibrio en la vida vegetal y animal, vino a justificar la oferta de *insumos químicos* para la agricultura, muchos de ellos resultantes de “aplicaciones a la paz” de armas de guerra como los insecticidas clorados y fosforados, el nitrato de potasio, la maquinaria pesada, los herbicidas.

### Origen de la agricultura orgánica en Europa

- El movimiento orgánico de Alfred Howard, Alfred Sykes y Lady Balfour en Inglaterra, a partir de principios del siglo veinte, se originó en un reconocimiento a las culturas campesinas de las Antillas y de la India, donde el agrónomo fitopatólogo Howard se había reeducado, formulando el principio de *salud con base en alimento sano*.
- El movimiento alemán de oferta de alimentos naturales y como parte de la recreación del paraíso en la tierra, iniciada en 1903, es consecuencia de la reforma agraria alemana, y por lo tanto apoya y se apoya en una construcción social política.
- El movimiento *biodinámico* de Steiner, austriaco, formulado en 1924 es un

<sup>1</sup> C.e.: [mario\\_mejiag@telesat.com.co](mailto:mario_mejiag@telesat.com.co)



esfuerzo desde la antroposofía para introducir elementos de espiritualidad en la agricultura, desde los idearios de Goethe y de Haneman, y desde el esoterismo astrológico, frente al materialismo científico occidental aplicado a la agricultura. “Los campesinos abonarán la tierra según la ciencia” se lamentaba Steiner.

### **El comercio de los productos orgánicos en el origen de la agricultura orgánica europea**

- Howard inició su campaña orgánica en Inglaterra promoviendo que cada cual cultivara sus propios alimentos.
- El movimiento alemán de reforma agraria creó una red de *tiendas* donde los ciudadanos de convicción política reformista apoyaran el proceso comprando allí sus alimentos, convicción que soportó la propuesta de pagar un sobreprecio a lo orgánico.
- Los biodinámicos crearon en 1928 la Cooperativa Demeter, como sitio de *encuentro solidario* entre productores y consumidores, donde también fue aceptado el estímulo del sobreprecio. Hay que hacer énfasis en este punto del *sobreprecio* porque éste es el real soporte de la *certificación*.

### **Primero el agricultor**

La fuerza del testimonio de la producción orgánica anida en los propios agricultores, bajo formas internas de diálogo sobre la producción misma. Así el origen del crédito a la calidad del producto nace en la palabra, la conducta y los procedimientos del agricultor, observados por sus compañeros de producción, en asociaciones, cofradías, escuelas y demás formas organizativas.

### **Después la norma y la garantía testimonial**

En un principio, la necesidad de comunicarse entre agricultores sus experiencias fue generando una compilación de *normas, parámetros, estándares, guías*, para los procedimientos de la producción y para el comercio. Los sellos *Demeter, Na-*

*turland, Bioland* y otras, fueron símbolos primarios bajo los cuales *asociaciones* de agricultores se presentaron ante el consumidor.

### **La internacionalización**

La agricultura orgánica, en su concepción actual, forma parte del movimiento ambientalista que se desató en occidente en la década de 1970. Esta época es precisamente la del florecimiento del mayor número de propuestas de agriculturas alternativas.

En consecuencia, se produjo un proceso organizativo que dio lugar, en la década de los ochentas, a la IFOAM (*International Federation of Organic Agricultural Movements*), voluntariado que comprende más de 650 asociaciones de agricultores, de más de sesenta países. El MAELA (*Movimiento Agroecológico Latinoamericano*), constituye una disidencia por razones de poder. El IFOAM conforma el marco dentro del cual se ha venido desarrollando el movimiento de agricultura orgánica, promovido especialmente por el fenómeno sociopolítico del movimiento alternativo conducido por las Ongs –organizaciones de la sociedad civil–.

En junio 24 de 1991, el Consejo de la Unión Europea adoptó el Reglamento 2092 para proteger al consumidor, en materia de productos orgánicos, creando la *certificación* como instrumento de testimonio. No puede perderse de vista que esta decisión ocurre dentro de un contexto de agricultura orgánica doblemente subsidiada: de un lado, los productores orgánicos europeos reciben subsidio estatal por ser agricultores y de otro lado, del consumidor, por ser orgánicos. Por ejemplo: cada vaca recibe, en la Comunidad Económica Europea, un subsidio anual de trescientos euros, o sea, un millón de pesos colombianos, que aquí equivaldría a una vaca entera. Desde luego, situación inexistente en los países pobres.

El subsidio pagado por el consumidor, que fluctúa entre 5% y 100% con relación al



precio de la agricultura con agroquímicos, es el que justifica la certificación como protección, al consumidor, de prácticas comerciales tramposas. El consumidor de países desarrollados puede pagar un sobreprecio alimentario orgánico porque su nivel de ingresos es alto y su nivel cultural es destacado, permitiéndole ejercer el principio de salud con base en alimento sano. Ahora bien, éste no es el caso en países empobrecidos, donde a las clases con poder de compra les falta cultura y donde el acceso al alimento es una práctica de sobrevivencia para mayorías poblacionales de bajos niveles de educación y de ingresos. De ahí que es totalmente incoherente, con la realidad social, promover la certificación de productos orgánicos para el comercio interno de las naciones pobres, quedando este testimonio reservado exclusivamente al comercio internacional y en último caso para abastecimiento a las élites nacionales a partir de agricultura comercial.

Lo que es coherente con la realidad social de los países pobres es la creación popular, colectiva, de propuestas de agriculturas alternativas para servir a todos con base en bajos costos de producción; es decir, con base en pequeñas granjas manuales con autarquía alimentaria y con autosuficiencia en sus insumos a partir de recursos de la propia finca, como lo plantea, por ejemplo, la escuela alternativa regenerativa, pero por encima de todo con base en la cultura campesina de cariño a la semilla, de amor a la madre tierra, de respeto a la vida, de ser libres a partir de la autodeterminación y de la autosuficiencia.

### Cuestión de dominación

Cuatro años y medio después del Reglamento 2092/91 de la Unión Europea, el Ministerio de Agricultura de Colombia expidió la Resolución 054 de diciembre 21 de 1995, cuyas evidentes y numerosas deficiencias pretenden ser superadas por la Resolución 074 de abril 4 de 2002, donde por primera vez se incluyen elementos de la producción zootécnica. Pero la cuestión de poder permanece in-

alterada: *el poder para las certificadoras*. No es el agricultor, no son sus formas organizativas la vía para dar testimonio; aparte de que el sector pobre campesino, el más promisorio para la agricultura orgánica, queda excluido del sistema simplemente porque no puede pagar los onerosos estipendios exigidos por las certificadoras.

### Alternativas

La captación del sector campesino para la certificación ha conducido a un debate, donde se reconocen fácilmente al menos dos tendencias: una, la de *“salvar” la certificación*; otra, la de *rescatar el poder popular de testimonio*. Para conservar la certificación como instrumento de dominación sobre la economía campesina en la vía orgánica, ha sido propuesta la habilitación *certificadora* de entidades oficiales: universidades, Unidades Municipales de Asistencia Técnica (UMATAS), Secretarías de Agricultura. También ha sido propuesta la habilitación *certificadora* de instituciones privadas sin ánimo de lucro, tales como ongs e incluso asociaciones campesinas.

Otra forma de alternativismo que conserva la certificación convencional, consiste en la creación de maneras de calificación de los productos orgánicos, ya no por las visitas de campo de *inspectores* sino por la invención de otros métodos como, por ejemplo, pruebas electrotérmicas y electromagnéticas sobre los productos mismos o sobre prácticas agrícolas. En el otro polo, el *anticertificador*, se sitúa la propuesta de *reconocer para el funcionamiento popular de la agricultura orgánica, el sistema del testimonio de vecinos veredales*, desde luego practicantes de la agricultura orgánica, y en todo caso *reconocer la palabra del agricultor como base testimonial*. Finalmente será en la relación entre campesino y consumidor de barrio donde se construirá el sistema popular de agricultura orgánica necesario, y por lo tanto, posible para sociedades empobrecidas, sin la intermediación de las certificadoras. 🐾



# Los pequeños productores están enfriando el planeta

La Vía Campesina

Revista 46-47 / Diciembre 2011

Los actuales modelos de producción, consumo y comercio han causado una destrucción masiva del medio ambiente incluyendo el calentamiento global que pone en riesgo los ecosistemas de nuestro planeta y lleva a las comunidades humanas a condiciones de desastre. El calentamiento global muestra los efectos de un modelo de desarrollo basado en la concentración de capital, el alto consumo de combustibles fósiles, la sobreproducción y el libre comercio. El calentamiento global ha estado ocurriendo desde hace décadas, pero la mayoría de los gobiernos se ha negado a enfrentar sus causas y raíces. Sólo recientemente, una vez que las transnacionales han podido montar inmensos mecanismos que aseguren sus ganancias, es que hemos empezado a escuchar supuestas soluciones diseñadas y controladas por las grandes empresas y respaldadas por los gobiernos.



Los campesinos y campesinas de todo el mundo unen sus manos con otros movimientos sociales, organizaciones, personas y comunidades para pedir y desarrollar radicales transformaciones sociales, económicas y políticas para revertir la tendencia actual. Los países industrializados y la industrialización de la agricultura son las principales fuentes de gases con efecto de invernadero, pero somos los campesinos, los agricultores familiares y las comunidades rurales (y especialmente los campesinos, agricultores familiares y comunidades rurales de los países en desarrollo) los que primero sufrimos los efectos del cambio climático. La alteración de los ciclos climáticos traen consigo plagas y enfermedades desconocidas, junto a sequías, inundaciones y tormentas inusuales, destruyendo cultivos, la tierra

y las casas de campesinos y comunidades rurales. Más aún, las especies animales y vegetales y la vida en los océanos está siendo amenazada o desapareciendo a un ritmo sin precedentes, producto de los efectos combinados del calentamiento y la explotación industrial. La vida en su conjunto está en peligro debido a la disponibilidad cada vez menor de agua dulce.

La destrucción causada por el calentamiento global va más allá de lo físico. El clima cambiante e impredecible significa que los saberes locales, que han sido la base del buen manejo agrícola y de la adecuada adaptación a las características cli-



máticas, pierden pertinencia conforme las condiciones no responden ya a lo que por siglos se supo. Los campesinos y agricultores familiares se tornan más vulnerables y más dependientes de insumos y técnicas externas.

Los campesinos han debido acomodarse a estos cambios adaptando sus semillas y sus sistemas de producción habituales a una situación impredecible. Las sequías e inundaciones están llevando al fracaso de los cultivos, aumentando el número de personas hambrientas en el mundo. Hay estudios que predicen un descenso de la producción agrícola global de entre un 3 y un 16% para el año 2080. En las regiones tropicales, el calentamiento global es muy probable que lleve a una grave disminución de la agricultura (más del 50% en Senegal y del 40% en India), y a la aceleración de la desertificación de tierras de cultivo. Lo que se espera es que millones de campesinos y agricultores familiares serán expulsados de la tierra. Por otro lado, enormes áreas en Rusia y Canadá se volverán cultivables por vez primera en la historia humana, pero todavía se desconoce cómo se podrán cultivar estas regiones.

La producción y el consumo industrial de alimentos están contribuyendo de forma significativa al calentamiento global y a la destrucción de comunidades rurales. El transporte intercontinental de alimentos, el monocultivo intensivo, la destrucción de tierras y bosques, el uso de insumos químicos en la agricultura están transformando la agricultura en un consumidor de energía y recrudecen la crisis climática. Bajo las políticas neoliberales impuestas por la Organización Mundial del Comercio, los Acuerdos de Libre Comercio bilaterales, así como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, la comida se produce con pesticidas y fertilizantes cuya fabricación requiere petróleo, y luego es transportada de un extremo del mundo a otro para su transformación y consumo.

La Vía Campesina, un movimiento que reúne a millones de campesinos y productores de todo el mundo, declara que

ya es tiempo de cambiar de forma radical el modelo industrial de producir, transformar, comerciar y consumir alimentos y productos agrícolas. Creemos que la agricultura sostenible a pequeña escala y el consumo local de alimentos va a invertir la devastación actual y sustentar a millones de familias campesinas. La agricultura también puede contribuir a enfriar la tierra usando prácticas agrícolas campesinas que reduzcan el CO<sub>2</sub> y el uso de energía.

### **La agricultura industrial es una de las principales causantes del calentamiento global y la crisis climática**

**1. Por transportar alimentos por todo el mundo.** Los alimentos frescos y empaquetados están innecesariamente viajando por todo el mundo, mientras a los campesinos y agricultores locales se les niega el acceso adecuado a los mercados locales y nacionales. Por ejemplo, no es raro ahora encontrar en Estados Unidos o en Europa frutas, verduras, carne o vino de África, Sudamérica u Oceanía; también encontramos arroz asiático en América América o en África. Los combustibles fósiles usados para transporte de alimentos están liberando toneladas de CO<sub>2</sub> a la atmósfera. La organización de campesinos suizos, Uniterre, calculó que un kilo de espárragos importado desde México necesita 5 litros de petróleo para viajar por vía aérea (11.800 kilómetros) hasta Suiza. Sin embargo, un kilo de espárrago producido en Suiza sólo necesita 0.3 litros de petróleo para llegar hasta el consumidor.

**2. Por imponer medios industriales de producción (mecanización, intensificación, uso de agroquímicos, monocultivo...)** La llamada agricultura “moderna”, especialmente el monocultivo industrial, está destruyendo los procesos naturales del suelo que permiten la acumulación de carbono en la materia orgánica y los reemplaza por procesos químicos basados en fertilizantes y pesticidas. Debido sobre todo al uso de fertilizantes químicos, a la agricultura y ganadería intensivas basadas en los monoculti-



vos, se produce una importante cantidad de óxido nitroso ( $\text{NO}_2$ ), el gas que ocupa el tercer lugar como fuente de efecto. En Europa, el 40% de la energía consumida en las explotaciones agrarias se debe a la producción de fertilizantes nitrogenados. Por otra parte, la producción agraria industrial consume mucha más energía (y libera mucho más  $\text{CO}_2$ ) para mover sus tractores gigantes para labrar la tierra y procesar la comida.

**3. Por destruir la biodiversidad y su capacidad para capturar carbono.** El carbono es naturalmente absorbido desde el aire por las plantas, y es almacenado en la madera y en la materia orgánica del suelo. Algunos ecosistemas, como los bosques nativos, los pantanos y los humedales acumulan más carbón que otros. Este ciclo del carbono ha permitido la estabilidad del clima durante decenas de miles de años. Las agroempresas han destrozado este equilibrio con la imposición generalizada de la agricultura química (con uso masivo de pesticidas y fertilizantes procedentes del petróleo), con la quema de bosques para plantaciones de monocultivos y destruyendo las tierras pantanosas y la biodiversidad.

**4. Por convertir la tierra y los bosques en áreas no agrícolas.** Bosques, pastizales y tierras cultivables están siendo convertidos rápidamente en áreas de producción agrícola industrial, en centros comerciales, complejos industriales, grandes casas, grandes proyectos de infraestructuras o en complejos turísticos. Estos cambios causan liberaciones masivas de carbono y reducen la capacidad del medio ambiente de absorber el carbono liberado a la atmósfera.

**5. Por transformar la agricultura de productora en consumidora de energía.** En términos energéticos, el primer papel de las plantas y de la agricultura es transformar la energía solar en la energía contenida en los azúcares y celulosas que pueden ser directamente absorbidas en la comida o transformadas por los animales en productos de origen animal. Éste es un proceso natural que aporta energía

en la cadena alimentaria. No obstante, la industrialización del proceso agrícola en los últimos doscientos años nos ha llevado a una agricultura que consume energía (usando tractores, agroquímicos derivados del petróleo, fertilizantes).

### Falsas soluciones



*Los agrocombustibles (combustibles producidos a partir de plantas y árboles) se han presentado muchas veces como una solución a la actual crisis energética. Según el protocolo de Kyoto, el 20% del consumo global de energía debería provenir de recursos renovables para 2020, y esto incluye a los agrocombustibles. Sin embargo, dejando a un lado la locura de producir comida para alimentar autos mientras muchos seres humanos están muriendo de hambre, la producción industrial de agrocombustibles va a aumentar el calentamiento global en vez de reducirlo. La producción de agrocombustibles va a revivir los sistemas coloniales de plantaciones, reinstalar el trabajo esclavo, y aumentará significativamente el uso de agroquímicos, y contribuirá a la deforestación y a la destrucción de la biodiversidad. Una vez más, el mayor impacto caerá sobre los países en desarrollo, ya que los países industrializados no podrán autoabastecerse de agrocombustibles y de-*



berán importar grandes cantidades desde los países del Sur.

*El comercio de carbono.* En el protocolo de Kyoto y otros planes internacionales, el “comercio de carbono” se ha presentado como una solución para el calentamiento global. Es una privatización del carbono posterior a la privatización de la tierra, del aire, las semillas, el agua y otros recursos. Permite a los gobiernos asignar permisos a enormes contaminadores industriales de tal forma que puedan comprarse el “derecho a contaminar” entre ellos mismos. Algunos otros programas fomentan que los países industrializados financien vertederos baratos de carbono tales como plantaciones a gran escala en el Sur, como una forma de evitar la reducción de sus propias emisiones. Esto le permite a las grandes empresas obtener dobles ganancias mientras aseguran falsamente que contribuyen a la absorción de carbono. Por otro lado, las áreas naturales de África, Asia y América Latina son tratadas exclusivamente como sumideros de carbono y se les privatiza a través de la llamada venta de servicios ambientales, expulsando a las comunidades de sus tierras y reduciendo su derecho de acceso a sus propios bosques, campos y ríos.

*Cultivos y árboles transgénicos.* Se están ahora desarrollando árboles y cultivos transgénicos para agrocombustibles. Los organismos genéticamente modificados no resolverán ninguna crisis ambiental sino que por sí mismos ponen en riesgo el ambiente, así como la salud y la seguridad. Más aun, los cultivos y árboles transgénicos aumentan el control que ejercen las transnacionales y despojan a los agricultores de su derecho a cultivar, desarrollar, seleccionar, diversificar e intercambiar sus propias semillas. Estos árboles y cultivos transgénicos son parte de la “segunda generación” de agrocombustibles basados en la celulosa, mientras que la primera generación se basaba en distintas formas de azúcar de las plantas. Aun en los casos en los que no se usan variedades transgénicas esta “segunda generación” plantea los mismos problemas que la anterior.

## La soluciones reales

*La soberanía alimentaria* es fundamental para proporcionar medios de subsistencia a millones de personas y proteger la vida en la tierra. La Vía Campesina cree que las soluciones a la actual crisis tienen que surgir de actores sociales organizados que están desarrollando modelos de producción, comercio y consumo basados en la justicia, la solidaridad y en comunidades fortalecidas. Ninguna solución tecnológica va a resolver el desastre medioambiental y social. Las soluciones verdaderas deben incluir:

*La agricultura sustentable a pequeña escala*, la que utiliza gran cantidad de trabajo, necesita poca energía y puede efectivamente contribuir a detener el calentamiento y a revertir los efectos del cambio climático, pues absorbe más CO<sub>2</sub> en la materia orgánica del suelo a través de la producción sustentable; reemplaza los fertilizantes nitrogenados por agricultura ecológica y/o cultivando plantas que capturan nitrógeno directamente del aire; hace posible la producción, recolección y uso descentralizados de la energía.

*Una reforma agraria real y efectiva*, que fortalezca la agricultura campesina y familiar, promueva la producción de alimentos como el fin principal del uso de la tierra, y que considere a los alimentos como un derecho humano fundamental que no pueden ser tratados como mercancía. La producción local de alimentos acabará con el transporte innecesario de alimentos y garantizará que lo que llega a nuestras mesas es seguro, fresco y nutritivo.

*Cambiar los patrones de consumo y producción* que promueven el despilfarro, el consumo innecesario y la producción de basura, mientras cientos de millones de personas aún sufren hambre y privación. La distribución justa y equitativa de los alimentos y los bienes necesarios, junto a la reducción del consumo innecesario debieran ser aspectos centrales de los nuevos modelos de desarrollo. Por su parte, debiera prohibirse a las empresas imponer el consumo innecesario y la genera-



ción de basura mediante los productos desechables y por la disminución artificial de su vida útil.

*Investigación e implementación* de sistemas energéticos descentralizados y diversos, que se basen en recursos y tecnologías locales, que no dañen el ambiente ni sustraigan tierra a la producción de alimentos.

### **Exigimos urgentemente a las autoridades locales, nacionales e internacionales**

En todo el mundo practicamos y defendemos la agricultura campesina y familiar sostenible y exigimos soberanía alimentaria. La soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos a los alimentos saludables y culturalmente apropiados, producidos a través de métodos sostenibles y ecológicamente adecuados, y su derecho a definir sus propios sistemas de agricultura y alimentación. Colocamos las aspiraciones y necesidades de aquellos que producen, distribuyen y consumen alimentos –y no las demandas del mercados y de las grandes empresas–, en el corazón de los sistemas y de las políticas alimentarias.

La soberana alimentaria da prioridad a las economías y mercados locales y nacionales, dando el poder a campesinos y pequeños agricultores, a los pescadores artesanales, a los pastores, y protege a la producción, distribución y consumo de alimentos basadas en la sustentabilidad ambiental, social y económica.

### **Por lo tanto, exigimos:**

1. El desmantelamiento completo de las empresas de agronegocios. Están despojando a los pequeños productores de sus tierras, produciendo comida basura y creando desastres medioambientales.
2. El reemplazo de la agricultura industrializada por la agricultura campesina y familiar sostenible apoyada por verdaderos programas de reforma agraria.
3. La prohibición del uso de todas las formas de tecnologías de restricción del uso genético.
4. La promoción de políticas energéticas sensatas y sostenibles. Esto incluye el consumo de menos energía y su producción descentralizada, en lugar de la promoción a gran escala de la producción de agrocombustibles, como es el caso actualmente.
5. La implementación de políticas de agricultura y comercio a nivel local, nacional e internacional, que apoyen a la agricultura sostenible y al consumo de alimentos locales. Esto incluye la abolición total de los subsidios que llevan a la competencia desleal mediante los alimentos subsidiados por el bienestar y la subsistencia de millones de pequeños productores en todo el mundo. 🐣

**Por la salud de las personas y por la supervivencia del planeta exigimos soberanía alimentaria y nos comprometemos a luchar de forma colectiva para lograrla.**





Revista 36-37 / Diciembre 2008

# La represa de Urrá y los embera katio del Alto Sinú: Una historia de farsas y crímenes

A nuestro amigo Kimy

*“Karagabi nos  
testamentó que  
había creado el agua  
para que todos nos  
sirviéramos de ella  
y que todo debía  
dejarse tal como  
estaba, porque si  
no, los embera nos  
acabáramos, o nos  
caería su maldición”.*  
Kimy Pernía Domicó



Fernando Castrillón Zapata<sup>1</sup>, Efraín Jaramillo<sup>2</sup>, Gregorio Mesa Cuadros<sup>3</sup>

En noviembre de 1994, 660 hombres, mujeres y niños indígenas del pueblo embera katio decidieron lanzarse con sus balsas al río Sinú para mostrarle a Colombia y al mundo que estaban dispuestos a dar la batalla por su territorio ancestral. Con esta acción audaz, los indígenas dieron inicio a una de las confrontaciones legales y políticas más significativas de la historia reciente de Colombia. Los indígenas contendieron a una clase política indolente que no vaciló en usar la violencia para frenar la movilización y doblegar el orgullo de este pueblo. De esta manera fueron inmolados los mejores y más valientes de sus líde-

res, a quienes los indígenas de Colombia recuerdan con orgullo: Lucindo Domicó, Alonso María Jarupia y a la cabeza de ellos Kimy, el inolvidable e incansable luchador de los derechos de su pueblo, cuyo asesinato fue ordenado por el jefe paramilitar Salvatore Mancuso. Estos atropellos se llevaron a cabo con la anuencia de los Ministerios del Interior y del Medio Ambiente, que forzaron la llamada consulta y expidieron la licencia, a sabiendas que no se había realizado una real consulta previa.

El proyecto hidroeléctrico Urrá inundó 7.400 hectáreas, afectó el resguardo indígena del Alto Sinú y al Parque Nacional Natural de Paramillo, degradó los suelos, las ciénagas y en general los medios de vida en la parte baja de la cuenca del

<sup>1</sup> Ingeniero Agrónomo, c.e.: fernando@semillas.org.co

<sup>2</sup> Colectivo Jenzera colectivojenzera@yahoo.com

<sup>3</sup> Profesor Universidad Nacional.



río en donde se asientan los campesinos. Con un costo estimado inicialmente en 640 millones de dólares, terminó siendo un “segundo Guavio” que engulló (y sigue engullendo) recursos cercanos a los 900 millones de dólares. Con este grave antecedente y parapetándose en la crónica amnesia de los colombianos, el presidente Uribe blande el plan de construir Urrá II, una obra ambiental, social y económicamente obscena, que arrasaría la última selva que le queda al Caribe colombiano y expulsaría a las ya vilipendiadas familias emberas que todavía permanecen en el resguardo embera katío del Alto Sinú, su territorio ancestral. La historia se repite, con el mismo escenario y los mismos actores, solo que ahora se encuentran enfrentados a una clase política apoyada por un presidente que tiene puestos sus reales en la región y un pueblo indígena dividido y maltrecho, se trata pues de una pelea de tigre con burro amarrado.

A los ocho años de estar en funcionamiento la represa Urrá, salen a flote de manera clara los verdaderos intereses que motivaron la realización de este megaproyecto. No es tanta ni tan estratégica la energía producida, ni menos fuertes los estragos que causan las recurrentes inundaciones del valle del Sinú, ni han corrido los ríos de fortuna y de prosperidad, para los cordobeses, pregonados por los torvos relacionistas públicos de Urrá y menos aún, han aparecido las tierras que se adecuarían para la agricultura y los distritos de riego para los campesinos.

Urrá fue la oportunidad de la clase política de Córdoba para lucrarse del bien común de los colombianos. Las reservas culturales y políticas que representan los indígenas, la afectación del Parque Paramillo, el capital natural y humano de miles de campesinos desarraigados, la vulneración de leyes y la enorme deuda que fue finalmente asumida por los colombianos, siendo los bienes más significativos que fueron dilapidados por los dueños de este proyecto.

El costo que trasladó Urrá a los embera katío del Alto Sinú, fue aun más grande

y desproporcionado: las mejores tierras fueron inundadas, el pescado, la principal fuente de proteína de la población se extinguió, la organización fue desmantelada y el liderazgo asesinado. Todos estos factores y las indemnizaciones particulares, como medio de reparación ordenado por sentencia de la Corte Constitucional (T 652 de 1998) no contribuyeron realmente a la reconstrucción social y económica de este pueblo; por el contrario, desarraigaron y desplazaron a muchas familias hacia las ciudades de Tierralta y Montería. Si los impactos en su vida económica fueron drásticos, más graves fueron aún los impactos en la cultura y organización social, que ha puesto a este pueblo en la lista de aquellos que están condenados a desaparecer.

### **Urrá, uno de los grandes despropósitos ambientales**

Entre 1994 y el 2001, los cerca de 900 millones de dólares gastados finalmente en el colosal proyecto, evidenciaron también la fragilidad del ordenamiento jurídico ambiental y político del país. Este fue abiertamente violentado para beneficiar sórdidos intereses de una excluyente clase política. Los derechos sociales tenían poco valor en un contexto donde operan actividades económicas altamente excluyentes, que como la ganadería, han dado a luz a un proyecto social y económico regional labrado sobre el desalojo violento de sus tierras a miles de familias campesinas, un modelo de sociedad que sustenta su razón de ser en la fuerza. No resulta entonces extraño que la consulta hecha al pueblo embera katío fuera una farsa, pues de antemano ya se había decidido el proyecto. No interesaban consideraciones ambientalistas o antropológicas, no importaron la biodiversidad de un parque natural o el impacto que se generaba para la integridad social de un pueblo indígena.

La consulta al pueblo embera katío del Alto Sinú terminó siendo un chiste: se podía decidir solamente sobre el aplazamiento por unos meses del llenado de la represa Urrá. No fue la consulta, una garantía real que considerara los fuertes impactos al territorio y evitara el deterio-



ro de la integridad de este pueblo, como se vio posteriormente con el fraccionamiento de la autoridad y la pérdida de sus mejores dirigentes.

La construcción de la hidroeléctrica Urrá, estuvo atravesada por condiciones especiales, que deben ser tenidos en cuenta, para entender la violencia ejercida contra el pueblo embera katio del Alto Sinú:

1. El dominio absoluto del paramilitarismo en Córdoba y Urabá, que garantizaba la expansión de los dos crecientes frentes económicos, el ganadero y el bananero, que atenazaban a los embera.
2. La presencia y presión de las FARC, que instigó la estigmatización de la población (con más veras cuando secuestran a dos ingenieros suecos), pues los líderes amenazados, asesinados o desaparecidos fueron sindicados de ser guerrilleros. El jefe paramilitar Carlos Castaño, que hacía favores a granel al gobierno y a la clase política de Córdoba, reconoció que la muerte de Alonso María Jarupia, venerable autoridad tradicional de la comunidad de Kiparado (Cruz Grande), *“había sido a todas luces un asesinato”* y manifestó que el no iba a seguir haciéndole mandados a Urrá.
3. La debilidad del recién creado Ministerio del Medio Ambiente, bajo la dirección del inexperto, glamoroso y excelente fotógrafo, Juan Mayr, que sucumbió ante la presión de la comisión quinta del Senado, de la cual hacían parte los cordobeses Salomón Nader y Julio Manssur, el sucreño Julio Cesar Guerra Tulena, el cesareño Pepe Gnecco Cerchar, y el paisa Mario Uribe, que con su primo Álvaro se interesaban por las fértiles tierras de las sabanas de Córdoba.
4. La intimidación del poderoso Ministerio de Minas y Energía que era el que establecía las prioridades, producía las decisiones y armaba los tinglados contra el medio ambiente. No es raro entonces que Juan Mayr haya expedido la licencia de funcionamiento, basándose en estudios ambientales de bolsillo,

consultas arregladas y otras farsas. Miremos a grandes rasgos como fueron los artificios de este procedimiento fraudulento.

El proyecto Urrá estuvo rodeado de especiales condiciones en la política pública del país en la década del noventa:

1. La transición del INDERENA al Ministerio del Medio Ambiente. Esto significó minimizar y fraccionar el proyecto, lo cual representó desventajas a las comunidades, puesto que se puso a marchar un proyecto de colosal tamaño, sin informar, consultar y concertar con nadie y se extendió para tal efecto la licencia para el desvío de río, túneles, construcción de la presa, carretables y demás obras. Posteriormente se exhibió que la ley 99 en sus artículos 49 y 52 eran un problema para continuar con tal obra de desarrollo.
2. El decreto 1320 de 1998 o de consulta a las comunidades étnico-territoriales, el cual de entrada debió retirarse como marco para la consulta, pero que si hizo mella para acciones posteriores.
3. La sentencia T 652 de 1998 frente a la consulta, participación y afectación de la integridad de los pueblos indígenas en proyectos de desarrollo. Esta sentencia sentó un precedente positivo en la jurisprudencia sobre desarrollo, participación y minorías étnicas en Colombia.

Llevar a cabo este proyecto fue prioridad de los gobiernos nacional y regional y en ese sentido se reformaron los esquemas contemplados en la consulta a las comunidades indígenas y también se presentaron casos únicos en el licenciamiento del proyecto.

La última acción llevada a cabo por el proyecto en todas sus fases, fue la consulta y el licenciamiento, estando ya el proyecto listo. El itinerario fue el siguiente:

1. El gobierno nacional aprueba en el Plan de Expansión Energética la construcción del proyecto multipropósito



Urrá, desconociendo las consideraciones ambientales y la situación de vulnerabilidad de las comunidades embera existentes en la zona. Recomendaciones hechas por estudios realizados por CORELCA (empresa energética del Caribe colombiano) en años anteriores, fueron desestimados.

2. Se declara la zona de utilidad pública, a pesar que esta y el proyecto en mención, traslapaban claramente el entonces resguardo Karagabí, la reserva indígena de Río Verde, el parque nacional natural Paramillo y su zona de amortiguación.
3. Se inicia la construcción de las obras del proyecto con una licencia parcial. Los embera no son tenidos en cuenta. Obras de tanto impacto como el desvío del río Sinú para hacer los túneles, los carretables y demás obras de la presa se hacen normalmente.
4. La empresa Urrá solicita la licencia para el llenado del embalse al Ministerio del Medio Ambiente, apoyándose en la presión de manera permanente de los políticos caribeños (de Córdoba especialmente) y en el Ministerio de Minas, sin detener obras y con endeudamiento permanente apoyado por el Gobierno de la época (Ernesto Samper).
5. Urrá, con el apoyo del Ministerio del Interior y de la clase política costeña, ejecuta estrategias dirigidas a debilitar la defensa del territorio que emprenden los embera y surgen las divisiones al interior de la comunidad, alentada por los asesores de la empresa. La división tiene por fin debilitar al pueblo embera y agilizar la negociación con la empresa.
6. Se realiza el pre-embalse de la presa.
7. Se lleva a cabo la farsa de la consulta y negociación con los embera en septiembre de 2000. La negociación y consulta se hace con dos grupos de indígenas, en espacios distintos y con acuerdos distintos.
8. Finalmente, se expide la licencia ambiental y se da inicio al llenado del embalse en octubre de 2000.

### ¿Y ahora qué?

Fue un error pensar que amparados en la ley, los indígenas podían impedir la realización de un proyecto que beneficiaba intereses particulares de una clase política poderosa y excluyente. Los indígenas al oponerse a este tipo de proyectos, cuyos impactos lesionan gravemente el territorio, el medio ambiente y las economías comunitarias, son considerados como “el perro del hortelano” (ni come ni deja comer) que es el síndrome, que según el expresidente del Perú Alan García, sufren los indígenas que se oponen a la exploración petrolera que afecta gravemente la selva, lagunas y ríos de sus territorios.

El expresidente Uribe pensó igual. Y aunque es cierto que el caudal de favorabilidad que tiene le permite hablar con seguridad de la construcción de Urra II, también es cierto que ya Salvatore Mancuso esta guardado en Estados Unidos, Carlos Castaño ya no

es de este mundo y los áulicos defensores de Urrá en el congreso están o muertos (Salomón Nader), o presos (Mario Uribe) o en la mira de la Corte Suprema de Justicia como mentores del paramilitarismo (Julio Manzur, Julio Cesar Guerra Tulena, Pepe Gnecco Cerchar y un largo etcétera). El tigre entonces esta amarrado y el burro esta suelto, bien herrado y con ganas de quitarse el yugo. Se tiene además una enjundiosa experiencia y mejores conocimientos sobre los riesgos e impactos ambientales y socioculturales de este tipo de proyectos. La pelea para impedir que se construya Urrá II puede irse equilibrando, aunque en el firmamento de Paramillo revolotean las águilas negras, esperando ordenes para terciar en la contienda. 🐾





# La política del Gobierno colombiano en la promoción de agrocombustibles

Paula Álvarez Roa<sup>1</sup>



**E**l Banco Interamericano de Desarrollo –BID–, promueve como “oportunidad transformadora” todo lo relacionado con los agrocombustibles, para ello destinó siete millones de dólares exclusivamente para estudios de viabilidad técnica de nuevos proyectos, más otros préstamos que el Banco otorga por diez mil millones de dólares para financiar iniciativas de este sector. Los agrocombustibles son presentados como una alternativa energética “verde”, y como un nicho de mercado, en el cual los países de esta región, tienen una supuesta ventaja comparativa respecto a los países industrializados. Un reciente informe del BID<sup>2</sup> sobre las posibilidades de cada país suramericano, señala que Argentina, Colombia y Perú lideran la innovación en infraestructura para fomentar la industria de agrocombustibles, y plantea la necesidad de inversión del sector privado para desarrollarse. De igual forma el Banco ofrece una serie de servicios a Colombia, Costa Rica y El Salvador para que produzcan y exporten agrocombustibles. En Colombia, la Corporación Interamericana de Inversiones del Banco proyectaba financiar una empresa de 20 millones de dólares para producir agrocombustibles a base en aceite de palma, la cual eventualmente produciría hasta 100 mil toneladas de combustible al año.

## TLC y garantías

Por otra parte en el contexto internacional, con el Tratado de Libre Comercio de Colombia y Estados Unidos, se contempla que los agrocombustibles que se exporten no pagarán aranceles. Por ello en el país se han venido adelantando una serie de garantías para favorecer el negocio de la producción de agrocombustibles, se ha diseñado una legislación benévola, en aspectos como: el control de precios, la exención de los impuestos al consumo de etanol y agrodiesel, y en el de renta para los cultivos sembrados entre 2003 y 2013 de palma de aceite, caucho, cacao, y cítricos, en la declaración de zonas francas especiales, de igual forma la exención del IVA, tanto el agrocombustible como las importaciones de materias primas y maquinarias para su producción.

Concordante con esto se ha fijado la obligatoriedad de la mezcla de gasolina con etanol en 10% y de ACPM con agrodiesel en 5% y en el 2010 la mezcla obligada será de 10%, para el 2012 todos los motores que se produzcan en Colombia deben tener la flexibilidad para una mezcla mínima de 20% con etanol o agrodiesel. Es así como el Gobierno nacional ha ido creando las condiciones propicias para asegurar el consumo de los agrocombustibles en el mercado doméstico. Por estas consideraciones, el objetivo de convertir al país en una potencia de agrocombustibles, la lideró el expresidente Álvaro Uribe, quien enmarcó esta propuesta con argumentos como que el país tiene condiciones climáticas y de suelo propicias para

<sup>1</sup> Politóloga e Investigadora del Grupo Semillas. paula@semillas.org.co

<sup>2</sup> ¿La fórmula mágica para las economías rurales de ALC? BID 2006.



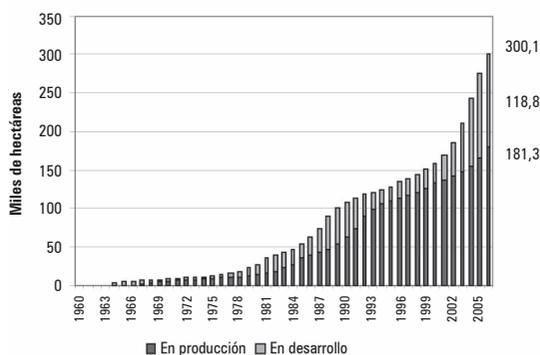
### Algunos cambios en el Marco Normativo

- Ley 693 de 2001 estimula el uso y la producción del alcohol carburante, establece que a partir del 27 de septiembre de 2005 la gasolina en Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla debe contener un 10% de alcohol carburante.
- Ley 788 de 2002 introdujo las exenciones de IVA, Impuesto Global y Sobretasa al componente alcohol de los combustibles oxigenados.
- Resolución 180687 de 2003 en donde el Ministerio de Minas y Energía reglamenta la producción, acopio, distribución y puntos de mezcla de los alcoholes carburantes y su uso en los combustibles nacionales e importados.
- Ley 939 de diciembre de 2004, el agrocombustible de producción nacional para uso en motores diesel quedó exento del IVA y del impuesto global al ACPM.
- Resolución 351 de 2005, por medio de la cual el Ministerio de Agricultura reglamenta los procedimientos para la inscripción y registro de los nuevos cultivos de tardío rendimiento, con miras a la exención sobre la renta tributaria.

ponerse a la par con Brasil en la producción de etanol y agrodiesel. Se ha llegado a plantear la intención de sembrar 3.5 millones de hectáreas en palma de aceite para agrodiesel y otro tanto igual en caña u otros géneros para producir etanol. Para esto se envía por parte del gobierno mensajes de seguridad a los inversionistas privados y se promueve un fuerte gasto en la construcción de infraestructura para la exportación.

tanto en su parte agrícola/primaria como en su parte industrial. Por ejemplo en el año 2007 se pagaron 6.1 mil millones de pesos en incentivos no reembolsables y se han financiado 20.5 mil millones de pesos vía crédito blando del programa Agro Ingreso Seguro (AIS) para el establecimiento de aproximadamente 9.200 hectáreas nuevas de palma aceitera, se han extendido esos incentivos no reembolsables para la renovación de plantaciones existentes de ese cultivo, de igual forma se destinaron 20 mil millones de pesos en crédito blando del programa AIS para 2 proyectos de etanol y 2 proyectos de agrodiesel, y 4.5 mil millones de pesos para una extractora de aceite de palma. Ningún otro cultivo en Colombia tiene tantos beneficios estatales como la palma de aceite.

Colombia. Evolución del área sembrada en palma de aceite 1960-2006



El Gobierno también ha establecido fórmulas de precios para etanol y agrodiesel que han dado seguridad a los inversionistas y a través del Ministerio de Agricultura se han transferido recursos de financiación para el sector de agrocombustibles,

Finalmente el Ministerio financió proyectos de investigación en agrocombustibles por 20 mil millones de pesos hasta el 2011, éstos son para mejorar la productividad de etanol y agrodiesel que se produce en Colombia y para evaluar materias primas alternativas y eficientes para la producción de agrocombustibles. En el 2007 en el país se generan 1.1 millón de litros diarios de etanol a partir de caña de azúcar y 170 mil litros diarios de agrodiesel a partir de palma. Todo con inversión privada, pero además tres nuevos proyectos de agro-



diesel a partir de palma aceitera, entraron en operación a principios de 2008, con esto se cumplió la meta de producir 900 mil litros diarios de agrodiesel, con un paso en hectáreas sembradas en el país con sus materias primas de 293 mil a 700 mil en 2010.

El Ministerio de Agricultura afirma que Colombia cuenta con 40 millones de hectáreas subutilizadas en ganadería extensiva y rastrojo, que pueden ser reconvertidas a cultivos como materia prima para agrocombustibles: palma, caña, higuera, yuca, madera, etc., pero lo que no se ha dicho es que gran parte de estas áreas están ubicadas en zonas de ladera difícilmente mecanizable y con una inadecuada disponibilidad de agua para estos cultivos de agrocombustibles.

Se habla también de nuevos proyectos para la producción de etanol y agrodiesel. Estos proyectos tienen diferentes grados de avance, algunos han desarrollado investigación de nuevas variedades de acuerdo a los sitios donde se van hacer los cultivos, otros han hecho mejoras en la ingeniería a utilizar, convenios de adquisición de equipos, construcción, tecnologías, acuerdos de arriendo de tierras, licencias ambientales, estudios agrícolas, sistemas de transporte, etc., pero hay otros que se han cancelado por ser inviables.

### Inversionistas e infraestructura

Otro aspecto que vale la pena mencionar, es la llegada al país de inversionistas extranjeros como el J. P. Morgan Chase, uno de los bancos más grandes del mundo, quienes están interesados en proyectos de inversión en Vichada, la idea es que bajo el nombre de Marandúa Inc., la fundación Zeri realice un proyecto de similares características al de Gaviotas, que en siete años cubra cien mil hectáreas y que en doce años haya duplicado los cultivos de agrocombustibles y plantaciones forestales. De igual forma la multinacional de alimentos norteamericana Cargill, ha invertido en estudios sobre la viabilidad de un gran proyecto, probablemente para la producción de aceite, en lo que ya tienen experiencia en vastas plantaciones en Malasia. Para esto el gobierno nacional ha destinado casi 50 mil millones de pesos para adecuar la navegación del río Meta, y otras inversiones por más de 82 mil millones para los próximos cuatro años que incluye la construcción de tres puertos —ese proyecto está contemplado en la Iniciativa de Integración de infraestructura para Sur América IIRSA—.

Así mismo el Departamento Nacional de Planeación, ha enfatizado en mostrar: las nuevas plantas de procesamiento para los



agrocombustibles, la construcción de poliductos, corredores viales de comercio exterior, la red fluvial, red férrea, sociedades portuarias que se quieren constituir. Con un avance ya en proyectos priorizados como el Corredor Vial Bogotá-Buenaventura, el Túnel de la línea, la concesión vial ruta del sol (comunica al centro del país con Santa Marta), la concesión vial Valle de Aburrá-Golfo de Urabá, concesión vial ruta Caribe, la concesión vial ruta de la montaña (este corredor unirá la trocal de occidente con la troncal del Magdalena), la concesión vial arterias del llano; así como nuevos desarrollos portuarios en Bahía Málaga, Tribugá, Turbo, Terlica SA en Santa Marta, y en cuanto a transporte fluvial río Magdalena y la navegabilidad del río Meta.

Finalmente el trabajo conjunto entre el gobierno, los gremios de los productores de agrocombustibles, e inversionistas privados, avanza en el país. En el discurso oficial se emite el mensaje de que Colombia “renacerá con los agrocombustibles”, que con estos se conseguirá y consolidará la política de seguridad democrática, que aliviará la pobreza, que erradicará los cultivos de uso ilícito y el narcotráfico, que se crearán nuevos empleos, que se regenerará el tejido social y el desarrollo sostenible del país en lo económico, social y cultural, además de que constituyen un aporte a la seguridad energética, a la recuperación de suelos, a la reconversión del aparato productivo rural, y de paso permitirán que el país cumpla con los objetivos del protocolo de Kyoto.

### Lo que no se dice....

Pero lo que no se menciona en ningún discurso, ni se lee en ningún documento del Gobierno, son los enormes perjuicios que ocasionan, el desplazamiento de poblaciones enteras por este tipo de plantaciones, el hecho de que los agrocombustibles acaban con la economía campesina, ya que este tipo de industria expulsa al campesinado y configura una agricultura sin agricultores, sumado a la concentración y privatización de la tierra y fuentes de agua, la erosión de la biodiversidad, la

destrucción de ecosistemas naturales y la violencia y militarización en función del control de los recursos naturales; además que afecta la soberanía alimentaria, puesto que se reemplaza la producción de alimentos, por agrocombustibles. Por otra parte el cultivo de palma de aceite es de tardío rendimiento, por lo que el retorno de su inversión no se da antes de los cinco años de su siembra. Por esta característica resulta rentable en unidades de producción superiores a las 50 hectáreas. Por ello, este tipo de cultivos solo puede pertenecer a medianos y grandes propietarios.

En el informe de la CEPAL “Oportunidades y Riesgos del uso de la bioenergía alimentaria en América Latina y el Caribe” se reconoce que en el corto plazo habrá a nivel mundial una fuerte expansión de los agrocombustibles que: “pueden tener efectos, como cambios en la demanda, en las exportaciones, en la asignación de hectáreas para cultivos energéticos y altos precios de los cultivos, poniendo en riesgo el acceso alimenticio de los sectores más pobres”. Por ello es que el problema de los agrocombustibles cobra cada vez más fuerza, pues corresponde a un proceso global, hegemónico y dialéctico que conduce a una crisis ecológica, al final de la soberanía alimentaria de los países, que ligado al uso de las semillas transgénicas, la imposición de los derechos de propiedad intelectual y la mercantilización de la naturaleza, da paso a una privatización absoluta de la vida y a un mayor grado de dependencia y de saqueo de nuestros territorios.

Adicionalmente los meganegocios asociados, a mercados de sumideros de carbono, en donde los gobiernos otorgan permisos a enormes contaminadores industriales para que compren el derecho a contaminar entre ellos mismos y otros proyectos que fomentan que los países industrializados financien vertederos baratos de carbono, tales como, plantaciones a gran escala en los países del sur, como una forma de evitar la reducción de sus propias emisiones. ♻️



# El maíz transgénico en Colombia destruye nuestra soberanía alimentaria

Grupo Semillas



el uso de las semillas que todavía están en manos de los agricultores, porque ven la agricultura tradicional como una amenaza a sus pretensiones hegemónicas y monopolísticas de toda la cadena productiva.

Para el año 2008, de los 157 millones de hectáreas de maíz sembrado en el mundo, 37,3 millones de hectáreas fueron de maíz transgénico, que corresponde al 24% del área total de maíz y al 30% de los cultivos genéticamente modificados (GM) sembrados en el mundo (ISAAA, 2009). El principal productor de maíz transgénico es EE. UU. En América Latina es sembrado en Argentina, Brasil, Uruguay y Colombia, un país megadiverso en maíz donde resulta contradictorio que se aprueben las siembras comerciales de maíz transgénico. Colombia, luego de México y Perú, es centro de mayor biodiversidad de maíz en el mundo. El cultivo de maíz ha sido la base de la alimentación de gran parte de la población rural y urbana. En el territorio nacional se ha generado una amplia diversidad de variedades nativas que se han desarrollado y adaptado a las diferentes regiones agroecológicas, culturales y productivas. En Colombia se encuentran reportadas 23 razas de maíz: (2 razas primitivas, 9 razas introducidas y 12 razas híbridas (tanto remotas y recientes). De cada una de ellas existen cientos de variedades y ecotipos, que han sido creadas, mejoradas y conservadas por numerosas de comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes. Es así como en los bancos de germoplasma de maíz de *Corpoica*, se conservan más de 5.600 accesiones (muestras) de maíz, la mayoría recolectadas en Colombia.

**H**oy más que nunca el maíz está amenazado de muerte; un puñado de transnacionales le quiere arrebatarse este valioso grano dorado a los pueblos del mundo. Es así como el comercio global ha convertido el maíz en una codiciada presa de caza, que se la disputan las empresas semilleras *Monsanto*, *Dupont*, *Syngenta*, entre otras. Actualmente las diez mayores empresas semilleras controlan el 60% del mercado de semillas en el mundo. El maíz está acorralado por las numerosas patentes y derechos de obtentores vegetales, que impiden que este patrimonio colectivo fluya libremente entre los agricultores como siempre lo había hecho. Para acabar de cerrar el cerco sobre el maíz y a las demás semillas, se están estableciendo nuevas leyes de semillas que no sólo buscan que las transnacionales impongan sus semillas patentadas, sino que además pretenden criminalizar



## Maíces transgénicos aprobados en Colombia de forma vergonzosa

En febrero de 2007 el ICA aprobó las siembras comerciales “controladas” –que en realidad son de carácter comercial– de tres variedades de maíz transgénico: *maíz Bt YieldGard MON 810 (de Monsanto)*, *maíz Roundup Ready (de Monsanto)* y *maíz Herculex I Bt y tolerante al herbicida glufosinato de amonio (de Dupont)*, en los departamentos de Córdoba, Sucre, Huila y Tolima. Esta decisión precipitada y unilateral se tomó sin haberse realizado de manera completa e integral los estudios que demuestren la seguridad y conveniencia de estas tecnologías para el país y para los agricultores. Igualmente el gobierno ha desconocido las voces de rechazo frente a estos cultivos, expresadas por comunidades, indígenas, campesinos y organizaciones ambientalistas.

Tampoco el ICA tuvo en cuenta el concepto técnico emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial (MAVDT), en el marco de las solicitudes de maíces transgénicos que estaba estudiando el Comité Técnico de Bioseguridad del Ministerio de Agricultura (CTNBio), sobre las solicitudes para la liberación comercial presentadas por la Compañía Agrícola Colombiana Ltda. (Monsanto) y Dupont de Colombia S.A. Dicho concepto señaló se han realizado insuficientes estudios de bioseguridad por parte del ICA. Lo anterior muestra la ligereza y poco rigor científico que se tuvo para tomar decisiones de trascendental importancia para el país (Grupo Semillas, 2007).

Este concepto declara que los estudios de bioseguridad realizados dejaron por fuera una evaluación ambiental integral y completa, que contempló todas las variables biológicas, ecológicas, sociales, económicas y culturales derivadas de las actividades con este tipo de organismos; los estudios realizados fueron solo de carácter agronómico y biológico. Tampoco en estas evaluaciones se consideraron análisis socioeconómicos, culturales y productivos, que incluyeron a toda la ca-

dena productiva y diferentes sistemas de producción, tipos de agricultores y grupos sociales y culturales. Es inexistente un inventario nacional sobre maíces criollos actualizado que permita definir e implementar acciones para su protección y conservación del maíz tanto *in situ* como *ex situ*, y para precisar y priorizar la áreas del país que por la presencia de variedades nativas podrían ser declaradas como zonas libres de maíz transgénico. Adicionalmente el MAVDT, afirma que en el proceso de evaluación y autorización de los maíces GM, no se tuvo en cuenta lo ordenado por el artículo 23 y 26 del Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad, relacionado con la información y la participación del público, en el proceso de adopción de decisiones y la incorporación de las consideraciones socioeconómicas.

Posteriormente el ICA autorizó las “siembras controladas” de otros dos tipos de maíces transgénicos: Resolución 2201, agosto de 2007, *maíz con tecnología conjunta YieldGard® (MOM 810) + Roundup Ready® (NK 603) de Monsanto*. Y de la Resolución 878, marzo de 2008, *maíz con la tecnología conjunta Herculex I (TC 1507) + Roundup Ready (NK 603)*. Igualmente estas autorizaciones, son en la práctica liberaciones comerciales, sin haberse realizado los estudios de bioseguridad requeridos. Adicionalmente el ICA, entre diciembre de 2006 y febrero de 2008, aprobó el empleo de varios tipos de maíces, arroz y soya transgénicos como *materia prima para la producción de alimentos para consumo de animales domésticos*, mediante las siguientes resoluciones: Res. 3746, dic. 15/06: *maíz Yieldgard®, MON 810, de Monsanto*; Res. 3745, dic. 15/06: *maíz Herculex I®, evento TC 1507, de Dupont*; Res.309, feb. 11/08: *maíz Bt 11 + tolerante a herbicida Glufosinato de amonio, de Syngenta*; Res. 308, feb. 11/08: *arroz Tolerante a herbicida Glufosinato de Amonio, evento Lrice62®, de Bayer CropScience S A*; Res. 2367, ago. 28/07: *maíz Yieldgard Dos®, MON 89034, de Monsanto*; y Res. 2942, nov. 06/07: *Soya Roundup Ready®, tolerante al Glifosato, de Monsanto*.



### **Maíz transgénico contaminará el patrimonio genético**

El ICA realizó evaluaciones de flujo genético en muy pocas variedades mejoradas, sacando conclusiones de total seguridad de estos maíces transgénicos, pero no se analizó la enorme diversidad de variedades de maíces cultivadas por los agricultores, las cuales pueden cruzarse fácilmente con las variedades transgénicas. Adicionalmente se desconoce que la contaminación no solamente se da por factores ambientales como el viento y los insectos, sino también porque el maíz transgénico puede entrar a los territorios indígenas y campesinos, vía importación de alimentos, y también mediante los programas de fomento agrícola y de ayuda alimentaria, entre otras formas.

En la aprobación de las siembras de maíz transgénico, El ICA se lava las manos prohibiendo su siembra en resguardos indígenas y establece sin ningún argumento científico, una distancia mínima de trescientos metros entre el resguardo y los cultivos de maíz GM, supuestamente para proteger el patrimonio genético del maíz. Es evidente que esta corta distancia es totalmente insuficiente para proteger los maíces criollas de la contaminación genética, existen estudios que han demostrado que el flujo genético por efecto de vientos fuertes ocurre a varios kilómetros. Esta determinación resulta insuficiente para proteger los resguardos, dado que en el país las áreas de resguardos reconocidas legalmente a muchas comunidades indígenas no coinciden con los territorios ancestralmente reconocidos. Adicionalmente, en muchos casos los resguardos son áreas discontinuas con presencia de terrenos de propiedad de campesinos y también están en manos de terratenientes o áreas agroindustriales, en donde es imposible realizar un control de bioseguridad que evite la contaminación genética.

Asimismo, históricamente los pueblos indígenas y los campesinos han compartido e intercambiado sus semillas y sistemas tradicionales; pero el ICA, en la autorización de siembras de maíces transgénicos

no excluye la siembra de estos maíces en zonas campesinas. Con esta determinación, se está dejando absolutamente desprotegidos a comunidades campesinas, quienes representan el 61% de los productores de maíz del país y aportan la mayor parte del maíz que se produce en Colombia, desconociendo la importancia que tiene el maíz para la soberanía alimentaria de millones de campesinos del país, quienes en su mayoría no quieren que estos cultivos entren a sus sistemas productivos.

El ICA no respondió inquietudes esenciales acerca de la coexistencia entre los cultivos de maíz no transgénico y maíz transgénico. Estudios suficientemente soportados realizados en Europa muestran que la coexistencia es imposible y que inevitablemente la contaminación genética ocurrirá. ¿Quién y cómo va a controlar y evitar la contaminación de los maíces de las comunidades campesinas e indígenas y de los agricultores agroindustriales no transgénicos?, ¿Quién sanciona, quién responde y qué tipo de indemnización se daría por ser contaminado?

### **Demanda judicial sobre maíces transgénicos aprobados**

Teniendo en cuenta la forma irregular como se aprobó la siembra de varios tipos de maíces transgénicos en el país, el Grupo Semillas en mayo de 2007, presentó ante el Consejo de Estado, dos “Acciones de Nulidad” frente a las autorizaciones del ICA, para las siembras controladas del *maíz Bt YieldGard de Monsanto* y *maíz Herculex I de Dupont*. La argumentación de la demanda se basa en que las resoluciones del ICA, violan el artículo 23, numeral 2 de la Ley 740 de 2002, que ratifica el Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad, en donde se establece que “*todas las decisiones que se adopten con relación con organismos vivos modificados genéticamente deberán ser consultados con el público*”. El 8 de mayo de 2008 el Consejo de Estado admitió la demanda del maíz Herculex I, y la demanda del maíz Bt YieldGard, fue admitida el 29 de abril de 2008, procesos que actualmente están en curso.



Evidentemente, el ICA no realizó consultas con el público para autorizar estas siembras de maíz GM, y particularmente no contó con las comunidades indígenas y campesinas quienes son los directamente afectados con esta decisión. Sin embargo, no debemos cifrar todas las esperanzas en las acciones judiciales, aunadas a éstas, se requiere la combinación de múltiples estrategias y acciones desde los ciudadanos en alianza con diferentes sectores sociales (comunidades locales, agricultores, consumidores, organizaciones ambientalistas, academia, medios de comunicación, entre otros) para detener la entrada de transgénicos al enfrentar estas tecnologías y los modelos económicos insustentables.

### **¿Qué debemos hacer los ciudadanos para proteger el maíz?**

Los campesinos en todo el mundo, ven con preocupación como el maíz se convirtió en pocos años, en una mercancía mas, que tiene propiedad privada y que se manipula en los laboratorios para obtener semillas transgénicas de alto valor comercial; cercenando así el derecho milenario de los pueblos a mejorar, conservar, intercambiar y comercializar la enorme diversidad en la que se expresa el maíz en todo el mundo. La sociedad civil en Colombia ha estado marginada del debate sobre los organismos transgénicos y la toma de decisiones se ha limitando a la participación de los sectores gubernamentales, científicos y gremios económicos, y se ha marginado a la mayor parte de la sociedad que puede ser afectada directa o indirectamente, como los agricultores y los consumidores.

Es sí como las autoridades gubernamentales en temas de bioseguridad, los medios de comunicación, la comunidad científica, no ponen información real y objetiva sobre estos temas a disposición de la sociedad, motivo por el cual los ciudadanos no pueden tomar una posición libre e independiente sobre la adopción o no de cultivos y el consumo de alimentos transgénicos. Especialmente los campesinos e indígenas no han sido tenidos en cuenta,

a pesar de que pueden ser los más afectados por la introducción de estas tecnologías y sin embargo, en muchas regiones del país las organizaciones indígenas, negras y campesinas tienen una posición muy crítica sobre los impactos que podría generar los organismos transgénicos en sus territorios.

Frente a los cultivos y alimentos transgénicos desde la sociedad civil se están realizando y promoviendo las siguientes acciones:

- Promoción e implementación de proyectos productivos agroecológicos y de alimentación, por parte de las comunidades indígenas y campesinas. Los proyectos se basan en el manejo, recuperación e intercambio de la biodiversidad, la valoración de los saberes tradicionales y de la soberanía alimentaria.
- Realización de acciones de sensibilización y capacitación a la población en general sobre estos temas, a través de talleres, seminarios, encuentros y ferias.
- Declaración de zonas y territorios libres de transgénicos, como un instrumento de las organizaciones sociales para ejercer el derecho a decidir libremente a rechazar tecnologías y proyectos que afectan sus territorios, sus sistemas productivos y su soberanía alimentaria, (esta acción en Colombia es especialmente viable en territorios indígenas). En el Caribe el pueblo indígena zenú declaró en 2005 el Resguardo de San Andrés de Sotavento de Córdoba y Sucre como "Territorio Libre de Transgénicos. Actualmente otras organizaciones indígenas (pueblo Nasa del Cauca y el resguardo indígena embera de Cañamomo en Riosucio Caldas), están trabajando para tomar decisiones similares en sus territorios.
- Establecimiento de alianzas estratégicas con diferentes sectores de la sociedad (organizaciones campesinas, ONG ambientalistas, académicos, consumidores, entre otros). Articulación de acciones mediante campañas



nacionales y redes que están trabajando sobre estos temas.

- Instauración y apoyo a demandas judiciales en contra de la introducción de cultivos transgénicos en Colombia, por ser actividades claramente violatorias al ordenamiento jurídico ambiental colombiano y puesto que se realizan sin la participación y consulta a las comunidades indígenas y afrocolombianas.
- Rechazo a los programas agrícolas de fomento y ayuda alimentaria gubernamentales y privados que promuevan o utilicen semillas y alimentos transgénicos.
- Presión al gobierno para que permita a los ciudadanos ejercer el derecho a la participación de en el proceso de evaluación, seguimiento y toma de decisiones sobre la liberación de organismos GM. También para que permita el acceso a la información real y completa sobre estas tecnologías y para que las comunidades locales sean consultadas en la toma de decisiones sobre la aprobación de estos cultivos.
- Los consumidores deben ejercer el derecho de decidir libremente si aceptan o no los organismos GM y sus productos derivados. Por eso, deben exigir que los productos que consumen tengan la información real y completa sobre su composición, para lo cual es fundamental que exista la separación de productos GM y no GM y el etiquetado de estos productos.
- Es fundamental que la “carga de la prueba” sobre la seguridad de un producto transgénico recaiga sobre quien produce esta tecnología y no sobre los agricultores y los consumidores, como ocurre actualmente; y que se establezca un régimen de responsabilidad y compensación por daños generados por la introducción de organismos transgénicos.

Finalmente, la única forma de evitar que estos cultivos generen impactos negativos ambientales, socioeconómicos y en la salud es prohibiendo su liberación comercial, porque no es posible la coexistencia de ambos tipos de cultivos, en un mismo territorio, y no sería posible detener estos impactos. Si el gobierno de Colombia quisiera proteger el patrimonio genético del maíz que está en manos de las comunidades indígenas, negras y campesinas, y quisiera garantizar el derecho que tenemos los ciudadanos a un ambiente sano y a la salud pública, *debería excluir la siembra y el consumo* de maíz transgénico del territorio nacional, es decir, **Colombia se debería declarar territorio libre de transgénicos.**





### Decreto 4525 de 2005, un insulto a la Bioseguridad

Este Decreto reglamenta la Ley 740 de 2002, que aprueba el Protocolo de Cartagena sobre bioseguridad, norma que representa el mayor retroceso en el tema de bioseguridad, puesto que se constituye en una herramienta para simplificar y facilitar la aprobación de organismos GM de uso agrícola, pecuario, forestal, ambiental, alimentario. Algunos de los aspectos más críticos de este decreto son:

- Se crean tres comités técnicos de Bioseguridad (CTNbio) independientes: 1) *CTNbio Agrícola*, a cargo del Ministerio de Agricultura, que aprueba transgénicos de uso agrícola, pecuario, forestales y agroindustriales. 2) *CTNbio Ambiental*, a cargo del Ministerio de Ambiente, que aprueba transgénicos para uso ambiental. 3) *CTNbio de Salud*, a cargo del Ministerio de la Protección social que aprueba transgénicos de uso para la salud y para alimentación humana.
- Las evaluaciones de riesgo que debería hacer las autoridades, son realizadas por el solicitante, convirtiendo al interesado en “en juez y parte”; por lo que se pierde objetividad, independencia y rigor científico, elementos requeridos en este tipo de evaluación. Esta evaluación permite homologar estudios que se hayan realizado en otros países con contextos ambientales y socioeconómicos diferentes o avalados por estas mismas empresas, por tanto no deberían ser aplicables al contexto nacional.
- El Decreto 4525, deroga la obligación de tramitar licencia ambiental considerada en la ley 99/93; obligación que fue ratificada por fallo del Consejo de Estado en mayo de 2005.

### Demanda judicial del Decreto 4525

Teniendo en cuenta los aspectos críticos antes mencionados, el Grupo Semillas con la participación de abogados de la Universidad del Rosario, interpusieron una *Acción de Nulidad* ante el Consejo de Estado, contra el Decreto 4525/05. Esta demanda fue admitida para su estudio en fecha del 15 de diciembre de 2008 y el proceso actualmente se encuentra en curso. Los argumentos principales de esta demanda se basan en las siguientes consideraciones:

1. **Potestad reglamentaria:** Se consideraría que el Decreto 4525 de 2005, no debe ser expedido por el Gobierno Nacional, dado que este no tiene la facultad extraordinaria para desarrollar el marco regulatorio de los organismos vivos modificados –OVM– de acuerdo con lo establecido por la Ley 740 de 2002. Es el Congreso de la República en colaboración con las diferentes entidades y autoridades, quienes tienen la función de complementar la regulación existente, es claro la confusión entre la facultad de hacer las leyes con la facultad de reglamentarlas y no se puede alterar o modificar el contenido y espíritu de la ley, que claramente fue lo que se hizo con el Decreto demandando.
2. **Reserva legal:** Lo que se hizo con el Decreto 4525 fue modificar toda la funcionalidad que versaba sobre el tema de OVM, dividiendo, fraccionando, eliminando, perjudicando lo ya establecido y regulado completamente en otras leyes, como es Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 94 y la Ley 740 de 2000, entre otras.
3. **Licencia ambiental:** El artículo 52 de la Ley 99/93, claramente establece que es competencia del MAVDT “*otorgar de manera privativa licencia ambiental para la producción e importación de pesticidas y de aquellas sustancias, materiales o productos sujetos a controles por virtud de tratados, convenios y protocolos internacionales.*” Muestra de los antes enunciado es el fallo del Consejo de Estado del 4 de febrero de 2005 en el cual se determina que: “*todas las solicitudes para cultivos GM, que se tramiten posterior a la entrada en vigencia del Protocolo... , tienen que tramitar licencia ambiental en el MAVDT.*” El omitir la exigencia de la licencia ambiental para OVM en el Decreto 4525, facilita desbordadamente los trámites de las solicitudes a las empresas solicitantes, quienes son las más interesadas en la introducción de alimentos y cultivos transgénicos, puesto que esta norma permite eximir muchas



de las evaluaciones de riesgo y de control por parte de las autoridades competentes y le transfiere gran parte de estas funciones a las mismas empresas que pretenden introducir estos organismos.

4. **Evaluación de riesgo:** Los artículos 16 y 17 del Decreto 4525 establecen que “*para los OVM para uso exclusivo en salud o alimentación humana y/o ambiental, las evaluaciones y gestión de riesgo será elaborado por el solicitante o interesado*”. Resulta muy preocupante que las autoridades en la materia estén delegando esta función totalmente en el solicitante; lo que convertiría a quien pretende introducir transgénicos “en juez y parte”, y se perdería totalmente la objetividad, la independencia y el rigor científico en este tipo de evaluación.
5. **Principio de precaución:** En el Decreto 4525 aunque se menciona el Principio de Precaución, no se tiene en cuenta para establecer la aplicabilidad de un OVM, puesto que las evaluaciones de bioseguridad, no se están realizando en la forma que el ordenamiento prevé, que es a través de un estudio de impacto ambiental, el cual está contenido en la licencia ambiental, que es el mecanismo idóneo para evitar un daño al medio ambiente y a la salud humana, en el sentido de determinar el grado de certeza científica.
6. **Competencia del superior jerárquico en el sistema nacional ambiental:** La temática prevista en la Ley 740/02, y claramente revela que lo que se reglamenta mediante el Decreto 4525/05 es de carácter ambiental. Esto significa que existe una preeminencia jerárquica del Ministerio de Ambiente, como autoridad superior jerárquica del Sistema Nacional Ambiental (SINA), establecido en la Ley 99/93. Es así como la división planteada por el Decreto 4525 al crear tres CTNBio (Agrícola, Salud y Medio Ambiental) desvirtúa la estructura organizacional jerárquica superior del MAVDT. No tiene sustento científico y jurídico pretender realizar las evaluaciones de bioseguridad y los trámites para la aprobación de organismos GM, mediante tres comités que operan de forma separada y desarticulada, puesto que estas evaluaciones de bioseguridad deben ser realizadas de forma integral para proteger el ambiente, la biodiversidad y la salud pública en el país.
7. **La participación ciudadana:** La Ley 740/02, en el Artículo 23, garantiza la concienciación y participación del público; es decir que considera que se debe asegurar los niveles de participación ciudadana y ambiental no solo informativa, sino de vigilancia y co-decisión. El Artículo 37 del Decreto 4525 establece la participación del público, planteando que “*las autoridades competentes garantizarán la información al público tanto de las solicitudes en curso como de las decisiones adoptadas, utilizando los medios institucionales de difusión. Igualmente, las autoridades competentes promoverán la participación del público en el proceso de adopción de decisiones para el desarrollo de actividades con Organismos Vivos Modificados - OVM*”. Pero la implementación de la participación del público no es desarrollado en el Decreto, toda vez que en los CTNBio no existen representantes de la ciudadanía en los procesos decisorios. Es innegable que en los casos de cultivos transgénicos aprobados en el marco del Decreto 4525, se debió consultar previamente a pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas; de acuerdo con los mandatos de la Constitución Nacional y lo ordenado por la Ley 169 de la OIT, y demás marcos jurídicos nacionales, puesto que estas actividades pueden afectarlas negativamente.
8. **Consideraciones socioeconómicas:** El Artículo 26 de la Ley 740/02 dice, que en la adopción de una decisión sobre la aprobación de OVM se podrán tener en cuenta, las consideraciones socioeconómicas resultantes de los efectos de los OVM para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, especialmente en relación con el valor que esta diversidad tiene para las comunidades indígenas y locales”. Pero en el Decreto 4525, no se incluye ningún tipo de requerimiento de evaluación socioeconómica. Esto es especialmente grave en países como Colombia que tienen una amplia diversidad étnica y cultural, y en donde este tipo de tecnologías pueden afectar de forma negativa a las comunidades indígenas y campesinas, específicamente a sus sistemas tradicionales de producción, la biodiversidad y la soberanía alimentaria, no solo de las poblaciones rurales, sino también de las urbanas.



Creemos que esta acción judicial es muy importante y esperamos que el fallo culmine con la revocatoria de esta norma; puesto que es inconstitucional y violatoria de la normatividad ambiental vigente en el país; constituye un retroceso a las políticas y regulaciones internacionales y nacionales en materia de bioseguridad. La intencionalidad de este decreto es obvia: el decreto está orientado a beneficiar los intereses particulares de las empresas que pretenden introducir organismos transgénicos al país y no está diseñada para proteger el interés general representado en el patrimonio ambiental nacional. 🐞

## Bibliografía

- Acción de nulidad instaurada ante el Consejo de Estado, contra la resolución 464 de 26 de febrero de 2007, por el cual se autorizan las siembras de maíz con la tecnología Herculex I (TC-1507), expedida por el ICA. (Grupo Semillas, mayo 2007).
- Acción de nulidad instaurada ante el Consejo de Estado, contra la resolución 465 de 26 de febrero de 2007, por el cual se autorizan las siembras de maíz con la tecnología Yielgard (Mon 810), expedida por el ICA. (Grupo Semillas, mayo 2007).
- Acción de nulidad instaurada ante el Consejo de Estado, contra el Decreto 4525 de 6 de diciembre de 2005, por el cual se reglamenta la ley 740 de 2002, expedida por el Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural. (Grupo Semillas y Galeano Juan Pablo, julio de 2008).
- Declaración del resguardo indígena zenú de Córdoba y Sucre, como territorio libre de transgénicos. San Andrés de Sotavento, 7 de octubre de 2005. Revista Semillas (26/27): 8-10, dic. 2005.
- Ecologistas en Acción, 2006. Zonas Libres de Transgénicos. Campaña por una alimentación sana y segura para todas las personas del planeta. Cuadernos de Ecologistas en Acción 12. Madrid, dic., 2006, 20 p. ([http://www.ecologistasenaccion.org/spip.php?arti\\_cle6534](http://www.ecologistasenaccion.org/spip.php?arti_cle6534)).
- Grupo Semillas, 2007. Aprobado el maíz transgénico en Colombia. Una amenaza a la biodiversidad y la soberanía alimentaria. Revista Semillas (32/33): 21-31, jun, 2007.
- ISAAA, 2009, Global status of comercialized Biotech/GM crops: 2008 the first thirteen years, 1996 to 2008. Briefs N° 39.
- MAVDT, 2007. Concepto Técnico Solicitudes de Actividades con Organismos Genéticamente Modificados. Documento presentado por el MAVDT al Comité Técnico Nacional de Bioseguridad con fines agrícolas, pecuarios, pesqueros, plantaciones forestales comerciales y

agroindustria (CTNBio), en la reunión del 31 de enero de 2007.

- Resolución 464 ICA de 2007. <http://www.bch.org.co/bioseguridad/admon/archivos/leyes/2007R464.pdf> y Resolución 465 ICA de 2007 <http://www.bch.org.co/bioseguridad/admon/archivos/leyes/2007R465.pdf>. Autoriza las siembras controladas de dos variedades de maíz transgénico (Bt y resistente a herbicidas), en los departamentos de Córdoba, Sucre, Huila y Tolima.
- Resoluciones del ICA, por las cuales se autoriza las "siembras controladas" de otros dos tipos de maíces transgénicos: Res. 2201, ago./07, maíz con tecnología conjunta Yield-Gard® (mon 810) + Roundup Ready® (NK 603) de Monsanto; y Res. 878, mar./08). maíz con la tecnología conjunta Herculex I (TC 1507) X Roundup Ready (NK 603).
- Resoluciones del ICA, por las cuales autoriza el empleo de varios tipos de maíces y otros productos transgénicos como materia prima para la producción de alimentos para consumo de animales domésticos: Res.309 - Feb. /08 Maíz Bt I de Syngenta, tolerante al herbicida Glufosinato de amonio; Res.308 - Feb. /08. arroz Llrice62®, de Bayer CropScience, tolerante a herbicida Glufosinato de Amonio, Res. 2942 - Nov. /07. Soya Roundup Ready® de Monsanto, tolerante a glifosato.
- Sindicato de Obreros del Campo y Grupos Auto gestionados de Konsumo de Madrid, 2006. En defensa de la ecología, la seguridad y la soberanía alimentarias. Prohibición de alimentos y cultivos transgénicos. Coexistencia: no, no y no. jun., 2006.
- Velez, Germán, 2006. Transgenic foe works to unite small food producers. EcoAméricas, 8 (9):12. Jul, 2006.





# ¿Será que la pequeña y mediana minería es buena?

Gearóid Ó. Loingsigh<sup>1</sup>



caracterizado por una postura incoherente que podría resumirse en la consigna: “No a la gran minería transnacional”, lo cual quiere decir sí a la pequeña y mediana minería nacional e inclusive a la gran minería nacional.

En el debate, muchas organizaciones han producido documentos o comunicados denunciando el peligro que corre el medio ambiente y sobretodo el agua, pues se utilizan grandes cantidades de agua para procesar el oro; Anglogold Ashanti (AGA) utiliza un promedio de 12m<sup>3</sup> por cada Onza Troy (31.1 gramos) producida. Si aplicamos el promedio mundial de AGA a la mina de la Colosa en Cajamarca, Toluca, vemos que esa mina puede estar usando el equivalente de consumo de casi 500.000 personas al año.

Empero, cuando se hace un enfoque sobre la pequeña y mediana minería, las voces ambientalistas callan y tampoco se habla de otros impactos negativos de la minería. Dicha

perspectiva diferencia en las escalas la naturaleza misma de la explotación minera, ubicando cuestiones cuantitativas en el orden de lo cualitativo. Es como si por ser a pequeña escala no tiene impactos nefastos, cuando tiene los mismos impactos que la gran minería.

**L**a llegada de muchas multinacionales mineras a Colombia ha abierto un debate frente a los recursos naturales, la soberanía, el medio ambiente y el desarrollo económico. En ese contexto, la oposición a las empresas mineras se ha

<sup>1</sup> c.e.: goloing@gmail.com



El primer punto es que la denominación de “pequeña” minería es engañosa. El término se refiere a la escala de la explotación del individuo y no de la minería como tal en determinada región. Para la muestra está el caso de una de las minas más infames del mundo: la mina de Sierra Pelada en Brasil, inmortalizada en las fotos de Salgado, muestran una escena dantesca que ni Hollywood logra igualar en sus producciones. La vida real de Serra Pelada era un infierno peor que la imaginación más febril de los guionistas de California. El asunto es que en Serra Pelada vivían y trabajaban entre 80.000 y 100.000 personas en los años ochenta, todos ellos pequeños mineros o *garimpeiros* como se conocen en Brasil. Aunque esta mina puede parecer excepcional por su tamaño, en el mundo hay entre 11.5 y 13 millones de pequeños mineros, de los cuales entre 1.4 y 1.6 millones se encuentran en América Latina y el Caribe, sin mencionar regiones como Wassa West en Ghana donde trabajan actualmente casi 300.000 *galamsey*. Vale la pena anotar que en Colombia la minería no es una actividad dispersa, pues se encuentra concentrada en determinadas zonas que hacen de su existencia un problema más complejo.

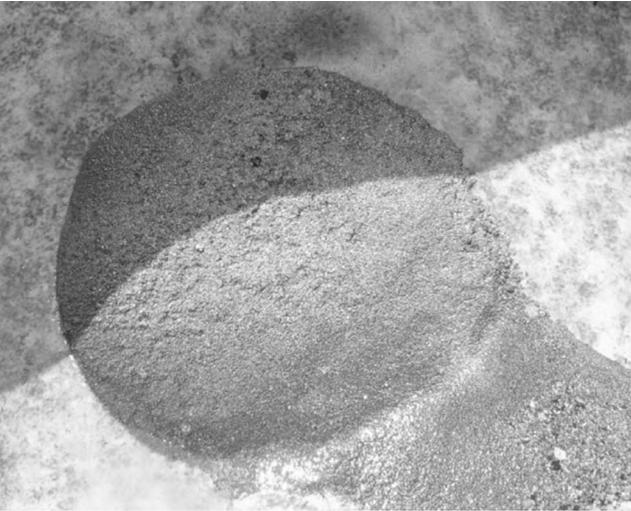
La mayoría de las grandes empresas ya procesan el oro con cianuro y no con mercurio. En el caso de los pequeños mineros no ocurre igual. Muchos siguen utilizando el mercurio con todo lo que ello significa para el medio ambiente y la misma salud de los mineros y personas que viven cerca de las minas. Las grandes empresas quieren hacernos creer que el cianuro no es nocivo a largo plazo para el entorno natural. Muchas ONG y organizaciones sociales han desmontado este mito. Cuando los pequeños mineros hacen el cambio a cianuro como lo han hecho en el Sur de Bolívar, ¿acaso no contaminan ellos como lo hacen las grandes empresas? Sí lo hacen y lo que hay que mirar es el uso que hace el conjunto de mineros en una zona y no la producción individual. Si AGA utiliza 5 gramos de cianuro por cada onza producida, ¿cuánto utilizan los pequeños mineros colombianos? La respuesta es que no sabemos, nadie sabe. Sin embargo, por su

bajo nivel técnico, lo más probable es que sea superior al promedio de AGA. Dicho de otro modo, contaminan y no menos que las multinacionales. Hace unos años la caída de varias canecas de cianuro, propiedad de pequeños mineros en el río Magdalena, casi causó una catástrofe en el afluente más importante de Colombia. De hecho, el gran apogeo minero de California en el siglo XIX era de pequeños y medianos mineros. Hoy día, esas minas, ya abandonadas siguen contaminando, produciendo drenaje ácido de minas y la lixiviación de metales pesados, in siglo y medio después.

### El oro verde

Otros hablan de una minería artesanal sin explicarnos qué significa esto. La única minería verdaderamente artesanal es la de batea en río, siempre y cuando no se agregue mercurio para aumentar la cantidad recogida. Aún así, los depósitos que dan lugar a la minería de aluvión escasean en el mundo y son cada vez menores. No es viable extraer grandes cantidades de oro con este método.

Las comunidades y sus organizaciones apelan a la defensa y permanencia en el territorio. En eso tienen razón. Es cierto que la pequeña minería emplea a más personas que las grandes minas. Una mina grande a cielo abierto puede emplear a 500 personas y unas cuantas más contratistas. No todos los contratistas y ni siquiera los empleados son de la región. Muchos son traídos, como los ingenieros, los proveedores de maquinaria, los técnicos, etc. Expulsar a los pequeños y reemplazarlos con una empresa grande provoca una caída de empleo en las regiones. Hay que defender a las comunidades, pero ellas tienen que comprender que la minería no representa un futuro para ellas ni para el medio ambiente. Ni siquiera representa una salida económica a largo plazo. Primero, los daños ambientales ocasionados, hace insostenible el desarrollo de alternativas económicas en las zonas mineras. El oro además es un recurso finito. Algún día se acabará y entonces ¿qué harán las comunidades? ¿de qué vivirán?



Como ocurre con la coca, la población se desplazará hacia otras zonas en busca de la siguiente bonanza, dejando atrás una tierra desolada. Los pueblos del apogeo de California se encuentran abandonados. Pero no tenemos que ir tan atrás en el tiempo ni tan lejos en la distancia. Como ya se dijo, Serra Pelada llegó a albergar 150.000 personas, hoy día se encuentra lleno de agua formando un lago

contaminado que no sirve para nada. Las comunidades colombianas que realmente quieren permanecer en el territorio tendrán que buscar desde ya una alternativa a la minería de oro.

Uno de los problemas que tienen es que no se vislumbra en la coyuntura actual una alternativa real. Como los cocaleros, ellos son un producto, precisamente, de la falta de oportunidades y alternativas de una salida individual de la pobreza, peso es sólo un espejismo. Las zonas auríferas del país son pobres. Después de 30 años de explotación de oro en el Sur de Bolívar, la región sigue sumergida en la pobreza con tasas altas de necesidades básicas insatisfechas. Sin lugar a dudas eso se debe al abandono estatal, y es justamente ese abandono que obliga a los moradores de la región a dedicarse a la minería. El pequeño minero es síntoma de la pobreza y trata de arreglar su situación no solamente adentro de la lógica capitalistas, sino con las prácticas depredadoras del medio ambiente empleadas por la industria minera multinacional.

Hay muchas actividades económicas que reflejan la realidad de capitalismo como es el trabajo infantil. Si éste se acabara, mañana muchas familias morirían de física hambre, por lo tanto no se puede pedir criminalizar a los padres sino luchar por salidas económicas que superen dicho fe-

nómeno. El trabajo infantil, el cultivo de coca, la prostitución, etc., son actividades de personas y comunidades que no tienen más remedio. La defensa de esas personas no pasa por una defensa de su actividad económica como algo saludable para la sociedad, sino por una lucha contra la sociedad que lo produce.

Así ocurre con la pequeña minería. La defensa de esas comunidades pasa por una lucha contra la minería de oro en sí. Hay 156.000 toneladas métricas de oro sobre la tierra en este momento. 104.000 toneladas han sido extraídas desde 1960. Eso nos garantiza la satisfacción de la demanda industrial del orto durante siglos. No hay ninguna necesidad de tumbar ni un árbol más para que el mundo tenga oro. Además de destructor del medio ambiente, la minería de oro, tanto grande como pequeña y mediana es una actividad superflua para la sociedad.

La pequeña minería no es una solución frente a la grande, es complementaria a la grande. Proponer que miles de mineros contaminando son preferibles a unas cuantas empresas contaminando, es un craso error que hace el juego a las multinacionales que en el Cauca, por ejemplo, ya están fomentando la pequeña minería, para crear realidades nuevas que favorezcan la entrada de las grandes. Tampoco es el caso que el pequeño y mediano minero sea reacio a llegar a acuerdos con el capital internacional. De hecho, ya más de uno ha entrado a negociar acuerdos con esas empresas.

Como no hay minería de oro sin contaminación, la pequeña minería no puede ser la base de la defensa del medio ambiente y del entorno socioeconómico de las comunidades. Se requiere una oposición a toda clase de minería de oro, que en el centro del debate, ponga soluciones sostenibles para las comunidades rurales, en el marco de una política integral que reconozca a la naturaleza y las demandas sociales, y no el interés privado, como el principio y el fin de la intervención en los territorios. 🐾



## Declaración del Encuentro Nacional Crisis alimentaria en Colombia, Acciones sociales para la defensa de la soberanía y autonomía alimentaria

Procedentes de todos los rincones del país, miembros de organizaciones campesinas, indígenas, afrocolombianas, urbanas, de mujeres, ambientalistas y no gubernamentales de Colombia y de América Latina, asistimos con nuestras semillas tradicionales, alimentos, conocimientos y saberes ancestrales, y la alegría de trabajar por la vida, la tierra y la soberanía alimentaria, a este Encuentro Nacional en Bogotá durante los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2008, para reflexionar sobre la llamada crisis alimentaria mundial que amenaza nuestras regiones, territorios colectivos, identidad, cultura y usos y costumbres, y analizar cómo podemos asumir tareas conjuntas y seguir aportando a la defensa de nuestros territorios colectivos y tradiciones culturales alimentarias, y una vida digna para nuestras familias y grupos sociales.

Nos aflige saber que mientras en el mundo hay cada vez más alimentos, el precio de ellos sube y el hambre crece, pues la crisis alimentaria que se expresa en primer lugar como una falta de acceso a la comida por parte de los más pobres, se asienta sobre el control oligopólico del 80% de la producción de alimentos como el trigo y el maíz por parte de empresas multinacionales como Monsanto, Cargill y Bungue, quienes también controlan la producción de semillas, fertilizantes y pesticidas; y a partir del ingreso de los alimentos en los mercados mundiales agrícolas y las bolsas financieras internacionales, que facilitan el enriquecimiento especulativo de unos pocos, y la competencia entre la producción de agro-combustibles y la de alimentos con base en el control privado de bienes



comunes de la humanidad como el agua, la tierra y la biodiversidad.

En Colombia, enormes iniquidades históricas se profundizan con la apertura económica y la consolidación del modelo dominante, excluyente y privatizador que genera destrucción y saqueo de



nuestros territorios, privatiza los bienes de uso común y colectivo, y profundiza crisis alimentarias locales, regionales, nacional y globales derivadas del despojo y concentración de la tierra por parte de grandes terratenientes y capitales multinacionales, la privatización del patrimonio natural y los territorios colectivos, el exterminio de las comunidades ancestrales indígenas, afrodescendientes, urbanas y campesinas, y la destrucción de sus formas organizativas; el control social, económico, cultural y político de los territorios por parte del Estado, de sus fuerzas armadas y de los grupos guerrilleros y paramilitares; y políticas contra la autonomía y el control local de los pueblos que buscan la mercantilización de su patrimonio natural y cultural en favor de las instituciones financieras y los grandes capitales, así como entregar la soberanía alimentaria y territorial de nuestros pueblos a través de los tratados de libre comercio, y la imposición de nuevos modelos tecnológicos y productivos de monopolización, concentración y privatización de los sistemas de abastecimiento alimentario desde la producción de las semillas hasta el consumo de alimentos.

En nuestro país el 57% de los propietarios, que poseen menos de 3 hectáreas, sólo controlan el 1.7% del área para uso agropecuario; mientras que el 0.4% de los propietarios, que tienen predios mayores a 500 ha, controlan el 62.3% de la tierra cultivables. A pesar de esta iniquidad, hoy día la producción de las familias campesinas, indígenas y afrocolombianas aporta más del 55% de los alimentos que se consumen en nuestras ciudades, con una importante e invisible participación de las mujeres en todas las fases del sistema alimentario.

La concentración de la tierra, alentada históricamente por el conflicto armado, se ha agudizado en los últimos años junto con el desplazamiento forzoso de más de cuatro millones de personas de las poblaciones rurales, profundizando el despojo de los territorios y destruyendo la capacidad de dichas comunidades y de las poblaciones urbanas históricamente asociadas a sus procesos, para decidir libremente sobre la producción y el consumo de sus alimentos.

De esta forma la crisis alimentaria se manifiesta en Colombia con cifras alarmantes: Cerca de la mitad de la población del país se encuentra en condiciones de pobreza que impiden el adecuado acceso económico a los alimentos, e imponen una crítica situación de hambre de al menos el 41% de los hogares colombianos. Para vergüenza de nuestros gobiernos, el ritmo de crecimiento del hambre en el país es más alto que el del África Subsahariana, y el 45% de las mujeres gestantes en Colombia tienen anemia, el 58.2% de las familias rurales declaran que un niño se acuesta sin comer, y más del 80% de los niños menores de cinco años en varias comunidades indígenas y afrodescendientes sufren de desnutrición crónica.

Nuestro país ha pasado de una producción autosuficiente de maíz en 1990, a importar más de 2,5 millones de toneladas, es decir el 75% del consumo nacional. Así mismo, es absurdo que un país como Colombia esté importando más de ocho millones de toneladas de alimentos, de modo que gran parte de ellos dependen del mercado global no regulado o subsidiado en los países del norte, de la especulación agrícola y de los precios fijados en bolsas extranjeras. A pesar de ello, las políticas y metas de producción agrícola del Gobierno, alentadas por organismos internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, se concentran en la producción de cultivos para la exportación y la siembra tres millones de hectáreas para agrocombustibles.

Frente a este panorama nos declaramos en resistencia y oposición frente a los siguientes procesos y políticas que vulneran las formas tradicionales de producción, comercialización e intercambio de semillas y alimentos, la autonomía alimentaria de las comunidades y la soberanía alimentaria del país, y generan la expropiación del patrimonio natural existente de las comunidades rurales:

- A todas las formas de privatización de la vida, del conocimiento y de los bienes comunes, públicos y colectivos



(agua, aire, suelo, bosques, biodiversidad entre otros).

- Las políticas y leyes ambientales, rurales y urbanas del gobierno nacional enmarcadas por la estrategia “Colombia 2019”, que además propician la entrega de la soberanía de los pueblos y territorios de las comunidades al capital internacional y a los grupos de poder económicos locales, nacionales y globales, y promueven el control, la monopolización y la certificación obligatoria de las semillas y las producciones agroecológicas y pecuarias.
- Particularmente, el Estatuto Rural, una de las normas más agresivas en la historia reciente del país, con el cual se intenta profundizar el modelo monopólico de producción agroindustrial insostenible de las transnacionales, y legalizar la expropiación histórica de las tierras por parte de todos los actores de la guerra y los grandes capitales que los impulsan.
- Todas las formas de guerra que enfrenta la población colombiana, sea cual fuera su origen, y los procesos de militarización que promueve el gobierno nacional.
- Los megaproyectos, que sin consulta se establecen en los territorios, ignoran el mandato del derecho mayor de los pueblos indígenas y la autodeterminación de las comunidades campesinas, afrocolombianas y urbanas, violan derechos territoriales colectivos y generan impactos negativos ambientales, socioeconómicos, culturales; y de modo particular la Iniciativa de Infraestructura Regional de Sur América IIRSA, que impulsa modelos de desarrollo no sustentables y favorece intereses multinacionales.
- Así mismo, la imposición, producción y control de tecnologías basadas en el uso de agroquímicos, y de modelos agrícolas de monocultivos de transgénicos, agro-combustibles y plantaciones forestales; y las explotaciones mineras, petroleras y energéticas, generadoras de violencia y desplazamiento de las poblaciones rurales y urbanas, así como de impactos ambientales y socioeconómicos sobre los territorios y la calidad de vida de las comunidades; modelos productivos que compiten por los componentes esenciales de nuestro patrimonio natural como la tierra, el agua, la biodiversidad y la producción alimentaria nacional.
- Los tratados de libre comercio de Colombia con Estados Unidos y la Unión Europea, con los cuales se pretende entregar la soberanía de los pueblos y la soberanía alimentaria a las transnacionales de producción agrícola y de alimentos.
- La promoción del cambio de la producción nacional de alimentos por agro-combustibles, amparada en falsas promesas de rentabilidad para los pequeños productores, supuesta generación de empleo y falsa solución de la crisis energética y al cambio climático mundial.
- La criminalización del uso de la coca como planta sagrada, de sus valores espirituales, medicinales y de uso alimentario; tanto por parte gobierno colombiano, como por aquellos que la prostituyen, cultivando y transformando con químicos nuestra planta sagrada, para lesionar la salud humana y alimentar el hambre y la miseria de nuestros pueblos.
- La erradicación química de los cultivos de uso ilícito, que ponen en riesgo la salud y la seguridad alimentaria de las comunidades, obedeciendo los lineamientos de los países que imponen las políticas de control al narcotráfico.
- La criminalización de la palabra, del pensamiento crítico y de las acciones de resistencia de las personas y organizaciones que sustentan posiciones alternativas frente a las políticas y el modelo de desarrollo económico que promueve el gobierno nacional.



- La postura del gobierno nacional sobre el supuesto “blindaje” del país frente a la crisis alimentaria, y su promoción de la “seguridad” alimentaria de la población como importación de alimentos o programas asistencialistas que no detienen las causas estructurales del hambre.

En tal sentido, continuaremos defendiendo la soberanía y la autonomía alimentaria, con base en:

- Los procesos y organizaciones sociales, y el trabajo que venimos desarrollando las comunidades dentro y fuera del país en defensa de la soberanía y la autonomía alimentarias, y frente a los megaproyectos de desarrollo existentes.
- Acciones para la defensa integral de nuestros territorios, del patrimonio colectivo natural y cultural, de todas las formas de vida y producción de las comunidades indígenas campesinas y afrodescendientes, las cuales deben incluir el impulso a procesos de cualificación y formación política y organizativa de las comunidades rurales y urbanas para proteger los conocimientos tradicionales, los territorios, la soberanía y autonomía alimentaria, y el control local que garantice la permanencia de estos conocimientos para las generaciones futuras, así como establecer alianzas entre los diferentes sectores sociales urbanos y rurales para la sensibilización, la difusión y la convergencia de iniciativas y acciones de construcción de propuestas alternativas frente a los modelos económicos capitalista y no sustentables.
- El apoyo a los sistemas de producción tradicionales y con enfoques agroecológicos, basados en la biodiversidad, semillas nativas y conocimiento tradicional.
- El impulso de diálogos y alianzas entre poblaciones campesinas y urbanas con el fin de garantizar una alimentación sana y sustentable que elimine los monopolios en la intermediación y fortalezca los mercados locales y las diversas formas de intercambio, como estrategias para contrarrestar los modelos que destruyen la economía campesina.
- La identidad y pertenencia a nuestros territorios, nuestra cultura, usos costumbres y formas de producción, los saberes,

conocimientos y prácticas ancestrales, como base esencial de las estrategias de defensa de la soberanía y autonomía alimentaria.

- La construcción de conocimiento y tecnologías productivas acordes con las necesidades, realidades y posibilidades de las comunidades rurales, de tal forma que nos permitan romper las normas que imponen el control monopólico de los recursos y las certificaciones que favorecen solo a las grandes empresas.
- La reapropiación de lo público para garantizar que los bienes y servicios comunes, colectivos y comunitarios continúen cumpliendo su función social.
- El apoyo al referendo de reforma Constitucional para consagrar el derecho humano fundamental al agua potable, un mínimo vital gratuito, la gestión pública indelegable y directa estatal o comunitaria del agua, y la protección especial de los ecosistemas esenciales del ciclo hídrico.
- Los planes de vida y de manejo colectivo acordes con nuestra cultura, usos costumbres y realidades locales, con equilibrio ecosistémico y espiritual de la vida y con nuestra visión del territorio; que enfrenten los planes de ordenamiento territorial gubernamentales que buscan fragmentar la integralidad de nuestros territorios.
- Desaprenderemos lo aprendido, reivindicando lo propio, lo que nos han obligado a olvidar, la relación con la tierra, con el agua, con el aire, a aprender haciendo, recorriendo y viviendo los territorios para construir nuevas formas de vida. 🐾

Bogotá, septiembre 6 de 2008

*Esta declaración fue aprobada por 157 organizaciones campesinas, indígenas, afrocolombianas, urbanas, de mujeres, ambientalistas y no gubernamentales de Colombia y de América Latina:*

**Asistentes al Evento Nacional**

Crisis alimentaria en Colombia, acciones sociales para la defensa de la soberanía y autonomía alimentaria



# Territorio Zenú libre de Transgénicos

San Andrés de Sotavento, 7 de octubre de 2005

RECAR<sup>1</sup>

**E**l Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento está constituido por 177 cabildos ubicados en 6 municipios de los departamentos de Córdoba y Sucre, en la región Caribe Colombiana. De acuerdo con la constitución política de Colombia y el Convenio 169 de la OIT, los territorios de los pueblos indígenas tienen autonomía para ejercer su propio gobierno, derecho a una jurisdicción especial territorial.

Las comunidades indígenas Zenúes, poseen una fuerte tradición agrícola y una amplia agrobiodiversidad de cultivos que sustentan su soberanía alimentaria y su cultura. Actualmente conservan y cultivan más de 25 variedades criollas de maíz y poseen una amplia cultura culinaria a base de este alimento sagrado; es por ello que se consideran “hijos del maíz”.

El centro de diversidad del maíz de la región Zenú está ubicado cerca de la zona donde se establecen los cultivos tecnificados de maíz en la región Caribe y es allí donde el gobierno y las transnacionales semilleras quieren introducir inicialmente el maíz transgénico. Es por ello que desde hace varios años han iniciado un proceso de capacitación, reflexión sobre este tema y actividades de consulta (15 talleres locales) con las comunidades y autoridades indígenas que hacen parte del resguardo. El proceso incluye la conformación y capacitación de un equipo regional y cuatro equipos zonales.

Finalmente el 6 y 7 de octubre de 2005 se realizó el Encuentro regional, en donde



participaron más de 300 personas (capitanes de los cabildos, autoridades indígenas y asociaciones de productores). Allí se tomó la decisión de **declarar el Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento, Córdoba y Sucre como “Territorio Libre de Transgénicos”**. Esta decisión es trascendental para la Región Caribe y Colombia, ya que se constituye en la primera zona del país en declararse Libre de Transgénicos.

Esperamos que las instituciones del Estado y autoridades gubernamentales en la materia apoyen y respeten esta decisión; adopten las medidas necesarias para que en los programas de fomento agrícola y de ayuda dirigida hacia los pueblos indígenas no se promueva y entreguen semillas y alimentos transgénicos. Igualmente convocamos el apoyo y solidaridad de las organizaciones de la sociedad civil y de los medios de comunicación. 🐦

<sup>1</sup> RECAR. C.e: recaragro@hotmail.com.



**Declaración del Resguardo Indígena Zenú, Córdoba y Sucre  
como Territorio Libre de Transgénicos  
San Andrés de Sotavento, 7 de octubre de 2005**

Más de 300 líderes y autoridades Indígenas Zenúes de 177 Cabildos ubicados en los municipios de San Andrés de Sotavento, Sampués, San Antonio de Palmito, Purísima, San Antero, Loricá y Momil En los departamentos de Córdoba y Sucre, las Organizaciones de Productores: ASPROAL, ASPROINSÚ, ASPROINPAL, APRALSA, Asociación de artesanos de San Andrés de Sotavento y la Red Agroecológica del Caribe (RECAR), las Instituciones educativas, profesores y estudiantes, pertenecientes al Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento, reunidos durante los días 6 y 7 de octubre de 2005 en San Andrés de Sotavento, tomamos las siguientes determinaciones:

**Teniendo en cuenta que:**

1. El Resguardo Indígena Zenú, Córdoba y Sucre fue creado bajo escritura real No. 1060 de 1773 con un área de 83.000 hectáreas.
2. De acuerdo con la ley 89 de 1890, la constitución política de Colombia y la ley 21 de 1991 ratificatoria del convenio 169 de la OIT, los territorios de los pueblos indígenas son de carácter inalienable, imprescriptibles e inembargables y estos pueblos tienen autonomía para ejercer su propio gobierno, derecho a una jurisdicción especial territorial, derecho a control social, jurídico, económico, espiritual y cultural del territorio, del los recursos y los conocimientos y el derecho a consulta previa y a tomar medidas y acciones frente a proyectos y actividades que afecten su integridad cultural.
3. Colombia –y especialmente la región Caribe– es un importante *centro de diversidad del maíz* y otros cultivos, en donde existe una enorme diversidad de razas y variedades criollas, fruto del trabajo colectivo de miles de generaciones de agricultores, que han desarrollado estas variedades adaptadas a diferentes regiones y condiciones culturales, socioeconómicas y productivas.
4. Para las comunidades indígenas Zenúes, el maíz es un elemento fundamental y soporte de nuestra cultura, de los sistemas productivos y de la soberanía alimentaria de nuestro pueblo. Actualmente conservamos y cultivamos más de 25 variedades criollas de maíz y poseemos una amplia cultura culinaria a base de este alimento sagrado; es por ello que nos consideramos “*hijos del maíz*”.
5. El centro de diversidad del maíz de la región Zenú esta ubicado cerca de la zona donde se establecen los cultivos tecnificados de maíz en la región Caribe. Teniendo en cuenta que el maíz es una planta de fácil cruzamiento, existe una real amenaza, que las semillas transgénicas se crucen con nuestras variedades criollas y las contaminen.
6. En el mundo existen cuestionamientos e interrogantes sobre los posibles riesgos e impactos de los cultivos y alimentos transgénicos. Adicionalmente no se han realizado los suficientes estudios que garanticen la seguridad y beneficios de estos para el país y las comunidades indígenas.
7. Actualmente existe una fuerte presión para la privatización de la biodiversidad mediante patentes por parte de las transnacionales con el apoyo del Estado.
8. El Tratado de Libre Comercio que firmará el gobierno de Colombia con Estados Unidos, permitirá la libre entrada de maíz y otros productos transgénicos importados, lo que generará impactos negativos sobre nuestras semillas, agricultura y seguridad alimentaria.
9. El gobierno nacional dentro de su política para el sector agropecuario, considera prioritario la liberación comercial de cultivos transgénicos, desconociendo las preocupaciones y posición crítica que plantea la sociedad civil, las organizaciones indígenas y campesinas y las organizaciones ambientalistas.
10. Muchas regiones en todo el mundo: Europa, Estados Unidos, Asia y América Latina, se han declarado zonas libres de transgénicos.

Con base en las anteriores consideraciones, declaramos: “**Nuestro resguardo indígena Zenú de Córdoba y Sucre como Territorio Libre de Transgénicos**”. Para lograr este objetivo, adoptamos las siguientes determinaciones y realizaremos acciones como:



### **En el ámbito gubernamental:**

A las autoridades gubernamentales municipales, regionales y nacionales exigimos:

1. Respetar y adoptar la decisión de los pueblos indígenas Zenúes de declarar su Territorio Libre de Transgénicos, y apoyar a las autoridades indígenas del Resguardo en las actividades de control y monitoreo de los cultivos y alimentos transgénicos que entren al territorio.
2. Adoptar las medidas necesarias para que en los programas gubernamentales de fomento agrícola y de ayuda dirigida hacia los pueblos indígenas no se promueva y entreguen semillas y alimentos transgénicos.
3. Apoyar los programas e iniciativas de producción y desarrollo de las comunidades indígenas basados en la utilización de semillas criollas y agricultura agroecológica.
4. Los programas de ayuda alimentaria de ICBF y de otras instituciones, deben garantizar la no-utilización dentro de sus componentes, alimentos transgénicos, especialmente los que se basan en soya, bienestarina y maíz. Estas ayudas alimentarias deben basarse en la utilización de productos sanos y producidos localmente.
5. No aceptamos la intención del gobierno nacional y de las transnacionales como Monsanto y Dupont de introducir al país maíz transgénico, y especialmente en la región Caribe, por ser un centro de diversidad de maíz.
6. Rechazamos las autorizaciones que expidió el ICA para realizar ensayos de campo con diferentes tipos de maíz transgénicos, que han sido modificados genéticamente para resistir a plagas (Bt) y/o a herbicidas.
7. Le pedimos a las autoridades municipales (alcaldías, UMATAS), regionales (ICBF, CVS, CARSU-CRE, SENA y Universidades) y nacionales (CTN del ICA, Ministerio del Ambiente) que establezcan los mecanismos de control, restricción y monitoreo necesarios para evitar que el maíz transgénico y otros productos modificados genéticamente lleguen a nuestro territorio.

### **En el ámbito de las organizaciones de la sociedad civil:**

1. Solicitamos a las organizaciones de la sociedad civil acatar, asumir, difundir y apoyar la declaración del Resguardo Indígena Zenú a que declaren el Territorio Libre de Transgénicos.
2. A los medios de comunicación les solicitamos apoyar esta iniciativa y difundirla a nivel regional y nacional.
3. Invitamos a otras organizaciones indígenas, de negritudes, campesinas a declarar sus territorios libres de transgénicos.

### **Las autoridades y comunidades indígenas nos comprometemos a:**

1. Recuperar, conservar y defender nuestras semillas, sistemas productivos tradicionales, la cultura y la soberanía alimentaria, basados en sistemas agroecológicos sostenibles.
2. Realizar actividades de capacitación y difusión de información sobre las estrategias de defensa y control de nuestras semillas frente a la introducción de alimentos y cultivos transgénicos en nuestro resguardo.
3. En cada comunidad, cabildo y en el resguardo, estaremos vigilantes y atentos ante cualquier situación relacionada con la introducción de semillas y alimentos transgénicos en nuestro territorio.
4. Elaboraremos un reglamento interno del Resguardo Indígena Zenú, que establezca mecanismos de control y de protección de las semillas tradicionales, frente a la privatización de la vida y la biopiratería y también que impidan la introducción de semillas y alimentos transgénicos en nuestro territorio.
5. Denunciar públicamente los casos que contraríen la presente determinación; y buscar que las autoridades competentes en la materia, tomen las respectivas medidas.

Dado en San Andrés de Sotavento el 7 de octubre de 2005.



## Declarada inexecutable ley 1518 que aprueba UPOV 1991

La Corte Constitucional de Colombia luego de hacer el control constitucional de la ley 1518, aprobatoria del “Convenio Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales” de 1991, comúnmente conocido como UPOV 91, declaró que esta ley es inexecutable, por no haber sido consultada previamente a las comunidades indígenas y afrocolombianas. La adhesión al Convenio UPOV 91, fue una de las obligaciones adquiridas por Colombia al suscribir el TLC con EE.UU, y fue aprobada sin ser consultada con la sociedad. Esta decisión de la Corte es un importante reconocimiento a las organizaciones sociales, indígenas, afrodescendientes, campesinas y ciudadanos en general que nos pronunciamos en contra de esta ley aprobada por el Congreso en abril de este año.

La Corte, por ser un convenio internacional, abrió un periodo de intervención ciudadana para que allegaran pruebas sobre su legalidad. Muchas personas, entidades y organizaciones del país y el exterior, enviaron documentos de los efectos nocivos de la ley 1518, junto con más de siete mil firmas. La Corte Constitucional en sus recientes sentencias sobre temas trascendentales para el país, solo ha tenido en cuenta “la no consulta previa” a los grupos étnicos y tribales, y no se pronunció sobre otros aspectos de fondo, como la afectación a derechos a la salud, la alimentación, el trabajo, entre otros. Dejan por fuera, además, las comunidades campesinas, igualmente afectadas por esta ley. La Corte debió considerar otros argumentos: la propiedad intelectual sobre la biodiversidad y las semillas, patrimonios públicos de la nación y los impactos sobre los derechos colectivos de las comunidades rurales, soberanía y autonomía alimentaria. Adicionalmente creemos que es importante que se hubiera considerado el impacto que genera el control corporativo monopólico de las semillas y las medidas de control que penalizan el uso de semillas en el país.

Se desconoce el documento completo de la sentencia, pero en el comunicado expedido, la Corte reconoce que los aspectos que regula UPOV 91 afectan los derechos ancestrales de los pueblos y que la aplicación de propiedad intelectual sobre las semillas podría afectar la biodiversidad, cultura y territorios de los pueblos. Estos argumentos podrían abrir la puerta para reivindicar el reconocimiento de los derechos colectivos de las comunidades sobre la biodiversidad y el desmonte de las normas de propiedad intelectual sobre bienes y patrimonios de los pueblos. Además señala la posibilidad “de renegociar el Tratado”. Con esto la Corte “reiteró que la consulta previa constituye un derecho fundamental de las minorías étnicas”. Reafirmó el vínculo entre la consulta y “la protección de la identidad cultural de las comunidades étnicas”. Igualmente determinó que la consulta “debe llevarse a cabo antes del sometimiento del instrumento internacional”. Este Convenio a su juicio, regula la imposición de restricciones propias de una patente sobre nuevas variedades vegetales como la que consagra la UPOV 91, podría estar “limitando el desarrollo natural de la biodiversidad producto de las condiciones étnicas, culturales y ecosistemas propios en donde habitan dichos pueblos”.

Entre los aspectos más críticos del convenio UPOV 91 se destacan:

- *Vulnera el patrimonio común, la soberanía del Estado y los patrimonios colectivos de las comunidades, al permitir la apropiación privada de las semillas.*
- *Permite la biopiratería al definir como “obtentor” a “la persona que haya creado o descubierto y puesto a punto una variedad”, que cumpla los requisitos de nueva, estable, homogénea y distinguible.*
- *Solo protege las variedades obtenidas en los centros de investigación y desconoce el fitomejoramiento y la protección de las variedades nativas y criollas de los agricultores, desarrolladas desde épocas ancestrales.*
- *Permite una protección similar a una patente, por un mayor periodo de entre 20 y 25 años.*
- *Desconoce los “derechos de los agricultores”, reconocidos por la FAO, al impedirles la resiembra, uso, y comercialización de semillas. Considera la aplicación facultativa de este derecho por los Estados y no obligatoria.*
- *Los agricultores para resembrar una semilla “protegida” tiene que pagar “regalía” al “dueño”. Si se usurpan los derechos de obtentor de una variedad protegida legalmente, los agricultores se enfrentan a demandas judiciales.*
- *El derecho del obtentor por UPOV 91 se extiende y protege incluso al producto elaborado con la cosecha.*
- *Incorpora la protección de “variedades esencialmente derivadas”, que protege todas las variedades que se desarrollen a partir de la primera variedad protegida.*

El hecho que se haya declarado inexecutable la ley 1518, no significa que se haya asegurado la garantía de algunos los derechos mencionados anteriormente; porque con el conjunto de normas de propiedad intelectual y de semillas, lo que está en riesgo es todo el sistema de semillas, los derechos de las comunidades locales y la soberanía alimentaria del país. Las organizaciones sociales y las comunidades locales que promovemos la campaña **Por las semillas libres en Colombia**, consideramos que es fundamental realizar acciones de defensa y resistencia frente a estas leyes. Es así como seguiremos construyendo caminos para que las semillas caminen libremente sin ataduras, sin propiedad intelectual, sin leyes que controlen y criminalicen su libre uso y circulación.

# La propuesta de desarrollo rural territorial: Una apuesta para la adaptación al cambio climático

Revista 16-17 / Noviembre 2001

ASPROCIG<sup>1</sup>



Franja de bosque de galería.

## Aspectos generales del territorio

La cuenca baja del río Sinú, correspondiente a la sección final del valle aluvial, está ubicada al noroccidente del Caribe colombiano, en el extremo norte del departamento de Córdoba. Configura una de las ecoregiones de mayor importancia para el país; no solo por su ubicación geográfica estratégica, sino

por su invaluable biodiversidad. Territorialmente esta conformada por once municipios de los 16 que integran la totalidad de la cuenca hidrográfica del Sinú, en el departamento de Córdoba. Representa el 24.2% del área total de la cuenca. La ecoregión cuenca baja del río Sinú, alberga el 80% de las ciénagas naturales anexas al río, las que suman un área aproximada de 150.000 hectáreas, además de 17.000

<sup>1</sup> ASPROCIG: Asociación de Productores para el Desarrollo Comunitario de la Ciénaga Grande del Bajo Sinú.  
www.asprocig.org.co c.e.: asprocig@asprocig.org.co

hectáreas de estuario y una franja costera de 30 km.

La población estimada de la región para 1998, fue de 384.842 habitantes. Más del 50% de esta población habita en áreas rurales y presenta niveles de necesidades básicas insatisfechas (NBI) superiores al 70%, configurándose paradójicamente, como una de las poblaciones con mayor índice de pobreza de todo el país. Los ecosistemas de humedales que hacen parte de esta eco-región son muy diversos, encontrándose cuatro de los cinco grandes sistemas de humedales derivados de la definición oficial de la convención **RAMSAR**: *Estuarinos, marinos, fluviales y palustres* (Barbier; Acreman y Knowler, 1997).

Estos humedales cumplen un papel sumamente importante en la regulación natural del cauce del río; acumulando los excesos de agua en época de lluvias y liberándola en época seca. Esta dinámica natural ha propiciado la coexistencia de una rica diversidad animal y vegetal, con una cultura autóctona llamada por algunos investigadores como "Anfibia" (Fals Borda, 1982). Por siglos, indígenas zenú, campesinos y pescadores han convivido con estos ecosistemas, realizando actividades de agricultura de subsistencia, pesca y caza. Además de la utilización de las ciénagas como medio de transporte, recreación, religiosidad y fuente de materias primas para la construcción de viviendas, utensilios y elaboración de artesanías.

### **Manejo sustentable de los recursos hidrobiológicos**

La Asociación de productores para el Desarrollo Comunitario de la Ciénaga Grande del bajo Sinú, ASPROCIG, promueve desde 1995 el aprovechamiento sustentable de los diversos recursos hidrobiológicos asociados a los humedales continentales, estuarinos y marinos existentes en la eco-región, como parte integral de una propuesta alternativa de desarrollo en la que se encuentran comprometidas alrededor de 6.000 familias de campesinos, pescadores e indígenas de la etnia Zenú.

### **La propuesta de desarrollo rural territorial, una apuesta para la adaptación al cambio climático**

La propuesta de desarrollo rural territorial Asprocig la enmarca en cuatro áreas básicas: *Agua y saneamiento; Seguridad Alimentaria; Producción Conservación; Adaptación a cambio climático* y tres transversales: *Educación ambiental; Gestión e incidencia política; Genero y generacional.*

En estas condiciones la propuesta es una valiosa herramienta no sólo para la producción si no para el fortalecimiento de los procesos comunitarios de base. El objetivo general de la propuesta de desarrollo rural territorial es la de disminuir los niveles de pobreza de las familias asociadas y vinculadas a Asprocig. Para tal sentido presentamos una descripción general de trabajos adelantados en el marco de la propuesta de desarrollo rural territorial. Asprocig es una Organización Comunitaria de Base (OCB), de segundo grado, sin ánimo de lucro, conformada por grupos familiares de campesinos, pescadores, afrodescendientes e Indígenas.

Los grupos asociados están integrados por familias, que en números de 10 a 72, viven en su mayoría en los humedales de la cuenca baja del río Sinú (Ciénaga Grande o Margen Derecha, Margen Izquierda, Cuchilla de Cispatá y Zona Delta); y se dedican a la pesca artesanal, elaboración de artesanías y agricultura de subsistencia. La Asociación está integrada directamente por cuarenta y dos (42) grupos afiliados, con una población 1.094 familias y sesenta y tres (63) grupos vinculados con una población de 4.072 familias.

En el año 2007 luego de que se presentaron inundaciones severas causando graves daños en la ribera del río y zona de humedales, causando una emergencia sanitaria en la zona, en agua potable saneamiento básico y salubridad, como respuesta a esa situación Asprocig en alianza con Oxfam, Unicef, Cruz Roja Internacional, realizaron una intervención la cual consistió básicamente en la implementación de unidades sanitarias diseñada para

áreas inundables, restauración de agroecosistemas, entrega de filtros para la potabilización de agua, y tanques de almacenamiento de agua, gracias esa intervención la gente pudo recuperarse de la inundación de manera gradual.

Desde el año 2000 Asprocig empezó la implementación de su programa de agroecología basado en el diseño de agro-ecosistemas permanentes, sustentados en un modelo que denominó Bosque Natural (BN) porque estructural y funcionalmente se trata de imitar el funcionamiento de una bosque natural. En estos agro-ecosistemas diseñados, todas las plantas conocidas, por las comunidades locales de la cuenca baja del río Sinú, se clasificaron en seis (6) grupos (Energéticas, Hortalizas, Ornamentales, Medicinales, Frutales y Productoras-protectoras), cuya distribución espacial en los agro-ecosistemas se realiza observando dos variables básicas: Luz Solar y Absorción de nutrientes.

Entre los años 2005 y 2006, Asprocig ejecutó un proyecto con el apoyo del Fondo Nacional Ambiental orientado a restituir el bosque de galería mediante el diseño de agroecosistemas con el modelo BN, la estructuración de franjas de bosque con especies nativas y la estabilización de puntos críticos con obras de bio-Ingeniería. Los resultados de estas iniciativas han sido positivos, pero aún falta mucho por trabajar en este sentido, si se quiere disminuir el riesgo de inundaciones causadas por el fenómeno de ruptura abrupta de las riberas del río.

La presente propuesta recoge toda la experiencia acumulada por Asprocig a lo largo de casi una década en el diseño y manejo de sistemas alternativos para el control y prevención de inundaciones. Durante nueve (9) años continuos de trabajo se han diseñado alrededor de 700



Vista general de un agroecosistema (Patio).

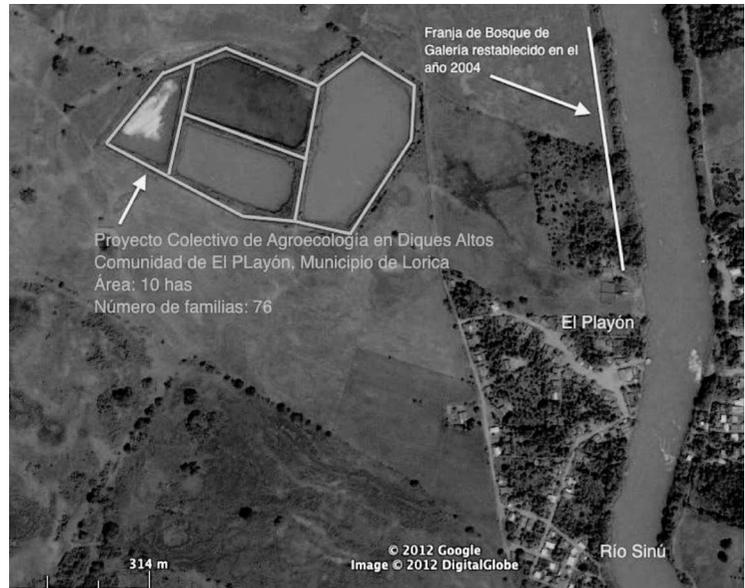
agro-ecosistemas que cubren un área aproximada de 400 hectáreas. Los beneficios de estos agro-ecosistemas, ubicados en su mayoría a menos de 200 metros de la rivera del río Sinú, son notables en términos de estabilización de la riveras del río, la disminución de los procesos erosivos, el mejoramiento de la seguridad alimentaria de las familias, el aumento de los ingresos familiares por venta de los excedentes productivos y la conservación in situ de la biodiversidad local.

Desde el año 2000 esta organización empezó la implementación de su programa de agroecología basado en el diseño de agro-ecosistemas permanentes, sustentados en un modelo que denominó Bosque Natural (BN) porque estructural y funcionalmente se trata de imitar el funcionamiento de una bosque natural. En estos agro-ecosistemas diseñados todas las plantas conocidas, por las comunidades locales de la cuenca baja del río Sinú, se clasificaron en seis (6) grupos (Energéticas, Hortalizas, Ornamentales, Medicinales, Frutales y Productoras-protectoras), cuya distribución espacial en los agro-ecosistemas se realiza observando dos variables básicas: Luz Solar y Absorción de nutrientes.

Durante nueve años continuos de trabajo se han diseñado alrededor de 700 agro-ecosistemas que cubren un área aproximada de 400 hectáreas. Los beneficios de estos agro-ecosistemas, ubicados en su mayoría a menos de 200 metros de la rivera del río Sinú, son notables en términos de estabilización de la riveras del río, la disminución de los procesos erosivos, el mejoramiento de la seguridad alimentaria de las familias, el aumento de los ingresos familiares por venta de los excedentes productivos y la conservación in situ de la biodiversidad local.

Entre los años 2005 y 2006, Asprocig ejecutó un proyecto con el apoyo del Fondo Nacional Ambiental orientado a restituir el bosque de galería mediante el diseño de agro-ecosistemas con el modelo BN, la estructuración de franjas de bosque con especies nativas y la estabilización de puntos críticos con obras de bio-Ingeniería.

Los resultados de estas iniciativas han sido positivos, pero aún falta mucho por trabajar en este sentido, si se quiere disminuir el riesgo de inundaciones causadas por el fenómeno de ruptura abrupta de las riveras del río. Durante los años 2008 y 2009 con el auspicio de Oxfam Internacional, Asprocig restauró una franja de bosque de galería de 1500 metros y 75 agro-ecosistemas familiares en los municipios de Lorica y San Bernardo del viento. Entre los años 2005 y 2006, ASPROCIG se trabajó en la restitución del bosque de galería mediante el diseño de agro-ecosistemas con el modelo BN, la estructuración de franjas de bosque con especies nativas y la estabilización de puntos críticos con obras de bio-Ingeniería.



Vista general de un Sistema Agroecología en diques altos.

Los *Sistemas Agroecológicos en Diques Altos (SADA)* son una estrategia piloto diseñada e implementada por ASPROCIG a partir de 1997 como un mecanismo innovador para enfrentar los problemas que generan las recurrentes inundaciones en 76 comunidades rurales de la cuenca baja del río Sinú. Los SADA fueron diseñados retomando los saberes ancestrales del pueblo Zenú, quienes mediante sofisticadas y efectivas estructuras hidráulicas consistentes en diques y canales, lograron implementar con éxito sistemas productivos y complejos habitacionales en las extensas llanuras inundables de la cuenca baja del río Sinú.

Los SADAs son complejas unidades colectivas dedicadas a la producción agroecológica y hábitat temporal para familias afectadas por inundaciones, así como espacios permanentes para el encuentro y el intercambio de saberes. Son estructuras hidráulicas diseñadas para resistir inundaciones catastróficas.

La presente propuesta recoge toda la experiencia acumulada por ASPROCIG a lo largo de casi una década en el diseño y manejo de sistemas alternativos para el control y prevención de inundaciones. 🐾



# Los maíces criollos y la soberanía alimentaria de la región Caribe

RECAR\*

## Territorio Zenú, centro de diversidad del maíz en Colombia

En Colombia, específicamente en la región Caribe, habitan nueve etnias indígenas: Chimila, Wayuu, Kogui, Arzario, Arhuaco, Yuco, Zenú, Tule, Emberá y también comunidades campesinas y negras. Todas estas culturas indígenas tenemos en el maíz nuestro principal aliado por la gran diversidad de maíces que nos han garantizado la seguridad alimentaria hasta hoy día.

En la región Caribe, para que un agricultor viva dignamente debería tener mínimo seis hectáreas de tierra. Esto es fundamental para la seguridad alimentaria: tener tierra, poderla trabajar, tener semillas, producir alimentos, tener acceso a educación, salud, recreación. Las semillas criollas nos han garantizado el alimento y hacen parte de nuestra cultura. Los maíces criollos están adaptados a nuestro ambiente, soportan sequías, suelos pobres y enemigos naturales; además se pueden almacenar por largos periodos de tiempo, cosa que no es posible hacer con las semillas «mejoradas», porque se gorgojean muy rápido.

Nuestra seguridad alimentaria se ha podido garantizar durante mucho tiempo

debido a la producción diversificada. Sembramos maíces criollos en asocio con otros cultivos como yuca, maíz, ñame. Si perdemos las semillas de maíz criollo, también perdemos ese sistema asociado que garantiza nuestra alimentación y también el suministro a las zonas urbanas. Por otra parte, para nosotros es más rentable y productivo cultivar semillas criollas que monocultivos de maíz, porque obtenemos más productos y no necesitamos grandes capitales para sembrarlas, pues no hay que comprar semillas cada vez que vamos a sembrar y no requerimos de insumos externos para tener una buena producción. Aún en las condiciones más críticas las semillas criollas garantizan alguna producción, mientras que en iguales condiciones las semillas mejoradas no producen nada.

Nosotros conservamos y reconocemos 27 variedades de maíz criollo. Entre éstas, las más importantes para el mercado son las de color amarillo y blanco y la variedad carriaco, que aún se siembra y se comercializa ampliamente en la Costa Atlántica para la elaboración de «chocolate». También tenemos variedades de otros colores: negrito, azulito, panó (rosado), piedrita (violeta), carriaco (amarillo, rojo y rayado), tacalao (naranja), sangre toro (rojo), cucaracho (rayado), berrendo (mezcla de colores),



\* **Red Agroecológica del Caribe, Recar.** Conformada por cinco organizaciones indígenas zenúes: Asproal, Asproinsú, Asproinpal, Comité de Producción de San Pedro Alcántara y Asociación de Productores de San Antonio del Palmito. c.e.: recaragro@hotmail.com

Para el presente artículo se adaptó información de las cartillas: 1) Los maíces criollos: historia y diversidad en la región Caribe, 2) Los maíces criollos: manejo, producción y usos en la región Caribe colombiana. 2002.



huevo (blanco rayas negras). La mayoría de estos maíces son blandos y harinosos, característica importante para la elaboración de productos alimenticios, pero no se comercializan pues no tienen aceptación en el mercado.

### ¿Por qué se han perdido las semillas criollas de maíz?

La pérdida de muchas variedades de maíces criollos se debe en gran parte a que el agricultor ya no produce para su propia seguridad alimentaria. Ahora se produce para el mercado, lo cual obliga a los agricultores a producir lo que el mercado pide y no lo que necesitamos y sabemos producir. Además la tierra está concentrada en terratenientes que dedican extensas zonas a ganadería. Ellos y el Estado introdujeron monocultivos industriales de algodón, banano, arroz, sorgo e incluso maíz. Todo esto transformó la economía local de autosuficiente a predominantemente comercial.

Las entidades del Estado y las empresas privadas llegan a las comunidades a enseñar nuevas tecnologías en las cuales es necesario aplicar insumos externos, químicos y además promueven que cambiemos nuestras semillas criollas por semillas «mejoradas» que requieren condiciones ambientales exigentes. El ICA (Instituto Colombiano Agropecuario) ha introducido en la región variedades como ICA-VI09 e ICA-VI56. El cultivo del maíz fue uno de los primeros en sufrir el rigor de la transformación tecnológica. Se empezaron a comercializar variedades de maíces blancos y amarillos, que eran los exigidos por los comerciantes y la industria, desplazando así gran cantidad de variedades criollas de colores.

Sumado a esto, los procesos de elaboración de algunos productos se han industrializado y se ofrecen en el mercado ya terminados, aunque no cumplen con las mismas condiciones de calidad que los productos hechos en casa con los maíces criollos. Por ejemplo ya no se hacen chichas de maíz, sino que se compran jugos sintéticos. Esta dinámica del mercado, en

el que el agricultor se interesa más por tener dinero, ha hecho que las redes locales de intercambio de semillas se pierdan y de esta manera el conocimiento. Los jóvenes no reconocen las semillas criollas y mucho menos cuál es su uso y formas de preparación.

Somos conscientes de la importancia que revisten las semillas criollas para la industria, éstas son la base genética para desarrollar variedades «mejoradas». Si recuperamos las semillas y el conocimiento asociado a ellas no solo rescatamos semillas y conocimientos básicos para nuestra seguridad alimentaria, sino que también estaremos en condiciones de defenderlas de cualquiera que se quiera apropiarse de ellas. Esta es una forma de resistencia y rechazo a todas las formas de privatización de las semillas y en general de la vida. Otro riesgo que se añade a la crisis del sistema de producción y alimentario Zenú, es la posibilidad de la entrada de maíz transgénico al territorio. Este pondría en peligro las semillas criollas que aún se conservan, por efectos de la contaminación genética, al igual que ha sucedido en México.

### Sistema de cultivo de las variedades criollas

#### Selección de una buena semilla de maíz

- Escogemos plantas de nuestro lote que están en tierra buena y en tierra débil. Cuando el cultivo está en chócolo seleccionamos las plantas que preferiblemente tengan más de una mazorca baja y bien formada. Este muestreo lo hacemos por todo el lote porque nunca una sola planta representa toda la riqueza genética de la variedad.
- Marcamos las plantas que seleccionamos utilizando cabuya y tirillas de tela.
- En la recolección, de cada planta seleccionada cogemos una mazorca, descartando las mazorcas podridas y mal formadas. Tomamos como mínimo un catabre (200 mazorcas).
- De las mazorcas escogidas, eliminamos los granos de las puntas, granos delgados, fuera de tipo, enfermos o dañados por insectos; luego desgranamos y mezclamos bien la semilla.



- Para que la variedad conserve su excelente calidad y no se «case» o cruce con otros maíces seleccionados tenemos en cuenta: sembrar 15 días antes o después de la siembra de cualquier otro maíz no seleccionado; sembrar a una distancia de 200m de cualquier otro maíz; finalmente, si no es posible poner en práctica las dos recomendaciones anteriores, seleccionar la semilla únicamente de las plantas del centro del lote o aquellas que estén más retiradas de otro maíz vecino.

### **Preparación del terreno**

Para iniciar el trabajo, primero escogemos el terreno y lo preparamos limpiando el rastrojo. Si el lote está en partes planas y bajas realizamos aporques para que mejoren el drenaje. Para tener una buena producción adicionamos materia orgánica (estiércol de animales) para mejorar la tierra. Cuando una parcela se va a dejar descansar recomendamos sembrar abonos verdes como vitabosa o canavalia, o en general cualquier leguminosa. Para sembrar maíz en zonas de mucha pendiente, realizamos prácticas de manejo del suelo para evitar la erosión (o sea la pérdida de la tierra), tales como acequias, barreras vivas de piña, pajalimón, pastos de corte, guandúl, etc.

Anteriormente se quemaba la tierra porque la dejaban descansar varios años. Esta práctica se ha ido eliminando por el tamaño pequeño de las fincas que impiden dejar descansar el suelo lo suficiente. Si se quema muy seguido, se va agotando la materia orgánica, el suelo se pone más duro, pierde humedad y los animales del suelo se van acabando. Sin embargo, aún muchos agricultores queman después de socolar.

### **La siembra**

En la Región Caribe hacemos dos siembras de maíz al año. La primera se llama *roza* y se hace entre abril y mayo. Luego se siembra *la segunda* que se hace en los meses de agosto y septiembre. En la Ciénaga Grande del Bajo Sinú los campesinos también sembramos en diciembre y enero una tercera que es vendida en choclo.

**1. La roza:** se inicia en marzo con la preparación de las tierras y va hasta agosto, cuando recogemos el maíz seco. En las actividades del cultivo participamos todos los miembros de la familia. Sembramos el maíz asociado con diferentes cultivos, en un orden y unas fechas que ya han experimentado los abuelos. Se asocia principalmente el maíz con la yuca y el ñame de diferentes maneras. Por ejemplo: maíz con yuca y ñame, maíz con yuca, maíz con yuca y frijol. También se siembran otros cultivos como ahuyama, batata, guandúl, pepino, arroz, candia, plátano, patilla, etc. La siembra de roza la realizamos entre abril y mayo, dependiendo del momento en que llegue las primeras lluvias. Algunos acostumbramos sembrar en un lote diferentes variedades de maíz separadas por calles de guandúl. El frijol se siembra a los ocho días. A los 25 días de sembrar el maíz se siembra a su lado el ñame, para que le sirva de tutor y cinco días después la yuca. Para sembrar el maíz hacemos huecos con un palo de madera en la tierra a una distancia de 1,2-1,5m. Allí echamos 4 a 5 granos de maíz.

Luego de seleccionar las mejores semillas procedemos a prepararlas. Inicialmente las echamos en agua por 12 horas, si hay buena humedad de la tierra, pero si la tierra esta seca no es recomendable mojar la semilla porque el calor la daña. Para que haya una buena germinación de la semilla húmeda la envolvemos dos días antes en hojas de plátano. Después curamos la semilla con ceniza o extractos de plantas amargas como nim, paraíso, balsamina, tabaco. Este mismo tratamiento lo utilizamos con las semillas de ñame, frijol y arroz.

**2. La segunda:** la Cosecha de Segunda o Travesía la sembramos en agosto, justo después que termina el veranillo de julio. En esta época el maíz se siembra solo, porque el terreno es de montaña o rastrojo alto y está más fértil y húmedo. Para la preparación del terreno hacemos la pica, que consiste en cortar las hierbas más bajas, dejando los árboles más altos en pie. Posteriormente sembramos a chuzo pata de gallina a una distancia de 1,2 metros, echando 5 a 6 granos por hueco.

Después que el maíz germina cortamos los árboles. En la segunda nunca se hace quema. Durante el periodo del cultivo sólo realizamos una limpia que hacemos entre los 30 y 45 días después de la siembra. La producción en la segunda es un poco mayor, una hectárea puede producir 10-13 fanegas por hectárea (1.000 a 1.300 kilos).

#### **Asistencia del cultivo**

Hacemos 2 a 3 limpias en total. La primera se hace a los 25 días, cuando el maíz esta rodillero. Todo el tiempo hay que cuidarlo de los enemigos naturales como los gusanos, ratones, cucarrones, etc. Para ello hemos aprendido a hacer preparados de plantas y aplicarlos con bomba de espalda: nim, paraíso, balsamina, ají picante, ajo, pringamosa y aplicamos el fermentado vacuno. Cuando el cultivo empieza a barbiar y echar la espiga hay que cuidarlo de los animales y los pájaros que se empiezan a comer las mazorcas que se van llenando. Para ello mandamos a los hijos a cuidar con hondas y ponen estapatapájaros.

#### **Recolección**

Hay dos momentos en que se recoge el maíz. Uno es cuando se llena la mazorca, a los 3 meses, lo que llamamos choclo y otro al momento de secarse, a los cuatro meses. Una vez cosechado el maíz lo guardamos en la casa en sitios especiales de madera y palma llamados pañól, en zarzos o en lugares donde pegue el humo. Los maíces criollos producen entre 7 y 10 fanegas por hectárea, o sea entre 700 y 1.000 kilos por hectárea.

#### **Almacenamiento**

Entre el 10 y 15% de la cosecha de maíz se pierde por el deterioro ocasionado por el daño producido por insectos y hongos. La alta humedad y temperatura, el mal estado físico y el contenido de impurezas de las semillas, son factores que contribuyen al deterioro. Por esto, para almacenar la semilla de maíz tomamos algunas precauciones:

1. Para evitar el daño comenzamos por cosechar temprano y no dejar sobremadurar.

2. Seleccionamos y limpiamos bien el producto. Los granos partidos son atacados con facilidad por insectos y hongos; las impurezas como cáscaras, tuzas y tierra, ayudan a formar focos de desarrollo de microorganismos.
3. Antes de almacenar las semillas las dejamos secar bien, de forma natural y lenta, en un lugar ventilado y con sombra.
4. Los depósitos en los que almacenamos maíz (trojas), deben estar limpios y evitar la entrada de agua y humedad a pisos y paredes. Deben estar sellados y sin agujeros por donde entren roedores y otras plagas. Hacemos Compost con las basuras antes de guardar los granos para evitar presencia de ratones o cucarachas que dañan el grano.

#### **Comercialización**

La mayoría de los maíces criollos de colores tienen muy poco comercio cuando secos. Solo los Cariacos, amarillo y rayado, se encuentran en alguna cantidad en el mercado de la Costa Atlántica para la elaboración del chocolate; este maíz tiene un buen precio. Los maíces rojos se venden a los comerciantes mezclados con los amarillos. Entre nosotros sí es más frecuente el intercambio y la venta de los maíces negrito, azulito, panó, tacalao, ojo de gallo.

El maíz destinado para la venta lo desgranamos, lo limpiamos bien y lo empacamos en sacos de 50kg y lo vendemos por quintales. Cuando no tenemos plata, vamos donde alguien que nos compre por adelantado parte de la cosecha y cuando llega la época de producción pagamos con el maíz.

#### **Alimentos tradicionales**

En nuestra región existe gran diversidad de platos, bebidas y golosinas que se elaboran a partir de las variedades de maíces criollos. En algunos festivales, talleres y encuentros de semillas y de alimentos, hemos recuperado muchas recetas que pueden tener diferentes ingredientes y formas de preparación. Entre estos platos tenemos: pasteles, tortas dulces y de sal,



almojábanas, bollos, mazorcas, chichas, arepas, arroz de maíz, natillas, dulce de maíz blandito, sopas, mazamorras dulces y de sal, buñuelos, chocolate de maíz carriaco, cuchú, joga viejo, cascarrón, oca (Embera Chamí), monía (Embera Chamí), empanadas con carne, peto, crispetas de sal y de dulce, deditos, claro y guiso de maíz. Esta diversidad de platos es una prueba de la importancia que tiene el maíz en la cultura y la seguridad alimentaria de las familias campesinas e indígenas de la región Caribe.

### **Actividades de proyección**

#### ***Bancos de semillas locales***

La Recar y sus organizaciones asociadas: Asproal, Asproinpal, Asproinsú, Asociación de Artesanos y Comité de Producción de San Pedro Alcántara, hemos continuado recuperando las semillas a través de los bancos de semillas locales, a los cuales les estamos haciendo seguimiento. Los bancos de semillas locales, son pequeños lotes que usamos para la conservación y recuperación de las semillas criollas. El objetivo del banco de semillas es la producción de semillas de buena calidad.

Por tal razón no debemos permitir que se cruce con otras variedades, de esta manera sembramos las diferentes variedades a una distancia mínima de 200m y con una diferencia de 15 días. Además hacemos un manejo ecológico del cultivo y mantenemos buena humedad del suelo o manejamos un ciclo de siembra adecuado, aprovechando las primeras lluvias. Seleccionamos, recogemos y guardamos la semilla bien seca y sana. La semilla que se obtiene en los bancos debe compartirse con agricultores de otras zonas o regiones. Es muy común realizar intercambios a través de encuentros, ferias, visitas a las fincas de los agricultores. Una estrategia fundamental para mantener las características de las variedades y evitar la pérdida es la reproducción permanente de la semilla, permitiendo que exista el refrescamiento con variedades y la selección de éstas.

#### **Capacitación**

La capacitación de líderes, promotores y de las comunidades en general se viene realizando a través de talleres, ferias e intercambios. Un gran impulso se ha dado con la campaña que realizamos en asocio con organizaciones como Asproisa, Asprofinca, Asalma, Asocamcocre y Asprocig, la cual llamamos «Semillas de Identidad». En el marco de esta campaña hicimos un video y elaboramos dos cartillas donde se muestran todas las variedades que hemos encontrado y estamos recuperando.

El reto de recuperar y defender las semillas criollas, el conocimiento asociado a ellas y en general trabajar por el mejoramiento de las condiciones de vida de la etnia Zenú, nos ha llevado a plantear unos criterios para el intercambio y venta de semillas criollas. Esto lo estamos socializando con las comunidades para construir un reglamento interno sobre recursos genéticos.

Ante el riesgo inminente de la introducción de maíz transgénico a Colombia, hemos realizado varias actividades, entre ellas un foro público en la ciudad de Montería, el lanzamiento de la Campaña Mundial de Defensa de las Semillas en Sincetlejo y varios talleres con la participación amplia de varios sectores del Resguardo. Hemos ido construyendo una propuesta con la participación de la gente, que en la medida que va conociendo los riesgos y se hace conciente de la problemática va dando aportes. Además hemos mostrado nuestra campaña y hemos dado a conocer nuestra propuesta y posición frente a los transgénicos en varios espacios a nivel nacional.

#### ***Mercados locales agroecológicos***

Esta es una propuesta que queremos fortalecer tanto para mejorar nuestros ingresos como para dar a conocer nuestro trabajo en la recuperación de los recursos genéticos y el conocimiento tradicional. Además promovemos el rescate de nuestra cultura, nuestros valores y alimentos tradicionales, en el marco de una visión de la producción ecológica y justa. 🐾

Descripción de los maíces criollos de la región Caribe colombiana

Variedad criolla	Descripción de las plantas	Descripción de las mazorcas
<i>Blanco</i> Abundante	Plantas de más de 2 m, con muchas raíces aéreas. Hojas blancas o negras y espiga morada. Produce entre 2 y 3 mazorcas por caña, cosechando entre 1,5 a 2 ton/ha. En su cultivo se asocia con yuca, ñame y ahuyama. Es resistente en épocas de sequía.	Tuza gruesa de color rosado, blanco o morado. Las mazorcas miden más de 25 cm. Granos blancos, duros y cristalinos. Cascarón blanco o negro.
<i>Cacho de buey</i> Abundante	Plantas de 2,5 m con abundantes raíces aéreas. Produce 3 mazorcas por planta. Se cosecha entre 1,5 a 2 toneladas. No es muy resistente al viento, ni al verano, ni a las plagas.	Tuzas blancas y moradas. Tiene 43 granos por hilera y 12 hileras. Las mazorcas miden 25 cm con granos duros y cristalinos. Cascarón blanco o morado. Se asocia con batata y ñame.
<i>Cuba</i> Abundante	Hojas blancas o negras, 2 a 3 mazorcas por caña. La espiga es morada. Mide más de dos metros de altura y tiene muchas raíces aéreas. Maíces duros de color amarillo con tuza gruesa.	El cascarón es blanco y la tuza rosada, blanca o morada. La mazorca mide 20-25 cm, tiene 14 hileras por mazorca cada una con 25 granos. Los granos son amarillo brillante.
	<b>Cuba hoja blanca:</b> con 6-7 hojas. Cuando se siembra asociado produce 1.500 kg por hectárea y en monocultivo produce 2 ton/ha.	Mazorcas de 20 cm con granos de color amarillo quemado. El cascarón y la tuza son morados, aunque a veces la tuza es blanca.
	<b>Cuba hoja prieta:</b> produce 2 toneladas por hectárea. Es resistente al verano.	
<i>Puya, vela o tucita</i> Abundante	Produce 1,5-2 ton/ha. Se parte con facilidad con el viento. La tuza muy delgada. Mazorcas de 25 cm. Los granos son duros, amarillos o blancos y es fácil para desgranar. El cascarón blanco.	
	<b>Vela blanco:</b> plantas de 2,5 m con 2 a 3 mazorcas por caña. La barba es blanca. Se asocia con guandúl, ñame y frijol. Es regular para plagas y verano.	Granos de color blanco cristalino y tuza blanca o rosada. El grano es delgado.
	<b>Vela Amarillo:</b> crece más de 2 metros y caña vidriosa. Produce 1 a 3 mazorcas. La barba es rosada.	Granos de color amarillo claro a encendido. Tuza roja o blanca.
<i>Cariaco</i>	El más utilizado y sembrado es el amarillo. Plantas verdes de más de 2m que producen hasta 3 mazorcas. En asocio con otros cultivos produce de 600 a 1.500 kg/ha. Es resistente a plagas, vientos y malezas. En el comercio tiene buen precio y su rendimiento es bueno. El grano es blando y harinoso.	
	<b>Cariaco amarillo</b> (Abundante): la planta tiene pintas rojizas, puede tener más de dos mazorcas y se asocia con ñame, frijol y yuca.	El grano es de color amarillo opaco, el cascarón es blanco y la tuza blanca. La mazorca es gruesa y mide 10-18 cm.
	<b>Cariaco rojo</b> (Escaso): más de dos mazorcas por planta. La espiga es roja. Es muy utilizado para hacer tortas.	El grano es rojo oscuro y opaco. El cascarón es morado jipato a rosado, la tuza es rosada. Las mazorcas tienen una longitud de 15 cm.
	<b>Cariaco rayado</b> (Escaso): la planta es de color verde claro y la espiga es blanca. Puede tener hasta 3 mazorcas por planta. Se asocia con ñame y yuca. Es resistente a la sequía.	El grano es amarillo con rayas rojas. El cascarón es blanco a morado, la tuza es rosada. La mazorca tiene una longitud de 12 a 18 cm.
<i>Azulito</i> Escaso	La planta crece hasta 2 m y la caña es verde oscuro a azul. Produce hasta 3 mazorcas por caña. Su producción es de 600 a 1.500 kg/ha. Es muy resistente al viento y poco resistente al verano. Es muy útil en la preparación de alimentos.	Las mazorcas son pequeñas, de 15 a 20 cm con cascarón y tuza blancos. El grano es de color azul, claro u oscuro; semiduro y harinoso.
<i>Brisa</i> Escaso	La planta mide 2 m, tiene muchas raíces aéreas y la caña es gruesa. La producción es de 2 toneladas por hectárea. Es resistente a plagas y enfermedades.	La mazorca mide 10 a 20 cm. El cascarón y la tuza son blancas o moradas. El grano es duro y cristalino, de color blanco o amarillo, con una pinta rosada en el lomo.
<i>Cucaracho</i> Escaso	La planta tiene 2 metros de alto. Produce 1,5 toneladas/hectárea. Se demora 90 días para verdeo.	La mazorca es gruesa mide 15 cm. El cascarón es negro, la tuza rosada a morada y los granos son blancos, amarillos o rojos, todos de color amarillo fuerte y brillante. El grano es duro y harinoso.
<i>Lomo bayo amarillo</i> Escaso	La planta mide 2 m y produce 3 mazorcas por planta. La producción es de 2 toneladas por hectárea. Tiene fama en el mercado por su excelente calidad.	El cascarón es blanco y la tuza blanca o roja, la mazorca tiene granos hasta la punta y son de color amarillo. El grano es duro, grande y pesado, harinoso en el lomo, blando para desgranar.
<i>Manteca</i> Escaso	La planta crece 1,7 metros. Produce 1,5 toneladas por hectárea. Es utilizado para hacer crispetas y harina. Es un maíz comercial.	El cascarón y la tuza son blancos. La mazorca mide 15 cm; con granos duros de color amarillo fuerte y brillante. La punta de la tuza es corta y sin granos.
<i>Minga</i> Escaso	La planta crece 2,5 metros de altura con 1-3 mazorcas y muchas raíces aéreas. La espiga es blanca. Produce 2 toneladas por hectárea. Es resistente al verano.	El cascarón y la tuza son blancos o morados. Las mazorcas miden 12-20 cm. Los granos son duros, amarillo naranja con lomo blanco. La punta es corta y sin granos.

Continúa...

Variedad criolla	Descripción de las plantas	Descripción de las mazorcas
<i>Negríto</i> Escaso	Plantas de más de 2 m con hojas y tallo verde oscuro con venas moradas; tiene pocas a muchas raíces aéreas bien fijadas al suelo. La espiga es morada. Produce 2 a 3 mazorcas por caña, con una producción de 1,5 ton/ha. Es resistente a vientos, plagas y verano. Es bueno para preparar alimentos como el bollo y la chicha.	El cascarón y la tuza son morado oscuro (jipato). Mazorcas pequeñas, miden 15-20 cm, con granos negro brillante a negro opaco. Los granos son semiduros y harinosos, no se desgrana fácilmente.
<i>Ojo de gallo</i> Escaso	La planta mide 2 metros de alto. El tallo es morado verdoso.	El color del cascarón y la tuza es blanco. La tuza es gruesa, con granos duros y cristalinos, de color rojo brillante con el centro del lomo amarillo.
<i>Panó</i> Escaso	Crece 2 m, presenta hasta 2 mazorcas por planta. En asociación la producción es de 600 a 1.000 kg/ha. Tiene pocas raíces aéreas pero profundas. Es resistente a vientos, plagas y malezas. Se recomienda para sembrar en lomas. Es muy usado para chicha.	Cascarón y tuza blancos o morados. Mazorca de 10 a 15 cm de longitud. Granos blandos y harinosos, de color rosado claro a morado, brillante.
<i>Piedrecita o piedrita</i> Escaso	La planta mide más de 2 m, es verde oscura y presenta 2 a 3 mazorcas por planta. Produce 1,6 toneladas por hectárea cuando está asociado. El color de la espiga es blanco. Es resistente al viento, plagas y verano.	El cascarón y la tuza son blancos o morados. La mazorca mide 15-20 cm y es gruesa. Los granos son duros, cristalinos y de color violeta.
<i>Sangre toro</i> Escaso	La planta alcanza los 2 m de altura y produce hasta 1,5 toneladas por hectárea. Produce mucho afrecho.	El cascarón y la tuza son morados. La mazorca mide 15 cm. Los granos son rojos con colores muy vivos hasta muy oscuros y brillantes, son semiduros y harinosos. La punta de la tuza no tiene granos.
<i>Tacaloa</i> Escaso	La espiga es morada. Presenta hasta 3 mazorcas por planta. La producción alcanza los 1.500 kg por hectárea cuando está asociado. Es resistente a plagas, verano y vientos.  <b>Tacaloa amarillo:</b> la planta es verde con venas y caña moradas; mide 2 m. Es de pocas a muchas raíces aéreas pero bien agarradas al suelo. Se asocia con batata y guandú. Con este maíz se hacen crispetas, mazamorra y bollos. Este maíz es muy comercial.  <b>Tacaloa mojoso:</b> la planta es verde con la caña de color morado oscuro en la parte inicial del suelo.	cascarón de color blanco o morado, tuza blanca o morada. Los granos son blandos y harinosos.  La mazorca es gruesa, puede mediar hasta 20 centímetros de longitud granos de color amarillo o naranja brillante; el cascarón tiene muchas hojas.  La mazorca es pequeña, de 10-15 cm; granos de color naranja opaco. Es duro para desgranar.
<i>Berrendo</i> Perdido	La planta alcanza los 2 m de alto y tiene una producción de 1,5 toneladas por hectárea.	La mazorca es gruesa, mide 15 cm y tiene granos de diferentes colores (de amarillos a negros opacos) con rayas o puntos de colores oscuros. Los granos son blandos a semiduros y harinosos. El cascarón es blanco y la tuza de color ceniza. La punta de la tuza es larga y sin granos.
<i>Guajiro o guajirita</i> Perdido	Produce 2 a 3 mazorcas por planta. La espiga es blanca y la barba morada. Tiene muchas raíces aéreas. Es resistente a verano. Produce 2 toneladas por hectárea.	El cascarón y la tuza son blancos o rosados. La mazorca tiene 25 centímetros de longitud y es gruesa. Los granos son duros, de color amarillo rojizo.
<i>Huevito</i> Perdido	La planta alcanza los 2 m de altura y produce 2 toneladas por hectárea.	La mazorca tiene 20 cm de longitud, es gruesa, el cascarón y la tuza son blancos. Los granos son blandos y de varios colores.
<i>Javao</i> Perdido	La planta crece 2,20 m. Tiene muchas raíces aéreas. Produce 1-3 mazorcas por planta. La espiga es blanca y la barba azul.	La mazorca mide 12-18 cm y tiene granos blandos de diferentes colores (morado, blanco, rojo, amarillo). El cascarón y la tuza son blancos.
<i>Pira</i> Perdido	Plantas de 1,5 metros de altura.	La tuza es blanca o morada y el cascarón es blanco. Mazorcas de 15 cm, con granos blancos o amarillos.
<i>Pochó</i> Perdido	La planta mide 2 m de altura y produce 2 toneladas por hectárea.	El cascarón y la tuza son blancos mientras que el grano es duro, de color amarillo con rayas rojas.
<i>Pompo</i> Perdido	La planta crece 2,5 m. La producción es de 1,5 toneladas por hectárea	El cascarón y la tuza son blancos. La mazorca es gruesa y mide 15 cm. El grano es blando de color amarillo.
<i>Venezolano</i> Perdido	La planta crece 2,5 m. Producen 2 mazorcas de diferente color. Produce 2 toneladas por hectárea.	Cascarón blanco y tuza blanca o morada. Mazorcas gruesas de 15 cm, con granos duros, amarillos o negros.

# Plan de manejo de las microcuencas

## Conservación de los ecosistemas de Riosucio y Supía, Caldas

ASPROINCA\*



les, la conservación de la biodiversidad, la defensa de la soberanía alimentaria como parte de las condiciones que realmente garantizan el derecho que tienen las comunidades indígenas y campesinas de permanecer en sus territorios.

### Elementos de Contexto

En la región noroccidental del departamento de Caldas, zona donde desde el siglo XVI el poder hispano estableció el más importante centro de poblamiento y economía minera, se encuentra el Valle de los ríos Supía y Riosucio, y las legendarias minas de Marmato. Allí las poblaciones de origen africano al lado de indígenas, soportaron hasta el siglo XIX el dominio hispano y luego conocieron el control que ejercen las compañías inglesas que reciben las minas. En las estribaciones de la cordillera occidental que miran hacia la cuenca del río Cauca, en la región occidental del actual departamento de Caldas, conformada por los municipios de Riosucio, Supía y Marmato históricamente la minería ha determinado su economía, lo mismo que las características de su población y poblamiento.

La región que en los inicios del siglo XIX, se identificaba por la presencia dominante de poblaciones indígenas y de los descendientes africanos, comenzó a transformarse por el proceso de colonización antioqueña, el cual tiene su mayor impacto en la recomposición de la población al darse una dinámica de intercambios y mestización. Las tierras adyacentes a los valles del río Supía como las que conforman la cuenca del Riosucio, aparecen

La Asociación de Productores Indígenas y Campesinos - Asproinca tiene su accionar en la región Noroccidental del departamento de Caldas y está integrada por familias indígenas y campesinas de los municipios de Riosucio, Supía y el municipio de Quinchía en el departamento de Risaralda. La propuesta de trabajo desarrollada parte de un enfoque integral en la planificación del desarrollo rural, propuesta con énfasis en el desarrollo endógeno y sustentable. Las estrategias y acciones de carácter organizativo, productivo y ambiental desarrolladas desde Asproinca buscan contribuir a la construcción de un modelo de desarrollo rural incluyente, equitativo y sustentable, al manejo integral de los recursos natura-

\* C.e.: [asproincariosucio@hotmail.com](mailto:asproincariosucio@hotmail.com)



en el ordenamiento territorial colonial integradas en la figura de los resguardos indígenas de Cañamomo Lomapieta, Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, San Lorenzo y Escopetera Pirza, en el municipio de Riosucio, sitios donde se concentran actualmente una gran parte de las familias que integran ASPROINCA.

El cafetal tradicional ubicado entre los 1.700 a 1.900 mts sobre el nivel del mar, se constituyó en el agro ecosistema con mayor índice de biodiversidad para la región; la presión ejercida a partir del desarrollo de la economía cafetera impuso el cultivo de café como monocultivo, modelo de producción agroexportador basado en el paquete tecnológico de la Revolución Verde que tuvo sus mayores impactos en el agotamiento de los recursos naturales (Agua, Suelo, Bosque), la pérdida de biodiversidad y la soberanía alimentaria igualmente fue el más fuerte proyecto de aculturación que se impuso para las comunidades indígenas. Para los municipios de Riosucio y Supia el 70% de la superficie cultivada se encuentra dedicada al cultivo de café en mayor proporción seguido por el cultivo de caña de azúcar, en menor escala cultivos de pancoger. Únicamente un 10% de la superficie cultivada esta utilizada en pastos.

En los territorios donde la fragmentación de la propiedad ha llevado a que paulatinamente las familias campesinas e indígenas integren su vivienda y el área productiva en pequeños predios, la experiencia enseña que no basta con la adopción de sistemas productivos fundamentados en principios de conservación, como son los modelos agroecológicos, para que de hecho se generen impactos en espacios de una escala mayor como es por ejemplo el de la microcuenca.

Esta afirmación se deriva de la experiencia que a lo largo de todo este tiempo se ha desarrollado en *Asproinca*, donde el ordenamiento predial desde la perspectiva de la sostenibilidad ha tenido impactos significativos respecto a la diversificación de la producción, la conservación de suelos, la adopción de prácticas de protección y

descontaminación de las aguas, lo mismo que la valoración positiva del manejo de la biodiversidad en la producción. Estas prácticas que se pueden observar en cada uno de los predios de los asociados a *Asproinca*, sin embargo no se proyectan o no se hacen visibles cuando se trata de pensar en la dimensión del territorio o de unidades territoriales que tiene como referente la cuenca o para el caso, la microcuenca.

No es la suma de los predios que adoptan prácticas amigables con la naturaleza la que va a generar el manejo adecuado de unidades de mayor tamaño, cuestión que incluso no se lograría a pesar de que en todos los predios las familias asumieran un sistema de producción no degradante respecto a la base productiva: suelo, agua, biodiversidad. El manejo de unidades territoriales mayores impone que se hagan explícitas las expectativas colectivas respecto a su conservación, pero también los conflictos ambientales existentes, para de ese modo, avanzar en la planeación y en la búsqueda de soluciones colectivas.

Un claro ejemplo de los limitantes de la acción sobre los predios con relación a la planeación del territorio, es el que se presenta cuando se trata de acordar zonas de conservación o cuando se intenta construir corredores biológicos o proyectos de restauración ecológica, pero igualmente es importante entender que en un territorio los productores se movilizan alrededor de los intereses tecnológicos y tienen una valoración diferente del entorno ambiental. Esta situación implica que se deben construir escenarios colectivos para llegar a consensos que permitan formular planes de manejo en los que se concilien las distintas expectativas de los productores. Argumento que ha llevado a que la Asociación defina como parte de sus estrategias y líneas de acción las siguientes:

- Implementación a nivel de las Unidades de Producción de las familias asociadas de procesos y tecnologías producción sostenibles, que cultiven la biodiversidad, generen autosuficiencia



alimentaria y fomenten la agroecología.

- Fortalecimiento organizacional a través del cual pretendemos que las comunidades Indígenas y Campesinas desde procesos de organización local participen, gestionen, y se movilicen por sus reivindicaciones como pequeños productores, por la defensa de la vida en todas sus manifestaciones.
- Crédito Auto-gestionado como alternativa de financiamiento y apoyo económico para las familias asociadas.
- Manejo Integral de Cuencas y Microcuencas con procesos de intervención que permitan avanzar en la gestión y ordenación ambiental del territorio.
- Capacitación e intercambio de experiencias.
- Recuperación / reutilización y conservación de especies vegetales tradicionales.
- Recuperación / defensa de la Soberanía Alimentaria - la Biodiversidad y los conocimientos ancestrales.

### **La microcuenca como unidad de manejo y experiencia de Asproinca**

Desde el año 2003, Asproinca se planteó la necesidad de trascender el espacio de la finca y la familia como unidad de planificación, esto significa pensar en el territorio y las comunidades que allí se asientan. La unidad de territorio que se asume es el de la cuenca y se inician ejercicios diagnósticos de tipo participativo para conocer el estado de los cuerpos de agua, nacimientos, la calidad del recurso y los factores que viene generando impactos negativos en cuanto la magnitud de la calidad de las aguas.

Los diagnósticos participativos que se emprenden tienen como espacio de referencia las microcuencas Rodas en el municipio de Supía y las de Agua-bonita y Lomitas en el municipio de Riosucio. Las dos primeras integradas por la población campesina, mientras las dos segundas están al interior de resguardos indígenas, en Riosucio. Se asume como primer momento en la aplicación de la metodología, integrar grupos de trabajo que pertene-

cen a las comunidades de esas microcuencas, para que asuman la realización de los ejercicios de diagnóstico, sistematicen la información básica sobre aspectos socioeconómicos, productivos ecológicos y ambientales, y que participen en la identificación y priorización de problemas, socializando los resultados en cada comunidad. La conformación de estos equipos, donde fundamentalmente participan hombres y mujeres jóvenes permite trabajar desde el enfoque de la investigación/acción. Estos equipos se convierten en dinamizadores para la reflexión de los problemas y la movilización para su solución.

Una de las primeras conclusiones obtenidas es la apropiación del territorio o sobre el modo como los pobladores se representan en la microcuenca respecto a su uso y manejo. Ejemplo claro son los casos de las cuencas de San Joaquín y Agua Bonita en las diferentes comunidades o veredas, a pesar de tener una historia común, sin embargo no tienen una visión compartida, es decir no se integran para el manejo ambiental del curso de la quebrada. Llama la atención la ausencia de una representación territorial en microcuencas, donde el área es de poca magnitud, caso de Agua Bonita que tiene un área aproximada de 1.500 hectáreas y una población de 240 familias.

La ausencia de una visión colectiva sobre el manejo ambiental y territorial se explica en función de las formas de propiedad y de la organización política fomentada desde el Estado. En la medida que las familias se integran en la lógica productiva determinada y agenciada por el mercado, y a la vez que, las comunidades se organizan en núcleos veredales alrededor de las Juntas de Acción Comunal, igualmente se individualiza la familia en su predio y lo colectivo se reduce a las formas propiciadas por las municipalidades para la gestión de algunos recursos. Estas formas propiciadas por las instituciones se fortalecen a lo largo de la segunda mitad del siglo XX y conllevan a que se disuelva la responsabilidad colectiva en el manejo ambiental, pero además es claro que la forma de la propiedad, de hecho restringe los espa-



cios de uso colectivo y en estricto sentido conlleva a desaparecer.

Identificar la ausencia de las formas organizativas que permitan la gestión territorial bajo principios de gestión colectiva, tiene implicaciones respecto a los procesos de planeación. Esta enfrenta en el punto de partida la necesidad de construir una visión comunitaria o compartida, y en ese proceso, el estructurar la organización que se convierta en sujeto de la planeación. Esa visión se debe entender como el momento donde se decanta una noción de territorio y la construcción de organización como el modo de generar formas de poder local para la gestión en el dominio ambiental.

Un aprendizaje importante en la construcción de una noción de territorio es el conflicto que aparece con la interrupción de la responsabilidad colectiva, con la delimitación de áreas de conservación para las fuentes de aguas, la delimitación de zonas protectoras y las innovaciones tecnológicas a asumir para los procesos de saneamiento. Este conflicto o tensión nace del modelo productivo que a lo largo de varias décadas se ha instaurado y se fundamenta en la resolución de expectativas individuales o alrededor de monetizar la actividad productiva.

En este escenario nacen en las microcuencas algunas formas de organización que se expresan en los *grupos ecológicos*, los cuales son asociaciones para gestionar iniciativas de manejo de algunas áreas, pero en un nivel de grado mayor, los *comités de manejo ambiental de la microcuenca*, a los que concurren los representantes de las veredas, los de las juntas de acción comunal, los de los acueductos veredales y los cabildantes. Los comités nacen con la aspiración de convertirse en autoridad ambiental en lo local, buscando ser los agentes que dinamizan los planes de manejo y la instancia de gestión ante la autoridad ambiental municipal y regional.

### **Impactos de los sistemas productivos y las tecnologías de saneamiento,**

### **respecto a la situación ambiental en las microcuencas**

Las transformaciones en los asentamientos que se expresan en predios cada vez de menor tamaño, conllevan a que ciertas prácticas de producción tradicionales o a que las formas de saneamiento fomentadas por ciertas instituciones, las cuales en el pasado se valoraban como viables ambientalmente, pasan a convertirse en foco de degradación de los ecosistemas.

Un ejemplo de ello es lo que sucede con los pozos sépticos de infiltración, que es método general en la región para el manejo de las excretas humanas y que ha sido implementado desde las administraciones municipales. Estos pozos que tenían viabilidad en asentamientos dispersos, al cabo de los años y con los cambios en la magnitud de los predios, se convierte en foco de distintos problemas como son la erosión, los derrumbes y la contaminación de fuentes de agua. Así, en las microcuencas que son objeto de trabajo de *Asproinca*, se puede concluir que es necesaria la adopción de nuevos sistemas de saneamiento, verdadero desafío por la movilización de recursos que requiere tal actividad.

De igual modo las actividades productivas, agrícolas y pecuarias, se convierten en fuente creciente de degradación. La erosión de los suelos se constituye en uno de los mayores impactos por la destrucción de la base productiva y natural; pero del mismo modo se debe asumir la contaminación y destrucción que propicia el mal manejo de aguas mieles en los beneficiarios de café, la ausencia de una cultura del reciclaje de los estiércoles de animales y el desconocimiento de ciertas prácticas para el manejo de insumos de origen químico.

Estas situaciones que representan cierta complejidad para su solución, requieren



el compromiso de las familias, para que de modo gradual vayan adoptando las tecnologías adecuadas. La ruta adoptada en *Asproinca* es la de que el *plan de manejo de microcuenca*, además de ser el consenso al que llega la comunidad, debe tener como soporte un acuerdo predial de manejo ambiental que suscribe cada una de las familias. El acuerdo predial de manejo ambiental resulta de un análisis sobre el estado de cada predio, la identificación de los factores que desde su finca la familia contribuye a la degradación ambiental y los planes de trabajo para mitiga los daños que se viene ocasionando.

La meta es que todos los predios de una microcuenca puedan disponer de un acuerdo predial que en principio suscriben los miembros de la familia en el Comité Ambiental de la microcuenca. El cabildo indígena, la Alcaldía municipal, la Corporación de Desarrollo con competencia en la microcuenca y finalmente *Asproinca*. Los entes institucionales que suscriben el acuerdo, participan por estar involucrados en el apoyo a los planes que se deriven del plan de manejo general de la microcuenca y los planes específicos que permiten la implementación de las propuestas en los predios.

Los acuerdos prediales tienen como sustento el diagnóstico y el plan se formula en cada finca, estos diagnósticos se constituyen a partir de ejercicios que realizan el comité ambiental de manejo de la microcuenca con la familia, con el apoyo y seguimiento del equipo promotor de la Asociación.

### **El plan de manejo de la microcuenca**

Se concibe desde *Asproinca* que la formulación del *plan de manejo de la microcuenca* no es un simple ejercicio técnico, siendo más bien un proceso donde la reflexión colectiva y la implementación de ciertas acciones van generando nuevos valores respecto al manejo del entorno ambiental y son experiencias donde es posible aprender el modo como se racionaliza el uso de recursos como el agua,

el suelo o la biodiversidad. Paralelo a la consolidación de la organización local o de la microcuenca para la gestión ambiental y el establecimiento de experiencias, al mismo tiempo se procede a fortalecer la capacidad de gestión ante entes como los municipios y las CARs.

La visión que se tiene del *plan* como construcción o como consenso a lograr, es claramente perceptible en el componente de conservación y restitución de los ecosistemas. Allí, fácilmente se puede hablar de corredores biológicos, pero en pequeños predios, tal enunciado, es percibido como una amenaza al sistema productivo familiar, como en el caso del monocultivo del café. La situación predial obliga a que las acciones de conservación sean ajustadas a las decisiones de cada familia en su finca y que sólo puedan hacerse explícitas en la medida que se va formulando el plan de manejo ambiental en cada finca.

De igual modo, cuando se trata de delimitar la protección de un nacimiento de agua, que en algunos casos se puede involucrar a varios propietarios, estos ejercicios requieren el acuerdo de los propietarios, la gestión del comité de manejo ambiental de la microcuenca y en ciertos casos el cabildo. De este modo la delimitación de un área de protección puede estar identificada en el plan de manejo, pero su concreción es un ejercicio social, es una práctica de capacitación y en algunas ocasiones por no existir acuerdo entre propietarios, se torna inviable simplemente porque la magnitud de los predios no lo permite.

Como se observa el *plan* es más bien la definición de unos ejes estructurales de la acción, los cuales se van llenando de contenido en la medida que se movilizan recursos para darle concreción a un determinado componente. Ejemplo de ello es el proceso seguido en la microcuenca Rodas, donde a partir del diagnóstico emprendido y la estructuración de las directrices de política para resolver los problemas identificados, se establece como prioridad el definir un área protectora en la parte alta, sin llegar a determinar la



magnitud y sin definir la metodología en el manejo de dicha área, que es un componente del plan que adquiere contornos en la medida que se gestione con el municipio de Supía y *Corpocaldas* la compra del terreno.

Tal proceso de gestión de la compra de un área protectora permite afianzar la organización o el comité de manejo de la microcuenca y sólo con el bañase de tal proceso, se podrá profundizar en aspectos relacionados con la construcción de regulaciones para el manejo de dicha área, la definición del plan de manejo y recuperación del globo protector, la participación de diversas instancias comunitarias y el sistema de monitoreo del proceso.

### **Aprendizajes en la formulación de los planes de manejo**

La economía articulada el mercado y la forma como se ejerce la tenencia de la tierra, tiene como correlato el debilitamiento de las representaciones respecto al manejo colectivo del territorio. Así, la formulación de planes de manejo en las microcuencas de referencia, impone como necesidad crear escenarios de trabajo colectivo en los que se integren distintas veredas y donde se supere la visión limitada al espacio de finca.

El plan de manejo, no debe ser la sumatoria de los planes de manejo predial, sin embargo debe sustentarse en acuerdos de manejo ambiental con las distintas familias. Para ello se instrumenta una metodología donde cada predio debe tener su plan de manejo ambiental, los cuales se orientan a partir de la estructura general asumida en el *plan de manejo de la microcuenca*.

Los diagnósticos existentes permiten concluir que respecto a las tecnologías para el saneamiento básico, y a las características de los asentamientos, en la actualidad se requiere un proceso de reconseración y de adaptación, se supone la movilización de grandes recursos económicos y acciones en una dimensión de mediano plazo.

El proceso de intervención en las microcuencas Agua Bonita, Rodas y Lomitas además de los aprendizajes mencionados fue una oportunidad para que las familias integradas en ASPROINCA de las comunidades de Paneso en el resguardo indígena de Cañamomo Lomapieta, Piedras en el de San Lorenzo municipio de Riosucio, las Vegas, La Pava, municipio de Supía, entre los años 2009-2012 se dieran a la tarea de organizarse y replicar la experiencia realizando los diagnósticos participativos, formulando Planes de Manejo Integral de cuatro microcuencas surtidoras de acueductos comunitarios. Proceso de Planificación que permitió abordar la problemática y gestión ambiental a nivel de adoptando nuevas estrategias y formas de trabajo que han hecho posible la gestión territorial en el espacio de la microcuenca, atendiendo componentes como: El ordenamiento y la gestión territorial, el manejo del recurso agua, la recuperación y conservación de los suelos, la vegetación natural, la biodiversidad, el control de la contaminación ambiental, la capacitación, la implementación de sistemas sostenibles de producción, la planificación predial participativa, al igual que el desarrollo de ejercicios locales de coordinación, formación y construcción de alianzas entre actores sociales y organizaciones locales donde la toma de conciencia y la responsabilidad compartida para atender los problemas ambientales y su impacto en la calidad de vida para avanzar en la construcción de un acuerdo colectivo de manejo y planificación del territorio hicieron posible emprender acciones de recuperación y mejora de los agro ecosistemas como el camino para llegar a obtener en el futuro un desarrollo sostenido.

Los procesos de planificación ambiental participativos pueden contribuir a la construcción de soluciones que desde lo local permitan reiterar: “Que la relación con la naturaleza no es producto de la individualidad de cada propietario de predio, que es necesaria una actitud y un trabajo colectivo para poder acceder a mejores formas de uso, administración y ocupación del territorio”. 🐾

# El desarrollo minero-energético del Huila: Resistencia al proyecto hidroeléctrico

Juan Carlos Niño Bonilla<sup>1</sup>



guerra, el desplazamiento y la pobreza. A pesar de contar con treinta ecosistemas estratégicos y una enorme riqueza natural, la región surcolombiana presenta una aguda situación de pobreza que afecta al 90% de su población<sup>2</sup>. Quienes se ven más afectados por esta realidad son los campesinos, los cuales representan la mitad de la población del Huila. En la actualidad, este departamento se disputa el cuarto lugar entre los departamentos más pobres del país, y como el segundo más inequitativo, luego de la Guajira<sup>3</sup>.

Desde que en septiembre de 2008, el Ministerio de Minas y Energía, mediante la resolución 321, declara de utilidad pública los terrenos que serían inundados por la construcción del megaproyecto El Quimbo, en el sur del país, centro del departamento del Huila, la situación de vulnerabilidad en que se encuentran las comunidades aledañas al proyecto hidroeléctrico es muy grave. Las comunidades campesinas del departamento del Huila se debaten entre la

La minería, sobre todo en el sector energético, ha venido ocupando un lugar preponderante en la economía local de los huilenses, con una participación para el 2010 del 13%, frente a un desarrollo rural que se ha venido estancando y quedando rezagado desde la década de los noventa, dándole paso a otros sectores, como el de servicios (comercio, transportes, comunicaciones, hoteles y turismo, entre otros), que hoy ocupan el principal renglón de la economía. Lo anterior es pre-

<sup>1</sup> Investigador Centro de Estudios Regionales del Sur, CerSur. Plataforma Sur de Organizaciones Sociales. C.e.: plataformasur.org@gmail.com.

<sup>2</sup> Según el Diagnóstico Regional del Huila (2010), 60% de la población vive en la línea de pobreza, mientras 30% más se encuentra en situación de miseria. Eduardo Patarroyo. En: <http://www.scribd.com/doc/51560015/Informe-socioeconomico-HUILA-2010>.

<sup>3</sup> *Ibid.*



ocupante, en tanto el sector energético, junto al de la minería, son los que menos aportan al empleo en la región<sup>4</sup>. Pese a su estancamiento, el agrícola aporta un 40% de empleos; sin embargo, los malos salarios y las pésimas condiciones laborales, reflejan el abandono estatal en el que se encuentra el sector.

El Huila ocupa hoy el tercer renglón en la producción nacional de petróleo con alrededor de 51 mil barriles/día, después de Casanare y Meta, lo que le significa unos \$188.940 millones de pesos anuales en regalías (alrededor del 35% de los ingresos del departamento<sup>5</sup>). Sin embargo, la utilización y destinación de estos recursos han estado empañadas por escándalos públicos de corrupción y desviación de fondos, y no han representado una real incidencia en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del departamento. Esta constante presencia de corrupción en las instituciones, sumada a la precaria política de desarrollo rural e industrialización, así como la ausencia de políticas de paz, se traduce en las altas cifras de violación de los derechos humanos. Según la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados, el desplazamiento forzado en el Huila, en el lapso de diez años, afectó a unas 82 mil personas, las cuales tuvieron que abandonar su hogar, por situaciones de conflicto o de pobreza<sup>6</sup>.

Ello demuestra la incapacidad de los gobiernos, tanto en el ámbito local, como regional y nacional, para atender la compleja situación de las comunidades y el papel importante que éstas cumplen hoy, principalmente las campesinas, para construir región a partir de apuestas de desarrollo rural construidas desde abajo, mediante un empoderamiento de los derechos y del desarrollo, de manera

autónoma y comunitaria. Plataforma Sur de Organizaciones Sociales<sup>7</sup> ha venido fortaleciendo los procesos de formación y apropiación del tema de los derechos humanos en estas comunidades. El marco espacial de este acompañamiento han sido los corredores geoestratégicos del Sumapáz y del piedemonte amazónico, ubicados en la Cordillera Oriental, y también en el centro del Huila, en el corredor del Macizo Colombiano. Se ha buscado construir, en conjunto con las comunidades, alternativas de desarrollo rural, mediante la organización social, la elaboración de diagnósticos y planes de desarrollo, y mediante la creación de secretarías de derechos humanos dentro de las asociaciones de juntas comunales, como medida para contrarrestar la violación de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario, y como alternativa para aportar en la construcción de la paz.

La propuesta que el Gobierno nacional y regional le hace a las comunidades y al departamento, desde hace cerca de dos décadas, para lograr un desarrollo social y económico, se centra en la tecnificación de la producción agrícola con fines de exportación (caso del café); el aprovechamiento de los recursos hídricos y mineros, y una variada oferta turística. Estos renglones, que se constituirían en las Apuestas Productivas del Huila<sup>8</sup>, están consignados en los planes de desarrollo decenales. En la práctica, sin embargo, se han traducido en la reprimarización de la economía huilense, con explotación y exploración de petróleo en la cuenca alta del río Magdalena, por parte de empresas privadas como Hocol, Petrobras y Emerald; explotación de oro, cobre, plata y fosfato, y la proyección de más proyectos hidroeléctricos en las cuencas hidrográficas que componen el macizo colombia-

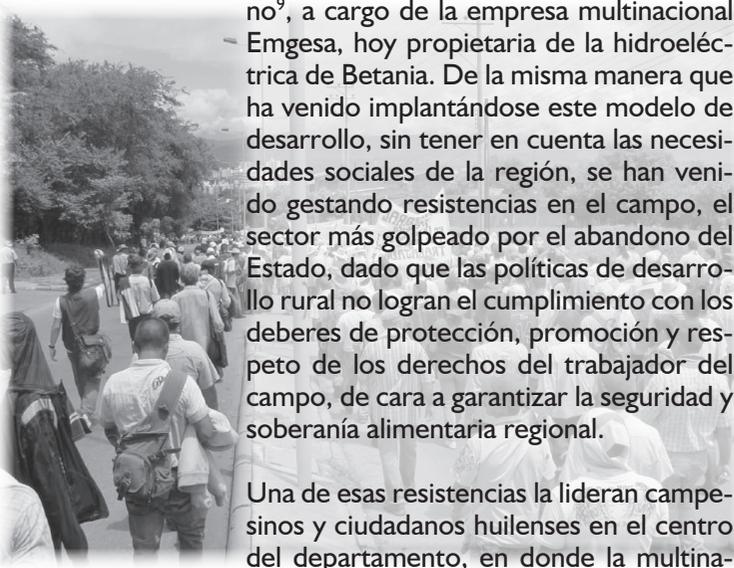
<sup>4</sup> Según datos de la Presidencia de la República, el desempleo en el Huila para el 2008 fue de 9.6% y el subempleo se ubicó en un 30%. Diagnóstico Socio-Económico del departamento del Huila, Presidencia de la República, 2008. En: [http://www.reintegracion.gov.co/Es/proceso\\_ddr/Documents/pdf\\_investigaciones/esp\\_huila.pdf](http://www.reintegracion.gov.co/Es/proceso_ddr/Documents/pdf_investigaciones/esp_huila.pdf)

<sup>5</sup> Minería: Otro sector de Desarrollo Social del departamento, En: [http://huila.gov.co/documentos/educacion/abc\\_huilensidad/MINERIA%2012.pdf](http://huila.gov.co/documentos/educacion/abc_huilensidad/MINERIA%2012.pdf)

<sup>6</sup> El desplazamiento sigue vivo, En: <http://www.lanacion.com.co/2010/07/09/el-desplazamiento-en-colombia-sigue-vivo/>

<sup>7</sup> Espacio de articulación de organizaciones sociales de la región sur de Colombia: <http://plataformasur.blogia.com>

<sup>8</sup> Agenda Interna para la Productividad y la Competitividad, Huila, 2007. En: [<http://www.mincomercio.gov.co/econtent/documentos/Competitividad/InsumosHuila.pdf>]



no<sup>9</sup>, a cargo de la empresa multinacional Emgesa, hoy propietaria de la hidroeléctrica de Betania. De la misma manera que ha venido implantándose este modelo de desarrollo, sin tener en cuenta las necesidades sociales de la región, se han venido gestando resistencias en el campo, el sector más golpeado por el abandono del Estado, dado que las políticas de desarrollo rural no logran el cumplimiento con los deberes de protección, promoción y respeto de los derechos del trabajador del campo, de cara a garantizar la seguridad y soberanía alimentaria regional.

Una de esas resistencias la lideran campesinos y ciudadanos huilenses en el centro del departamento, en donde la multinacional Emgesa construye el proyecto hidroeléctrico El Quimbo<sup>10</sup>, a 1.300 metros de la cola de embalse de la represa de Betania.

### Proyecto El Quimbo

Los planes y programas contenidos en la licencia ambiental 0899 del 15 de mayo de 2009, con la cual el Gobierno nacional, a través del Minambiente, autorizó a Emgesa el inicio de obras, no son suficientes para compensar los daños ocasionados por la inundación de más de 8 mil hectáreas de tierra (5 mil de ellas en producción), y la afectación de una economía local que mueve más de 31 mil millones de pesos (equivalentes a 35 mil toneladas de alimentos al año), y que termina de manera definitiva con más de 1.700 empleos rurales permanentes<sup>11</sup>. A fecha de hoy estos empleos no tienen manera de ser compensados ni restablecidos, según se demostró en la audiencia pública, que se llevó a cabo el 13 de noviembre de 2009<sup>12</sup>. Esta situación se torna arbitraria, por las presiones ilegales que ejerce

la multinacional, sobre los pequeños propietarios, a quienes no les ha reconocido el derecho al reasentamiento de su actividad productiva, y los presiona para que vendan sus terrenos. Lo más grave, la licencia ambiental no prevé el reasentamiento de grandes predios y haciendas con agroindustria, que hoy ocupan laboralmente a gran parte de campesinos y jornaleros de la región. Esta situación es similar para los gremios de volqueteros, transportadores de carga y de pasajeros, productores de leche, entre otros.

Al tiempo que las afectaciones laborales a los pobladores (que empiezan a hacerse visibles con la construcción del megaproyecto y el no cumplimiento de las expectativas generadas, dado que el proyecto ha sido promocionado como eje articulador de desarrollo), aparecen situaciones que ponen en evidencia las irregularidades existentes en el proceso de licenciamiento del mismo. A las ocho empresas comunitarias existentes en la zona de embalse, se les dejó de iniciar trámites para definir su situación jurídica. Los antiguos socios han solicitado al Incoder resolución administrativa individual, desde hace más de cinco años, ante las cuales dicha entidad no se ha pronunciado, en tanto que para Emgesa el tema ya está definido frente a la misma entidad. Como lo han hecho durante décadas, hoy estas empresas comunitarias desarrollan actividades, sin ningún tipo de apoyo del Estado<sup>13</sup>. Una de las grandes preocupaciones es el incumplimiento de las obligaciones sociales que tiene la multinacional, y que hoy ya ponen en riesgo la seguridad y soberanía alimentaria regional.

Como consecuencia de estos impactos sociales, las comunidades campesinas de

<sup>9</sup> Alfredo Molano, La mala energía del Quimbo, diario El Espectador, en: <http://www.elespectador.com/impreso/nacional/articuloimpreso127337-mala-energia-del-quimbo-i>

Y <http://www.elespectador.com/impreso/articuloimpreso129588-mala-energia-del-quimbo-ii>

<sup>10</sup> Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo Emgesa - Información General, en: <http://www.emgesa.com.co/eContent/newsDetail.asp?id=411>

<sup>11</sup> Estos datos coinciden con los consignados en el estudio de impacto ambiental del proyecto.

<sup>12</sup> Congreso de la República, Noviembre 13 de 2009. Intervención, Eduardo Patarroyo. En: [http://www.youtube.com/watch?v=9gYYFqK0c\\_A](http://www.youtube.com/watch?v=9gYYFqK0c_A).

<sup>13</sup> Miller Dussán Calderón, Impactos del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo, 2009. En: <http://ilsa.org.co:81/sites/ilsa.org.co/files/Boletin%20Impactos%205.pdf>



las veredas que serán inundadas, en tres municipios (Garzón, Gigante y El Agrado) de los seis municipios afectados, y que agrupan a pescadores artesanales, pequeños propietarios agricultores, parceleros de ocho empresas comunitarias (adjudicadas por el Incora y que son el resultado de procesos de movilización y toma de tierras dirigidas por la ANUC desde hace décadas), mayordomos, jornaleros y jornaleras, partijeros<sup>14</sup> y arrendatarios. Todos ellos se han organizado en la Asociación de Afectados por el Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo (Asoquimbo), la cual con el acompañamiento de Plataforma Sur de Organizaciones Sociales, están en la tarea de organizar la resistencia por la defensa del territorio, la defensa del río Magdalena, y de los derechos de las comunidades campesinas; y de proponer como alternativa al proyecto hidroeléctrico, la creación en esa parte del departamento de una Zona de Reserva Campesina Agroalimentaria, capaz de disminuir los altos niveles de desnutrición rural, que en varios municipios alcanza el 10%<sup>15</sup>, cifra superior la media nacional, según el DANE.

La resistencia y la movilización campesina ha sido la salida a esta penosa situación. Asoquimbo y los distintos gremios de la región, aunados con el trabajo que Plataforma Sur de Organizaciones sociales realiza desde hace cuatro años, en un proceso de acompañamiento y de formación de herramientas de exigibilidad desde los derechos humanos, ha permitido un empoderamiento, desde las comunidades, de su propia realidad. Hasta la fecha, se suman varias acciones de resistencia, utilizando la protesta social y la organización como herramientas de denuncia, así como acciones jurídicas de protección de los derechos humanos y los Derechos Económicos, Sociales Culturales y Ambientales (Desca), construidas por las

comunidades afectadas. Sin embargo, el Estado (salvo alguna presencia de la Defensoría del Pueblo), solo ha respondido destacando un batallón hidroenergético en la Inspección de La Jagua, municipio de Garzón, el cual es subvencionado con ayuda de Emgesa-Endesa-ENEL, en una actitud apátrida de entrega del territorio sin precedentes, dado que utilizan los recursos públicos para defender a la multinacional, despojando a las comunidades autóctonas.

La movilización y la resistencia social y jurídica, frente a la multinacional y al Gobierno colombiano, son las herramientas con las que las comunidades pretenden detener el proyecto hidroeléctrico, suspender la licencia ambiental y lograr la indemnización y restitución de los derechos afectados. Las comunidades que han visto agotadas todas las vías pacíficas y legales a las que han acudido y las que, incluso, han ganado en algunos escenarios institucionales, han anunciado la toma de tierras ya adquiridas por Emgesa, como medida para contrarrestar la grave situación de hambre que padece hoy la población, y como preludio para iniciar de hecho la Zona de Reserva Campesina.

Desde el sur, la resistencia está construyendo alternativas de desarrollo y de paz, y un nuevo horizonte para el país. 



<sup>14</sup> El contrato de cooperativismo es un acuerdo informal de cooperación para la producción agrícola, en el cual una persona (patrón) aporta dinero a otra persona *partijero*, que a su vez aporta la tierra y la mano de obra propia y familiar, para realizar una producción agrícola.

<sup>15</sup> Gobernación del Huila - Departamento Nacional de Planeación. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Estrategia Departamental para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en: [[http://educacion.huila.gov.co/index.php?option=com\\_phocadownload&view=category&download=178:p-p-2015&id=32&Itemid=1464](http://educacion.huila.gov.co/index.php?option=com_phocadownload&view=category&download=178:p-p-2015&id=32&Itemid=1464)].



# Los faros agroecológicos: Una propuesta integradora de la cultura afrocolombiana

Astrid Álvarez<sup>1</sup>



representando el 82.7% del total de la población de esta región (991.6000 habitantes)<sup>3</sup>, 12,3% comunidades indígenas y aproximadamente 5 % mestizos provenientes del interior del país.

De acuerdo al INCODER, la población negra cuenta con 149 títulos colectivos sobre un área cercana a los 5.2 millones de hectáreas y 135 resguardos indígenas en un área cercana a los 1.6 millones de hectáreas. Aún hay pendientes 27 solicitudes de titulación colectiva por parte de las comunidades negras y

## Breve contexto del Pacífico colombiano

La región conocida como Chocó Biogeográfico es un corredor de 1.300 Km. de longitud y 78.618 km<sup>2</sup> que equivale al 7,17% del territorio de Colombia<sup>2</sup>. El 80% de éste territorio está cubierto de selvas en diferentes estados de intervención y de ellas, más de la mitad se encuentran en un adecuado estado de conservación, especialmente en territorios de las comunidades indígenas y afrocolombianas. La principal concentración de poblaciones afrocolombianas en Colombia se encuentra en el Pacífico

hay también ocho parques nacionales naturales.

Esta región con la extraordinaria riqueza de la oferta natural, es una de las regiones con menor calidad de vida en Colombia, problema que se acentúa año tras año y que tiene que ver con la baja cobertura en salud y educación, la elevada dependencia de la economía extractiva del oro, el platino, la madera y la pesca principalmente. En la actualidad la población de bastas zonas de la región del Pacífico se ve abocada a una situación de crisis alimentaria como consecuencia de diferentes factores, dentro de los cuales cabe mencionar:

<sup>1</sup> Astrid Álvarez adaptó el artículo a partir de documentos elaborados por Justino González promotor de Faros agroecológicos, Programa Pacífico- Swissaid. Email: nanyipuma@yahoo.com

<sup>2</sup> ZAMBRANO Pantoja, Fabio. El Pacífico Colombiano Diverso y Plural", Colombia país de regiones, CINEP. Dic., 1993.

<sup>3</sup> [www.comunidad.org.bo/archivos/temas\\_categorias\\_documentos/multiculturalismo\\_en\\_colombia.doc](http://www.comunidad.org.bo/archivos/temas_categorias_documentos/multiculturalismo_en_colombia.doc) AGUDELO, Carlos Efrén. Multiculturalismo en Colombia: Política, inclusión y exclusión de poblaciones negras, 2002.



- Agotamiento de la base natural que se acentúa por los planes de desarrollo centralistas, excluyentes y extractivistas, que no son coherentes con los planes de vida de las comunidades indígenas y los planes de manejo de los territorios colectivos de las comunidades negras.
- Apertura económica en los noventa, que promovió la entrada de productos de la canasta básica familiar y agrícolas originarios de Ecuador a muy bajos precios, dificultando la producción local.
- La violencia que aleja a la gente del campo.
- El acceso restringido a territorios ancestrales, como resultado de la prohibición de parte de actores armados legales e ilegales de llegar a estos lugares.
- Expropiación ilegal de tierras.
- Demora en otorgar títulos colectivos.
- La proliferación de cultivos de coca y las fumigaciones por parte del Estado a cultivos ilícitos y lícitos de las comunidades, disminuyen la producción agrícola.
- Desestímulo de siembra del pancoger debido a obtención de recursos económicos de manera relativamente fácil, como por ejemplo la “pesca blanca”<sup>4</sup>.

Algunos efectos de lo mencionado anteriormente, son:

- Encarecimiento de la canasta familiar y dependencia de los alimentos foráneos.
- Escasez de alimentos, hambre, pérdida de autoconsumo y pérdida de la cultura alimentaria.
- Desplazamiento a las zonas urbanas.
- Cambio en patrones culturales como no poder realizar actividades nocturnas de cacería.
- Abandono de técnicas tradicionales de producción, los jóvenes no quieren ir al monte.

- Pérdida de semillas locales más resistentes.

Debido a la crisis alimentaria que se ha ido agudizando en los últimos años, varias comunidades afro colombianas adoptaron la propuesta de los faros agroecológico como respuesta a la adversa situación alimentaria. Las Comunidades negras de Tribugá en Nuquí, Cajambre, Llano Bajo y Malaguita, Cuéllar y Cabeceras en el Bajo San Juan, Bahía Cupica, han alcanzado logros muy importantes relacionados con los faros; la experiencia se inició en el año 2001 en el concejo comunitario de Cajambre y se fue extendiendo a las demás comunidades antes mencionadas.

### ¿Qué son los faros agroecológicos?

*“La denominación faros, sienta un presente cultural de lo litoral, del orientador en la navegación, de guía; esta expresión de faros agroecológicos, significa que los principios de la ecología deben guiar la producción teniendo como base la cultura de los afro descendientes, las relaciones sociales de producción y los aspectos etnoagrícolas. Es fundamental la intervención del conocimiento tradicional en las prácticas productivas, en la cacería, la pesca, el corte de madera, la preparación de los montes cultivados y de sus cuidaderos; la cura de animales y del control de insectos y aves plagas en los cultivos, todo un conocimiento afro alrededor de las prácticas productivas, considerado por algunos retrogrado y arcaico, pero que la agro ecología recoge como un saber válido y le da su aplicación de manera concertada con otros saberes experimentales producido por otra forma de saber. Por lo anterior los faros rescatan el saber ancestral y los valores culturales de los afrodescendientes”<sup>5</sup>.*

En términos más concretos el faro agroecológico “consiste en poner a disposición de las Unidades Familiares Productivas - UFP, tecnologías de fácil apropiación, con perfil sostenible, para ser

<sup>4</sup> Lanchas cargadas de cocaína en el Sur de país, son hundidas en el mar por el proceso de interdicción, el cargamento posteriormente es arrastrado por las corrientes marinas hacia el norte del Pacífico, los cuales son recogidos por los pescadores tradicionales quienes los venden en las cabeceras municipales a los mismos narcotraficantes; a esto se le denomina pesca blanca.

<sup>5</sup> ARENAS M., Luis Emilio. Desde las profundidades de los faros: ajuste agroecológico en condiciones de la selva pluvial tropical provincia del chocó biogeográfico, Bogotá, 2001.

aplicadas por las comunidades, a partir de la interacción de las tecnologías tradicionales de alta eficiencia y los adelantos científicos de utilización práctica; para garantizar eficiencia productiva, elevando el actual coeficiente de producción por superficie por unidad familiar en el tiempo y lograr sistemas de protección de los suelos, de los cuerpos de agua, de sus valores culturales y de los agroecosistemas”<sup>6</sup>.

Los principales objetivos de los faros agroecológicos son: Recuperar semillas, animales criollos y conocimientos, relacionados con el autoabastecimiento alimentario de las familias afrocolombianas; Incrementar la disponibilidad de alimentos sanos y suficientes y romper la dependencia de alimentos de afuera; Valorar el saber de los mayores y los conocimientos de hombres y mujeres producto de su interrelación cotidiana con el entorno e identificar las lecciones aprendidas.

Los faros integran los diferentes espacios de producción y/o recolección de las comunidades afrocolombianas en los cuales se aplican técnicas de producción agroecológica para mejorar la productividad y los procesos de extracción. Los diferentes espacios son muchos y variados en los que se incluyen el monte bravo, monte alzado, monte biche, las fincas, patios y azoteas, las playas, mar y río<sup>7</sup>.

En la propuesta de Faros el énfasis del trabajo se ha centrado en tres espacios de producción, el monte biche, las fincas y las azoteas. El trabajo en *las fincas* se ha realizado a través de la implementación de nuevas técnicas de producción para mejorar la productividad de especies como el plátano, achín, yuca, maíz, arroz y caña por medio del abonamiento orgánico, la producción de compost y lombricompost, prácticas de manejo integrado de plagas y prácticas de manejo de los cultivos, en otras.

Los principios orientadores:

1. Los faros agroecológicos tienen una luz propia: la cultura y el conocimiento tradicional de las comunidades. Esa luz es controlada y manejada por los hombres y mujeres que valoran y entienden la importancia del territorio y los recursos propios y sobre todo se deciden a aprender y a enseñar.
2. Los faros agroecológicos tienen un maestro que los enciende y pone a funcionar y otros que aprenden para ir a su vez enseñando a otros. En las comunidades negras de Cajambre, Cupica, Llano Bajo y San Juan, son muchos maestros y maestras que sirven de faros para orientar a las nuevas generaciones y para dar fuerza a los logros y aprendizajes de la comunidad.
3. El Faro es también una escuela de organización comunitaria. Es decir, para arrancar a hacer los faros agroecológicos es necesario tomar la decisión de trabajar juntos, de hacer las cosas tomando como norte la cultura, respetando el trabajo de los hombres y mujeres mayores y compartiendo de manera equitativa los beneficios. El faro es una manera consciente y efectiva para contribuir al fortalecimiento de los consejos comunitarios y sobre todo, hace posible que el territorio tenga un uso y manejo de acuerdo a las condiciones de la selva.
4. En el Pacífico no se puede hacer la agricultura convencional de afuera, de los sistemas andinos, ni los agroindustriales de tierras cálidas. No se puede “desnudar” el suelo, ni romperlo, ni volverlo dependiente de productos químicos. En el Pacífico la mayor parte de la fertilidad de los suelos está en la hojarasca, en el manejo del monte biche, en la manera como se protege, la selva es también parte de los sistemas tradicionales. Los productos químicos como los fertilizantes y los herbicidas no son la solución para que los faros funcionen a largo plazo; son costosos, difíciles de traer a la región y pierden rápidamente su efectividad.
5. Las semillas y las razas de animales criollas, son las bases fundamentales de los faros. Están adaptadas a las condiciones del clima y de la cultura del Pacífico.

<sup>6</sup> STIENEN, Ángela y Sequeda, Carlos Reyes. Evaluación externa del programa ‘territorio, derechos colectivos y gestión local en el bosque húmedo del litoral pacífico colombiano’-tdg/swissaid, Bogotá, 2004, p. 16.

<sup>7</sup> Asociación de consejos comunitarios general los Riscales del golfo de Tribugá. Plan de ordenación y manejo forestal de los territorios colectivos del consejo comunitario Los Riscales. Chocó, 2007, p. 9.

### Caracterización de los espacios

Espacio	Características
Monte Bravo	Selva primaria.
Monte Alzado	Selva en regeneración hacia un tipo de estructura que se acerca a la original, es decir de las selvas primarias o montes bravos.
Monte Biche	Selvas en barbecho que se ubican en zonas donde más adelante, en el tiempo, se renovarán los cultivos agrícolas.
Las Fincas	Espacios donde las familias producen y cosechan los productos básicos de subsistencia, se originan a partir de cualquiera de los anteriores montes.
Las playas	Se cultivan productos como el coco, símbolo de apropiación territorial por los nativos. Dentro de esta unidad, se distinguen las zonas de bajos que sirven como despensa de proteína animal, donde se aprovechan conchas y moluscos.
Patios y azoteas	En los patios –área peri domiciliaria a la vivienda– se crían especies menores (gallinas, cerdos, patos), hortalizas, plantas condimentarias y medicinales que se cultivan en azoteas, que son construcciones levantadas a metro y medio del piso para protegerlas de la excesiva humedad y de los animales.
El mar	Comprende la zona desde la bajamar hasta donde las comunidades hacen uso de sostenible de sus productos, esta área se estima en 8 millas náuticas: en este espacio se lleva a cabo actividades de recolección de conchas, pesca artesanal, avistamiento de fauna, entre otras.
El río	En este espacio se practica pesca artesanal.

Fuente: adaptado por Astrid Álvarez de Plan de ordenación y manejo forestal de los territorios colectivos del consejo comunitario Los Riscales, p. 9.

En las musáceas (plátano, banano, pelipita, chopos y otros) se ha puesto un énfasis especial por ser una fuente importante de alimentos principalmente para las comunidades del Pacífico norte; para este cultivo se les ha incorporando técnicas como: selección de semillas y elaboración e semilleros de plátano, tratamiento y desinfección de las semillas, abonamiento orgánico, prácticas culturales de deshije, desguasque y deshoje, caciqueo, manejo de distancias de siembra, trampas para atrapar insectos plagas como el gusano tornillo. Estas prácticas en conjunto mejoran la productividad del plátano.

A cada una de las especies mencionadas anteriormente se les ha dado un tratamiento similar, teniendo en cuenta las diferencias y se ha incorporado también el trigo amazónico para alimentación de las especies menores.

En los consejos comunitarios de Cuelar, Malaguita y Cabecera en el Bajo San Juan Municipio de Buenaventura se están trabajando veinte faros. En el concejo comunitario de Bahía Cupica - Chocó se trabajaron treinta y un faros y actualmente como resultado de este trabajo se conformó una Asociación de Mujeres de Cupica para implementar otras propuestas productivas, dicha asociación está conformada por 21 mujeres. En los consejos comunitarios de Jurubidá, Panguí y Tribugá en el Municipio de Nuquí, Chocó se están implementando actualmente sesenta faros. En el consejo comunitario de Cajambre Municipio de Buenaventura se implementaron faros con 31 familias; las comunidades de Silva, Guayabal, Pital, Punta Bonita, Fragua y Barco y el Consejo de Llano Bajo en el Río Anchicaya - Buenaventura implementaron quince faros.

### Especies vegetales cultivadas en las fincas

Musáceas	Plátano, popocho, primitivo, banano, pelipita.
Frutales	Caimito, mango, marañón, cacao, papaya, lulo, chontaduro, coco, aguacate, limón, naranja, árbol del pan, piña, borojo.
Otras especies	Ñame, yuca, rascadera, achin, maíz, trigo amazónico.

Fuente: Registro de faros, archivos Swissaid 2006.

El *monte biche* se constituye de las parcelas de la finca que se dejan descansar para sembrarla nuevamente en el futuro. Se deja descansar cuando el plátano ya no resiste mas manejo y se ha agotado la poca fertilidad del suelo. La parcela se convierte en un rastrojo o barbecho y luego en un monte biche. A este espacio se le están incorporando especies forestales y frutales para que en el futuro sea un espacio de producción que aporte a la seguridad alimentaria y a la generación de ingresos. En veinte faros del Bajo San Juan se sembraron árboles de roble, cedro, chontaduro y chirimoya. En Bahía Cupica se tiene una parcela agroforestal en la localidad Cacique de propiedad de catorce (14) mujeres. En las comunidades del Tribugá, Panguí, y Jurubidá, se cuenta con viveros de forestales y frutales ya establecidos para incorporarlos en el mismo momento que se siembre el plátano en las fincas, todo esto con el fin de que en el futuro sean *montes biches enriquecidos*.

El *patio y las azoteas* es un espacio fundamental para la seguridad alimentaria puesto que proveen de proteína animal, verduras, condimentos y plantas medicinales a la familia afrocolombiana. Estos espacios productivos no funcionan adecuadamente sino están interrelacionados con la finca y con el monte biche, pues estos entregan productos como maíz, yuca, plátano, caña y trigo amazónico para alimentar las especies menores y madera (que se consigue en los montes) con la que se construyen las azoteas que son “trojas” (camas) levantadas del suelo a un metro y medio, también se utilizan canoas viejas, palo podrido y la tierra de hormiga –desechos de hormiga arriera depositados fuera de sus nidos–, como sustrato para las azoteas o alterones.

A estos espacios en la propuesta de faros agroecológicos se les ha hecho varias mejoras: se diseñaron “lombrisarios” para la producción de compost con el cual se abonan las plantas en la azoteas, los cuales se trabajan con los desechos de la cocina; para ellos se construyen las azoteas de dos pisos, en el primero se tiene la lombriz roja californiana y en el segundo las plantas medicinales y condimentarias o si la familia lo prefiere se hacen separados, eso depende de la disponibilidad de material para la construcción. A las plantas de las azoteas, cebolla, albahaca, cilantro cimarrón, pepinos, entre otros se les hace manejo de insectos plagas con productos orgánicos.

También se ha incrementado la cría de gallinas criollas, aunque algunas personas prefieren las purinas o mejoradas que se les mezcla comida de la zona. A estos especies se les construye sus galpones levantados sobre el suelo para evitar que la humedad les afecte la salud, también se dejan pastorear varias horas al día. Lo mismo se hace con los cerdos, a los que se les construye cocheras levantadas sobre el suelo o en piso dependiendo de la zona. De los faros se llevan registros de producción, técnicas de producción aplicadas, tecnologías tradicionales recuperadas, disponibilidad de especies animales y vegetales, entre otros, obsérvese el registro anexo.

*“Antes no sabíamos lo que era un cultivo aliñado, ahora sí, tenemos unos cultivos de arroz, de plátano y las terraza o azoteas en donde ya tenemos tomate, cebolla, además a las mujeres el programa les compra 7 gallinas, se les da semilla, para que siembren, cuando una persona va a hacer un galpón, el programa le entrega 30.000 pesos con el objetivo de comprar la comida para que to-*

#### Especies vegetales cultivadas en azoteas y patios

Característica	Especies
Condimento y alimento	Cebolla, col, orégano, cilantro, pepino.
Medicinales	Toronjil, hierbabuena, altamisa, limoncillo, Anamú, flor de muerto, jengibre, paico, limoncillo, descansel, poleo, albahaca blanca, albahaca negra, mastranto, singamochila.

Fuente: Registro de faros, archivos Swissaid, 2006.

dos los que vamos comamos. Por que eso es lo otro, todo se hace en grupo, en la minga de pato se llama eso, es una manera de ayudarnos y de estar cerca, de unirnos”.

(Testimonio Bahía Cupica).

### Dentro de los impactos de los faros se destacan:

- La recuperación del cultivo de arroz. En el Pacífico se estaba consumiendo el arroz traído desde el Tolima y eso hizo que se perdieran gran parte de las semillas que tenían las comunidades. A partir de las reservas de semillas de arroz de los agricultores del Valle (Bahía Solano) y de Jurubirá (Nuquí) se pudo restablecer el cultivo de este importante cereal en Cajambre.
- La introducción de plantas con usos muy promisorios como el trigo maíz o trigo amazónico, que ha reportado beneficios y no altera otras plantas y cultivos de la región.
- La recuperación de gallinas y cerdos criollos. Fue necesario por ejemplo, que las comunidades de Nuquí entraran a la región del Baudó a conseguir nuevamente el cerdo criollo.
- Nuevas tecnologías son utilizadas por las comunidades y representan beneficios evidentes: aprender a secar las vísceras y la salmuera del pescado para alimentar las aves, mejorar las azoteas, sacar el aceite de la palma milpesos, hacer distintos tipos de canoas, aprender a aprovechar los frutos de las palmas milpesos sin destruirlos, investigar con productos biológicos para no seguir fumigando el chontaduro, el procesamiento de productos de la finca y patios, el pollo y el pescado (embutidos y ahumados), los vinos de Borojó, piña, coronillo, las mermeladas de frutas, las pomadas, cremas, champús a partir de las plantas de las azoteas.
- Los faros son una propuesta que se entiende de manera directa y fluida con la institucionalidad de los consejos



comunitarios, es decir, respeta la organización y la fortalece.

- Es una manera de trabajar de manera colectiva, de aprender y enseñar entre todos.
- Algunas escuelas y colegios han incluido en sus currículos los faros agroecológicos y las lecciones aprendidas<sup>8</sup>.

### Las dificultades y recomendaciones

- El contexto externo generalmente ejerce mayor influencia en la vida de la comunidad que la dinámica propia local, es decir la “pesca blanca” en el Pacífico norte y el narcotráfico en el Pacífico sur han dificultado la siembra de cultivos y por ende la continuidad de los faros agroecológicos, situación que los pone en riesgo de crisis alimentaria a las comunidades frente a un desabastecimiento alimentario (en caso de que no llegue el barco desde Buenaventura como viene sucediendo en los últimos meses en Bahía Cupica).
- El fuerte invierno ha afectado los faros debido a la subida del nivel de los ríos y la consecuente inundación de más de quince días que han terminado as-

<sup>8</sup> CASTRILLÓN, Fernando y González, Justino. Los faros agroecológicos, Programa Territorio, Derechos Colectivos y Gestión local del Litoral Pacífico Colombiano Fundación Suiza de Cooperación al Desarrollo - SWISSAID, Colombia, Bogotá, 2005.



fixiando el plátano y otras musáceas, además de la yuca, achín y la caña, principalmente en los Ríos San Juan y Anchicayá en consejos comunitarios de Cabecera, Cuéllar, Malaguita y Llano Bajo.

- El cambio cultural afecta la apropiación de la propuesta principalmente por hombres y mujeres jóvenes, quienes no se han involucrado lo suficiente en el proceso. Solo se cuenta con jóvenes trabajando faros agroecológicos en Llano Bajo y Cajambre, en las demás comunidades la visión del mundo de afuera como algo mejor que lo propio, impide que los jóvenes quieran seguir en sus comunidades.
- La transitoriedad de las especies cultivadas. Los faros se han implementado con especies perennes y semi-permanentes lo que implica que cada año es necesario sembrar los cultivos nuevamente, para mantener “activos” los faros; razón por la cual es tan importante incrementar las siembras de frutales y forestales que les den a los faros un carácter de mayor durabilidad tanto en el tiempo como en el espacio.
- El subsidio inicial que se les dio a algunas de las comunidades que implementaron los faros, a través de apoyos económicos para la compra de alimentos para las mingas productivas (trabajo colectivo de varias familias

para la tumba de monte y siembra de cultivos) generó una actitud de dependencia por este recurso; posterior a este apoyo ya no se quiere seguir sembrado y cultivando sin el subsidio.

*“Esa es la seguridad alimentaria que tenemos, nos da pa’ sembrar la yuca, el plátano, el banano, la hortaliza, si no hay la comida como vive uno!, porque usted teniendo la yuca, el plátano, el arroz y el pescadito que lo coge uno, no se va lejos, pero si no hay el plátano y no hay la yuca, no hay el arroz, estamos generando violencia con estos muchachos jóvenes que tenemos, porque cuando usted tiene hambre, piensa todo lo malo, cuando esta comido si queda lleno se acuesta a dormir, no piensa mal, entonces eso es lo que nosotros queremos también, mostrar otras cosas, motivar a los jóvenes a seguir en su tierra y a no vincularse a la guerra”*  
(Testimonio Bahía Cupica).

### **Enriquecimiento de faros agroecológicos con especies frutales y forestales**

Debido a las condiciones ambientales, ecológicas y florísticas de la zona, los nativos nunca se vieron en la necesidad de cultivar maderables en sus parcelas, ya que se encontraban de manera natural, pero la presión externa sobre el bosque por la madera ha ocasionado que algunas especies maderables nativas estén en peligro de agotamiento y/o extinción.

Por esta razón, y con el ánimo de generar a futuro un ingreso para las familias, el programa Faros Agroecológicos capacitó a los productores en manejo de viveros comunitarios, manejo de semillas forestales, y cultivo de maderables, pudiendo así introducir en las parcelas ente especies forestales, maderables y no maderables –Tabla 1, y especies frutales - Tabla 2– reconvirtiendo el sistema agrícola a agroforestal. Las parcelas agroforestales PAF consisten entonces en integrar al mismo tiempo y en el mismo terreno cultivos anuales o perennes, arboles maderables, frutales o de uso múltiple y/o animales.



Las fases propuestas para su implementación son las siguientes<sup>9</sup>:

- Selección y adecuación de los terrenos.
- Construcción de viveros para la propagación vegetativa.
- Implementación de los arreglos agroecológicos.
- Labores silviculturales.

Nuevas comunidades han adoptado la propuestas: C.C. de la Barra, Cabildos indígenas Unión Balsalito y Chachajo en el municipio de Buenaventura Dpto Valle del Cauca, y Asociados a la Asociación de Productores de la playa la Cueva del Rio Valle municipio de Bahía Solano Choco Dpto Chocó, con 288 familias adicionales. 🐾

## Bibliografía

- ARENAS M. Luis Emilio. Desde las profundidades de los faros: ajuste agroecológico en condiciones de la selva pluvial tropical provincia del chocó biogeográfico, Bogotá, 2001.
- Plan de ordenación y manejo forestal de los territorios colectivos del consejo comunitario Los Riscas Asociación de consejos comunitarios general los Riscas del golfo de Tribugá. Chocó, 2007, p. 9.
- CASTRILLÓN, Fernando y Justino González. LOS FAROS AGROECOLÓGICOS. Programa Territorio, Derechos colectivos y Gestión local del litoral Pacífico colombiano Fundación Suiza de cooperación al desarrollo - SWISSAID, Colombia, Bogotá, 2005.
- ZAMBRANO, Pantoja Fabio, El Pacífico Colombiano Diverso y Plural”, Colombia país de regiones, CINEP dic., 1993.
- STIENEN, Ángela y Carlos Reyes Sequeda. Evaluación externa del programa ‘territorio, derechos colectivos y gestión local en el bosque húmedo del litoral pacífico colombiano’-tdg/ swissaid, Bogota 2004, p. 16.

Fuentes no convencionales:

- www.comunidad.org.bo/archivos/temas\_categorias\_documentos/multiculturalismo\_en\_colombia.doc AGUDELO, Carlos Efrén, Multiculturalismo en Colombia: Política, inclusión y exclusión de poblaciones negras, 2002.

<sup>9</sup> Carlos Pérez, tecnólogo forestal. Asesor Swissaid, 2011.

**Tabla 1.** Forestales observados en los faros agroecológicos.

No.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	FAMILIA
1	Abarco	<i>Cariniana pyriformis</i>	Lecythidaceae
2	Almirajó	<i>Almirajoa patinoi</i>	Bombacaceae
3	Caoba	<i>Sweitenia macrophylla</i>	Meliaceae
4	Cedro	<i>Cedrela odorata</i>	Beliaceae
5	Chingalé	<i>Jacaranda copaia</i>	Bigoniaceae
6	Espavé	<i>Anacardium excelsum</i>	Anacardiaceae
7	Granadillo	<i>Dalbergia sp.</i>	Fabaceae
8	Palma chontaduro	<i>Bactris gasipaes</i>	Arecaceae
9	Roble	<i>Tabebuia rosea</i>	Bigoniaceae
10	Trupa	<i>Oenocarpus bataua</i>	Arecaceae

Fuente. Adriana Ramírez V.

**Tabla 2.** Frutales presentes en los faros del Golfo de Tribugá

No.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	FAMILIA	ORIGEN
1	Aguate	<i>Persea americana</i>	Lauraceae	México
2	Almirajo	<i>Almirajoa patinoi</i>	Bombacaceae	Pacífico, Colombia
3	Arazá	<i>Eugenia spitata</i>	Myrtaceae	Amazonas
4	Bacao	<i>Theobroma bicolor</i>	Sterculiaceae	Amazonas
5	Badea	<i>Passiflora cuadrangularis</i>	Passifloraceae	Sur América
6	Borojó	<i>Alibertia patinoi</i>	Rubiaceae	Pacífico, Colombia
7	Chirimoya	<i>Annona cherimola</i>	Anonaceae	Perú, Ecuador
8	Chontaduro	<i>Bactris gasipaes</i>	Arecaceae	Sur América
9	Granadilla	<i>Passiflora vitifolium</i>	Passifloraceae	Sur América
10	Guanabana	<i>Anona sp.</i>	Anonaceae	Sur América
11	Guayaba	<i>Psidium guajaba</i>	Myrtaceae	Sur América
12	Guayaba manzana	<i>Psidium sp</i>	Myrtaceae	Sur América
13	Guayaba pera	<i>Psidium sp</i>	Myrtaceae	Sur América
14	Limón	<i>Citrus aurantifolia</i>	Rutaceae	Sudeste Asiático
15	Lulo	<i>Solanum quitoense</i>	Solanaceae	Sur America
16	Mandarina	<i>Citrus sp</i>	Rutaceae	Sudeste Asiático
17	Maracuyá	<i>Passiflora sp</i>	Passifloraceae	Sur America
18	Naranjas	<i>Citrus sinensis</i>	Rutaceae	Sudeste Asiático
19	Níspero	<i>Manilkara zapota</i>	Sapotaceae	Sur América
20	Papaya	<i>Carica papaya</i>	Caricaceae	Centro América
21	Piña	<i>Bromelia ananas</i>	Bromeliaceae	Sur América
22	Sandía	<i>Citrullus vulgaris</i>	Cucurbitaceae	África tropical
23	Zapote	<i>Matisia cordata</i>	Sapotaceae	Sur América

Fuente: Adriana Ramírez Villegas, 2009.

# La Cosmopolitana: Recuperación de culturas ancestrales en la Altillanura colombiana

Roberto Rodríguez<sup>1</sup>

**E**l municipio de Puerto Gaitán, ubicado en el departamento del Meta, tiene una extensión territorial de 17.499 Km<sup>2</sup>, en donde habitan alrededor de 22.200 personas, de las cuales el 43.19% corresponde a las etnias Sikuani, Piapoco y Saliva.

Puerto Gaitán, y en general la altillanura del oriente colombiano, constituyen una región de enormes potencialidades. Su pluralidad cultural, su patrimonio ambiental, sus recursos naturales, así como la belleza de su geografía, compuesta por sabanas y bosques de galería<sup>2</sup>, ofrecen condiciones excepcionales para obtener un desarrollo económico y social, que podría generar bienestar al conjunto de sus habitantes y a las generaciones por venir.

Pese a este futuro promisorio, sus pobladores vienen siendo afectados negativamente, ya que viven las consecuencias del conflicto interno en sus diversas manifestaciones. El número de desplazados y reubicados ha aumentado de forma dramática en los últimos años, al tiempo que empeoran las condiciones de vida, en especial, de los pueblos ancestrales, los cuales vienen padeciendo los efectos del daño ambiental, así como el asedio de los inversionistas nacionales y transnacionales. Estos pueblos ancestrales padecen, además, a causa del cultivo de coca y del

deterioro de los recursos naturales, graves problemas alimentarios.

Precisamente por estas y otras razones, para el año 2004 monseñor Alberto Roza, obispo del Vicariato Apostólico de Puerto Gaitán, le solicitó a la fundación La Cosmopolitana la colaboración para el desarrollo de un proceso de formación, capacitación y acompañamiento de algunos pueblos indígenas, ubicados en el departamento del Meta y del Vichada. Gracias al apoyo de Misereor<sup>3</sup> se encaminó un proceso de recuperación del alimento, de los bosques de galería, pero ente todo, de



<sup>1</sup> www.lacosmopolitana.com.

<sup>2</sup> Se denomina bosque en galería, bosque de ribera o soto, a la vegetación riparia, es decir, que sobrevive fundamentalmente por la humedad del suelo, y que crece, por lo general frondosamente, en las orillas de un río.

<sup>3</sup> Organización de la iglesia católica alemana.

la cultura, la identidad y la cosmovisión, propias de los valores indígenas<sup>4</sup>.

Mientras el proceso de acompañamiento técnico y humano a los pueblos indígenas<sup>5</sup> avanzaba, nos inquietaban las penurias que padecían unas cuantas familias campesinas tiradas en las extensas sabanas, entre Puerto López y Puerto Gaitán. Sus niños desnutridos y entristecidos salían a

llenar los huecos de la carretera y a recoger las pocas monedas que conductores de las tractomulas petroleras les tiraban. Al atardecer retornaban a sus chocitas calientes, techadas y forradas con plásticos viejos, a tomar agua de panela y comer lentejas, que inicialmente les daba Acción Social.



A la derecha aparecen las sabanas en su estado natural. A la izquierda se aprecian las sabanas en proceso de transformación a centros de vida y de producción

Fotos: Roberto Rodríguez

Se trata de familias que componen las comunidades desplazadas y reubicadas de Las Leonas, Las Delicias y El Rodeo, a quienes, en palabras de Ninfa Daza y demás líderes, “en el año 2005 el Gobierno nacional nos otorgó tierras a manera de predio común y proindiviso<sup>6</sup> para su usufructo permanente, mediante la resolución No. 0269 del 2005 de manos del señor presidente Álvaro Uribe Vélez, en un acto público ante toda la comunidad, medios de comunicación regional y nacional, en Puerto López, Meta”.

Al entrar en contacto más directo con las cerca de 130 familias reubicadas y 92 desplazadas, sentimos la urgente necesidad de contribuir con la mejora alimenticia, a partir del cultivo de un  $\frac{1}{4}$  de hectárea de sabana –de las 26 que les había otorgado

el Incoder–, como primera alternativa de solución al problema del hambre y la desnutrición. El proceso productivo y de desarrollo del talento humano se inició con la selección de 25 familias, quienes deberían cumplir ciertas calidades humanas como requisitos garantes de sostenibilidad en el tiempo. Se priorizaba la unicidad familiar, el sentido de pertenencia, la vocación agrícola y actitud propositiva, en medio de las enormes adversidades que enfrentaban, tanto por la zozobra que generaban las amenazas, como por las condiciones agrícolas tan difíciles, propias de los suelos duros y ácidos de la sabana.

Una vez dichas familias campesinas pasaron por un proceso de formación y capacitación práctica e intensiva en el Centro Agroecológico La Cosmopolitana, retor-

<sup>4</sup> Para el año de 2004 Monseñor Alberto Rozo, obispo del Vicariato Apostólico de Puerto Gaitán, le solicitó a la fundación La Cosmopolitana la colaboración para el emprendimiento de un proceso de formación, capacitación y acompañamiento de algunos pueblos indígenas, ubicados en el departamento del Meta y del Vichada.

<sup>5</sup> Etnias Skuani de los resguardos indígenas de Wacoyo y Awalibá en Puerto López, Meta.

<sup>6</sup> Cuando la propiedad de una cosa o un derecho pertenece en comunidad a varias personas en común sin división entre los mismos nos encontramos ante una situación de proindiviso. Los proindivisos inmobiliarios surgen de la copropiedad o cotitularidad de un inmueble entre varias personas.

naban entusiastas a sus predios, preparaban un pedacito de sabana, lo abonaban y sembraban con piña, yuca, ñame, plátano, maíz, tabena, mucuna, canavalia y demás semillas criollas resistentes a la sequía y la pobreza de los suelos. La vecindad se daba cuenta de los pequeños milagros productivos que comenzaban a reverdecer los campos y a reflejarse en los rostros de la gente. Renacía la esperanza y se aumentaba cada vez más la cantidad de familias ávidas de producir, conservar los recursos naturales y mejorar su calidad de vida.

### Testimonio de vida

Soy Ninfa Daza, nacida en 1959 en la inspección de Remolinos, Meta. A los 20 años contraí matrimonio con Leónidas Briseño. De esta unión nacieron cuatro hijos que salieron adelante con mucho esfuerzo y amor.

En 1987 adquirimos una finca de siete hectáreas, que luego la sembramos con algodón, arroz y maíz, gracias al crédito que nos dio Fedearroz y la Federación de Algodoneros. Cuando en 1998 abrieron las puertas de la represa de Chivor, las aguas inundaron nuestro predio. Al perder todo nos vimos obligados a vender la finca para pagar las deudas. O sea que al final, nos quedamos sin tierra, sin comida y sin trabajo.

Después de jornalear un tiempo, Corpoica, la Umata Puerto López y el Incoder nos organizaron, junto a otras 126 familias que pasaban por similares condiciones, para que obtuviéramos unos terrenos en el predio de Las Leonas, municipio de Puerto López, Meta. El mismo presidente Uribe nos entregó dichas tierras mediante la resolución 0269 de 2005.

Sentimos mucha alegría por volver nuevamente a tener tierra como campesinos. Pero cuando tomamos posesión, en octubre de 2005, no sabíamos si reír o llorar, al ver esa llanura sin un árbol y tan dura como un mármol. Pero luego comienza un viacrucis en nuestro hogar y 45 familias más, cuando en 2006 nos tildan de testaferros y otra serie de calumnias más, trayendo como consecuencia la revocación de la resolución por

parte de Incoder, y luego concediéndosela a otras familias. Lo raro de todo es que ni nos notifican siquiera para salir del predio y todos seguimos en medio de la confusión y la zozobra, generada adicionalmente por las razones amenazantes que llegaban de la vecindad, advirtiéndonos de que cultiváramos mejor flores, en vez de yuca.

Ninfa Daza con su nieta Laura Camila, debajo de una camareta con badea, en su hogar en las Leonas (Puerto López, Meta). Foto: Roberto Rodríguez.

Por otro lado, observamos que paulatinamente se ha incrementado la llegada de empresarios que circundan la vereda de Las Leonas y Las Delicias, tales como la Fazenda, productora de cerdos y enormes extensiones de maíz y soya. También está Bioenergy, un megaproyecto que promueve el cultivo de caña para agro-combustibles, y Mavalle, con considerables extensiones de caucho. Lo extraño es que a estas empresas los programas gubernamentales las están apoyando con incentivos y subsidios, pese a cambiarle el uso al suelo, generar grandes desequilibrios ambientales y enormes desigualdades, en torno a la distribución de las tierras. ¡O sea que todo está patas arriba! Pareciera que valiéramos menos que los chanchos, el combustible para los carros y el caucho para las ruedas. Nos quieren dejar sin tierra, sin comida para los hijos y sin futuro. Mejor dicho, seguiremos desamparados, en medio de la abundancia.

Pese a todas las dificultades iniciamos desde agosto de 2007 la transformación de nuestra finca, luego de haber participado de una capacitación en la granja de La Cosmopolitana. Desde que regresé, con todas las semillas criollas que nos dieron en la capacitación, sembré con mi familia mucha comida y árboles, de acuerdo con una planificación de finca que elaboramos. “El que labra la tierra se saciará de pan” (Prov. 28-19). Aprendí además que “para cambiar mi entorno, soy yo primero quien tiene que cambiar”.

Continué asistiendo a las capacitaciones y practicando todo en mi finca y en mi comunidad, dando ejemplo. Entre todas las cincuenta o más familias de las Leonas, Las



*Delicias y el Rodeo que nos hemos capacitado, estamos practicando la implementación de huertas caseras, el uso de residuos orgánicos, la recuperación de semillas criollas, el establecimiento de sistemas agroforestales, el banco de proteínas para los animales y también la protección de morichales y fuentes de agua.*

*También nos hemos organizado como comunidad para procesar y comercializar los productos agrícolas y, ante todo, para velar por la defensa y el legítimo derecho constitucional y humanitario que tenemos sobre la tierra y la alimentación. ¿De qué nos sirve pues tener un paisaje hermoso, cultivos y animales, si no tenemos seguridad de las tierras? Es algo que nos atormenta todos los días.*

Este tipo de testimonios sobre sistemas diversa y orgánicamente productivos, ambientalmente sanos y socialmente constructivos, nos demuestran que sí es posible generar y asegurar el alimento, protegiendo el suelo, el agua, los bosques de galería y las semillas criollas, como legado milenario de la humanidad. Más aún, que la práctica de la agricultura orientada a conservar la vida, no solo alimenta los cuerpos de las personas y los mercados de los pueblos, también alimenta la mente y el espíritu de las familias que armónica y sistémicamente la practican. Ayuda a organizarse, a pensar en conjunto y a concebir la vida como un todo indivisible. Todo ello posible, en la medida que el Estado provea seguridad sobre la tierra y respeto por los territorios, incluidos sus habitantes y ecosistemas.

Ahora bien, si pasamos del mundo micro de estas comunidades, a las demás comunidades indígenas y colonas de la altillanura colombiana, frente a la llegada de tan numerosas compañías nacionales y transnacionales, atraídas por el petróleo, oro, coltán y sus inmensurables sabanas para sembrar palma africana, caña de azúcar, soya, maíz, caucho y maderables, nos preguntamos: ¿Seguridad y soberanía alimentaria para quién? ¿Qué tipo de agri-

cultura y de desarrollo es el que queremos? ¿Qué sucederá con los resguardos indígenas, las reservas y los parques naturales? Sobre éstas y muchas preguntas más se hace urgente inquirir, dada la brecha abrumadora que hay entre un enfoque de desarrollo tendiente cíclicamente a preservar la vida y el otro, orientado a la extracción, acumulación, estandarización y consumo, propia de una mentalidad industrial, sometida a los caprichos de los mercados.

Según el tercer foro de La Altillanura colombiana, celebrada del 3 y 4 de diciembre 2010 en Puerto Gaitán, Meta, al que participaron unos 350 inversionistas internacionales, así como los embajadores de Estados Unidos, Canadá, Alemania, Brasil, y funcionarios del alto gobierno nacional, hay más de 4 millones de hectáreas para el desarrollo agroindustrial, con miras a convertir a este municipio “en la nueva revolución agrícola del país”. Hay, además, 26 millones de hectáreas más en la Orinoquía colombiana, de las cuales el 53 por ciento constituye Altillanura bien drenada<sup>7</sup>, que podría sumarse a este emporio productivo.

Ya hay numerosas empresas y miles de hectáreas sembradas con monocultivos en esta región, cuyos métodos productivos son los mismos que en otras partes del planeta, han convertido a centros de vida, en espacios áridos de desolación. Los efectos de estos “modelos agroindustriales” reflejados en el cambio climático y el desequilibrio de los ecosistemas, incluido el ser humano, debe llevarnos a un cambio de actitud, frente a nosotros mismos, la naturaleza y la comunidad global; debe conducirnos a valorar más las bondades del sol, las tecnologías limpias, la biodiversidad tropical y el aprecio por la sabiduría ancestral. Bajo este desafío de sana administración biótica y ética podríamos imaginarnos que en la Altillanura colombiana, sí podría ser posible la convivencia equitativa de todos los grupos humanos, en torno a la vida y a la abundancia. 🐾

<sup>7</sup> Mejía, 1984.

## Manifiesto por las semillas libres en Colombia

Las organizaciones indígenas, afrocolombianas, campesinas, sociales, ambientales y ciudadanos en general, nos unimos a la campaña mundial por las Semillas Libres y manifestamos nuestra indignación por las políticas y normas de semillas expedidas por el gobierno colombiano, las cuales se han impuesto en el marco de los Tratados de Libre Comercio y que están llevando al agro colombiano a una profunda crisis.

La política de los gobiernos ha estado orientada hacia el fomento de grandes proyectos minero-energéticos, de infraestructura y agroindustriales, que han profundizado la inequidad, la expulsión de poblaciones locales y el aniquilamiento de las economías rurales y de la soberanía y la autonomía alimentaria. En el campo colombiano cada vez hay más millones de campesinos, indígenas y afros sumidos en la pobreza y unos pocos terratenientes o empresas transnacionales que acaparan la tierra, lo que nos ha convertido en uno de los países más inequitativos del mundo.

Las semillas son parte esencial de la vida; ellas son el resultado del trabajo colectivo de miles de generaciones de agricultores y agricultoras, desde épocas ancestrales, quienes crearon ese inmenso arco iris de colores, formas y sabores que hoy llegaron a nuestras manos, para que se las entreguemos a las generaciones futuras. Para las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas las semillas han sido el fundamento de su cultura, de sus sistemas productivos. Es por ello que los agricultores tienen el derecho al libre acceso, a la producción, a guardar, intercambiar y vender las semillas. Las semillas nativas y criollas, se constituyen en el seguro que tiene la humanidad para enfrentar la profunda crisis de la agricultura frente al cambio climático.

Las semillas son la base de la libertad de los alimentos, ya que son el primer eslabón en la cadena alimentaria. Sin semillas libres de propiedad intelectual y sin el control local de sus territorios, no es viable la soberanía y autonomía alimentaria de toda la población y tampoco es posible que las comunidades vivan dignamente en el campo y en paz. La libertad de las semillas se ve amenazada por la biopiratería y las patentes que crean monopolios y vuelve ilegal que los agricultores guarden e intercambien sus semillas; y también por las semillas transgénicas que contaminan nues-

tros cultivos, cerrando así la opción de alimentos libres de transgénicos.

En Colombia las leyes que vulneran la Libertad de las Semillas son:

- El artículo 4 de la Ley 1032 de 2006 que criminaliza a los agricultores por sembrar semillas de las empresas sin autorización y también las semillas “similarmente confundibles” a una semilla protegida legalmente.
- La Resolución 970 de 2010 del ICA, es un instrumento para perseguir, volver ilegal y criminalizar el uso de semillas nativas y criollas por los agricultores y exige que solo se pueden utilizar semillas certificadas y registradas.
- Ley 1518 de 2012 que aprueba el Convenio para la Protección de las Obtenciones Vegetales UPOV 91, le permite a las empresas apropiarse de las semillas, puesto que define como “obtentor” a “La persona que haya creado o descubierto y puesto a punto una variedad”; permite una protección similar a una patente y desconoce los “derechos de los agricultores” al impedirles la resiembra, uso, intercambio y comercialización.
- El Decreto 4525 de 2005 de bioseguridad, permite sin los debidos controles, la liberación comercial de cultivos y alimentos transgénicos y la contaminación de las semillas nativas y criollas.

Las organizaciones locales y sociales de Colombia consideramos que estas leyes y normas de semillas son ilegítimas e inconstitucionales, porque violan los derechos humanos fundamentales de las comunidades rurales, los convenios internacionales suscritos por Colombia, como el convenio 169 de la OIT y las leyes que protegen los derechos de las comunidades étnicas y la soberanía alimentaria nacional. Igualmente violan los derechos que tenemos los colombianos sobre el patrimonio genético de la nación y los consumidores urbanos perdemos los derechos a una alimentación sana y biodiversa que nos proporcionan las semillas que están en manos de los agricultores.

Por todos los argumentos expuestos, las organizaciones locales y sociales de Colombia, manifestamos:

Nuestro Rechazo al control corporativo sobre la vida, a todas las formas de propiedad intelectual sobre las semillas, a los organismos vivos y su conocimiento asociado, la biopira-

tería, las semillas transgénicas, las leyes ilegítimas que criminalizan el libre flujo y multiplicación de las semillas. Estas normas violan los derechos sobre el patrimonio genético y cultural de los colombianos y especialmente los derechos colectivos las comunidades indígenas y campesinas sobre su biodiversidad y también el derecho de los ciudadanos a una alimentación libre y soberana.

Consideramos ilegales todas las normas que operan en Colombia que pretenden regular el uso de semillas, en el marco de la UPOV 91, la decisión 345 de la CAN, el artículo 4 de la ley 1032 de 2006, y la resolución 970 de 2010. De otra parte, todas estas normas han sido proferidas sin realizar la consulta previa libre e informada con poblaciones étnicas. No vamos a reconocer ninguna ley que otorga de manera ilegítima la propiedad privada de las semillas y el control monopólico a las empresas de las semillas, puesto que estas son patrimonios colectivos de los pueblos.

Rechazamos los decomisos de semillas y judicializaciones a agricultores que el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA está realizando en diferentes regiones del país. Entre 2010 y 2011 se decomisó 1.167.225 kilogramos de semillas. Les notificamos que por cada semilla que nos decomisen, haremos que estas germinen y florezcan de nuevo, se multipliquen, se esparzan y caminen libremente con los agricultores por los campos de Colombia.

Saludamos el proceso de negociación que actualmente adelanta el gobierno colombiano con las Farc y el Eln y esperamos que finalmente se pueda acabar con esta cruel guerra que tanto daño le ha costado al país. Creemos que la paz solo se logrará si existe la voluntad política de todas las partes para realizar cambios que resuelvan problemas estructurales, en donde se involucre en los acuerdos de paz especialmente a la población afectada por la guerra.

No es fortuito que uno de los temas iniciales y centrales en la agenda de negociación actual, sea el tema agrario y de tierras. Consideramos que entre los temas centrales en la negociación se debería incluir una verdadera reforma agraria, que permita a las poblaciones campesinas, indígenas y afro vivan dignamente y en paz en sus territorios; y una política de fortalecimiento de la soberanía y autonomía alimentaria para el campo y la ciudad. En este contexto, se deben reconocer los derechos colectivos y el control local de los territorios,

que incluya los recursos naturales allí existentes, la tierra, el agua, los bosque y las semillas como fundamento de los sistemas productivos de la agricultura familiar y comunitaria. Es por ello que consideramos que el tema de las semillas debería ser incluido en el actual proceso de negociación de paz.

Exigimos políticas públicas a favor de sistemas vivos de semillas campesinas, que estén en nuestras comunidades y bajo nuestro control, que promuevan las semillas reproducibles y locales, que favorezcan la agroecología, el acceso a la tierra y el cuidado de los suelos, y también deben promover la investigación participativa controlada por los campesinos. Estas políticas deben prohibir la privatización y acabar con los monopolios de las semillas por la industria y no deben promover las semillas no reproducibles como los híbridos y tampoco los transgénicos.

Hacemos un llamado a las comunidades indígenas, afro y campesinas de Colombia a conservar, proteger, desarrollar y compartir nuestras semillas; esta es la mejor forma de resistir contra el despojo y la mejor forma de preservar la biodiversidad. Continuaremos trabajando dentro de nuestros propios sistemas campesinos de semillas, los cuales han asegurado la biodiversidad y alimentado a la humanidad y lo continuarán haciendo ante la crisis climática actual.

Igualmente llamamos a la ciudadanía en general que habita las ciudades, para que realice acciones por la defensa del derecho a la alimentación y reivindique la soberanía alimentaria nacional. Actualmente, las comunidades rurales en Colombia producen más del 60% de los alimentos que se consumen en las grandes ciudades; en ese sentido, la privatización y penalización del uso de las semillas, pone en riesgo el derecho a la alimentación de los colombianos.

Las semillas en manos de los agricultores son un eslabón fundamental para que las poblaciones rurales y urbanas garanticemos nuestra soberanía y autonomía alimentaria. Es por ello que los agricultores estamos guardando las semillas, no solo para nosotros sino también para nuestros hijos; puesto que las semillas como lo reafirma la Vía Campesina son patrimonio de las comunidades campesinas y afrocolombianas y de los pueblos indígenas al servicio de la humanidad.

Bogotá, Octubre de 2012